

01062

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS OCASIONADOS POR LA MONEDA DE
COBRE EN MEXICO. ORIGENES Y DESARROLLO (1760-1842)
[Primera parte]

TESIS que para optar por el título de:

Maestro en historia de México

Presenta

José Enrique Covarrubias Velasco

México D. F.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL.

INTRODUCCION..... I

I. LA PRODUCCION DE COBRE EN LA NUEVA ESPAÑA Y SU REGULACION POR LA CORONA.....1

- a) El creciente poder administrativo de la Casa de Moneda de México desde 1733.
- b) El estanco de distribución del cobre.....11
- c) La dislocación administrativa novohispana a finales del siglo XVIII según el ejemplo de la regulación del cobre.....25

II. LA MONEDA DE COBRE A FINALES DE LA EPOCA COLONIAL, 1760-1821.....32

- a) Los tlacos.....32
- b) Los tlacos en el comercio novohispano.....39
- c) Los tlacos y el erario novohispano.....49
- d) Acuñaciones oficiales de moneda de cobre y el caso de la moneda provisional en Veracruz.....56
- e) Recapitulación de lo visto. La Corona como agente decisivo de la producción y comercialización del cobre colonial.....70

III. CONCEPCIONES DOMINANTES EN EL MEDIO HISPANICO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX SOBRE MONEDA Y BANCA.....89

- a) Principales teorías sobre la moneda. Montesquieu, Hume, Flórez Estrada.....90
- b) Ideas sobre la banca.....152

IV. LAS TENTATIVAS MONETARIAS Y BANCARIAS EN LOS ALBORES DEL MEXICO INDEPENDIENTE.....168

- a) El ideario liberal y el ideal de una administración ilustrada de los metales en los comienzos de la primera República federal (1821-1835).....170
- b) Proyecto de acuñación de moneda débil nacional y permanencia de los tlacos municipales en el periodo 1821-1828.....182
- c) Proyectos de banca en el México imperial.....195
- d) Proyectos de banca y crédito público en el periodo federal (1824-1833).....213

V. LOS PROBLEMAS DE LA MONEDA DE COBRE ENTRE 1829 Y 1842236

- a) Las acuñaciones nacionales de cobre de 1829 a 1836 y los intentos por recuperar el viejo crédito de la Casa de Moneda de México.....236
- b) El ayuntamiento de México frente a las crisis de la moneda de cobre en 1837 y 1841.....269
- c) La amortización de la moneda en la capital.....285

VI. TABACO Y COBRE. PROBLEMAS ADMINISTRATIVAS	
PARALELAS.....	290
a) El giro del tabaco entre 1700 y 1765.....	291
b) El estanco colonial del tabaco y el manejo administrativo del giro hacia 1821.....	297
c) La renta entre 1821 y 1842. La alternativa entre giro mercantil y giro fiscal.....	307
d) El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre.....	324
VII. CONCLUSIONES.....	339
TABLAS.....	346
FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFIA.....	349

INTRODUCCION

Aunque su título pudiera sugerirlo, la presente tesis no debe adscribirse directamente al campo de la historia económica y social. Su sentido último es aportar a una historia de las estrategias administrativas de los gobiernos en un periodo cuya continuidad no ha sido lo suficientemente estudiada hasta ahora por los historiadores. Desde el punto de vista monetario y fiscal, la guerra de Independencia en México no representó ningún parteaguas y sí un auténtico clímax de algunos problemas centrales que se arrastraban desde medio siglo atrás y que todavía tardarían un buen tiempo en encontrar su solución en el periodo independiente. En este escrito intentaremos mostrar la enorme cuota que cabe atribuir a la situación administrativa del país en los conflictos socio-económicos relacionados con la existencia -o inexistencia- de la moneda de cobre oficial. La problemática de la moneda de cobre en México entre 1760 y 1842 es una de las expresiones más reveladoras de las crisis administrativas y los males sociales consecuentes que permanecieron intocados por la reconfiguración política del país en 1821. Esta última, de hecho, parece haberlos agravado.

El lector probablemente adivina ya que este tipo de planteamiento lo remite más a Alexis de Tocqueville que a Karl Marx, a Max Weber que a Werner Sombart, a Raymond Aron que a los historiadores franceses de la escuela de los Anales. Si hubiera que referirse a los especialistas en el periodo y país estudiados, tendríamos que reconocer que nuestro tratamiento coincide más con

el de Horst Pietschmann que con los de David Brading o Enrique Florescano. La médula de nuestra investigación se relaciona estrechamente con el factor burocrático y la articulación administrativa de las relaciones de poder o dominio, asunto un tanto dejado de lado por la más reciente investigación económica y social.

Lo que ha despertado nuestro interés en este tipo de estudio es el hecho patente de que en los últimos treinta años ha prevalecido un tratamiento historiográfico enfrascado ante todo en cuestiones como la estructuración social por causas económicas y las mediciones econométricas, y muy poco sensible en cambio a los fenómenos del Estado, sobre todo para el periodo que nos ocupa. Véase el número de libros y artículos publicados sobre los magnates de la minería y otros sectores productivos, los comerciantes y su función en la economía, la relación entre la propiedad y el poder político, las actividades de los agiotistas y empresarios, o el ideario de los liberales mexicanos en su modalidad de economistas e intérpretes de la sociedad civil. Compárese ahora esto con la cantidad de estudios que disponemos, por ejemplo, sobre el surgimiento de la jurisprudencia mercantil en México o la competencia entre las últimas instituciones administrativas coloniales y el perfil político de cada una de ellas. No nos atrevemos a dar un diagnóstico sobre los motivos de esa indiferencia notable frente a temas básicos en el estudio de la consolidación de cualquier Estado nacional. Sin embargo, no nos abandona la sospecha de que este interés desbordado por los temas cuantitativos, la actividad de los particulares o los mecanismos

económicos vistos como procesos ajenos a los otros sectores de la realidad histórica se relaciona con la muy positivista creencia en la superioridad de la cuantificación como método "empírico" y la supuesta existencia de una "infraestructura" económica que determinaría al resto del todo social (1)

Quien quiere dar cuenta de los fenómenos monetarios sencillamente no puede ignorar la realidad del Estado y la existencia de algo que se llama administración, consecuencia inevitable del principio de la soberanía. La administración viene a ser un ámbito en el que los intereses públicos y privados se confunden, ya que los funcionarios y empleados sirven a la autoridad soberana pero bajo la condición de realizar un trabajo técnico y políticamente neutro que redunde en el interés general

(2) Pretender entender los fenómenos administrativos solamente en función de las demandas o presiones sociales, aún cuando éstas vinieran de las clases poderosas e influyentes, sería peligroso, ya que el funcionariado por definición tiene que guiarse por lo que se llama el interés de Estado, difícilmente reductible a las expectativas de un grupo o clase social. Más absurdo sería proponerse explicar la gestión administrativa por la vía cuantitativa: la supuesta lealtad y disposición del secretario o

1. En esto ha habido plena coincidencia entre liberalismo y marxismo, como muy bien lo ha mostrado entre nosotros J.P. Miranda en su libro Apelo a la razón. Teoría de la ciencia y crítica del positivismo, México, Premiá, 1983, sobre todo en los capítulos I, II y IV. No compartimos, sin embargo, la reducción de la sociabilidad extrafamiliar a contratos económicos que se postula en el capítulo I, donde Miranda incurre en el tipo de generalizaciones que luego criticará en su capítulo sobre la ciencia histórica y el positivismo.

2. Sobre esto, véase de R. Aron, Démocratie et totalitarisme, París, Gallimard, 1965, p. 68-71.

ministro a empeñar el propio talento y esfuerzo en pro del interés general no es una realidad cuantificable. Cierta situación política puede hacer más aconsejable, por ejemplo, el abstenerse del impulso reformista en espera de tiempos mejores, de suerte que la baja de ingresos en algún ramo administrativo no puede ser tomada como índice infalible de deslealtad o corrupción de los burócratas en cuestión. Finalmente, recordemos que al ámbito administrativo no se le pueden aplicar nunca los esquemas de mecanismo, aunque a primera vista así lo pareciera, ya que la gestión administrativa consiste por definición en combinar recursos de naturaleza diversa -humanos y materiales, morales y físicos- y nunca perder de vista las alternativas que constantemente se presentan en favor del bien común. Expuestas, pues, las bases sobre las que se puede deslindar la historia administrativa de la historia económica prevaleciente, expongamos ya el tema que nos ocupará.

Desde mediados del siglo XVIII se registra en la Nueva España una falta de moneda fraccionaria oficial que permita la realización óptima de las transacciones menudas. Hasta entonces el principal medio de cambio en tal ámbito habían sido los granos de cacao y las fichitas emitidas por los tenderos para dar el cambio, es decir los tlacos, que en ocasiones eran de metal útil (cobre, bronce, plomo) y en otras de madera, jabón, suela, etc. Se sabe que en ocasiones el público en cuestión también trozaba las monedas de plata para usar los fragmentos como signos metálicos ínfimos. Si bien estas irregularidades monetarias frecuentemente resultaban desventajosas al consumidor modesto, dadas las

oscilaciones en el valor de los granos de cacao y los abusos de los tenderos al dar el vuelto, los gobiernos no parecen haber tomado hasta entonces mayores cartas en el asunto, dejando a la costumbre la conciliación de los intereses involucrados.

Alrededor de 1760 aparecen testimonios que revelan una preocupación creciente de la autoridad ante los males acarreados por la circulación de estos signos monetarios informales. Los expendedores de pan y otros productos en la ciudad de México suelen dar los tlacos a un valor y recibirlos a otro. Todo indica que también es frecuente la práctica de los tenderos de pagar objetos de empeño traídos por los clientes con estas moneditas, lo que les asegura el retorno del parroquiano a su tendajón. Para el buen orden y comercio de la capital se decide presionar a los tenderos para que respeten los valores de ese circulante que ellos mismos emplean y normar así su uso, sin que esto represente oficializar su acuñación. Apenas seis años después aparece ya una petición formal de acuñación oficial de moneda de cobre o vellón, como se le conocía en España, en la idea de poder extirpar los males sociales descritos y reportar un beneficio a la Hacienda pública como instancia acuñadora. Desde entonces, este imperativo de conciliar el interés social con el hacendístico no dejará de aparecer en las planes de acuñación de cobre en la Nueva España y el México independiente, tanto en los que quedan en propuestas como en los que ponen en práctica.

Nuestro primer capítulo no entrará de lleno en esta problemática, pues hemos considerado pertinente describir primero de manera muy general la situación de la única institución

acuñadora de la Nueva España, la Casa de Moneda de la capital, dentro del plan de reformas y depuración en la labor de moneda puesto en marcha por la Corona desde 1733. Se mostrará el nuevo y alto rango administrativo conseguido a partir de entonces por la institución acuñadora, así como el contraste entre las líneas de administración fijadas por la Real Hacienda para estimular la producción de plata y la del cobre en el virreinato. El lector conocerá el gran esfuerzo de la Real Hacienda desde 1780 por acaparar enormes cantidades de cobre con que poder satisfacer la creciente demanda de este material en España, una política que implicó reforzar el poder de la autoridad hacendística central del virreinato pero que también tuvo consecuencias negativas para los sectores relacionados con la producción y distribución de ese metal.

El siguiente capítulo incluirá una relación sobre el surgimiento de los mencionados tlacos novohispanos, su función económica y los males causados por su uso, así como sobre las discusiones que precedieron a la primera acuñación oficial borbónica, ocurrida en 1814. Dado que nuestro enfoque es fundamentalmente administrativo, resaltaremos la desarticulación entre autoridades generales y municipales que se registra en la regulación de este circulante. También se introducirá el tema de las amortizaciones de moneda, es decir de su recogimiento por parte de la autoridad (ya fuera por anticuada o defectuosa), que constituye un aspecto administrativo digno de una mayor atención de la que hasta ahora se le ha dado. Al diagnóstico de dislocación administrativa a que nos habrá llevado lo visto hasta entonces,

añadiremos otros dos conceptos centrales: el de la praxis de la fiscalidad o amoldamiento de los hábitos sociales a los principios fiscales vigentes, y el de la moneda imaginaria. Este último concepto lo tomaremos del virrey segundo conde de Revillagigedo, quien así designaba el peculiar fenómeno de la inestabilidad en los valores de los signos metálicos de la Nueva España según el sitio y la transacción económica que se efectuara, de lo que la moneda de cobre le parecía el ejemplo más cabal. Asimismo, veremos el triunfo de los paradigmas proto-liberales (terminología de Pietschmann) en los finales del dominio español, cuando la crisis del régimen significó también la del monopolio acuñador de la Casa de Moneda capitalina, que en adelante tuvo que afrontar la competencia de las cecas provinciales surgidas durante la guerra civil.

Si siguiéramos un orden estrictamente cronológico, hubiéramos tenido que dedicar nuestro tercer capítulo a los problemas de la moneda de cobre en las dos primeras décadas independientes. Este punto, sin embargo, lo hemos dejado para el capítulo V. Dado que la gestión administrativa no se puede entender sin las ideas que informan las acciones de los políticos y funcionarios, el capítulo III ha sido dedicado a las teorías dominantes a principios del siglo XIX en torno a la función de la moneda y de los bancos. Particular importancia se concede a las ideas de los españoles José Canga Argüelles y Alvaro Flórez Estrada, economistas cuyas obras fueron bien conocidas por los primeros estadistas mexicanos y que nos servirán también para precisar el lector algunos términos económicos claves que serán retomados en el capítulo IV.

Este último abordará en forma muy general los planteamientos de los pensadores mexicanos sobre su propia problemática monetaria y bancaria, así como sus primeros intentos por corregir los ya referidos problemas de dislocación administrativa, moneda imaginaria y una praxis de la fiscalidad sumamente injusta. Hasta ahora, que sepamos, nadie ha intentado abordar el pensamiento fiscal y monetario de autores como Severo Maldonado, José M. L. Mora y Tadeo Ortiz de Ayala, pues ha prevalecido el prejuicio de que si un pensador se pretende liberal, entonces las bases de su ideario se relacionarán ante todo con la constitución civil y política de su país, y no con la administrativa. Veremos que esto no es tan cierto y que los liberales mencionados tenían nociones claras sobre cómo atacar el problema monetario de México, por más que éstas no sean tan evidentes como las relativas a los problemas políticos y sociales.

El capítulo V abordará los avatares de la moneda de cobre en el México independiente, entre los que destacan los desastrosos por las acuñaciones nacionales ocurridas entre 1829 y 1837. Con atención combinada al desarrollo pleno del síndrome de la moneda imaginaria y a la situación de la Casa de Moneda capitalina en esos años, elucidaremos los intereses y expectativas particulares y gubernamentales que explican la enorme cantidad de cobre acuñado, así como la falsificación de que fue objeto esa moneda menuda. Evitaremos explicaciones simplistas y maniqueas y trataremos de ser congruentes con nuestro principio de que la temática administrativa es aquella en que los intereses particulares se entrelazan con los públicos y por tanto deben ser

vistos en función del bienestar general. Sobre dicha base, definir la problemática administrativa de la moneda de cobre significa precisar las expectativas de la sociedad y del gobierno al tener lugar estas acuñaciones masivas, así como encontrar la lógica del comportamiento de la autoridad al tratar de corregir los problemas consecuentes. A esta perspectiva añadiremos un análisis de la posición del ayuntamiento de la ciudad de México en las dos grandes crisis del cobre (1837 y 1841), pues se trata de la autoridad más directamente interesada en que éstas se resolvieran. La amortización de 1841-1842 nos servirá para señalar la transición a lo que parece ser un nuevo ciclo administrativo, en el que el cesarismo y personalismo fiscal de Santa Anna y otros caudillos apuntan a una nueva praxis de la fiscalidad.

En el capítulo VI explicaremos la causa de haberse escogido una estrategia bancaria para amortizar la moneda de cobre en 1837, medida que resultó fallida. Para explicar esto será preciso hacer una breve revisión de la historia de la renta del tabaco desde la era borbónica hasta 1841. La razón de dicha reseña es que el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre se creó para confiarle también, entre otras cosas, la administración del importante ramo fiscal del tabaco. Este repaso histórico sumario nos servirá igualmente para establecer paralelos interesantes entre la regulación monopólica colonial del tabaco y la del cobre, y terminar sugiriendo que los avatares en ambos ramos representan las dos caras de una misma problemática administrativa a lo largo de todo el periodo estudiado.

Nuestro apoyo documental es amplio y diverso. Los ramos consultados del Archivo General de la Nación Mexicana fueron principalmente el de Casa de Moneda e Histórico de Hacienda; en el Archivo del Antiguo Ayuntamiento consultamos los volúmenes correspondientes a moneda de cobre y las actas de cabildo. Respecto de la bibliografía, hemos tratado de equilibrar los aportes de la reciente historiografía social y económica con los de los pensadores y analistas de la época abordada, evitando deslizarnos de nuestra perspectiva administrativa a la estrictamente económica. Creemos que nuestra atención al factor ideas, esto es, a la concepción que los propios contemporáneos se formaban de su realidad confiere cierta originalidad al trabajo. Por lo que toca a las fuentes hemerográficas, sin embargo, hemos tratado de ser cautos en no abusar de un tipo de información que a menudo refleja más las secuencias emocionales de los momentos que una percepción objetiva de las cosas. Ello explica que para los análisis de las crisis de 1841 hallamos optado por referir sobre todo las informaciones contenidas en El siglo XIX, diario que nos pareció el más serio y objetivo.

Sólo nos resta aclarar que de ninguna manera despreciamos la historia económica y social practicada en los últimos treinta años, como acaso alguno se inclinaría a pensar por lo expuesto al comienzo de esta introducción. Muy por el contrario, estamos conscientes de la importancia que los temas monetarios han ido cobrando en los últimos años entre historiadores económicos especializados en asuntos de México y no podemos ser insensibles a ello. De hecho, el tema de la moneda fraccionaria se relaciona per

se con el del comercio, en cuanto que los intercambios menudos constituyen la inmensa mayoría de las transacciones mercantiles (3), y esto plantea el reto de indagar cómo se realizaban esas transacciones minúsculas en las diferentes regiones y el grado de monetización de la economía en cuestión (4). Por otra parte, surge también el problema del apoyo último de las operaciones crediticias en transferencias de metálico, lo que se perfila como un prometedor tema de investigación económica en el que apenas comienza a desbrozarse el campo. Finalmente, la cuestión de la importancia de los ingresos fiscales del Estado borbónico, que en el periodo estudiado busca potenciar sus ingresos en metal precioso y destina las transacciones menudas al uso de signos informales, evitando siempre el expediente de imprimir papel moneda. Esta última renuencia a poner en circulación moneda de papel en la Nueva España -y hasta cierto punto también en la metrópoli- amerita una profundización en los estudios de los historiadores económicos.

En consecuencia, no sólo reconocemos la legitimidad de los estudios de historia económica sino nuestra deuda con varios de sus representantes, como lo revela el soporte bibliográfico de

3. J. A. Ortiz, en su Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel: y sobre el crédito público, Madrid, Imprenta Real, 1796, p. 178 y 182, aclara ya cómo existían tres tipos básicos de transacciones en su época: 1) entre negociantes al mayoreo (a menudo a crédito con papel de alta denominación); 2) entre negociante al mayoreo y consumidor (en moneda de plata); 3) "aquella enorme masa de las negociaciones minutas para la vida común" (moneda de cobre).

4. De hecho, el historiador R. Romano ha hablado de una economía natural, como contrapuesta a la monetizada, al explicar el contexto de las transacciones minutas en la Hispanoamérica colonial.

este escrito. Eso sí, tenemos prevenciones contra algunas variantes extremadamente cuantificadoras o mecanicistas dentro del género. La aplicación de las teorías económicas y los métodos cuantitativos a las realidades del pasado encierra, en nuestra opinión, serios peligros de distorsión y fragmentación de la realidad histórica, ya que se puede dar lugar a explicaciones que ignoren tanto las motivaciones concretas de los actores como la distancia cultural que separa al historiador de la realidad estudiada 5. Desde este punto de vista, creemos que la historia de los problemas y las instituciones de la administración puede representar un complemento idóneo para la historia económica. Lo mismo le brinda perspectivas importantes para calibrar el peso de la cultura política en juego, que le recuerda la existencia del Estado, realidad tan decisiva para quienes estudian una época de revoluciones como la aquí tratada. Sobre tales supuestos confiamos que el trabajo actual pueda estimular a otros historiadores a detectar todavía con más detalle las continuidades y discontinuidades entre la última Nueva España y el México independiente.

Agredecemos a nuestros colegas del Instituto de Investigaciones Históricas por los apoyos que nos han dado para poder realizar este trabajo. Asimismo a los miembros del Seminario de historia de las finanzas dirigido por los doctores Leonor

5. Es conocido el caso del historiador norteamericano E. J. Hamilton, quien en sus estudios sobre los problemas monetarios de España a finales del siglo XVI y principios del XVII quiso ver confirmados en las acciones de los estadistas españoles algunos axiomas de las escuelas económicas contemporáneas. Tal proceder le ha valido muchas críticas entre los historiadores posteriores.

Ludlow y Carlos Marichal, quienes nos permitieron intercambiar información sobre el tema presente y otros afines, así como hacernos una idea sobre la manera más adecuada de organizar nuestro material. Al lector, finalmente, pedimos paciencia y comprensión frente a los errores u omisiones que pueda encontrar en la exposición del tema abordado. La complejidad del mismo y su condición de campo abierto a nuevos estudios, harán de ésta una de las cuestiones más susceptibles de discusión y del progresivo elucidamiento por los estudiosos.

I. LA PRODUCCION DE COBRE EN LA NUEVA ESPAÑA Y SU REGULACION POR LA CORONA (1767-1809)

- a) El creciente poder administrativo de la Casa de Moneda de México desde 1733.

Hacia finales del siglo XVIII, cuando la Corona tomaba medidas eficientes para controlar la circulación de la plata en general y ésta dejaba de ser tan problemática como lo había sido antes en cuanto a la evasión del pago de los derechos al fisco, un viejo problema de la economía novohispana cobró renovada importancia: la proliferación de signos monetarios de cobre informales al nivel del comercio al menudeo. Abordar en forma amplia este tema a la luz de la historia administrativa de México, sin olvidar sus causas económicas, políticas y sociales, constituye el cometido central del presente trabajo. Sin embargo, como requisito indispensable para entrar de lleno en el asunto, resulta necesario presentar un brevísimo sumario de historia de la moneda en México y de la institución encargada de su acuñación durante casi la totalidad del periodo colonial: la Casa de Moneda de la ciudad de México. El auge de estos signos no puede desligarse de la suerte de las acuñaciones de plata, por lo que es preciso ver lo relativo a una serie de medidas verificadas en la Nueva España a lo largo del siglo XVIII con el fin de depurar la calidad del circulante de plata y al mismo tiempo reforzar los controles fiscales ejercidos por la ceca capitalina. Fue como efecto de estas transformaciones que dicho establecimiento adquirió una importancia administrativa superior a la que

previamente ostentaba, de suerte que ningún estudio de la problemática administrativa de la moneda de cobre puede omitir la cuestión.

Desde 1535 la Corona había dispuesto que en la Nueva España circulara el tipo de moneda de plata llamada macuquina, cuyo valor, por la misma legislación de Indias (ley 5, tít. 24, lib. 4), debía ser el mismo que en España. Esta moneda mantuvo su vigencia durante 196 años (hasta 1731) y el término de este periodo coincide con el inicio de las nuevas reglamentaciones para la acuñación de moneda en los territorios españoles (1). Como origen último de estos cambios tenemos la separación de los sistemas monetarios de España y la Nueva España, que a partir de 1687 se diferenciaron tanto en el nombre como en el valor. El antiguo peso de plata pasó a llamarse ahora escudo en la Península, con un valor de 10 reales; para las Indias se mantuvo el nombre tradicional de peso y su equivalencia en 8 reales.

Al gran pionero de la historia de la moneda en México, Manuel Orozco y Berra, le interesa ante todo el beneficio de estas reformas dieciochescas por lo que toca a la corrección de los defectos técnicos que afectaban la acuñación de la vieja moneda macuquina. Su texto (2) no nos deja dudas sobre los efectos

1. Lo dice M. Orozco y Berra en "Moneda en México", artículo aparecido en La ciudad de México, México, F. Escalante, 1855, p. 307-360. El dato en cuestión se menciona en p. 319-321. Este artículo había aparecido ya en el Diccionario universal de historia y geografía (México, Tipografía de Rafael/Librería de Andrade, 1854, Vol. 5, p. 907-960. Véase asimismo, de V. M. Soria Murillo, La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821, México, UAM/Iztapalapa, 1994, p.23-78.

2. Op. cit., p. 319-321.

realmente positivos de las medidas tomadas en lo relativo a la calidad de las piezas de plata acuñadas en la gran Casa de Moneda de la Nueva España. Lo que a nosotros nos interesa resaltar, en contraste con el mero énfasis en el mejoramiento técnico, es el nuevo campo de acción y decisión que quedó abierto a las autoridades novohispanas involucradas en la regulación de la producción y circulación de los metales, cuestión a la que nos remite el mismo texto de Orozco y Berra. Por una parte, la ordenanza emitida por la metrópoli el 9 de junio de 1728 rebajaba la ley (pureza metálica) de la moneda de plata y disponía que se sacara un real de más de cada marco de plata para cubrir con él los costos de la acuñación⁽³⁾; pero, por otra parte, no se aclaraba si el minero introductor del metal debía cargar con este real o si éste se "diluiría" en la labor. Los funcionarios novohispanos y el virrey resolvieron que fuera a costa del minero. Tal margen de decisión en las autoridades locales para materias de moneda resulta muy significativa, sobre todo porque afectaba tan directamente los intereses de los vasallos más productivos para el imperio. En los medios del gobierno metropolitano se contempló también por entonces la idea de erigir una nueva Casa de Moneda en México, esta vez fuera de la capital⁽⁴⁾, un proyecto que nunca se verificó⁽⁵⁾.

3. Específicamente, se disponía que de cada marco de plata se sacaran ahora 68 y ya no sólo 67 reales, con la idea de que el real adicional sirviese para pagar los costos de la nueva acuñación, *ibid.*

4. *Ibid.*, p. 320-321, Soria Murillo, *op. cit.*, p. 26.

5. La alternativa de erigir una nueva ceca además de la capitalina, por ejemplo en Guadalajara, pervivió y se hizo cada vez más exigida por intereses económicos regionales de determinadas zonas, por ejemplo del Noroeste. I. del Río en

Pero el cambio más trascendente, muy a tener en cuenta por lo que se verá después, fue que todo esto se hacía bajo el plan de una incorporación de la administración de la ceca a la Real Hacienda. Hasta entonces, el funcionamiento de este establecimiento, instrumento decisivo para hacer valer la soberanía real en asuntos monetarios, nunca había divergido del de las casas homólogas de la Península. Los cargos principales eran comprables y renunciables, sin goce de sueldo fijo, pues la remuneración consistía en su participación de los derechos de amonedación pagados por los particulares y por la Real Hacienda. En cuanto a las atribuciones del gobierno con respecto a la Casa de Moneda, éstas habían sido solamente las de ejercer la vigilancia en el cumplimiento de las ordenanzas correspondientes. Por lo demás, la Casa funcionaba virtualmente como un negocio particular. El gran cambio vino por la cédula del 23 de julio de 1730 (6), que mandó que la Casa operara en adelante por cuenta de la Real Hacienda y no más de los particulares. La compra de metales se haría ahora directamente por parte del erario, al tiempo que se dejaba establecida la paridad entre la plata y el oro, fluctuante hasta entonces. Se dispusieron cambios en el instrumental de la ceca y se nombraron a los titulares de los cargos principales. Los gastos de la acuñación de la nueva moneda, ya no macuquina sino columnaria, correrían ahora por cuenta del rey, lo que de hecho comenzaría a observarse desde 1733. Poco después de la cédula

La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787, México, UNAM, 1995, p. 173. Menciona un expediente sobre posibilidad de establecer una nueva ceca en Guadalajara o Durango.

6. Orozco y Berra, ibid, p. 321.

transformadora se dotó a la Casa de un fondo propio (cédula del 14 de julio de 1732), disposición que agilizó notablemente los trámites de recibimiento del metal de los particulares y de su transformación en circulante ⁽⁷⁾. De esta manera se dictaban estipulaciones específicas para el instituto que le daban un perfil propio frente a los otros de su tipo y unas características precisas en su inserción en el circuito de autoridades e instancias involucradas en el fomento de la producción de metales y en su captación por el fisco ⁽⁸⁾.

Pero fue en la reglamentación para el funcionamiento interno de la Casa que registramos los cambios más notables. En 1730 se mandaron desde España las llamadas Ordenanzas de Cazalla, bajo la orden de que los funcionarios de la ceca adoptaran aquello que considerasen adecuado para la labor de la moneda novohispana. Este dato refuerza lo que hemos dicho sobre la creciente importancia que se reconocía a los funcionarios locales (fundamentalmente los oficiales de la Casa de Moneda) para sentar los principios de lo que al paso del tiempo se estaba convirtiendo en la forma específicamente local de la administración de los metales en la economía novohispana. Al respecto nótese el margen de discrecionalidad que comenzaba a dejarse al personal directivo de

7. P. Pérez Herrero, Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico, México, El Colegio de México, 1988, p.140. También puede verse el mencionado libro de Soria Murillo, p. 23-78.

8. Así, el rey se mostraba indulgente, por ejemplo, ante algunos cobros excesivos del personal de la ceca a quienes presentaban oro (Soria Murillo, op. cit, p. 41), en tanto que la Junta de Comercio y Moneda de Madrid, encargada de vigilar los trabajos de las cecas de España e Indias, condesciende varias veces a las sugerencias del superintendente (p. 40 y 46).

la Casa de Moneda, formado por ministros y oficiales. El siguiente paso en este desarrollo lo representaron las ordenanzas de la Casa de Moneda de México de 1750, reglamentación definitiva de la ceca novohispana en cuanto a su funcionamiento y administración⁽⁹⁾.

Finalmente, para terminar con lo más importante de estos procesos de cambio que nos interesan, cabe hablar un poco de la amortización de la moneda de plata circulante ordenada por la Real Orden del 18 de marzo de 1761, que no se emprendió verdaderamente hasta 1772 (con el virrey Bucareli) y que vuelve a demostrar el margen de acción que la Corona dejaba a los altos mandos de la ceca. Se dispuso la acuñación de una nueva moneda de plata que traería el busto del rey, ausente en las variantes anteriores⁽¹⁰⁾. Para dicha amortización, a realizar en todas las Indias, se ordenaba que cada casa de moneda formara un fondo considerable que facilitara el recogimiento de la moneda corriente, así como que las correspondientes autoridades supremas de los reinos les auxiliaran mediante el fomento de los depósitos de reintegro. Con relación a esto último, se contemplaba que los comerciantes y demás particulares hicieran entregas de metal en pasta o moneda; en cuanto a las seguridades que se les debería dar por las autoridades respecto del reintegro a recibir en su calidad de proveedores del beneficio público, éstas no se especificaban y se dejaban, por tanto, al criterio de las autoridades de los diversos

9. Sostiene Soria Murillo, en op. cit., p. 67, que las ordenanzas de 1750 "constituyen un modelo para la organización de la producción de moneda, ya que reflejan no sólo la división de labores a lo largo de un proceso productivo sino también la conjunción de las mismas".

10. Sobre esto, Orozco y Berra, op. cit., p. 322.

reinos. También se señalaba que en caso de que los caudales disponibles no alcanzasen a satisfacer los requerimientos de los particulares que entregaban la moneda antigua, se procedería a seleccionar a los beneficiarios más inmediatos según los principios de urgencia y equidad. Asimismo se apelaba, desde luego, a la eficiencia de las cecas para que la labor de la moneda se verificase en forma acelerada, bajo la condición de admitir primero la plata en pasta (es decir no acuñada y sólo en barra), cuya refundición era más rápida que la de la vieja moneda.

Cierta situación pone bajo una luz diferente lo que aparentemente era una sana medida de depuración del circulante orientada al bienestar general. Mediante una orden reservadísima (9 de junio de 1771) el rey había hecho saber al virrey que el verdadero sentido de la operación era disminuir la ley (pureza metálica) de la nueva moneda de plata (11), lo que le parecía necesario ante el hecho de que en las naciones con que España comerciaba circulaban monedas de menor ley. Se intentaba, por ende, anular estas diferencias. Evidentemente, una tal medida no podía ser bien recibida por los súbditos, de ahí que se la debiese mantener en secreto. El monarca pedía tanto al virrey como a los ministros de la Casa de Moneda la máxima discrecionalidad posible respecto de esta baja en la ley de la plata novohispana. El superintendente de la Casa de Moneda debía, pues, exigir el juramento correspondiente a los demás ministros y subalternos del

11. Que según las ordenanzas de 1728 debía ser de 11 dineros y ahora sería de sólo 10 dineros 20 granos, ibid. En 1786 se le rebajó aún más, a 10 dineros 18 granos, Pérez Herrero, op. cit., p. 148 y 152.

establecimiento, bajo la amenaza de un grave castigo en caso de que lo rompieran. Para evitar sospechas, el rey solicitaba también que la amortización de la antigua moneda se hiciese en forma rápida, pero sin violentar la libre voluntad de los particulares. Aún después de un plazo fijado debería haber disposición del gobierno a recoger la macuquina aún existente según su valor en pasta y no conforma al nominal, de suerte que la amortización sería un proceso continuo y por tanto insensible. Según Orozco y Berra, los oficiales de la Casa de Moneda pasaron la prueba de la discreción y no revelaron el secreto del monarca, en tanto que el comercio no se alteró en absoluto; en cambio, en Europa las cosas habrían ocurrido de manera muy distinta, pues allá sí se habrían efectuado los temidos ensayos y se habría descubierto pronto la maniobra. Sin embargo, Horst Pietschmann ha dejado en claro en un artículo reciente que la amortización de la vieja moneda en la Nueva España tardó en efectuarse porque los particulares optaron por acapararla. En apoyo de esta idea se refiere a toda una serie de bandos de virreyes en los que repetidamente se ordena a los vasallos presentarse a cambiar la vieja moneda por la nueva ⁽¹²⁾. No resulta, pues, tan evidente que los novohispanos no hayan

12. El artículo de Pietschmann es "Geld und Kredit in der Wirtschaft des spätkolonialen Mexiko (1750-1810). Überlegungen zum Forschungsstand", aparecido en Wirtschaft. Gesellschaft. Unternehmen. Festschrift für Hans Pohl zum 60. Geburtstag (eds. W. Feldenkirchen, F. Schönert-Röhlk y G. Schulz), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1995, p. 281. Este autor también expresa su convencimiento de que los efectos de este proceso de amortización para la economía novohispana deben de haber sido mayores de lo que hasta ahora se ha supuesto.

advertido las alteraciones en el contenido metálico de las monedas, como pretende Orozco y Berra.

De cualquier manera, lo que nos importa es resaltar el perfil de individualidad que está ganando por entonces la práctica administrativa relacionada con la producción y circulación de metales en la Nueva España en ese siglo borbónico. Un segundo hecho viene en apoyo de esta tesis. Poco antes del suceso referido había tenido lugar otro cambio decisivo, señalado igualmente por Orozco y Berra, en el funcionamiento de la Casa de Moneda de México. Pese a haber sido incorporadas anteriormente a la administración directa de la Real Hacienda (1733), con lo que perdían su carácter de negociación particular y quedaban sometidas a una vigilancia más directa por parte de la Corona, las labores de la Casa habían seguido haciéndose por contrata con el director de ese periodo, Nicolás Peynado. Éste murió el 3 de agosto de 1762, y desde entonces la financiación de la labor corrió ya entera y directamente por cuenta de la administración real, lo que llevó a un progresivo mejoramiento en los costos, al grado de que en los años de 1804 y 1805 se alcanzó el más alto índice de acuñación de todo el periodo colonial. Lo que es de notarse es el retraso en la verificación total de la medida anuladora del sistema de contratas, lo que vuelve a sugerir claramente que la aplicación de las disposiciones de cambio se mediatizaba un tanto frente a las circunstancias peculiares de la Nueva España. Por su alto índice de ganancias para la Corona, la Casa de Moneda no tardó en convertirse en un auxiliar muy socorrido para proporcionar liquidez a otros ramos de la Real Hacienda, además de

servir de apoyo en la celebración de préstamos de particulares a la administración real (13). Ante esta condición de banco de facto, no nos sorprende que Pedro A. de Cossío, funcionario importante en asuntos fiscales de la Nueva España, haya propuesto en 1781 que la ceca albergara un banco oficial de depósito, tanto para el capital privado como para fondos eclesiásticos, proposición que nunca se verificó (14).

La nueva moneda de plata acuñada desde 1772, como la anterior, abarcaba 4 tipos: de un peso, de 2 reales, de real y de medio real. El hecho de que la mínima unidad fraccionaria fuera la de medio real tuvo como repercusión de primer orden la proliferación de signos de valor más reducido, indispensables en las transacciones comerciales de las ciudades y los pueblos de mercado (15). Hasta 1794-1795 no fueron acuñadas las cuartillas de plata, que supuestamente debían remediar la falta crónica de circulante menudo, agudizada desde mediados del siglo (16). Pero la costumbre siempre pesa, de suerte que, como se verá más adelante, el público de las grandes ciudades novohispanas se mantuvo apegado al medio tradicional para solventar sus comercio al detalle, es

13. Soria Murillo, op. cit., p. 165-168. Según este autor, el fondo de compras de la ceca nunca llegó a los 2 000 000 de pesos, como muchos historiadores han dicho, por causa de esta situación.

14. D. A. Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 95. Este proyecto topó con la oposición de la Real Audiencia. Una función semejante de apoyo financiero seguro para la Real Hacienda lo vino a tener la renta del tabaco, como mostraremos en nuestro capítulo VI.

15. Pietschmann, op. cit., p. 296-297.

16. Orozco y Berra, op. cit., p. 325; M. Muñoz, Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México, México, Fondo Cultural Banamex, 1976, p. 65.

decir a los tlacos, signos monetarios informales de circulación limitada, hechos frecuentemente de cobre o de algún otro metal útil. El factor costumbre no debe ser, pues, soslayado al querer explicarse la política monetaria seguida por la Corona y más directamente por los administradores de la ceca de México, aquellos a los que, como hemos visto, la metrópoli dejaba un significativo margen de acción y decisión con tal de que le garantizaran un alto índice de captación de metal vía acuñación y el consecuente abastecimiento del gran comercio.

b) El estanco de distribución del cobre.

En el inciso anterior hemos presentado sumariamente el depuramiento técnico y administrativo de la Casa de Moneda de México dispuesto desde 1733, para cuyo resultado parece que podríamos acuñar la fórmula de "mayor cantidad de metal precioso acuñado pero también mayor margen de acción y decisión para los administradores novohispanos". No perderemos de vista lo relativo a la trayectoria de la ceca hacia finales del siglo borbónico, por lo que con posterioridad regresaremos constantemente al punto. Sin embargo, como este trabajo se concentra ante todo en la historia de los avatares de la moneda de cobre a finales del periodo colonial y comienzos del independiente, resulta preciso hacer referencia por lo pronto a las condiciones de explotación de este metal útil en esos años. De esta manera será posible establecer ciertos puentes y paralelos entre la historia de la administración

novohispana de la plata y la del cobre, en tanto que metales utilizados en la fabricación de circulante, si bien en ámbitos de comercio diferentes. No dejamos, pues, de profundizar en algunos rasgos generales de la evolución administrativa de la Nueva España borbónica.

Durante todo el periodo colonial, la principal utilidad del cobre al interior de la Nueva España se registró en las labores de acuñación del metal precioso en la ceca capitalina (17). Se le "ligaba" (aleaba) con el oro y la plata traídos a la Casa de Moneda de la ciudad de México para dar a éstos una mayor durabilidad como numerario. En cuanto a su importancia en ramos diferentes del anterior (reservado a la Corona), hacia 1799 se le utilizaba -1/4 del volumen destinado a las labores de la moneda- (18) en la elaboración de herramientas para industrias tales como la del azúcar, la destilación de bebidas alcohólicas, la fabricación de cilindros y el procesamiento de los minerales de plata, tanto en la amalgamación como en la fundición. Para esta última actividad se le empleaba en forma no metálica, es decir como magistral. En cuanto a su transformación en moneda, resulta

17. E. M. Barrett, "Copper in New Spain's Eighteenth Century Economy. Crisis and Resolution", en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, 18. Viena-Colonia, Böhlau Verlag, 1981, p. 73-96, proporciona un resumen de los usos del cobre en la época colonial y demuestra la creciente importancia de su producción a finales del siglo XVIII en el contexto de la economía de guerra del Imperio Español. El contenido de este artículo quedó finalmente integrado en el libro The Mexican Colonial Copper Industry, Albuquerque, University of New Mexico, 1987, que recoge toda la investigación de Barrett sobre el cobre novohispano. A continuación citaremos casi siempre el artículo del Jahrbuch, salvo indicación en contrario.

18. Barrett, "Copper in New Spain's Eighteenth Century", p. 73 y 84.

irónico que el cobre novohispano parece haber tenido más importancia en regiones lejanas dentro del complejo hispánico (Filipinas) que en su virreinato de origen, donde algunas autoridades de gran peso (como los superintendentes de la Casa de Moneda) se mostraron renuentes a acceder a una tal acuñación. Más adelante tendremos oportunidad de hablar de ello.

Mencionemos lo que nos parece el dato central en una historia de los usos del cobre mexicano en la era colonial y en las primeras décadas de vida independiente. Las modalidades de su explotación y circulación dependieron en mucho de la demanda y la utilización del mismo por parte del gobierno, consumidor mayoritario que en este rubro logró subordinar los intereses particulares a los propios. Además de su empleo en la aleación del metal precioso, el cobre novohispano también tuvo importancia como materia prima para la hechura de objetos ornamentales o de utilidad doméstica, y de otros que, fabricados en metal puro o aleación, se contaban entre las herramientas básicas de los oficios artesanales. Los orfebres, plateros, alambrreros, latoneros y otros artesanos contaron al cobre entre sus materiales de trabajo. Asentado en las ciudades de México y Puebla, el gremio de los caldereros o caldereteros tenía talleres y locales de venta para poder ofrecer al público sus productos de cobre y bronce. Pero desde mediados del siglo XVII, si no es que antes, la autoridad hacendaria aposentada en la capital se había encargado de abastecer a los gremios en sus requerimientos de cobre.

Elinore M. Barrett no sólo deja en claro que una creciente demanda de la metrópoli repercutió en un significativo consumo de

este metal novohispano en el último medio siglo colonial, sino que dicho incremento comenzó a hacerse particularmente acusado en 1780 (19). Los esfuerzos por elevar la producción minera novohispana en general durante esas fechas, orientados ante todo al incremento de la producción de plata, contribuyeron a poner una vez más de relieve la riqueza cuprífera del país. En su búsqueda de nuevas vetas, los mineros de la plata toparon en diversas ocasiones con yacimientos de cobre en lugar de los de plata. Precisamente respecto de la producción de este último metal es claro que las medidas reformistas de la Corona tomadas desde 1767 habían sentado las condiciones básicas para detener una decadencia que venía mermando los ingresos de la Real Hacienda y aminorando el beneficio de la metrópoli (20). Como se sabe, el repunte fiscal conseguido con estas medidas tuvo como contrapartida el debilitamiento de los comerciantes que desde mucho tiempo atrás controlaban o influían en el comercio del metal argentífero al interior del país (21), si bien al mismo tiempo posibilitó el surgimiento de un nuevo tipo de inversionista próspero en el sector minero (22).

19. *Ibid.*, p. 81-83. Esta demanda progresiva de la metrópoli respondía a sus requerimientos para las constantes guerras del periodo.

20. Sobre esta cuestión existe ya una bibliografía abundante que ilustrará sobre estas disposiciones encaminadas a levantar la producción argentífera en beneficio de la metrópoli y del gran comercio trasatlántico: el ya citado libro de Pérez Herrero y el también referido de Brading pueden mencionarse como ejemplos.

21. P. Pérez Herrero, *op. cit.*, p. 148.

22. Una cuestión muy estudiada ya por los historiadores económicos del siglo XVIII en México. El estudio clásico es el ya citado de Brading.

Los cambios en la regulación de la plata novohispana ofrecen semejanzas y contrastes sumamente ilustrativos cuando se les compara con los que ocurrieron en las condiciones de la explotación y la comercialización del cobre en esos mismos años. La reglamentación de la Corona relativa a la explotación de cobre nunca hizo posible un beneficio de los particulares comparable al que se dio respecto de la minería de la plata. Desde el siglo XVII es patente el relegamiento de los intereses privados en este ramo productivo, y ya en el siglo XVIII, con el fin de controlar todo el cobre producido en la Nueva España y de enfrentar la creciente demanda metropolitana de material bélico, los funcionarios de Real Hacienda novohispanos crearon un estanco de distribución del cobre y fijaron un precio oficial para el mismo, además de reforzar la vigilancia sobre su producción minera (23). Esto significó afectar a toda una red de comercio bien establecida desde más de un siglo atrás en torno a los principales centros productores de cobre metálico, los de Inguarán (Michoacán), medida que como reacción tuvo el surgimiento de un extenso mercado negro para el consumo interno, única forma de defensa del comerciante y del consumidor particular frente a la avanzada oficial (24).

23. Barrett, *op. cit.*, p. 81, 92. Con el estanco todo el cobre debió pasar por la inspección de la Real Hacienda, para que ésta escogiera el de mayor calidad y lo enviara a España. El aumento de precio referido fue de 16 pesos (establecido ya en 1717) a 18 pesos por quintal. Para el explotador de minas o asentista sería de 15 1/2 pesos. La Corona lo vendería por su parte en 18 1/2 pesos. Barrett, *op. cit.*, p. 85.

24. J. A. Uribe Salas ("La explotación del cobre en la Nueva España", en *Ciencia nicolaíta* 4, Morelia, Universidad Michoacana, 1993, p. 53) sospecha justificadamente una consolidación de circuitos de distribución del cobre paralelos al tradicional entre Michoacán y la ciudad de México y Puebla ya desde el siglo XVII. Eso explicaría por

En virtud de la disposición de 1780, la Corona logró captar cobre novohispano en una proporción significativamente mayor que la del periodo anterior, pero ello no significa que haya encontrado el medio idóneo para controlar todo el tráfico del metal en el virreinato. La Corona ensayó diversas estrategias en función de esta última meta, como la de conservar para sí o concesionar bajo un fuerte control los centros de explotación descubiertos en las fechas más recientes, aquellos que aún no estaban integrados a los circuitos comerciales establecidos. Mientras duró el estanco total de la distribución del cobre (1780-1792) y la posterior conservación de un precio oficial (1792-1809), la demanda metropolitana creció constantemente y la producción novohispana fue insuficiente para cubrirla. Relegado, el consumo privado sufrió de un constante impedimento, por lo que el comercio ilegal se robusteció como condición indispensable para satisfacer la demanda interna tradicional. Pero el control oficial fue considerable y en la ciudad de México, cuyo consumo era enorme, casi parece haber sido absoluto. Sólo en 1792 la metrópoli dio un paso en favor del reconocimiento de las demandas de los consumidores particulares al declarar libre la distribución del cobre, concesión que de cualquier manera tuvo alcances relativos ante la decisión de mantener un precio oficial para el mismo. La medida no cambiaba realmente las cosas porque la Corona retenía un

qué la Corona subió de manera desorbitada los derechos anuales que cobraba por la concesión de esas minas a comienzos del siglo XVIII. Antes de fijar el precio oficial en 16 pesos en 1717, el quintal de cobre había oscilado entre los 18 y 20 pesos. La información aportada por Barrett no contradice y sugiere también esta hipótesis.

fuerte control de la distribución del cobre mediante sus compras masivas. El fondo del problema, como lo muestra Barrett, era que la producción en las minas no aumentaba en forma significativa y que con ello perdían Corona y particulares por igual (25).

La causa de que ni en el régimen de estanco ni en el de libre distribución se había logrado incrementar la producción de cobre radicaba en los altos costos de la explotación de las minas. Situadas en puntos sumamente calurosos, mal poblados y abastecidos, o muy alejados de la capital del virreintao (Churumuco, Apupato, Oropeo, Sanchiqueo, en la cuenca baja del Balsas, en Michoacán; Santa María de las Charcas, en San Luis Potosí; Tepezalá en Zacatecas; Cuencamé, en Durango), las minas más importantes sólo podían tornarse más productivas mediante estímulos considerables para los concesionarios. Aunque anteriormente se había dado el típico caso novohispano de comerciantes aviadores dispuestos a financiar la explotación de cobre, todo indica que éstos renunciaron o se hicieron renuentes a ello durante los años de la "crisis del cobre", como Barrett llama a todos los avatares del periodo 1780 a 1800, en que se impuso un precio oficial desventajoso (26); en cuanto a los trabajadores de minas, éstos tampoco podían sentir mucho entusiasmo por aumentar su rendimiento mientras no gozaran del "partido", es decir de una cierta participación de los minerales extraídos por ellos, como pasaba en la minería de la plata. La única manera de fomentar las inversiones mineras de cobre consistía en sumar a la

25. Ibid., p. 95.

26. Barrett, op. cit., 91.

liberalización de su distribución un aumento del precio oficial, medida que se verificó finalmente en julio de 1799, a 22 pesos por quintal (27). Sólo entonces empezaron a ser cubiertos los requerimientos de cobre, tanto interiores como exteriores, y la situación dio signos auténticos de mejoría.

Es importante subrayar el dato de que el principal aprovechamiento del cobre al interior del virreinato era en la aleación con la plata para efectos de acuñación, en lo que se empleaban cantidades muy superiores a las requeridas en la artesanía, sobre todo desde que la producción argentífera comenzó a subir en la segunda mitad del siglo XVIII. El aprovechamiento del cobre durante la mayor parte del periodo colonial fue fundamentalmente como material útil y no como mercancía susceptible de altas contribuciones o de alguna otra ventaja fiscal. Los traficantes del mismo sólo tenían que pagar la alcabala (de 2 % originalmente, elevado a 6 y 8 % en 1780) (28), mientras que los derechos de explotación exigidos a los mineros de Inguarán, como mencionábamos (vide supra nota 21), sólo se incrementaron significativamente cuando se tuvo sospecha de que sus ganancias en el expendio paralelo al de la autoridad capitalina eran considerables. Las administraciones borbónicas no emprendieron ninguna emisión oficial de circulante de cobre hasta una de tlaeos (moneda fraccionaria) para San Luis Potosí en 1807,

27. Ibid., p. 95.

28. Barrett, The Mexican Colonial Copper Industry, p. 57. También se dispuso entonces que pagaran 13 pesos por cada envío a la capital. Sin embargo, para el pago de la alcabala se asumió un precio de 16 pesos por quintal y no de 18, como estrictamente debería ser.

y esto por cierto un tanto a desgana por las altas autoridades de la Casa de Moneda, que no veían mayor provecho financiero en dicha operación (29). La política seguida para la distribución y consumo de este metal al interior respondió fundamentalmente a los intereses corporativos de los gremios de los caldereros y de otros artesanos, pero sobre todo a los de la Casa de Moneda de México, consumidor local prioritario en todos estos años. La autoridad hacendaria asentada en la capital veía de que estos consumidores, y sobre todo el segundo, tuvieran prioridad sobre los otros. Así, de los 1700 quintales destinados al consumo interno de la Nueva España en 1798, 1 500 fueron para la Casa de Moneda y sólo 200 para el consumo público (30). De esta manera queda claro por qué el interés del comerciante aviador y el del minero del cobre se vieron tan lastimosamente postergados, en claro contraste con el beneficio que la élite minera y comerciante estudiada por Brading obtuvo de una producción de plata potenciada por medidas oficiales dispuestas a tomar en cuenta el beneficio privado.

Que la alianza de intereses entre el minero, el comerciante aviador de la capital y los funcionarios de distrito del periodo previo a las reformas borbónicas, tan mencionada por la historia social y económica (31), también tuvo un lugar -modesto- en la producción del cobre, lo deja entrever un dato sobre la zona

29. En el siguiente capítulo trataremos el punto, además de mencionar una remota emisión primera de moneda de cobre en el siglo XVI y las que siguieron a la potosina de 1807, cuando la crisis social y política obligó a Calleja a admitir una acuñación masiva.

30. Así lo señala Barrett en The Mexican Colonial Copper Industry, p. 49.

31. Por ejemplo la obra de Pérez Herrero ya citada (nota 7), sólo por mencionar un texto reciente, p. 117-118.

michoacana ofrecido por Barrett ⁽³²⁾. Sin embargo, como se deduce de lo anteriormente visto, las medidas en favor de una mayor productividad fueron distintas en los dos tipos de explotación minera, y no podemos desconocer el marco político y administrativo de por medio, aquello que más nos ha interesado en todo esto.

De gran importancia para el aumento de la producción de plata y el beneficio consiguiente de las arcas reales y los empresarios mineros fue la disminución del precio del azogue, medida que permitió extender los beneficios de la amalgamación a minerales cuyo pobre contenido metálico anteriormente los hacía incosteables ⁽³³⁾. Esto redujo de manera muy notable el monto de la plata no fiscalizada (la plata no labrada como moneda y que no pagaba los derechos de la amoneda) en la parte central del virreinato, al tiempo que permitió el enriquecimiento de los inversionistas en el ramo, muchos de ellos ahora como mineros empresarios volcados directamente a la minería y no como meros comerciantes aviadores. En la política seguida con el cobre percibimos efectos casi exactamente contrarios, resultante de un claro impulso de reforzamiento de la administración central del virreinato. La importancia de los funcionarios de la Real Hacienda y de la Casa de Moneda en la toma de las decisiones previamente señaladas resalta de inmediato, sobre todo si se la compara con el papel subordinado que jugarían en las decisiones relativas a la minería

32. En concreto, el de los magistrados de la villa de Maravatío anteriores a 1783, quienes habían comerciado ya con el cobre en beneficio propio. Esto lo señaló Bernardo Rivera Buitrón, escribano de la Contaduría de Tributos que aspiraba a ocupar uno de tales puestos y poder alterar así este sistema. Barrett, "Copper in New Spain's", p. 93-94.

33. Pérez Herrero, op. cit., p. 146.

de la plata, que resultaban de una visión más integral y comprensiva de la metrópoli respecto del problema. Los funcionarios relacionados con la administración del metal novohispano parecen haber aumentado el margen de decisión con que ya contaban con relación a la plata (vide supra inciso anterior) al tratar de las cuestiones del cobre en la segunda mitad del siglo XVIII. Según las informaciones proporcionadas por Barrett (34), durante la mayor parte de la crisis, mientras el gobierno no se decidía a disolver el estanco de la distribución y luego a liberar su precio, su intención evidente fue la de apretar al máximo el control sobre la producción cuprífera michoacana y desde ahí extender dicho control a los procesos de distribución y consumo. Prueba de ello es el hecho de que en un momento se decidieran a enviar representantes suyos a los propios centros mineros para expedir las guías de envío del producto hasta las oficinas capitalinas de la Real Hacienda. Al parecer, los oficiales de la Casa de Moneda colaboraron estrechamente con ellos en la elaboración de dictámenes sobre las remesas de metal enviadas a la ciudad de México. El cobre es un producto de muy diversas calidades y de múltiple utilización artesanal, y para la selección de la dotación destinada a España se requería de una supervisión confiable de su calidad. No tiene caso insistir más en el acrecentado margen de decisión y de acción que las gestiones del cobre brindaron a estos funcionarios novohispanos (35). Las investigaciones de Barrett lo evidencian a cada paso.

34. Barrett, ibid., p. 93-96.

35. Evidentemente hemos estado utilizando el término de funcionarios novohispanos para designar a aquellos que

La historiadora citada parece dar por un hecho que la eliminación de obstáculos al comercio del cobre iniciada en 1799 desembocó en el surgimiento de un mercado libre del cobre, pues diez años después desaparecía la política del precio oficial y con ella el propio estanco del cobre. Pero un testimonio de 1812, fecha que para esta autora sería ya de absoluta libertad en el expendio del cobre, origina dudas sobre el argumento de que la desaparición total de los controles monopólicos oficiales habría significado el surgimiento de un mercado realmente libre. El documento se refiere al minero Carlos de Arriaga, asentista de la mina de cobre de Hornillos (partido de Cuencamé, Durango) que ha buscado sacar un provecho desleal de su comprador, la Corona, a la que ha querido vender el metal a un precio superior al del corriente, es decir al "de mercado". En el documento se censura la actitud del negociante, a quien la Corona, por real orden del 1 de junio de 1810, había concedido la gracia de comprarle 500 quintales de cobre, cantidad que -según el documento- este asentista nunca habría podido colocar con ningún comerciante. En el acuerdo original se había convenido ajustarse al precio corriente del momento, condición que Arriaga omite ahora al querer fijar uno más alto, acorde con el aumento experimentado en la mercantilización del cobre en las últimas fechas (36). El redactor del documento (una comunicación dirigida a la Tesorería con fecha

residían y fungían en la Nueva España, no en el sentido de que hubieran nacido en ella.

36. Recuérdese que hacia estas fechas ya ha estallado la guerra de Independencia, por lo que este incremento del precio pudo ser una consecuencia directa de esta crisis.

del 17 de octubre de 1812 (37) insta a Arriaga a no olvidar que la mina de Hornillos había sido mantenida previamente bajo cuidado exclusivo de la Corona y que es por merced real que se le ha permitido expender al público el cobre extraído de la misma. En consecuencia, en el expediente se ordena no pagar al minero el precio que solicita sino uno menor.

Este caso es muy revelador. Demuestra que la Corona todavía contaba con recursos para controlar el precio del producto "liberalizado" obtenido en minas como esta de Cuencamé, comenzada a explotar desde hacía poco tiempo (38). La desaparición del precio oficial no obstaba para que existiera un mercado cautivo por la autoridad virreinal gracias a su condición de consumidora masiva del metal en cuestión. Si bien es cierto que la existencia de un mercado negro amplio, sustentado en la vieja red de distribución paralela a la oficial, había obstaculizado la captación de cobre por parte de la administración real entre 1780 y 1799, también es claro que esta última había consolidado al paso del tiempo sistemas para regular dentro de un cierto margen su precio de venta o por lo menos fijarle un tope.

Asimismo cabe concluir que el plan de control de la Real Hacienda novohispana (Tesorería y Casa de Moneda) sobre la

37. AGN, Real Hacienda, sección caja matriz, caja X, doc. suelto.

38. Barrett, *ibid.*, p. 79. A la Corona en estas fechas le interesó particularmente localizar yacimientos de cobre en la parte norte del virreinato. En Southwestern Historical Quarterly (Vol. 75, No. 4), Austin, Texas Historical Association, 1972, p. 475, se reproduce una relación de reconocimiento geográfico de Calleja en la región de Nuevo Santander (editada por D. M. Vigness) en que pone atención a los yacimientos de cobre del distrito de San Nicolás, que califica como de muy buena calidad.

producción y distribución del cobre, con mayor o menor éxito según las épocas, se concentró en dos ámbitos fundamentales: el de la gran zona urbana de México y Puebla (39), y el de los propios centros mineros. No se llevó a la práctica la medida sugerida por algunos funcionarios de Real Hacienda (40) de establecer el pago de derechos del cobre en los propios centros de producción, acaso porque el sentido del control existente, oficial e inoficial, era el de concentrar al máximo posible el producto en la capital, donde era sometido a examen, comprado y asignado al consumo interno o externo (41). Conforme la Corona logró ir consolidando su propio abasto de cobre, de esta misma manera se pudo ir permitiendo una liberalización gradual de su distribución, y aún así, como veíamos cen el ejemplo de Arriaga, dicha liberalización encontraba un límite en el poder de regulación de la Corona como consumidora masiva. Pocos ramos hacendísticos muestran tan a las claras el surgimiento gradual pero irreversible del poder de los funcionarios con sede en la capital a lo largo del siglo borbónico como este estanco del cobre, que por cierto tuvo la peculiaridad, junto con el de cordobanes, de haber sido abolidos antes de la

39. Ciudades en las que, como dijimos previamente, se asentaba el gremio de los caldereros o caldereteros, artesanos por excelencia del cobre y del bronce.

40. Barrett, *ibid.*, p. 94.

41. La única medida tomada en favor de los mineros del cobre renuentes a enviar su metal a la capital parece haber sido la de la Junta Superior de Hacienda en 1793, que concedió la posibilidad de enviarlo a las oficinas de Real Hacienda en Valladolid y Veracruz. Al mismo tiempo, se les declaraba elegibles para recibir préstamos del Tribunal de Minería a quienes lo hicieran, lo que casi no sucedió, dada la débil situación económica de la mayoría. Tampoco se les dio las mismas facilidades que a los mineros de la plata o el oro para adquirir pólvora. Barrett, The Mexican Colonial Copper Industry, p. 55 y 57.

Independencia. Dijera lo que dijera la metrópoli, el proceso se verificaba en forma incontenible.

- c) La dislocación administrativa novohispana a finales del siglo XVIII según el ejemplo de la regulación del cobre.

Terminemos este capítulo con unas cuantas reflexiones sobre la evolución de la situación administrativa novohispana en relación con la política seguida con la producción y distribución del cobre.

Superficialmente parecería que el afianzamiento de los controles sobre la producción y distribución del cobre novohispano revelarían una centralización efectiva del poder administrativo asentado en la capital. En realidad, esto sólo es relativamente cierto. Como decíamos, la autoridad capitalina parece haber logrado efectivamente someter en un momento dado en forma absoluta la distribución del cobre en la ciudad de México y zonas aledañas. Barrett señala (42), sin embargo, que el control resultaba ya mucho menos efectivo en Puebla, que era el lugar desde el que se surtía de cobre a las regiones azucareras del sur. En cuanto a la zona michoacana, es claro que el contrabando ilegal nunca fue del todo vencido y que en poblaciones como Pátzcuaro y Santa Clara se comerciaba una creciente cantidad de cobre al margen del control oficial. Por otra parte, al comenzar a absorber desmesuradamente la producción de cobre novohispano, los funcionarios de la Real Hacienda provocaron una baja sensible en la calidad del mismo, con lo que se condenaba a la Corona a adquirir un producto más pobre y

42. Ibid., p. 53.

a gastar más dinero y tiempo en su reconocimiento (43). En esto último, por cierto, no se vio libre de engaños por parte de los caldereros que dictaminaban.

La historia del estanco de distribución del cobre y de los posteriores recursos de control sobre su precio es, pues, la de una regulación monopólica de éxito decreciente si nos atenemos a los negativos efectos que para una economía significa condenarla a consumir un producto de baja calidad. Ciertamente, como lo mostramos, los funcionarios lograron que de entre los diferentes consumidores novohispanos de este metal la Corona fuera la más beneficiada, lo mismo en su demanda como metrópoli en guerra que para la liga del metal precioso en la propia Nueva España. De eso no cabe duda alguna. Pero también cabe resaltar el dato de que la única salida a la depresión productiva provocada por el estancamiento del metal, la progresiva liberación de su precio conforme a las necesidades del minero, demuestra a fin de cuentas el fracaso de la estrategia de un monopolio en la distribución y el monto del precio. Los funcionarios tuvieron que acceder a ello como único medio posible para permitir un respiro a la minería del cobre y evitar un desplome mayor de la misma.

La prioridad fundamental de las diversas medidas administrativas era elevar la producción del metal, lo que sólo se logró cuando la Corona cedió a ciertas condiciones que pedían los particulares para poder invertir en el ramo. Esto no significa, sin embargo, que el desenlace de este proceso haya consistido en una victoria del interés particular. El derecho práctico de que la

43. Ibid., p. 63 y 89.

Corona siguió gozando de poner un tope al precio del cobre a consumir por ella lo refuta frontalmente. El fenómeno central que, en nuestra opinión, se concretó en medio de este constante estira y afloja entre funcionarios y particulares es el de una dislocación administrativa en la regulación de la producción y distribución del cobre. Veamos por qué.

Por una parte hay que decir que los intentos de centralización de la distribución del cobre teniendo a la capital como punto céntrico terminaron por afianzar y extender el mercado negro del cobre, algo que en fechas previas se había dado fundamentalmente en torno a la zona productora de Michoacán. Al apretar en el sentido de captar más cobre bajo un precio oficial fijo, la administración central del virreinato determinó que el mercado negro se expandiera, ya que los consumidores tradicionales ahora relegados tuvieron que buscar nuevas vías de abastecimiento, en tanto que los expendedores tradicionales debieron procurarse nuevos compradores e intermediarios. Al parecer es dentro de esta lógica que debemos entender el auge de las minas veracruzanas de Somelahuacan a finales del periodo colonial: de esa región tuvo que venir, según Barrett⁽⁴⁴⁾, el cobre ilegal que llegaba a Puebla y a la zona azucarera del sur del país. Pero por otra parte, es preciso señalar que dentro de la misma burocracia supuestamente encargada de someter totalmente a su control la distribución del cobre se dieron casos de oportunismo y muy probablemente de franca corrupción. Fue ante todo entre los burócratas de Real Hacienda de la ciudad de México que parece haber llegado al máximo la actitud

44. Ibid.

abusiva de los funcionarios durante el estanco de distribución (1780-1792): para la entrega de metal a los artesanos capitalinos exigían el pago de determinados derechos, además de que solían tomar el asunto con mucha calma y hacer padecer retrasos a los artesanos (45). No sería raro que en tales condiciones hubiera pago de sobornos para privilegiar a algún consumidor específico (46).

La dislocación administrativa a que nos hemos referido se da a partir del fracaso reconocido de la política del control de mantener un precio bajo, reconocimiento que empieza a darse hacia 1795. La autoridad virreinal (virrey, Junta Superior de Real Hacienda, etc) comenzó a transigir con medidas que iban a minar el poder ganado por la burocracia capitalina mediante el establecimiento del estanco del cobre, proceso que culminaría en los primeros años del nuevo siglo, cuando comenzó a permitirse el envío directo del cobre desde los centros productores al puerto de Veracruz, para su subsecuente envío a España (47). También se permitió por entonces que el gran comercio transoceánico transportara el cobre hasta España por su cuenta y no más por la

45. Ibid., p. 52.

46. Este afán de los burócratas capitalinos por centralizar las gestiones administrativas para sacar pingües beneficios recuerda al caso mencionado por Pietschmann sobre los escribanos que pugnaban porque los intendentes de provincia recibieran su título oficial en la capital, de ellos mismos. Cfr. Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien, im Rahmen der allgemeinen Verwaltungsreform der Spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert, Colonia/Viena, Böhlau Verlag, 1972, p. 286. En ese mismo capítulo (IV), este autor da información adicional interesante para quien quiera apreciar el proceso de dislocación administrativa en un marco más amplio, relacionado con el fracaso de la implantación del sistema de intendencias ordenado en 1786 para Nueva España.

47. Ibid., p. 89.

exclusiva del gobierno virreinal (48). Esto significó, pues, que el poder administrativo del centro había topado con sus límites y que el gobierno virreinal comenzaba a tomar una política más genuinamente liberal en el ramo (49). El doblegamiento de la burocracia capitalina fue posible gracias a la conjunción de intereses de la metrópoli (recibir más cobre) y de los locales (producir en mejores condiciones y comerciar libremente) (50).

Pero en realidad, insistimos, todo esto tampoco revelaría un triunfo aplastante de los intereses particulares sobre los oficiales en la Nueva España. Llamamos dislocación administrativa al resultado del proceso porque significó romper el poder de la burocracia central pero sin privar a un sector de ella (la Casa de Moneda) el privilegio de principal consumidora del metal dentro

48. Pero de cualquier manera, la desproporción entre los volúmenes transportados por cuenta del rey y los de los particulares era enorme, como lo revelan los datos ofrecidos por J. M. Quirós en la Memoria del estatuto. Idea de la riqueza que daban a la masa circulante de Nueva España sus naturales producciones en los años de tranquilidad y abatimiento en las presentes conmociones (leída el 24 de enero de 1817), Veracruz, 1817, p. 21: 124 000 pesos por cuenta del rey y 11 000 pesos por la de los particulares.

49. Lo que apuntalaría la tesis sostenida por Pietschmann en varios trabajos de que sí existió una voluntad genuina por parte de las altas autoridades en aplicar medidas proto-liberales al manejo administrativo de la Nueva España.

50. Por cierto que en esta división de frentes entre burocracia local y funcionarios ilustrados enviados desde España, la Casa de Moneda de México se ubica definitivamente en el primero. Soria Murillo (op. cit., p. 34) ubica ya desde las medidas tomadas para la incorporación de la ceca a la administración real un duro enfrentamiento entre el virrey (Vizarrón y Eguiarreta) y el superintendente de la Casa (Fernández Veitia Linage), pues éste pretendía, al decir del virrey, un "absoluto manejo" para ejercer su empleo. En el capítulo siguiente se verá como todavía a finales del siglo XVIII los superintendentes seguían ejerciendo mucha influencia en los criterios de la amonedación, según el ejemplo de la moneda de cobre.

del virreinato, situación de efectos paradójicos desde un punto de vista del juego político. Es cierto que ya en 1802, tras la liberación de la distribución y el aumento del precio oficial, el virrey novohispano podía ordenar a los funcionarios de Hacienda de Veracruz la interrupción de la recolección de cobre (51), dada la increíble afluencia del mismo para ser enviado a la metrópoli. Esto indica que la producción subía ciertamente como efecto de las medidas liberalizadoras. Sin embargo, también hay que señalar que dicho aumento productivo sólo tenía lugar en virtud de que los mineros y traficantes del cobre estaban seguros de ese consumo masivo de parte de la Corona, fuera para empleo interno en el virreinato (Casa de Moneda) o en la metrópoli. La importancia del comprador seguro -y en este sentido "cautivo"- en el proceso de reactivación de la minería del cobre parece escapársele a Barrett, no obstante que su investigación arrojaría esta conclusión como evidente. Pero por otra parte, como hemos señalado en el inciso anterior, tal situación terminó por dar lugar a la figura de un productor cautivo (como Carlos Arriaga, de Cuencamé), al que la autoridad le podía imponer un precio tope mediante su demanda masiva. De esta manera surgía un perfil muy peculiar para la regulación administrativa de la producción y distribución del cobre en la Nueva España, perfil que no desaparecería en el país ya independizado. De una fase transitoria de monopolio de la distribución y precio se pasó a una más estable de cuasi-monopolio del consumo. Este tipo de relación entre productor cautivo y consumidor cautivo, entre minero o comerciante y gobierno,

51. Ibid., p. 62.

llegaría a su clímax en los años de 1834-1837 y nos marcará un dato clave para precisar la continuidad entre los problemas administrativos de la era colonial y los del periodo posterior.

II. LA MONEDA DE COBRE A FINALES DE LA EPOCA COLONIAL, 1760-1821

a) Los tlacos.

Como es sabido, durante la época colonial cierto tipo de comerciantes emitieron fichas o moneditas, a menudo de cobre, para poder efectuar óptimamente las transacciones con sus clientes: los tlacos. Hasta ahora, el fenómeno ha llamado más la atención de los numismáticos y coleccionistas de moneda que de los historiadores económicos y sociales. Esto no debe sorprender mucho, ya que ni siquiera sobre el más importante medio de circulante novohispano, la plata, se ha realizado un estudio sintético de todos sus aspectos económicos, sociales, políticos y fiscales. En el caso de la historia de la plata, como muy claramente lo pone de relieve Pérez Herrero (1), encontramos fenómenos emparentados con el de los tlacos, como el de la plata sin quintar, es decir esa plata en pasta que no pasaba por las cajas reales y que tenía amplio curso en ciertas zonas del virreinato. La circulación permanente de la plata sin quintar duró prácticamente más de dos siglos y llegó a tener efectos en la gran economía transoceánica, ya que se le llegó a exportar. Se trataba de medios de cambio informales, o mejor dicho semioficiales, porque escapaban al control estricto de las autoridades virreinales, aunque éstas los toleraron virtualmente casi hasta finales del periodo colonial como una especie de mal necesario.

1. Op. cit., p. 113-157.

Ya desde comienzos de la era colonial circularon en Nueva España los llamados tepusquis o trozos de plata sin ensayar, es decir, sin que se los hubiese sometido a un examen de su pureza metálica, a lo que seguía su fundición y sello⁽²⁾. ¡Estos todavía circulaban hacia 1761! ¿Cómo se explica tal situación? Alfonso García Ruiz habla de un regionalismo de la economía y de la moneda, producto perdurable de males "de origen", constatables ya en la primera fase de colonización colonial en México: insuficiencia de un control fiscal desde la ciudad de México sobre la periferia por causa de la distancia, y además, lo que importa mucho, la existencia de una única Casa de Moneda, asentada igualmente en la capital, hasta 1810⁽³⁾. García pone el énfasis en la salida de moneda de valor mediano o grande hacia España en ese periodo, lo que acarreó como resultado el hecho de que en la colonia tuviera lugar una falta crónica de circulante menudo. Para los indios, la moneda mínima de la época inaugurada por la Conquista, de tres reales, resultaba demasiado costosa e inusual; además, padecían una confusión sobre el valor de los signos y la consecuente indefensión ante los engaños de los españoles. Ello explica que optaran por continuar comerciando utilizando frutos de cacao, maíz, algodón, lana, etcétera, como

2. Ibid., p. 113 Asimismo, para una visión general de la historia de la minería en México pueden verse: Modesto Bargalló, La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1955; Roberto Moreno de los Arcos et al, Minería en México, México, Comisión de Fomento Minero, 1984.

3. "La moneda y otros medio de cambio en la Zacatecas colonial", en Historia mexicana, 13, México, El Colegio de México, 1954, Vol. IV-1, p. 26-29.

medida de las demás cosas. Orozco y Berra, por su parte (4), subraya el establecimiento de una pluralidad de signos monetarios desde los comienzos de la era colonial como efecto de que no se establecieron casas de fundición oficiales en fechas tempranas, lo que indujo a los propios españoles a utilizar signos informales.

Sean cuales sean las causas básicas del fenómeno, el hecho es que sus consecuencias para efectos de la vida económica, administrativa y social del país no pueden ser soslayadas. Desde los comienzos de la obra colonizadora española se implantó la convivencia de distintos sistemas de cambio, que se dejan clasificar en dos grandes vertientes: el de los indios y el de los españoles, el de los signos informales no metálicos o de metal útil y el del metal precioso. La moneda se convirtió en un instrumento de segregación social, de separación de auténticas clases económicas, al tiempo que la administración naciente contaba desde un principio entre sus principales obstáculos este de la pluralidad de hábitos y mentalidades en la concurrencia al comercio.

Entre las alternativas pensadas para tal situación, y de manera muy natural por parte de las autoridades españolas, tenía que estar la llamada moneda de vellón, es decir de cobre, que desde tiempo atrás circulaba en España, concretamente en el reino de Castilla. El 28 de junio de 1542, el virrey Antonio de Mendoza mandó que se acuñasen 12 000 marcos de vellón (5). En su Monarquía

4. Op. cit., p. 307-308.

5. Ibid., p. 314. Aunque hay que decir que el numismático Pradeau, basado en la historia del padre Cavo, aventuró la

indiana (1613), Torquemada sostiene al respecto que se acuñaron 200 000 pesos de a ocho, los que fueron rechazados por los indígenas. La medida contemplada por Mendoza como solución a esta aversión de los indios, la acuñación de la moneda de plata de cuartilla (hacia 1551), tampoco tuvo éxito pese a las amenazas de castigo por parte de la autoridad para quien no quisiera aceptarla. Tal es, pues, la historia del rechazo de la moneda de cobre en la Nueva España en el siglo XVI. Los indígenas y el pueblo mestizo modesto retomaron la práctica del trueque mediante productos naturales, fundamentalmente el grano de cacao, y este hábito se prolongó hasta bien entrado el siglo XIX.

El año de 1555 puede ser considerado como aquel en que la Corona claudicó en su lucha contra el uso del grano para efectos de moneda menuda ⁽⁶⁾. El 17 de junio se expidió la orden de que por un real de plata ⁽⁷⁾ debían darse 140 bayas de cacao. Además de oficializar el empleo del grano como moneda, la medida buscaba resolver dos problemas: a) las oscilaciones constantes en el valor del cacao en el comercio menudo y b) el diferente valor que éste adquiriría según se tratase de comercio al mayoreo o menudeo. Para contabilizar estos valores se tomó como punto de partida el valor que por entonces tenían tres bolsas o xiquipillis de cacao, 21 pesos 3 reales 5 granos. El uso de tales signos venía

hipótesis de otra acuñación de cobre, anterior a la de 1542, en su Historia numismática de México (México, 1950, p. 91). Miguel Muñoz lo refuta en Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México, México, Fondo Cultural Banamex, 1976, p. 33-35, el escrito que ha quedado como obligado para quien quiera informarse sobre el tema de los tlacos.

6. Ibid.

7. Recuérdese que el real de plata equivalía a 1/8 de peso.

adoptando también, en forma gradual, por la misma población española. La Corona aceptó incluso el pago de la tributación en cacao, como se hizo con el pueblo de Tecpa en 1590. Sin embargo, el reconocimiento oficial de estos signos no implicó el que se respetasen los valores fijados por la autoridad. El uso les daba ora un valor más alto (más del doble incluso) ora más bajo que el originalmente asignado, en lo que según Orozco y Berra influía el variable volumen de cacao producido en las diversas cosechas, y el ayuntamiento de México tuvo que intervenir en 1636 para recoger el cacao y poder regular su circulación en tanto que medio de cambio. Orozco y Berra ejemplifica el síndrome de los valores oscilantes por aquellas fechas mediante el de la carga, de 13 pesos y 44 pesos (= 24 000 granos de cacao) (8). Si se hacen las cuentas correspondientes, por cada 100 granos corresponderán, respectivamente, 0.8 y casi 3 medios reales (cada uno = 1/16 de peso). Si se toma el precio oficial de 1555, ya mencionado, daría un promedio de 1.4 medios reales por cada 100 granos de cacao. Hacia 1764, según un testimonio de la época, esa cantidad de granos equivalía a 1.25 medios reales (9). Como se ve, la depreciación de su valor promedio no fue ciertamente grande en 2 siglos, y según Orozco y Berra no todas las clases de grano de cacao eran permitidas en el comercio, sino una específica. Por nuestra parte consideramos una hipótesis de investigación interesante la de que el uso de estos granos se generalizó y con el tiempo llegó a ser tolerado sin reparos por la autoridad, por

8. Op. cit., p. 314.

9. Pues 80 granos hacían el medio real, según un documento de AGN, Histórico de Hacienda, exp. 1152-1 f. 4.

tratarse de un material no sujeto a las oscilaciones del numerario en metálico en función de la paridad entre los dos metales preciosos. Las oscilaciones de su valor eran a corto plazo y no tan definitivas como las que ocurrían entre el oro y la plata.

De cualquier manera, el uso de los granos de cacao como signos monetarios nos remite a una problemática más de fondo en el reino novohispano: la diversidad de tipos de circulante no se había limitado al medio indígena y se generalizaba en distintos medios. También en los reales de minas se dio este fenómeno, como veíamos. Al parecer, Zacatecas se distinguió en este sentido frente a las demás áreas mineras. Ahí eran ante todo la llamada plata de rescate (antes de convertirse en barras) y en pasta (antes de ser quintada) las que representaron el medio informal de las transacciones comerciales, aunque con efectos más graves para la economía local, por inflacionarios, que los de las bayas de cacao. Sobre todo la ya mencionada plata sin quintar, que según los historiadores era un resultado de la escasez de numerario que afectaba al territorio novohispano, causada a su vez por la salida masiva de plata por el comercio con Europa. El comerciante monopolista del mercado de dinero (mediante los llamados bancos de plata ⁽¹⁰⁾) era la pieza clave en el sistema para recoger con la máxima rapidez posible el metal de alto valor extraído de las minas e incorporarlo al circuito comercial Nueva España/España. La consecuencia directa de la regularización de la llamada plata de rescate fue su depreciación y la oscilación de

10. Pérez Herrero, op. cit., p. 115-136.

precios de los víveres y demás requerimientos de los reales de minas, invariablemente marcados por el signo de la carestía. Según García Ruiz (11), en Zacatecas circulaban tres clases de moneda de plata de rescate por entonces:

- 1) Aquella sin ensaye ni sello del quinto [real]
- 2) La llamada de azogue, sumamente tosca en sus características: "intratable".
- 3) La de "en rosca", es decir, en su estado natural, mezclada aún con otros elementos del subsuelo.

La existencia de estos medios de circulante llevó a que los mineros del distrito solicitaran la creación de una casa de moneda en Zacatecas o que, por lo menos, se pusiera en marcha algún sistema para encarecer su circulante habitual, lo que presupondría, desde luego, una especie de reconocimiento o respaldo oficial de la autoridad a sus platas de rescate, como antes había tenido lugar con respecto al cacao. Como lo apunta García Ruiz, la autoridad correspondiente (por entonces en el periodo del virrey conde de Monterrey) no accedió a tales demandas. En cuanto a la denegación que se hizo de una nueva casa de moneda, parece muy probable que la administración real sufriera la presión de los comerciantes aviadores de la capital, quienes se verían afectados por la medida, ya que en el segundo caso mencionado, el de la moneda "intratable", se menciona que su circulación se extendía a Pánuco (Tamaulipas) y Ojo Caliente (Chihuahua). Autorizar la ceca zacatecana habría significado avalar plenamente ese camino de circulación de la plata que salía de su control. La vía tradicional, por la capital y Veracruz, repecutía beneficiosamente para el área central del virreinato,

11. Op. cit., p. 36.

que se veía mejor abastecida de plata quintada y menos asolada por los signos informales. De esta manera el virreinato ofrecía el espectáculo bizarro de contar con una de las fabricaciones de moneda más importantes del mundo y albergar al mismo tiempo rincones en los que el numerario común consistía en meros trozos de metal semifundido. No hay que culpar de esto únicamente a los comerciantes aviadores capitalinos y sí tomar en cuenta que de por medio también estaban ciertos intereses regionales que pugnaban por hacerse valer, no obstante que esto implicase afectar al sistema monetario y al propio fisco real. De hecho, esta historia se prolongaría hasta la época independiente.

b) Los tlacos en el comercio novohispano.

La palabra tlaco proviene de la voz náhuatl tlahco, que significa mitad o medio. Esta versión etimológica ha ganado una aceptación generalizada, aunque Agustín de Coronas y Alfredo Chavero, este último dramaturgo y estudioso de las culturas indígenas que vivió a finales del siglo pasado, ofrecieron explicaciones distintas de la mencionada, si bien de dudosa certidumbre ⁽¹²⁾. El término se empleó ya en el siglo XVI, fundamentalmente para las monedillas o meros fragmentos de cobre

12. Según Agustín de Coronas y Paredes, español del siglo XVIII de quien se hablará más adelante, el término habitual era "claco", que según él quería decir "dos cuartos". De acuerdo a Chavero, provendría de tlachco, derivación del nombre Taxco, donde Cortés encontró planchuelas de estaño que servían como signos de cambio. Véase Muñoz, op. cit., p. 31, en que rebate la versión de Chavero.

u otro material barato puestos en circulación por los tenderos o comerciantes en pequeño para facilitar sus transacciones. Al comienzo y durante la mayor parte del periodo colonial, su esfera de circulación fue restringida: solamente en las transacciones del comerciante que los hubiese fabricado. Las fuentes hablan de fragmentos de madera, suela, plomo, jabón, madera, etcétera, además de los de cobre. El valor del tlaco era de 1/8 de real de plata (13). Evidentemente, había una enorme variedad de tipos en estos tlacos, estudiados hasta ahora principalmente en las historias numismáticas (14). Para efectos del estudio aquí realizado, bastará una división en tres grandes grupos: 1) de pulperías o pequeñas tiendas llamadas mestizas, 2) acuñados por municipalidades y 3) de haciendas (15).

Según testimonios de alrededor de 1765, por entonces se resentía la falta de monedas de un valor inferior al del medio

13. En México apareció también el término pilón, que se aplicó al paso del tiempo al "azucarillo" o pequeño pan de azúcar que se daba al cliente junto con la mercancía adquirida. Su valor era la mitad del tlaco, Muñoz, loc. cit.

14. Manuel Romero de Terreros, Los tlacos coloniales (México, 1935); O. P. Eklund y Sydney P. Noe, Hacienda Tokens of Mexico (Nueva York, 1949); José Francisco Pedraza, Los tlacos y pilones mexicanos, (Puebla 1967); Miguel Muñoz, op. cit.

15. Muñoz distingue, para efectos de clasificación numismática los siguientes grupos: anepígrafes (que llevan algún diseño o figura abstracta, animal o humana); de monogramas (pueden ser las iniciales del acuñados o del sello de ganado, etcétera); de madera (material más asequible que el cobre, de zona rural o población pequeña); tlacos, pilones o monedas (porque se especifica esta condición en la misma moneda); de esquinas (es decir, de pulpería); de puentes (porque son de pulperías situadas en las calles en que se prolongaban los puentes de las acequias); de comercios (se especifica si es de pulpería, panadería, etcétera); de nómina (lleva el nombre de alguna persona); del valle de México; y varios (no catalogables en la lista anterior). Op. cit., p. 19-21.

real de plata en tres de los cuatro principales ámbitos de comercio de la capital: de menudeo (pulperías); en las plazas de venta de productos frescos; en el mercado de baratillo (16). El cuarto ámbito de comercio, en el que los tlacos no tenían entrada directa (aunque sí indirecta, según se verá), era el de las panaderías, boticas, carnicerías, tocinerías, velerías, etcétera, es decir expendios ya más especializados (17). En las tiendas llamadas pulperías o mestizas, donde se vendían al menudeo productos de diverso tipo (principalmente comestibles), al no poder dar cambio inferior al medio real, surgió la costumbre de dar los tlacos o "clacos". De esta manera, el pulpero tenía la ventaja adicional de asegurarse el retorno del consumidor en cuestión, generalmente de extracción humilde. Según Agustín de Coronas y Paredes, español que vivió en la Nueva España entre 1753 y 1763, los tlacos de las pulperías establecidas en la ciudad propiamente dicha eran de metal, cobre o latón, en tanto que en las zonas de arrabal circulaban los de madera (18). En este comercio al menudeo los vueltos de 1, 2 o 3 tlacos (19) no eran el único medio para enganchar al comprador y obligarlo a regresar; también se daba el caso de que el menesteroso fuera a empeñar algún objeto con el comerciante, quien le pagaba la mitad de su

16. Representación de Agustín de Coronas y Paredes al rey de 1766. AGN, Histórico de Hacienda, exp. 1152-1 f. 3.

17. Ibid. f. 4. Muñoz, op.cit., p. 53.

18. Lo que va en contra de la suposición de Miguel Muñoz (vide supra, nota 15) de que el tlaco de madera era ante todo de zona estrictamente rural o de pobladillos aislados, ibid., f. 2.

19. Recordamos al lector que cuatro tlacos hacían un real y que la moneda mínima de plata en circulación hasta 1795 fue la de medio real. En el año señalado se llevó a efecto la acuñación de cuartillas de plata.

valor en tlacos y la otra en auténtico dinero 20. La cantidad de tlacos que así recibía el parroquiano era excesiva, superior a sus necesidades más inmediatas, por lo que se veía obligado a venderlos. Según Coronas, esto era la intención original de los tenderos, ya que éstos contaban con el servicio de intermediarios para recuperar sus tlacos. Con el paso fueron generalizándose, pues, como fichas metálicas que servían de vales o pagarés frente a un tendero específico.

En 1766 se calculaba en (20) pesos el máximo volumen posible de tlacos en cada una de estas tiendas, aunque se habla de un promedio generalizado de 10, 11 o 15 pesos (21). No circulaban ciertamente en el comercio más sólido y mejor establecido. Según los observadores de este problema social, se trataba de comerciantes que quebraban con facilidad (a veces precisamente por causa de emisiones excesivas de tlacos) o se mudaban demasiado a menudo. Con frecuencia, según Coronas, el público tenía que cargar con los tlacos de algún tendero arruinado, los que no fácilmente eran aceptados por el nuevo tendero, quien emitía sus propias moneditas. De esta manera, las pérdidas del público modesto podían ser significativas.

El punto anterior es señalado por Agustín de Coronas en el documento ya citado, presentado al rey en diciembre de 1766 con el fin de convencerlo de la necesidad de una acuñación oficial de

20. Sin embargo, Horst Pietschmann en el artículo referido de 1995 menciona casos de empeños pagados enteramente en tlacos y que ascendían a 500 o incluso 1 000 pesos, op. cit., p. 296.

21. En una réplica del Consulado de México a las afirmaciones de Coronas incluido en el mismo expediente, ibid., f.14.

moneda de cobre menuda que resolviera el problema. Coronas sostenía que dicha medida acarrearía beneficios adicionales al público, como lo era el de asegurar que se le diera el pilón, es decir, el trocito de pan extra que hasta entonces había quedado al arbitrio del tendero. Al pedirse la opinión del Consulado de comerciantes de México en torno a las afirmaciones de Coronas, esta corporación expresó su desacuerdo con el diagnóstico de éste. Los comerciantes sostuvieron que el español exageraba en lo relativo a la inestabilidad de estas tiendas mestizas o pulperías, así como a las granjerías atribuidas a sus dueños.

Frente a la descripción de Coronas, el Consulado presentó un cuadro más benigno sobre la importancia de la circulación de los tlacos, que a sus ojos aparecían como muy benéficos para el público consumidor. Así, según los comerciantes, un comprador se dirigía con su moneda de medio real de plata a una tienda A en busca de canela y de clavo. Posiblemente en ese momento el tendero sólo dispusiera de clavo. Para facilitarle las cosas al comprador (y conservar el medio real), el tendero daba a éste tlacos de la tienda vecina B, en donde el comprador podía adquirir la canela que necesitaba. Según el testimonio del Consulado, los tenderos repartían tlacos de tiendas vecinas porque deseaban dar al público la oportunidad de adquirir en éstas productos de mejor calidad que en la propia (22). Los comerciantes del Consulado terminaron por negar que los pulperos

22. Así, no hay que descartar la hipótesis de que las mencionadas bancarrotas de los tenderos ocurriesen a veces en cadena, en caso de que alguno no pudiera responder más por los tlacos que los demás le presentaban. Sin embargo, al respecto no hemos encontrado testimonio alguno.

reci3n mudados a un local rechazaran los tlacos emitidos por sus antecesores. Sin embargo, este lindo cuadro de tlacos que benefician a todos los involucrados en el comercio "mestizo", y m3s que nada al comprador humilde, no parece enteramente fidedigno, sobre todo si se atiende al hecho de que la posterior acuñaci3n de tlacos por orden de Calleja en 1814 fue entendida como una medida contra la no aceptaci3n de tlacos viejos por tenderos reci3n mudados (23).

Independientemente de la disputa anterior, es un hecho que mediante los tlacos se establecían interrelaciones entre los ámbitos de comercio ya mencionados. Tanto Coronas como los comerciantes del Consulado (24) coinciden en señalar que los tlacos, en tanto que signos metálicos de valor inferior, eran intercambiados en el baratillo y constituían así puentes entre el comercio de pulpería y el de esta plaza de baratijas. Según Coronas, al no aceptar el nuevo pulpero los tlacos del anterior, los pobres quedaban obligados a rematarlos en el baratillo como metal viejo. La réplica de los comerciantes a los argumentos de Coronas aclara un poco más cómo tenía lugar este flujo de tlacos al baratillo en el caso de la ciudad de México. Las indias vendedoras de melcocha eran muy importantes en ello, pues admitían en pago todo tipo de fierro viejo, clavos, cobre, etcétera, que entonces llevaban al baratillo de la capital. Según

23. Véase la solicitud de panaderos, tenderos, semilleros, veleros y pulperos de la ciudad de México al virrey Calleja del 29 de agosto de 1814 AAA, Vol. 3284 Moneda de cobre leg. 1 exp. 7. Sobre la acuñación de tlacos de Calleja se hablará en un inciso posterior de este mismo capítulo.

24. AGN, Histórico de hacienda 1152-1 f. 3 y 15 respectivamente.

los comerciantes, las indias los recibían de los muchachos que practicaban el "picado", un juego en el que éstos se hacían de tlacos. Al tocar este punto, los miembros del Consulado reconocen que además de éste había otro juego menos inocente: el de aquellos que reconocían los tlacos en el baratillo, los adquirían baratos y los utilizaban después en la tienda correspondiente.

Los tlacos también establecían un vínculo entre el comercio de pulpería y el del mercado. Por estas fechas aún se empleaban, desde luego, los granos de cacao por la falta de tlaquitos con un valor de 1/32 de real, algo que en la contestación de los comerciantes del Consulado ya se contempla como un posible medio de cambio, dadas las frecuentes oscilaciones en el valor de ese grano de cacao. Las indias arbolarias (vendedoras de productos como perejil, yerbabuena, etcétera) necesitaban el cacao como medio de cambio en la plaza de mercado. Por lo tanto, el tlaco se cambiaba ahí frecuentemente por cacao a razón de 20 granos cada uno. Además de la referencia en el expediente analizado al valor fijo del tlaco frente a los granos de cacao, existen otros indicios de la incorporación de esos pequeños signos al comercio de plaza, como lo eran las numerosas indias vendedoras de atole, tortillas, fruta y demás productos en las esquinas de las calles (25). Estas vendedoras admitían el pago de sus efectos en tlacos, y cabe suponer que no sólo para emplearlos posteriormente con los pulperos que los habían acuñado, sino en el mismo mercado de plaza, pues sus productos requerían de materia fresca como frutas, granos de maíz, etcétera. Favorables a la circulación de

25. Ibid., f. 14.

tlacos acuñados por particulares, los argumentos del Consulado subrayan las conexiones que tales signos facilitaban entre los distintos tipos y niveles del comercio para poder así rebatir mejor las razones de Coronas, siempre dirigidas a demostrar la conducta abusiva de los tenderos en este asunto. Por otra parte, como será explicado con más detalle, al tratar de los tlacos de San Luis Potosí, sabemos que hacia finales de la era colonial algunas municipalidades habían comenzado ya a hacer registro de los tlacos de los tenderos, dándoles un cierto status de legalidad superior al previo. A partir de cuándo y en dónde sucedió esto, es algo que aún queda por averiguarse en detalle.

Por lo que toca a los vínculos entre comercio de pulpería y comercio especializado hacia estas fechas, era en la venta de pan en la que principalmente tenía lugar esta interrelación. Aunque las panaderías vendían al mayoreo, también había venta de pan en las tiendas mestizas, fundamentalmente para la clientela pobre. Coronas señala que también en este caso era gracias al tlaco que el pulpero obtenía buenas ganancias a costa de esa clientela. La moneda de medio real de plata trazaba así el parteaguas entre las transacciones de panadería y las de pulpería, entre la economía de la plata y la del tlaco. Los panaderos se servían del pulpero para colocar su pan al alcance de los consumidores modestos, generalmente carentes de monedas de plata de 1/2 real, y así se evitaban tener que recibir en pago las "cuartillas" (bolsitas) de cacao o los tlacos. A cambio de este servicio, los panaderos

recompensaban a los tenderos con 2 reales de plata por cada peso vendido (26), un negocio realmente bueno para estos últimos.

Así como el panadero daba un premio al tendero, éste regalaba a su vez al consumidor modesto el pilón (1/8 de la torta de pan de medio real) (27). Esta situación había provocado ya en varias ocasiones ciertos problemas, derivados del deseo natural de los panaderos de liberarse de sus nexos con los tenderos y del compromiso de dar a éstos el premio por vender el pan al menudeo. En 1762, los panaderos decidieron de común acuerdo no vender más a los tenderos y surtir en cambio directamente el menudeo. Su estrategia para ello fue la de recibir los tlacos y luego cobrarlos a los tenderos que los fabricaron a cambio de plata. Bajo el gobierno del marqués de Cruillas se expidió el bando correspondiente. La medida, sin embargo, no dio los frutos esperados porque los tenderos operaron de común acuerdo para recoger sus tlacos y entregar a sus clientes granos de cacao, de suerte que para los panaderos resultaba muy incómodo averiguar a cuenta de cuál tendero debían cargar determinado número de granos de cacao. De esta manera, no quedó otra alternativa que regresar al procedimiento anterior y dejar que los tlacos siguieran en curso. Si la economía del cobre no se adentró en los ámbitos de la de plata, es claro que ésta tampoco logró expandirse a costa de la primera.

El problema de los nexos entre el comercio de las panaderías y el de los tendajones había sido ya motivo de una reglamentación

26. Ibid., f. 3.

27. Ibid., f. 16.

oficial de los tlacos antes de que tuviera lugar la representación de Coronas. Se trataba de las Ordenanzas para el régimen y gobierno de los tenderos y tiendas de pulpería, promulgadas el 3 de diciembre de 1758 por el entonces virrey, marqués de las Amarillas (28). En ellas se establecía el uso de tlacos sólo para dar el vuelto, que además no podía superar los 3 tlacos, y el hecho de que la mínima moneda fraccionaria sería la de 1/8 de real, prohibiéndose la circulación de monedillas de "medio tlaco", es decir, equivalentes a los pilones (29). Igualmente se estipulaba que, en caso de mudanza, el nuevo tendero debía admitir las monedas acuñadas por su antecesor y no podía emitir nuevos tlacos sin que se hubiesen recogido ya todos los del que le había precedido (art. 15). Que tales disposiciones no se siguieron en medida significativa se deduce de la mera decisión de Coronas de alertar al rey una década después sobre la pervivencia de los males, así como del hecho de que en 1814 Calleja acuñó pilones de cobre oficiales (además de tlacos y cuartillas), lo que sería inexplicable si no hubiera habido un hábito generalizado al respecto desde mucho tiempo atrás. Vale

28. Manuel Romero de Terreros habla de un intento del marqués de Casafuerte, virrey de la Nueva España en 1731, por regularizar el uso de tlacos. Muñoz no conoce la fuente en cuestión, cuya localización no menciona Romero de Terreros en su escrito. Cfr. Muñoz, op. cit. p. 38.

29. Muñoz, op. cit., pp. 38-39. Muñoz afirma no entender por qué un artículo de las ordenanzas en cuestión (5) permite el otorgamiento de pilones por los tenderos, en tanto que otro (14) prohíbe expresamente que los empleen en su comercio. La única respuesta posible es que el pilón estaba permitido como medida para dar el premio al consumidor y no como un objeto físico, como una moneda. Era, pues, moneda imaginaria en el sentido tradicional de la palabra y no por cierto como se lo daría Revillagigedo, según se verá más adelante.

mencionar también que en 1793 se agudizó de nuevo el problema entre tenderos y panaderos a causa de los tlacos, pues un tendero se negó a admitir sus propios tlacos a un panadero (30).

Como el lector puede ver, los problemas sociales y económicos ocasionados por los tlacos, incluidos entre éstos a los de cobre, parecen haberse agudizado significativamente desde mediados del siglo XVIII. En relación con esto hemos escogido el año de 1760 como corte temporal de nuestra investigación y así aparece en el título de la misma. Se trata de una fecha aproximada e intermedia para señalar la aparición tanto de las Ordenanzas para reglamentar las actividades de los tenderos (1758) como del primer gran pleito entre tenderos y panaderos en torno al uso de estos signos informales. No se trata, pues, de presentarla como una fecha decisiva de alguna manera por estar relacionada con algún evento singular, sino de apuntar a un momento en que el problema comenzaba a ser identificado en público por sus repercusiones a la sociedad. Sin embargo, esta reseña no sería completa si no tocáramos también la cara administrativa de la problemática del tlaco, lo que significa remitirnos a la cuestión del erario.

c) Los tlacos y el erario novohispano en el siglo XVIII.

Lo visto hasta ahora trata ante todo de los tlacos en el marco del comercio de la Nueva España y muy específicamente en la

30. Muñoz, op.cit., p. 49.

capital de la misma. Preciso es tomar también en cuenta lo relativo al creciente interés que su circulación despertó en círculos gubernamentales, o por lo menos entre quienes se presentaban como defensores de los intereses del erario. Los tlacos de los tenderos, al no ser producto de acuñaciones oficiales, no podían ser respaldados por el erario real, sino en todo caso tolerados. Ya anteriormente se ha señalado cómo su existencia dio lugar a medidas concretas por parte de autoridades como el virrey marqués de las Amarillas.

A Agustín de Coronas y Paredes, el autonombrado consejero del rey en estas materias, el uso de estos signos monetarios informales la parecía también muy dañino por sus efectos para la Hacienda Real. Según Coronas, hacia 1763 los tlacos ya eran materia común en Querétaro, Celaya, León, Minas de Santa Fe (Guanajuato), Puebla, parte de la Nueva Galicia, San Miguel el Grande y, por supuesto, la ciudad de México. Si nos atenemos a la información minuciosa de Coronas (31), los tlacos circulaban por entonces en medios preponderantemente urbanos y sus efectos negativos no se extendían tanto al interior del país, a diferencia de lo que pasaría después, tal como se verá. Con todo, Coronas afirmaba en otra parte de su representación que la circulación de tlacos cubría ya en 1765 la totalidad del reino, por lo que cabe pensar que el término lo extendía de cualquier manera a los signos utilizados en las haciendas y el medio rural en general, si no es que quería decir que estas moneditas de

31. AGN, Histórico de Hacienda exp. 1152-1 f. 4.

cobre comenzaban a circular también en la amplia zona norte del virreinato.

Todos los testimonios disponibles (32) muestran que la principal preocupación administrativa en torno a la economía del tlaco se relacionaba con el empleo de ellos en medios urbanos. No sorprende así que 40 años después del documento de Coronas, en 1807, las autoridades municipales de San Luis Potosí se decidieran a regularizar del todo su circulación (33). Muy tentadora es la hipótesis de que la proliferación de los tlacos se originó en un ámbito estrictamente comercial y que, una vez convertida en un problema social, obligó a las autoridades novohispanas a reglamentar su uso tras de una tácita derrota en intentos previos por mantener un cierto control sobre su circulación. No deja de ser sospechoso, sin embargo, el hecho de que tanto su auge como los primeros intentos de darle curso legal (por ejemplo, el del virrey Casafuerte mencionado por Romero de Terreros) hayan tenido lugar desde fechas relativamente tempranas del siglo XVIII (1731). Si, como se ha referido aquí y lo admiten quienes han abordado la historia de los tlacos (34), estos signos circulaban ya desde dos siglos antes, en una época caracterizada por una falta de circulante de plata mucho mayor que la del

32. Pues además del ya mencionado expediente de Coronas y la réplica del Consulado de México, habría que mencionar el Discurso económico y político sobre la moneda antitributaria del Reyno de la Nueva España, llamada tlacos, cacos y otras señales (1768), del magistrado Francisco Leandro de Viana (en AAA Ms. 467, 1404, t. 42, ff. 201-240), así como la representación de Mariano Briones de 1805, que será mencionada con más detalle posteriormente.

33. AGN, Casa de Moneda Vol. 96 exp. 34 fs. 348-395v, contiene la información de este caso.

34. Véase, por ejemplo, Muñoz, op.cit., p. 46.

XVIII, ¿por qué dicha proliferación y los intentos de reglamentación pública no se dieron hasta el siglo borbónico, el siglo del repunte en la producción de plata y de una mucho mayor eficiencia en el sistema fiscalizador de la misma? Algo parece indicar que la implementación de medidas reformistas desde los años 1730-1740 (recuérdense los cambios en la Casa de Moneda, por ejemplo) puede haber tenido que ver con el aumento de tlacos en general.

Si bien la escasez de circulante de plata llevó a la proliferación de las libranzas en el comercio (35) y de gran escala en general en la época borbónica (36), el comercio menudo encontró como alternativa más atractiva la de acuñar una moneda de fracción inferior a la del medio real, antes que, por ejemplo, la entrega de pagarés firmados o cualquier otro medio posible. De por medio debió de estar, como una de las causas principales, el temor a la falsificación del papel, así como el hecho de que desde mediados de siglo la producción de cobre comenzaba a aumentar de manera muy significativa, haciendo más abundante y accesible este metal mientras antes que se estableciera el estanco en 1780. Este incremento de la producción de cobre explicaría que aumentara la cantidad de tlacos fabricados en cobre y ya no en otro material, si bien de ninguna manera queremos decir que estos segundos hayan desaparecido (37) nos

35. Pérez Herrero, *op. cit.*, pp. 183-196.

36. *Ibid.*, pp. 195-215.

37. De hecho, como se verá en el capítulo final de este trabajo, todavía después de la emisión de una moneda de cobre oficial y nacional en 1842 se fortaleció la inclinación al uso de tlacos de jabón en poblaciones pequeñas.

remite a la vez al aumento generalizado del comercio en la segunda mitad del siglo XVIII, reseñado por Brading, Pérez Herrero y tantos otros estudiosos de la economía novohispana en esos años. La renuencia de las autoridades del siglo XVII para volver a insistir en una acuñación de moneda de cobre, como la intentada en la Nueva España en el siglo anterior, probablemente no se debió exclusivamente a la negativa experiencia sufrida entonces. También tuvieron que contar los terribles efectos de la llamada moneda de vellón (de cobre) en el reino de Castilla en esa misma centuria, principalmente durante el gobierno del conde duque de Olivares, empeñado en financiar de esa manera la prolongada guerra europea (38). La inflación originada entonces por la proliferación de la moneda de vellón alcanzó niveles nunca antes vistos en España y dio lugar a enormes perjuicios por desplazar a la plata del mercado. Un siglo después, la moneda de vellón continuaba en circulación en la Península, si bien ahora en cantidades justas y condiciones adecuadas, y un analista del problema como Coronas podía apoyar ya su proposición de acuñación oficial de moneda de cobre en los beneficios que ésta prodigaba a la economía de ciertas partes del Imperio español. Sin embargo, dicha circulación era regional y específica de los distintos reinos, no propiamente del Rex Hispaniarum, como él mismo lo reconocía (39). Con todo, a Coronas le parecía que la solución al problema de la escasez de circulante de plata en la Nueva España

38. Véase, por ejemplo, de John H. Elliott, El conde-duque de Olivares, Barcelona, editorial Crítica, 1990, pp. 273-276, 311-312, 356-357, 624-625.

39. AGN, Histórico de Hacienda 1152-1 fs. 1, 4.

sólo podía consistir en una moneda de cobre respaldada por el rey con curso en todo el virreinato.

La tesis del presente trabajo es que esta cuestión de la proliferación de los tlacos no puede ser desligada del surgimiento de una administración local de los metales propia del virreinato, posibilitada por la separación del sistema de valor monetario de la colonia con respecto al de la metrópoli [vide supra capítulo I apartado a)] a finales del siglo XVII y por la consiguiente política de fomentar la producción minera mediante la amonedación. En todo ello resulta muy relevante la discrecionalidad o margen de decisión permitido a los oficiales de la Tesorería general y de la Casa de Moneda de México por la autoridad metropolitana en esos años, algo de lo que ya hemos dado cuenta con anterioridad. ¿Margen de decisión para qué? Pues bien, para establecer el sistema que lograra garantizar en primer lugar el buen abasto posible de los metales preciosos a la metrópoli, con altas ganancias para la Real Hacienda como acuñadora y fiscalizadora de moneda, y para mantener el prestigio del rey como la autoridad suprema encargada de fijar la ley, el peso y el tipo de las monedas. A cambio de esto, los funcionarios de Hacienda y de la ceca determinaban la conveniencia de los posibles medios para remediar el problema del circulante menudo.

Estas cuestiones, de índole administrativa e institucional, son las que vienen a estar en el centro de las polémicas sobre la pertinencia o no de la acuñación de moneda de cobre en la segunda mitad del siglo XVIII. Según lo señalaba el Consulado de México al comienzo de su réplica a Coronas y Paredes, el erario real

sufriría con la acuñación de tlacos de cobre, tanto si se les mandaba hacer de alta ley metálica como en el caso contrario (40). Si se hacía lo primero, argüían, su costo sería tan grande que se precisaría hacer monedas excesivamente pequeñas, algo muy difícil desde el punto de vista técnico para los expertos encargados de su acuñación. En el segundo caso, por darle una ley más baja y labrarla en un formato burdo, se le conferiría un mayor peso (garantía a favor de los tenedores), pero su valor intrínseco consistiría casi exclusivamente en la cantidad del metal empleado (no en el acabado y la ley). Si se hacía esto último sólo se facilitaría enormemente su falsificación. Lo importante para el erario era que la moneda tuviera una ley y un peso tales que hicieran redituable su acuñación; para el rey como figura de autoridad, el no perder el monopolio de la acuñación, pues tal sería el significado concreto del término falsificación en este caso (no forzosamente el de fraude en el valor intrínseco del signo). Aunque externados por los comerciantes, estos argumentos eran los mismos que los de los oficiales de la Casa de Moneda, quienes a las consideraciones estrictamente técnicas podían añadir las relativas a la conservación -sino es que al acrecentamiento- de los caudales con que se había dotado a esta Casa desde 1733 y a la reputación de la misma como acuñadora de la única moneda buena, la del rey. Planteado el problema que una moneda de cobre oficial (de "vellón") representaría para el erario novohispano y de la propia Península, abordemos el

40. Ibid., f. 10.

desenlace a estas interrogantes que significaron las acuñaciones efectivas realizadas a finales de la época colonial.

- d) Acuñaciones oficiales de moneda de cobre y el caso de la moneda provisional en Veracruz.

Veamos ahora cómo a comienzos del siglo XIX, la excesiva y desordenada proliferación de tlacos obligó a algunas autoridades del virreinato a tomar cartas en el asunto. En tal contexto se destacará aquí, primeramente, la solicitud del cabildo de San Luis Potosí en 1807 de acuñar oficialmente una cierta cantidad de tlacos municipales que substituyeran a los de los tenderos (41). Algunos de los problemas ocasionados por la circulación de los tlacos potosinos son los mismos que volverán a surgir en la década que arranca en 1830, como en su momento veremos:

- 1) depreciación de estos signos frente a la plata en perjuicio de los pobres
- 2) falsificación de los mismos
- 3) la necesidad de que la autoridad protegiera al público de dichos males, con la consiguiente amortización del circulante defectuoso.

Sus características concretas nos permitirán concluir que estos problemas planteaban retos sin precedentes a una administración y un derecho administrativo aún no consolidados.

41. AGN, Casa de Moneda Vol. 96 exp. 34, fs. 348-395v., forma el expediente.

A lo largo del siglo XVIII se había asumido que los tlacos no eran auténtico dinero. En tanto que producto de emisiones de particulares, los tlacos no podían ser moneda del rey sino "signos arbitrarios". Revillagigedo los llamó moneda imaginaria por estar sujetos al valor que el emisor o distribuidor les daba, a menudo en un contexto de franco abuso o engaño. Su emisión se entendía por lo tanto fundamentalmente como asunto del ámbito privado, y la autoridad intervenía solamente en casos de desfalco, es decir, de daño a la propiedad de un tenedor. Era una figura dentro de lo contencioso entre los particulares. Sin embargo, hacia finales del siglo XVIII se comenzaba ya a considerar jurídicamente los delitos relacionados perpetrados mediante la moneda de cobre como los que se efectuaban con la moneda de plata, es decir el auténtico dinero. Para entablar acusación por delitos de falsificación de moneda de cobre o desfalco mediante la misma, se observó el expediente de llamar a un juez, junto con un escribano y alguacil al lugar para que certificara la flagrancia del delito, procedimiento reconocido para perseguir a falsificadores de la moneda de Estado (42). Significativamente, las ya citadas Ordenanzas de 1758, en su artículo 22 (43), estipulaban que los tenderos de la capital debían admitir todo tipo de tlacos, aunque no llevaran su sello, y esto

42. Lo refiere Soria Muria en su libro sobre la Casa de Moneda, p. 223. En el Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, de Joaquín Escriche, refiere su editor en México, Juan Rodríguez de San Miguel que el mencionado procedimiento de llamar al juez al lugar siguió vigente en la legislación del país independiente (op. cit., México, UNAM, 1993, p. 447).

43. Muñoz, op. cit., p. 39.

también suponía ya la voluntad de darles una especie de condición dineraria, aunque sólo fuera a nivel municipal. Esta obligación de admitir indiscriminadamente los tlacos, como se ha visto, no se cumplía, pues prevalecía el interés personal de los comerciantes, quizás fundamentalmente por sus ganancias como expendedores de pan al menudeo. Por otra parte hay que decir que a finales del siglo XVIII ya había tenido lugar una depreciación del valor de los tlacos frente al de la plata a raíz de alteraciones realizadas en el tamaño de las piezas de pan que se adquirían mediante los tlacos. Hacia 1760, con un tlaco se adquiría una cuarta parte de la torta de pan de medio real. A finales de siglo, sin embargo, dicha torta de pan se cotizaba en 5 tlacos en las ciudades de México (44) y San Luis Potosí, de suerte que las depreciaciones muy bien pudieron tener su origen en tal alteración, que Calleja quiso remediar mediante su emisión oficial de tlacos de 1814 (45). Sin duda, una influencia más en la depreciación del tlaco, de 1/8 al de 1/10 de real, radicó en que el virrey Branciforte autorizó en 1796 a los tenderos a recibir 9 tlacos por un real, bajo la idea de no complacer enteramente ni al público ni al tendero (46).

Todo lo anterior demuestra que una de las características del problema de los tlacos consiste en que los límites entre su uso público y su uso privado no estaban claramente trazados ni en la reglamentación ni en la práctica. Desde 1806, diversas autoridades de la municipalidad de San Luis Potosí solicitaron al

44. AAA, Vol. 3284 Moneda de Cobre, leg. 1 exp. 7.

45. Ibid.

46. Muñoz, op. cit., pp. 59-61, 225-230.

fiscal de lo civil la referida uniformización de los tlacos en dicha ciudad, dados los considerables problemas resultantes de sus contrastes, pues diferían según las tiendas que los hubiesen acuñado. Aprobado el plan por dicho funcionario y por el virrey, éste ordenó el 15 de junio de 1807 al superintendente de la Casa de Moneda de México, al marqués de San Román, que facilitara dicha acuñación, la que se haría sobre planchas de cobre adquiridas en el propio San Luis. Ciertos conflictos de opinión derivados de este proyecto ilustrarán una vez más sobre la importancia que una autoridad como la del virrey daba a las opiniones de los altos oficiales de la Casa de Moneda, fundamentalmente al superintendente, y sobre las consecuencias de todo esto para la administración de los metales novohispanos.

Consultado sobre la viabilidad del plan, San Román presentó un análisis de la situación de los tlacos en San Luis (47) que nos permite confirmar la depreciación generalizada en esos años para el público pobre de 8 a 10 tlacos por real, pues señala que al consumidor se le daba el vuelto en razón de una fracción de $1/8$ y se le recogía en la de $1/10$ de real. Al explayarse sobre las ventajas y desventajas de una acuñación oficial de moneda de cobre para todo el reino, el jefe máximo de la ceca ofrece datos reveladores respecto de los retos que tal amonedación de cobre representaría desde el punto de vista del erario.

San Román se muestra originalmente a favor de una moneda de vellón para todo el reino según el sistema monetario de la Península (de 34 maravedíes por cada real de plata), circulante

47. AGN, Casa de Moneda Vol. 96 exp. 34, fs. 354-365.

que podría desplazar a los tlacos y el cacao. Se le debe acuñar en cantidades moderadas, justamente las necesarias para las transacciones al detalle para que servirá. Compelido, sin embargo, a opinar sobre un proyecto previo ya presentado por el cabildo de San Luis, el superintendente acepta a regañadientes que se continúe con el sistema octaval de 8 tlacos por real. A cambio de ello, se limita a hacer indicaciones para el peso y ley de las monedas de cobre, totalmente en el tenor de los juiciosos oficiales de la Casa de Moneda, tan temerosos de las posibilidades de los riesgos de la falsificación y atentos a las utilidades que toda acuñación debe acarrear para el erario (léase también fondos de la Casa de Moneda). El financiador de la acuñación podría ganar 150 % si manda hacer monedas con un peso de 2 ochavos. Un peso menor (1 ochava), pese a las grandes ganancias del acuñador, sería contraproducente, pues facilitaría mucho la falsificación; con 3 ochavas de peso, infalsificable por incosteable, las ganancias de la acuñación serían mucho menores. También sugiere San Román no hacerlas demasiado pequeñas, pues con esto resultarán demasiado atractivas para los falsificadores y fáciles de perder por el tenedor.

Esta era la manera, opina San Román, en que debe substituirse los tlacos arbitrarios (muchos de ellos ni siquiera de cobre puro, sino abronceados o aleados con estaño) por los que él denomina tlacos comunes y que en este escrito se han llamado municipales. La amortización de las monedas de San Luis debe hacerse en dos meses, y los tlacos comunes tendrán que ser admitidos por todos los tenderos del municipio sin excepción. A

ello ayudará el hecho de que para la circulación de tlacos el ayuntamiento ha exigido un registro previo, con todas las seguridades debidas por parte de los tenderos.

Estas recomendaciones de San Román fueron cuestionadas por el propio apoderado del ayuntamiento en cuestión, Marcelo Alvarez, quien prefería el plan de acuñar monedas con un peso de 1 ochava, seguramente por las ganancias que esto representaría para el ayuntamiento. El virrey Iturrigaray siguió, desde luego, las pautas indicadas por San Román y reconoció así una vez más la incuestionable preeminencia de los criterios de la Casa de Moneda para efectos de la administración de metales, aunque ahora la Casa no fuese la acuñadora. La participación de San Román, hay que decirlo, no fue autoritaria ni prepotente. Aprobó la mayor parte de las ideas originales presentadas al virrey por el ayuntamiento de San Luis (expresadas en 6 reglas dadas por el propio cabildo), como la de que la moneda no se tallara en vaciado, sino en hueco (en láminas de chapa, difíciles de imitar). El ayuntamiento de San Luis contrató a un oficial de la Casa de Moneda (José Antonio Gómez) para hacer los sellos correspondientes (troqueles y punzones), que finalmente fueron enviados a San Luis el 7 de octubre de 1807.

El caso de los tlacos de San Luis remite también a una dimensión todavía no señalada de las consecuencias del uso de estos signos: los intercambios que facilitaba entre las ciudades y el interior, el centro urbano y su Hinterland. Como se ha dicho ya, puede darse por seguro que los tlacos vinieron a ser un problema público fundamentalmente en el medio urbano. No debe

excluirse, desde luego, que en fechas tempranas haya comenzado a difundirse el uso de medios de cambio similares en haciendas y rancherías del interior como un posible recurso, por ejemplo, para atar a los indígenas al repartimiento o a virtuales tiendas de raya. El hecho es que los trabajos hasta ahora realizados no han podido aclararlo con precisión, y en esto la investigación numismática constituye un auxiliar indispensable. Pero por lo que toca al problema de San Luis, en él se hacen patentes los efectos del uso de tlacos para las relaciones entre la ciudad y el área circundante. Los compradores de las pulperías que recibían su cambio en tlacos no podían emplear éstos en sus pueblos o rancherías, situados en las cercanías de la ciudad, y ésta fue una de las razones básicas esgrimidas para pedir la intervención del ayuntamiento para poner orden en esto. El asunto de la regularización municipal de los tlacos remite a la importancia económica y política de los ayuntamientos. Uniformizar y legalizar el tlaco potosino en las áreas circunvecinas implicaba integrar éstas al comercio urbano de una nueva manera y extender el radio de acción y responsabilidad de la autoridad municipal. San Luis no fue la única población de la que provino una solicitud de emisión de tlacos comunes. También el subdelegado de Tixtla, pueblo de la intendencia de México no muy alejado de Chilapa, había solicitado ya en octubre de 1805 una medida semejante para su jurisdicción (48), donde cada día aumentaba el uso de los tlacos de jabón, madera, etcétera. El fiscal de lo civil se quejaba en febrero de 1806 de que dicha demanda aún no

48. Ibid., f. 384.

recibía respuesta alguna. En la documentación del ramo de Casa de Moneda del Archivo General de la Nación, aquel que incluye el caso de San Luis, no pudimos encontrar más sobre este asunto de Tixtla. Por otras referencias sabemos de una acuñación de moneda de cobre ordenada ahí posteriormente por José María Morelos (13 de julio de 1811). Dado que el bando de Morelos se habla de dejar en circulación los tlacos de madera ya existentes (49), en espera de una próxima acuñación de cobre, todo indica que el subdelegado no había sido atendido por las autoridades generales del virreinato. Este hecho sugiere que entonces sólo las jurisdicciones de cierta importancia, como San Luis y luego Durango, lograban encontrar solución en este problema, lo que apunta a la cara política de la cuestión.

De más repercusión que las acuñaciones insurgentes fueron sin duda las que tuvieron lugar en el campo de los realistas, principalmente bajo el virrey Calleja, dada su cantidad y por provenir del partido triunfador en la primera fase de la guerra de Independencia (1810-1815). Pero en el gobierno del célebre general hay otro problema monetario de gran interés, resultado de la situación de guerra, además del concerniente a la acuñación de tlacos de 1814: la amortización de la moneda provisional de plata de Zacatecas en el puerto de Veracruz en 1812. Para proseguir cronológicamente la relación de sucesos monetarios que revelan los nuevos retos que en este renglón se presentaban a los

49. Muñoz, op.cit., pp. 105-106.

ayuntamientos, mencionaremos ahora lo concerniente a las monedas provisionales.

No viene a cuento mencionar aquí todas las acuñaciones provisionales de plata, es decir las realizadas en las Casas de Moneda provisionales surgidas durante la guerra por la imposibilidad del abastecimiento de numerario desde la capital (50). El caso de mayor interés es el de la moneda de Zacatecas, que tuvo una intensa circulación en ciertas partes de Veracruz y en un momento dado debió ser amortizada en esa intendencia (51).

A causa del aislamiento del puerto de Veracruz por la guerra de Independencia comenzó a circular por el estado una cierta cantidad de moneda provisional acuñada en Zacatecas, la cual entró por el circuito del comercio de cabotaje efectuado con Tampico. Según el expediente en cuestión, el problema no se originó en una estricta falta de circulante en esa localidad. La causa fue la circulación simultánea de monedas de plata con sello (cuño), ley y peso diferentes, todo esto a raíz de que algunos comerciantes las aceptaron en el cambio de mercancías con Tampico y Tuxpan; en consecuencia, el comercio de cabotaje fue el medio de introducción permanente de estos signos de alguna manera arbitrarios. El gran problema consistió en la coexistencia de diversas monedas provisionales (provinciales) de plata, y no la carencia absoluta de este metal, situación que facilitó mucho la

50. Se trata, en concreto, de las de Chihuahua (1811-1814), Durango (1811-1821), Guadalajara (1812-1815, 1818 y 1821), Guanajuato (1812, 1813 y 1821), Sombrerete (1810-1812) y Zacatecas (1810-1821).

51. La documentación correspondiente está en AGN, Histórico de Hacienda exp. 943-5.

falsificación y con ello otro problema aún más profundo y de alcances generales en todo el reino: el encarecimiento de la moneda "mexicana" (la de la Casa de Moneda de México) y la consecuente depreciación de las provinciales. Por tradición, en Veracruz siempre había circulado la moneda mexicana, de ahí la gravedad del trastorno.

Las fuentes dejan claro que ya desde 1812, poco después de haber entrado al puerto, el ayuntamiento de Veracruz inició un expediente para decidir sobre la materia. Diversas autoridades fueron consultadas y el virrey Calleja dispuso en 1813 (bandos del 27 de noviembre y 19 de diciembre) que en esa localidad solamente circulara la moneda zacatecana. Calleja había sido presionado por una Junta de Guerra a tomar la medida, pues se pensaba que ésta debía ser condición para poder pagar a las tropas realistas estacionadas en el área. Para garantizar la circulación de la moneda provisional y evitar que su depreciación continuase, se optó por sellarla con la cifra de su valor intrínseco. Esto complicó todo, ya que el sello, demasiado sencillo, resultó falsificable, y la depreciación continuó, ahora a 1/3 de su valor. Una comisión nombrada por el ayuntamiento de Veracruz para atacar el problema determinó la cantidad de moneda provisional zacatecana en 339 029 pesos 2 reales 3 granos (52).

52. La gran mayoría de ella en el puerto de Veracruz y una cantidad mucho menor en los pueblos de Alvarado y Tlacotalpan, así como en el puerto de Tuxpan. Esta moneda había sido rechazada en Córdoba, Orizaba, Perote, Jalapa, Tamiagua y su partido, así como en las subdelegaciones de Tuxtla y Acayucan. En las tres últimas poblaciones nombradas sólo circularon 12 000 pesos de esa moneda, *ibid.*, f. 22.

Para la amortización de la moneda zacatecana, la comisión nombrada por el ayuntamiento de Veracruz consideró que lo importante era gravar la Hacienda al mínimo posible (53). Por lo mismo sugirió que la prohibición de su circulación se anunciara de un día a otro, tras de lo cual se le cambiaría por plata mexicana contenida en los registros de los barcos por zarpar. Dado que la depreciación o quebranto de la moneda provisional con respecto a la mexicana no podía ser mayor de un 11 o 12 %, según los cálculos de una casa de moneda española bajo el gobierno de la Regencia, el déficit sería de 11 018 pesos, el cual sería cubierto mediante el fondo del derecho del agua, un ramo de ingresos tradicional de Veracruz. La autoridad sólo estaba dispuesta a pagar por la cantidad de 339 000 pesos y fracción, es decir por el total de la moneda previamente sellada.

En cuanto al orden a seguir para la amortización de la moneda, se dispuso dividir a los tenedores de ésta en tres grupos: 1) jornaleros, menestrales, sirvientes y pobres en general, 2) "depositantes" (comerciantes, mercaderes y pulperos) y 3) militares (jefes y subalternos), así como empleados civiles (jefes y subalternos) y propietarios de fincas rústicas o urbanas. Las monedas falsas sólo serían recogidas y aquellas que tuvieran un peso menor al señalado por el sello devueltas. Todos los tenedores sufrirían, sin ninguna excepción, un quebranto del 6.25 %. El primer grupo presentaría su moneda en 4 conventos y se atendería a 20 pesos como límite máximo de la cantidad a cambiar; para el segundo se admitiría que los sujetos embarcaran por sí
53. Para el plan de la comisión, ibid., f. 14-21.

mismos sus partidas de moneda a España, si bien bajo la vigilancia de una comisión oficial, y que contaran con la posibilidad de hacer cambios menudos urgentes, junto con el tercer grupo; a los de esta última categoría se les admitiría un máximo de 150 pesos en el cambio, y si sus miembros traspasaban ese límite entrarían en el segundo grupo. Es obvio que la razón de embarcar toda la moneda defectuosa hacia España, ya fuera mediante cambio con la registrada en los barcos o mediante depósitos directos en éstos (segundo grupo), no era otra que la de estar interrumpida la comunicación con el centro del país. En cuanto a las poblaciones veracruzanas en que continuaba la circulación de la moneda problemática (Alvarado y Tlacotalpan, y el puerto de Tuxpan), la amortización debía correr también a cargo de sus respectivos ayuntamientos.

Todo lo anterior fue aprobado en sesión extraordinaria del cabildo veracruzano del 17 de febrero de 1814, tras de prolongadas consultas entre el ayuntamiento porteño, los comerciantes locales y las autoridades generales del virreinato. En esta sesión también se decidió fijar la fecha del recogimiento de la moneda a los dos días inmediatos. Los registros que sirvieron para entregar la moneda mexicana a cambio de la provisional fueron los de los buques Periman, Centinela, Venganza y Esmeralda, que transportaron un total de 302 645 pesos de moneda provisional. De interés es señalar quiénes eran los miembros de la comisión nombrada por el ayuntamiento del puerto para fijar el plan de la amortización: Francisco de Arrillaga, Florencio Pérez y Comoto, Manuel Pasalagua y José Ignacio Esteva.

Se trata de miembros de la oligarquía comercial de Veracruz, y dos de ellos (Arrillaga y Esteva) futuros ministros de Hacienda en el México independiente. Otro interesado en recibir información de lo acordado en las sesiones, según la documentación consultada, era José María Quirós, el autor de la conocida Guía de negociantes, compendio escrito en 1810 para ilustrar sobre la legislación mercantil española, dedicado precisamente al Consulado de comerciantes de Veracruz.

En todas estas circunstancias, el principal interesado en depurar el circulante era, por supuesto, el ayuntamiento de Veracruz, bajo la presión del poderoso comercio local y del transoceánico. Sin embargo, el problema de las monedas provisionales, con una ley y peso diferentes de los de la Casa de Moneda de México, fue constante y generalizado durante toda la crisis de la guerra de Independencia. Los insurgentes lo padecieron igualmente, y las fuentes realistas hablan de las consecuencias que en todo esto tuvieron los empréstitos o donaciones de caudales hechas en favor del partido patriota (54), algo que agudizaba aún más la escasez de moneda propia de tales circunstancias. Otras acuñaciones de importancia realizadas en esas fechas de revolución, fuera de la labor tradicional de la Casa de Moneda de México, son las de plata y cobre por Morelos en 1812 y 1813, así como la de cobre dispuesta por Calleja en 1814 (55), cuyo monto se fijó originalmente en 300 000 pesos, aunque en

54. Ibid., f. 10.

55. Muñoz, op. cit., p. 72-73.

realidad se acuñaron alrededor de 325 000. Esta moneda se acuñó de 1814 a 1816.

La moneda de cobre acuñada por Calleja fue de tres tipos: de pilón, de tlaco y de quartilla, es decir con valor de 1/16, 1/8 y 1/4 de real respectivamente. Las piezas llevarían el sello de 1/8, 1/4 y 1/2, también respectivamente, lo que indica que se mantenía la tabla de pesos propuesta por San Román para San Luis Potosí siete años antes (el tlaco tendría peso de dos ochavos). Estas monedas se hicieron merecedoras del vituperio de patriotas como Carlos María de Bustamante, quien inmediatamente después de la consumación de la Independencia se quejaba de la "moneda maldita, apestosa, monumento de la avaricia de Calleja, autor de ella, que ha envilecido nuestro tráfico e influido en gran parte en nuestra ruina", y la calificaba de "fichas o rejoyetas" (56). Sin embargo, ya en el poder y ante el reto de construir una administración pública acorde con sus ideales liberales, los patriotas no mantuvieron esos puntos de vista negativos sobre las monedillas de Calleja, pues las dejaron en circulación hasta el año de 1829, cuando el decreto del 28 de marzo dispuso la interrupción de la circulación de esa moneda y su sustitución por una nueva. Este hecho hace patente que los cambios políticos no ocurren al mismo ritmo que en las estrategias de administración pública.

El haber hecho un repaso de la historia de los tlacos en la colonia se justifica por uno de los supuestos básicos de este

56. Carlos María de Bustamante, La avispa de Chilpancingo, 1821-1823, México, Ed. de Manuel Porrúa, 1980, p. 221.

trabajo: la continuidad en la administración de los metales entre la última era colonial y las primeras décadas independientes del país. Sobre esta misma base continuarán los capítulos 4 y 5, relativos a la moneda de cobre en las décadas posteriores a la consecución de la Independencia, después de ver lo relativo al pensamiento monetario en esa época.

e) Recapitulación de lo visto. La Corona como agente decisivo de la producción y comercialización del cobre colonial.

Con respecto al estudio histórico de las formas de administración, Horst Pietschmann afirma en un artículo reciente: "Todo Estado con una vasta extensión territorial tiene que establecer forzosamente una descentralización legal y administrativa, porque la administración central no puede encargarse de todas las tareas administrativas necesarias para el ámbito total del Estado, y así sucedía también en Nueva España" (57). Sobre esta base, Pietschmann muestra sus fundadas reservas frente a la idea generalizada (por Brading, Lynch y otros) de que la introducción del sistema de intendencias de 1786 haya implicado una centralización administrativa en los más importantes ámbitos de gobierno de la Nueva España. Para un caso como el que se ha presentado en el capítulo anterior, el de la

57. Horst Pietschmann, "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Historia mexicana, 162 (Vol. XLI, no.2), México, El Colegio de México, 1991, p. 167-205.

dislocación administrativa en cuanto a la producción y distribución del cobre, la propuesta de Pietschmann parece confirmarse.

Con base en los análisis de Hans Peters, especialista en derecho público y autor del libro Centralización y descentralización (original alemán de 1928), Pietschmann habla de descentralización material como aquella en que "ciertas materias del cúmulo de actividades de la comunidad se encargan a una entidad que las despacha más o menos independientemente, con cierta vigilancia por parte del centro, y teniendo esta entidad la competencia de la misma extensión espacial que el centro" (58). Este concepto de descentralización parece aplicable, en el plano de la relación metrópoli-colonia, a los cambios acarreados por la incorporación de la administración de la Casa de Moneda de México al erario real, por más que a primera vista pareciera lo contrario. La dotación de un fondo propio, así como la constante consideración a los criterios y al margen de decisión a los altos oficiales de dicha institución en las cuestiones relativas a las acuñaciones y amortizaciones de moneda de cobre y plata (financiamiento, plazos, estrategias frente al público usuario), apuntalan la idea de una descentralización en este rubro con respecto a la autoridad de Madrid. De hecho, desde un cierto punto de vista podría decirse que la nueva estructura administrativa así surgida para la mayor producción y fiscalización del metal precioso novohispano dio lugar a un nuevo ámbito administrativo, originado en responsabilidades nuevas como

58. Ibid., p. 178.

la de llevar a efecto las amortizaciones de moneda referidas y las decisiones sobre las características de los tlacos municipales regularizados. Sin ser los únicos involucrados en las decisiones tomadas, las opiniones de los superintendentes de la ceca capitalina ejercieron una capacidad de iniciativa de importancia central. En ello, por cierto, a menudo parecen haber sido apoyados por el fiscal de Real Hacienda.

Por lo tanto, habría que hablar no solamente de descentralización sino también de una mayor autonomía de la hacienda novohispana y de la consolidación de ciertas pautas administrativas propias del virreinato en lo relativo a la producción de metales y la amonedación, asuntos interdependientes. Desde principios del siglo XVIII se tuvo que afrontar una situación distinta de la del periodo anterior, en el que la existencia de un sistema de valor monetario común había implicado la uniformidad de la centralización metropolitana en cuanto a los ordenamientos de la regulación monetaria. Lo que ahí ocurrió, para ser todavía más exactos en la terminología de Peters y Pietschmann, sería una descentralización independiente: las autoridades de la Casa de Moneda y de otras dependencias reales involucradas en la regulación de metales (principalmente de la Tesorería general) se mantuvieron subordinadas a la metrópoli sin que en la práctica esto significara un sometimiento total (el caso de la descentralización administrativa estricta).

Ahora bien, si estas reformas en la regulación del metálico circulante por parte de la ceca fueron descentralización al nivel del nexo metrópoli-colonia, sus efectos dentro del territorio del

virreinato se revelan como exactamente opuestos. No se llevó a cabo la creación de nuevas casas de moneda hasta 1810 y la Casa capitalina, integrada ya a la Real Hacienda, tuvo campo abierto para fortalecer su prestigio y poder en toda la Nueva España desde el segundo tercio del siglo XVIII. El fortalecimiento de la Casa de Moneda en su control de la producción y distribución del metal novohispano no solamente tendría lugar respecto de la plata y el oro, sino también del cobre, aunque hemos mostrado ya los ingentes obstáculos con que topó dicha política y los daños que causó durante la vigencia del estanco y el precio oficial de este último metal. Todo indicaría que las posibilidades reales de centralización se agotaron pronto y que la Corona comenzó a padecer los efectos negativos de esa política de concentración que venía practicando desde un siglo atrás, por lo menos en lo relativo a la producción y calidad del cobre (vide supra inciso c) de capítulo 1). Paralelamente, con su renuencia a la emisión de moneda de cobre oficial y de circulación general, las autoridades de la ceca y sus aliados en la administración novohispana dejaron crecer los males que representaba la proliferación de signos informales como los tlacos.

En efecto, en las páginas anteriores se han presentado en forma muy general las circunstancias de comercio que favorecieron el uso de tlacos y la conflictividad social latente mientras tales signos de cambio no eran verdaderamente controlados o regularizados por la autoridad. Como se ha visto mediante los ejemplos de San Luis Potosí y Veracruz, en las dos últimas décadas del periodo español fueron autoridades locales,

fundamentalmente los ayuntamientos, las que de manera más directa tuvieron que tomar cartas en el asunto. Otra circunstancia que apoya la idea de Pietschmann en el sentido de que la implantación fallida del sistema de intendencias afectó sobre todo la administración distrital y local (59), de suerte que ésta fue en la que más patentemente se padeció la dislocación administrativa, para usar nuestros términos. Mediante su involucramiento en las amortizaciones de tlacos y moneda provisional, los ayuntamientos ejercían una autoridad originalmente conferida a instituciones de Real Hacienda y reforzaban el control del Hinterland.

Pero también vale la pena prestar atención a la manera en que el gobierno general abordaba los conflictos de los tlacos. La forzada anuencia del superintendente de la misma en 1807, el marqués de San Román, a una posible acuñación de moneda de vellón para toda la Nueva España, así como el experimento de ese mismo año en San Luis Potosí, son pruebas de que el proyecto de poner en circulación una moneda de cobre oficial se contemplaba ya con toda seriedad. Así, surge de manera más aguijoneante la pregunta sobre por qué en el periodo transcurrido entre la proposición de Coronas al rey (1766) y la primera acuñación de Calleja (1814) no se tomaron dichas medidas.

Sin duda, la respuesta más inmediata se referiría a la carencia de cobre como resultado del enorme consumo de este metal por parte de la metrópoli, situación que, si bien se hizo de lo más aguda entre los años de 1780 y 1800, ya se dejaba sentir en

59. Ibid., p. 185, Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien, p. 293-294.

las dos décadas anteriores. Pero en 1807, cuando el problema del abastecimiento estaba ya en vías de remediarse y el superintendente de la Casa de Moneda formulaba explícitamente su proyecto de acuñación, todavía quedaban otros dos obstáculos, uno de carácter técnico y otro relacionado con el sistema de valor monetario al que se incorporaría la nueva moneda de cobre. Como se verá a continuación, hay indicios de que tales problemas eran tan cruciales como el del abasto del cobre.

La cuestión técnica de que se hace mención no sólo aparece en algunas fuentes del periodo colonial, sino de manera creciente en las del independiente, cuando se emprendieron a gran escala las acuñaciones oficiales de cobre. Por problema técnico entendemos las grandes dificultades que significaba realizar las labores del cobre en la Casa de Moneda de México junto con las del oro y la plata, pues esto suponía compartir locales e instrumental, además de la falta de experiencia y conocimiento sobre cómo afinar y labrar el cobre en forma óptima y barata (60). Para que el cobre pudiese ser utilizado en la liga de estos metales (su empleo habitual en la Casa de Moneda) o en acuñaciones propias, preciso era que se le afinara previamente. A lo largo del periodo colonial, dicha afinación se había llevado a cabo principalmente en las fundiciones de Santa Clara de los

60. Por ejemplo, en AGN, Casa de Moneda, Vol. 80 exp. 2 ff. 28-29. Barret, The Mexican Colonial Copper Industry, p. 63-89, muestra el atraso en las técnicas mineras y de afinación del cobre en los propios centros productores, algo contra lo que el Tribunal de Minería sí hizo esfuerzos, pero con pocos frutos, desde 1783.

Cobres (actualmente Villa Escalante, Michoacán ⁽⁶¹⁾), ya que la producción de cobre procedía principalmente de las minas de la cercana zona de Inguarán, como se señaló en el inciso a) del capítulo anterior. Durante la guerra de Independencia, con el consecuente trastorno en el abasto del cobre y en ocasión de las acuñaciones de moneda de este metal ordenadas por Calleja, la Casa de Moneda tuvo que hacerse cargo más directamente de dichos procesos, circunstancia que sin duda mermó más sus fondos que si las amonedaciones hubieran tenido lugar en años previos a la guerra, como en 1807. Para la afinación de cobres, necesaria para las acuñaciones verificadas en los años de 1817, 1818, 1819 y 1821 ⁽⁶²⁾, la Casa de Moneda tuvo que destinar un local de la llamada Casa de Santa Cruz (localizada en el barrio del mismo nombre en la capital) ⁽⁶³⁾, cuando el régimen colonial expiraba virtualmente.

El segundo problema se relaciona con la situación financiera de la propia Casa de Moneda ante la alternativa de acuñar o no una moneda de cobre oficial. Toda a discusión relativa al sistema de valor monetario en que se introduciría esa moneda de vellón respaldada por el rey revela que la Casa de Moneda operaba bajo el imperativo fundamental de mantener su solvencia financiera. ¿Por qué sugería San Román la acuñación de moneda de vellón a ultranza según el sistema de valor peninsular, es decir, en

61. Peter Gerhard, Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, México, UNAM, 1986, pp. 359-360.

62. De 103 555 (1814), 101 356 (1815), 125 281 (1815) y 12 700 (1821), respectivamente (Orozco y Berra, op. cit., p. 346, cifras confirmadas por Soria Murillo, op. cit., p. 229).

63. AGN, Casa de Moneda Vol. 12 Exp. 2 f. 19.

maravedíes? Su explicación en favor de que ésta fuera la mínima unidad fraccionaria era a todas luces inconsistente, puesto que, como se ha mostrado en páginas anteriores, en el sistema de los valores de la plata ya había tenido lugar una separación entre la metrópoli y su colonia. La respuesta evidente es: porque la acuñación en maravedíes, de 34 por 1 real, hubiera implicado un volumen mayor de metal en la operación y con ello mayor beneficio para la Casa, en la que se supuestamente estaban depositados los intereses del erario real en lo concerniente a la amonedación y el consecuente fomento a la minería. La ceca anteponía siempre sus propias ganancias. Si, como el propio superintendente lo señaló en su informe sobre los tlacos potosinos, el margen de ganancia por cada pieza de cobre era muy pequeño (64), para un instituto financieramente solvente, como era la ceca, solamente así podían justificarse los gastos en nuevos locales, materiales, etcétera, además de enfrentar los engorrosos problemas de la afinación del cobre, metal que puede presentarse en muy diversas calidades y que de hecho así se presentó durante la crisis del cobre. Por otra parte, mayor cantidad de cobre acuñado implicaría mayor consumo por parte de la Corona y con ello un reforzamiento del principal medio de control fáctico del precio de este metal por la autoridad, sin alterar el contexto de aparente mercado libre.

64. Se dijo ya anteriormente que con 1 ochavo de peso para el tlaco oficial, como sugería el ayuntamiento de San Luis, la diferencia entre el valor intrínseco y el nominal de la moneda justificaría el deseo de falsificar. Con la más adecuada regulación de 2 ochavos, la diferencia se reduciría mucho y reportaría grandes ganancias en el financiamiento de la acuñación.

Mediante los señalamientos previos se ha intentado dejar en claro cómo en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, más allá de los diversos cambios administrativos ordenados por la metrópoli, se sedimentaron principios de administración propios del ámbito novohispano. Con razón apunta Pietschmann (65) que la introducción del sistema de intendentes y las demás medidas de reforma borbónica no deben ser vistas como la puesta en práctica de una teoría específica de la administración. Esta conclusión, sin embargo, no excluye que sí se haya gestado y comenzado a definir paulatinamente una problemática específica en la administración de los metales novohispanos, respecto de la amonedación y del estímulo que ésta debía representar para la extracción y aprovechamiento de ese material.

Sobre la base de la afirmación previa nos atrevemos a señalar la cuestión central en el tema del presente trabajo. Se trata de un rasgo constitutivo de esa comunidad político-administrativa que venía gestándose a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y que se consolida con la revolución política de comienzos del siguiente siglo: la moneda imaginaria. El fenómeno es agudamente descrito en una carta del virrey Revillagigedo de 1790 (66), en la que éste describe ante las autoridades metropolitanas una problemática monetaria que reconoce como específica de la Nueva España.

Cuando Revillagigedo escribe sobre el problema de la moneda imaginaria, no se refiere, como era habitual, a valores

65. *Op. cit.*, p. 185.

66. AGN Historia Vol. 44 exp. 7 ff. 2-9v.

fraccionarios ínfimos, que precisamente por ser tan reducidos no podían estar representados por monedas específicas (67), o a alguna otra unidad de cuenta sin correspondencia con un objeto físico. El virrey alude al hecho de que a las monedas realmente se les asignan valores arbitrarios, según la posición social y económica del que la utilice. El ejemplo máximo del síndrome es la moneda de cobre de los tenderos, cuya conflictividad no sólo radica en tener un valor real menor al nominal, sino en que los propios emisores de la misma la utilizan sistemáticamente para desfalcarse al usuario y sacar ganancias. La denuncia no representaba ciertamente novedad alguna, como bien lo sabe ya el lector. El interés del punto de vista de Revillagigedo es el hecho de que considera al caso de los tlacos como el más agudo de una problemática general que empieza a afectar a toda la sociedad y la economía novohispanas.

En efecto, no sólo en la economía del tlaco se encuentra este recurso a la moneda como medio de enriquecimiento sistemático a costa del pobre. Revillagigedo descubre el mismo fenómeno en la zona de las Provincias Internas, al norte, donde coexisten las platas en pasta y las acuñadas, con gran inconveniente para los peones y consumidores modestos (68). Dado lo caro que resulta mandar acuñar a la capital la moneda extraída en esas remotas regiones, la gente prefiere aceptar el uso de signos de cambio informales como estas platas en pasta. El diplomático

67. Como los granos, por ejemplo.

68. En el libro de I. del Río sobre la aplicación de las reformas borbónicas en Sonora y Sinaloa se describe la misma situación, op. cit., p. 167-173.

inglés Henry G. Ward dejó una descripción de las consecuencias de tal situación: "Era tan poco el dinero acuñado en la capital que regresaba al norte, que los labradores frecuentemente se veían obligados a hacer sus pagos en especie, lo que se hacía con tan grandes pérdidas, que a veces toda la producción de una hacienda era insuficiente para permitir al propietario proporcionar a su familia los suministros adecuados. En estos casos se daba crédito sobre hipoteca de parte de la propiedad; y se permitía que la deuda creciera, año con año, hasta que toda la hacienda era engullida" . Y añade que "a duras penas se podrá creer que este inicuo sistema formaba la parte no menos lucrativa de las especulaciones del comerciante de México y de Saltillo, y que una parte no poco considerable de los bienes raíces del norte acabó por quedar en sus manos" (69).

De esta manera, Ward corrobora lo que ya había sido dicho por el virrey ilustrado. La falta de moneda acuñada se convertía en medio de explotación y diferenciación social, y Ward habla de un contexto en el que sobre cualquier cosa se imponían "recargos usurarios" por esta causa (70). Pero hay que estar consciente de que falta de moneda acuñada no equivale en este caso a falta de medios de pago metálicos. Las platas en pasta circulan con relativa abundancia, sólo que se abaratan notablemente por la carestía de los productos llevados al norte por los comerciantes. En tal contexto, los mineros no reciben las mismas ganancias que

69. H. G. Ward, México en 1827, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 278.

70. Op. cit., p. 386, en otro pasaje en que vuelve a tocar este asunto.

obtendrían en lugares más próximos a la sede de la Casa de Moneda. Sin embargo, el problema, según Revillagigedo, tiene registros sociales mucho más amplios. En el medio laboral prevalece la misma imposición de valores arbitrarios que caracteriza la relación entre comerciante y minero, de suerte que se ha hecho endémica. Circulan tres tipos de platas en pasta, cuyo valor difiere de acuerdo con la operación que se realice: vender o revender mercancías, darlas en el comercio o como jornal, etcétera. Se deduce, por tanto, que el problema de la moneda imaginaria no deriva ya de la mera falta de numerario amonedado, como puede haber sido originalmente el caso, sino de una configuración de relaciones sociales en la que ciertos grupos han encontrado sistemas eficientes para obtener ganancias mediante la imposición de valores arbitrarios a la moneda. No es que el numerario escasee y los efectos se encarezcan en consecuencia. La plata en pasta es moneda verdadera en el sentido de objeto que ostenta un valor metálico intrínseco, y tanto más cuanto que en dichas regiones se ha incrementado la explotación de las minas de plata y los abastecedores de mercancías traídas desde el centro han tenido que admitirla en grado cada vez mayor; al mismo tiempo, sin embargo, constatamos que la diversificación social creciente de esas zonas no está operando en el sentido de la homogeneidad monetaria y con ello agudiza las diferencias sociales.

Que el problema de la existencia de la moneda imaginaria a niveles generalizados se agravó sensiblemente a finales del siglo, lo constatamos en la representación presentada por Mariano

Briones Larriqueta, residente en San Miguel Tilapa, a las autoridades virreinales en 1805 (71). Resulta que en grandes extensiones del reino se realiza ya el comercio en especie, como si se hubiera dado una involución económica en el reino. Briones evidencia así la inutilidad de la emisión de cuartillas de plata de 1795, destinadas a aliviar al comercio menudo, y regresa a la sugerencia de Revillagigedo en su carta de 1790: una moneda de cobre oficial, esto es de vellón, para toda la Nueva España. Briones no oculta su azoro ante el hecho de que durante tanto tiempo se haya dejado crecer el problema sin afrontarlo realmente. Pero lo más significativo de su propuesta es el sistema que señala como medio para respaldar el valor nominal de la posible moneda de vellón, que confirma nuestra tesis de que las circunstancias iban perfilando una estrategia de administración del cobre basada en el consumo masivo del mismo por el sector oficial.

Según Briones, el gobierno virreinal estaría en situación de respaldar el valor de la moneda de cobre al hacer valer su influencia en el precio del metal mediante el consumo masivo que supone una acuñación de alcances generales. Como se hacía cada vez más común en estos últimos años coloniales, sus argumentos estaban orientados a mostrar cómo la amonedación podía redundar en una mayor productividad minera, esta vez de cobre. Llama la atención la importancia que en esta propuesta se concibe al gobierno como sujeto económico indispensable para garantizar la recuperación de ese ramo de la minería, que se ve en franca

71. Puede verse en Muñoz, op. cit., p. 69-70 y 197-200.

decadencia. Ligado seguramente con comerciantes aviadores interesados en una liberalización del precio del quintal de cobre (por entonces todavía fijado en 22 pesos por la autoridad), el autor de la representación busca encontrar el punto de acuerdo entre estos intereses mercantiles y las responsabilidades públicas de la Real Hacienda, que también se beneficiará fiscalmente al acuñar una moneda cuyo valor nominal será significativamente superior al intrínseco (72).

Un planteamiento como éste nos permite calibrar de nuevo la faceta política de toda esta problemática de la acuñación de cobre a finales del periodo borbónico. En un momento en que aumentaba el descontento de los novohispanos por medidas recientes de la administración española, como la resultante de la medida de desamortización por causa de los vales reales (1804), ciertos individuos se interrogan en forma franca sobre los medios de recuperar apoyos sociales y económicos. Como vemos, la demanda de una mayor liberalización en las condiciones de producción y de distribución de los ramos productivos comienza a generalizarse, si bien no se pierde de vista la función coordinadora del gobierno en ámbitos como este de la administración de los metales novohispanos y del fomento a su extracción en general. Muy por el contrario, el plan de Briones parece querer conciliar el interés

72. Recuérdese que por entonces se había liberalizado la distribución del cobre pero no su precio, que tuvo lugar en 1809 y con los asegunes ya referidos. Aunque Briones no lo refiera explícitamente, es obvio que el auge de la producción cuprífera también podría reportar beneficios fiscales en el renglón de las alcabalas, el único impuesto que se pagaba en la mercantilización de este metal.

parece querer conciliar el interés del particular y el del gobierno, considerando como indispensable satisfacer a éste.

Pero lo más interesante es constatar cómo se iba gestando una nueva praxis de la fiscalidad, en virtud de la cual el derecho supuestamente reservado al superior gobierno virreinal (máximo representante del rey) de ejercer una vigilancia o franca regulación de la calidad y los valores del metálico comenzaba a delegarse en otras instancias. Hemos ya mencionado la preponderancia que comenzaron a adquirir los ayuntamientos en el asunto de los tlacos. También es digno de mencionarse la importancia que los comerciantes del norte, abastecedores de los efectos, van adquiriendo en el proceso ya señalado de cambiar la plata acuñada por la de pastas, en lo que implícitamente usurpan el derecho del fisco a fijar el valor de la moneda acuñada. Adviértase que los problemas desatados por la connivencia de diversos tipos monetarios no tienen por qué entenderse como retrocesos en la soberanía hacendística del Estado (73); el asunto debe ser más bien entendido en función de los retos políticos y sociales que el fenómeno está implicando a raíz de la dislocación administrativa y ante los cuales la autoridad se conduce en forma sumamente vacilante.

Como los grandes comerciantes que se arrojan los derechos del fisco y se benefician del marcado contraste entre el valor de

73. Como bien lo señala Pietschmann en su artículo Protoliberalismo..., p. 42 en la Nueva España el proceso de centralización del poder administrativo había avanzado mucho antes de la implantación del sistema de intendencias, por lo que a finales del siglo XVIII nadie podía poner a discusión la soberanía hacendística estatal.

la moneda quintada y la del común (pastas o tlacos) resultante del largo monopolio de la única Casa de Moneda, los comerciantes del común reproducen tales prácticas en su propia escala. La situación llega a tornarse un tanto caótica cuando durante la guerra de Independencia se multiplican las emisiones monetarias y los partidos en pugna ven en tales acuñaciones un buen medio para legitimarse. Desde luego, la situación es todavía más difícil, y así es como las autoridades realistas se ven obligadas en ocasiones a permitir la circulación de moneda labrada por el mismo enemigo insurgente (74). El intento por recuperar los derechos del fisco en la acuñación de moneda volvió a hacerse patente mediante la ya señalada acuñación de moneda de cobre por Calleja en 1814, operación que reportó ganancias significativas a la Real Hacienda y estuvo dirigida a corregir los conocidos abusos de los tenderos con sus tlacos arbitrarios, además de brindar con suficiencia el tan esperado medio de cambio estable para la práctica del comercio menudo. Más adelante veremos que la medida de Calleja llegó muy tarde y no corrigió los abusos cometidos por los tenderos mediante el uso de tlacos, además que tampoco se frenó la falsificación de moneda, pese a que Alamán afirmó esto en su Historia de Méjico.

La contrapartida de este desequilibrio crónico de finales del dominio español en lo relativo a la vigilancia y regulación del circulante, es decir de la pérdida de una praxis de los

74. El caso de la autoridad de la provincia de Chihuahua, en mayo de 1811 respecto de la moneda insurgente acuñada en Zacatecas, Fresnillo y Real de Catorce. Archivo General del Estado de Chihuahua, F.C., C 26, e 22 (agradezco a la Dra. Virginia Guedea el haberme proporcionado este dato).

derechos fiscales por parte exclusiva del gobierno, sería el creciente involucramiento de los funcionarios reales en la comercialización de los productos y por supuesto esa práctica desleal de la autoridad de fijar topes a precios de productos como el cobre mediante el consumo masivo. Conocido es el caso de Iturrigaray y sus ganancias en la distribución del tabaco, motivo de un proceso legal. Como oficial del bando realista, Iturbide también tuvo parte reconocida en el comercio de productos dentro de su jurisdicción militar. ¡Los comerciantes metidos a gobierno y el gobierno metido a comerciante! -tal sería la constelación resultante del desequilibrio entre los resortes fiscales y los mercantiles de la regulación económica, una consecuencia lógica de no haber corregido a tiempo problemas públicos como éste de los tlacos y del abastecimiento equitativo del cobre producido en el país. La crisis política y social que estalló en 1810 repercutió en la discusión sobre si la economía nacional debía reestructurarse según pautas mercantiles o fiscales en lo fundamental. Fausto de Elhuyar se pronunció, por ejemplo, porque los gastos de la amonedación corrieran por parte de toda la sociedad y no sólo del minero, como de hecho pasaba (75), en lo que coincide por cierto con la línea liberal de Humboldt en su famoso

75. En sus Indagaciones sobre la amonedación en la Nueva España, Madrid, 1818, Elhuyar se refiere lo injusto de una praxis de la fiscalidad en la que el derecho del soberano a fijar el precio del metal precioso acuñado se extiende a los demás sujetos económicos (artesanos, comerciantes, etc) con desventaja del minero que lo presentó a la ceca, pues a éste nadie le repone el pago de derechos que efectuó. También señala la conveniencia de permitir la libre extracción del metal precioso al exterior (p. 69-70 y 122).

Ensayo político sobre el reino de la Nueva España (76). Esta propuesta venía del director del Colegio de Minería, por cierto autoridad rival de la Casa de Moneda de México en lo relativo a decisiones técnicas y administrativas que afectaban a la acuñación de moneda, y así se ponía públicamente en cuestión el principio hasta entonces observado de cargar siempre dichos costos al tenedor del metal (77).

Mucho se ha trabajado recientemente en las medidas dictadas directamente para aumentar la producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII, así como a las condiciones de producción en las minas. Poca atención se ha puesto en cambio a las instancias de regulación y cambio entre los dos metales presentes, por los menos, en gran parte del medio urbano de ese tiempo, la plata y el cobre, así como a la parte que en todo ello tuvieron los intereses financieros e institucionales de la Casa de Moneda de México. Los conflictos causados por la moneda de cobre entre 1829 y 1841, inseparables de los dramáticos esfuerzos de la ceca capitalina por recobrar la solvencia financiera que llegó a tener en la era colonial, nos servirán para mostrar la

76. México, Ed. Porrúa, 1978, p. 401, en que el viajero critica al propio Adam Smith por aprobar que se cobren al minero altos derechos de señoreaje y por la labor en las casas de moneda. Esta crítica a Smith es retomada por Elhuyar.

77. Prueba de ciertas rivalidades y desentendimientos entre la oficialidad de la ceca y los directivos del Colegio de Minería se encontrarán en las p. 224, 231, 236, 240, 242-243, y 245 del libro Datos para la historia del Colegio de Minería recogidos y compilados bajo la forma de efemérides, de Santiago Ramírez, México, Imp. del Gobierno Federal en el Ex-arzobispado, 1890. Los directivos de la escuela exigían que se permitiera la participación de alumnos en la Casa de Moneda, a lo que se oponían los directivos de ésta.

continuidad en la triple problemática de la moneda imaginaria (en el sentido de Revillagigedo), la administración dislocada y el desequilibrio entre fuerzas fiscales y mercantiles en la economía, todo lo cual remató en la falsificación masiva de una moneda fraccionaria particularmente vulnerable a las presiones sobre su valor en los años transcurridos entre 1834 y 1842 (78).

78. En el capítulo V mostraremos cómo el interés por manipular el valor de la moneda de cobre en el siglo XIX era múltiple: gubernamental, mercantil, patronal y del propio consumidor. Se trata, en definitiva, de una problemática complejísima en que convergieron hábitos y expectativas muy diversas y contrastantes.

III. CONCEPCIONES DOMINANTES EN EL MEDIO HISPANICO A COMIENZOS DEL SIGLO XIX SOBRE MONEDA Y BANCA.

En los capítulos anteriores hemos tratado lo relativo a la problemática administrativa y monetaria dejada por el régimen colonial a los gobiernos independientes, con énfasis especial en la producción y la amonedación de cobre. Entre otras cosas quisimos delinear el marco administrativo que hizo posible la ambigüedad en cuanto al status legal de los signos monetarios informales, así como la situación de la autoridad competente y decididora de dicho status.

Ahora bien, no es suficiente con presentar este contexto administrativo para entender las posiciones de los distintos sujetos involucrados en la toma de decisiones en torno a la acuñación de moneda y su circulación. Las postrimerías del siglo XVIII constituyen, por excelencia, la era de las revoluciones y de la universalización de las doctrinas de la pujante economía política. Estas circunstancias deben ser tomadas particularmente en cuenta y motivar el estudio del marco intelectual en que se inscribe la acción de un gobierno, el independiente, que quiso reconstruir la administración de la nación conforme a los principios básicos del liberalismo económico del momento. Además de esto, es claro que ningún análisis de cualquier realidad social puede omitir la visión que los sujetos se forman de su situación colectiva. La idea que los contemporáneos tienen de su realidad pasa a formar parte de esa misma realidad, como muy bien ha dicho Raymond Aron, por lo que una ojeada a las doctrinas surgidas hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX parece indispensable

para entender las estrategias administrativas y monetarias de los gobiernos independientes, asunto central de los capítulos por venir. Sobre esta base se emprende a continuación el estudio correspondiente.

- a) Principales teorías sobre la moneda. Montesquieu, Hume, Flórez Estrada.

Una de las teorías dominantes en lo relativo al uso y regulación de la moneda a principios del siglo XIX era la "cuantitativista", cuyas bases habían sido establecidas en realidad desde finales del siglo XVI y principios del XVII por algunos arbitristas españoles y el famoso filósofo político francés Jean Bodin. Sin embargo, no es directamente por dichos autores por quienes se difunde esta teoría a finales del siglo XVIII, sino por Montesquieu (el barón de La Brède), uno de los autores de cabecera de Adam Smith y los demás economistas del periodo. Smith la retomó con un buen número de matices y asegunes en su La riqueza de las naciones (1776), el escrito más importante de la escuela de economía política liberal, aunque también sacó provecho de las reflexiones monetarias de su amigo David Hume, representante de una variante de la misma concepción sobre la función del dinero en la economía. A continuación presentaremos las directrices de la teoría cuantitativista del dinero, tal como la reformuló Montesquieu en el siglo de las Luces, para posteriormente reseñar las anotaciones críticas de Hume respecto

de dicha teoría y luego entrar de lleno al pensamiento del español Alvaro Flórez Estrada, introductor directo de la misma en el mundo hispanoamericano recién independizado.

"La moneda es un signo representativo de todos los valores. Sirve para el pago de toda mercadería, y es generalmente de metal para que no se gaste con el uso. El metal más conveniente es el más precioso por ser más cómodo y barato su transporte. Los metales son muy a propósito para medida común, porque es fácil reducirlos a la misma ley. Cada Estado acuña su moneda y la garantiza con su sello, el cual responde de su ley y de su peso; y le da siempre la misma forma para que se reconozca a simple vista"

①. Según esta teoría, la gran ventaja de la moneda radica en su perfecta uniformidad, pues el trueque de los pueblos primitivos presentaba la imperfección de cambiar bienes de un mismo tipo pero no forzosamente del mismo valor. Los dos bueyes o dos ovejas que intercambiaban los atenienses o los romanos no eran exactamente iguales, o al menos no como una pieza de metal puede ser igual a otra pieza de metal ②.

A este axioma económico Montesquieu añade otro, no menos fundamental: el dinero es signo del valor de las cosas, de la misma manera que el papel es signo del valor del dinero. Cuando el papel "es bueno", entonces hay perfecta equivalencia entre ambos. Un Estado próspero es aquel en que el dinero representa bien todas las demás cosas y todas las cosas representan bien el dinero. Según Montesquieu, este último principio consiste en que dinero y

1. En su Espíritu de las leyes (México, Ed. Porrúa, 1987, p. 251), obra publicada originalmente en 1748.

2. Ibid., p. 251.

mercaderías se adquirieran dentro de los límites del valor efectivo o del relativo (3), y tal situación sólo puede darse bajo un gobierno moderado. Si se protege demasiado al deudor o hay un gobierno tiránico, se altera la obligada paridad entre el dinero y los artículos, y ocurre el ocultamiento de dinero.

Una tercera peculiaridad del funcionamiento del dinero en los regímenes encabezados por gobernantes prudentes, según el barón de La Brède, consiste en que las cosas no sólo representan el dinero sino que se vuelven dinero como la propia moneda. Da el ejemplo de César, quien permitió el pago de deudas en tierras, así como el de Tiberio, en cuyo régimen se permitió tomar dinero de las arcas públicas a cambio de una hipoteca en tierras que ascendiera al doble del dinero tomado. Finalmente, menciona un ejemplo moderno: "La Carta Magna de Inglaterra prohíbe embargar las tierras o rentas de un deudor cuando sus bienes muebles o de uso personal son suficientes para el pago y ofrece pagar con ellos; así, todos los bienes de un inglés representan dinero" (4).

Para Montesquieu, la garantía de un circulante no envilecido es la que puede dar la ley. El proceso de civilización ha acarreado casi inevitablemente el uso de la "moneda ideal", aquella que tiene un valor nominal superior al intrínseco. Por lo tanto, el gobierno debe prohibir el cambio de moneda real por la ideal. Con todo, el gran ilustrado reconoce que la cuestión de la moneda es en sí ambigua, por la misma "naturaleza de la cosa", y es en función de dicha naturaleza que habla de un margen entre los

3. Un poco más adelante explicaremos estos conceptos.

4. Ibid., p. 252.

límites del valor efectivo o relativo del dinero. La consecución de un régimen en el que se respete absolutamente la paridad entre dinero y cosas es muy difícil, de suerte que de manera casi cotidiana se dan bajas o aumentos artificiales entre los dos tipos de signos.

Explicada esta "naturaleza de la moneda", estamos en condiciones de exponer la formulación directa de la teoría cuantitativista por parte de Montesquieu: "Lo mismo que se compara la masa de oro y plata que hay en el mundo con la totalidad de productos existentes, puede compararse proporcionalmente cada producto con una porción de aquella masa. La relación que haya entre los totales ha de ser la misma que entre partes de uno y otro. Supongamos que no haya en el mundo más que una sola mercancía, o que se compre solamente una, y que se la divida como el dinero: es evidente que cada parte de la mercancía corresponderá a una parte de la masa de dinero: la mitad de la una a la mitad de la otra; la décima, la centésima, la milésima de la segunda. Pero como no está a la vez en el comercio todo lo que constituye la propiedad entre los hombres ni tampoco los metales o moneda que son su signo, los precios se fijarán en razón compuesta del total de las cosas con el total de los signos y del total de las cosas que están en el comercio con el total de los signos que también están en el comercio. Mas si se tiene en cuenta que las cosas y los signos que hoy no están en el comercio pueden estarlo mañana, la fijación del precio de las cosas depende siempre de la relación entre la suma de las cosas y el total de los signos" (5).

5. Ibid., p. 254.

Sobre esta premisa concluye Montesquieu que el príncipe o el magistrado no deben intentar tasar el precio de las cosas, dada la continua variación de la proporción entre la suma de las cosas y el total de signos en circulación. Para establecer estas tesis, Montesquieu tiene muy presente la transformación que ha tenido lugar en el valor de las cosas desde el descubrimiento de América por la gran afluencia de metálico de ese continente a Europa.

También responde Montesquieu a los interrogantes sobre el precio de los metales preciosos entre sí. La regla es que cuando haya carencia de plata abunde el oro, y que cuando falte el oro no escasee la plata. Al tratar este punto, explica sus conceptos de una proporción relativa y una proporción efectiva de las cosas, cuestión de gran importancia en su concepción monetaria.

El asunto central de la teoría es el relativo al cambio, que define como la fijación momentánea del valor de las monedas de los diferentes países entre sí. En sí las monedas pueden tener un valor positivo ("efectivo"), que les es dado por la ley. Éste resulta del cálculo hecho por el soberano entre la cantidad de dinero como metal y su cantidad como moneda. Se trata, pues, de un valor ideal, tal como ha sido definido con anterioridad. En cuanto al valor relativo de la moneda, éste deriva de su proporción frente a las de los demás Estados. Este valor, asegura Montesquieu, depende en parte del valor positivo y en parte todavía más importante del que le asigna la estimación general de los negociantes.

Conforme leemos las páginas del Espíritu de las leyes nos damos cuenta de que esta cuestión del cambio de moneda constituye

uno de los puntos centrales de todo su ideario económico y no sólo del relativo al dinero. El magistrado y comerciante de Burdeos da cauce en él a sus principios de liberalismo político y económico. Pocas cuestiones muestran de manera tan patente la imposibilidad del gobernante de imponer sus caprichos sobre la "naturaleza de las cosas" como esta del cambio de las monedas entre las naciones. Éstas deben de amoldarse a aquella que tenga más dinero, que por las fechas en que escribe Montesquieu es Holanda. Con base en su teoría cuantitativista, Montesquieu señala que a una mayor escasez relativa de dinero en una nación frente a otra corresponderá un encarecimiento de su moneda en comparación con la de ésta. Insiste el autor en que se trata de la abundancia o escasez relativas, dadas por la atracción que alguna de las plazas de cambio ejerce sobre otra. Si Francia va a colocar más fondos en Holanda que esta última nación en la primera, "entonces diremos que el dinero abunda en Francia y escasea en Holanda; y viceversa" (6). Ahora bien, como los Estados mantienen comercio constante entre sí, no precisan de cubrir los continuos desbalances de pagos que de ello surgen mediante el cambio. Perfectamente pueden hacerlo -y lo hacen- mediante pagos en especie. Según Montesquieu, es indiferente mandar metálico o tomar letras de cambio. El punto central de su análisis es lo concerniente a las oscilaciones constantes en el valor de las monedas, que implican una desventaja continua de alguno de los Estados socios.

6. Ibid., p. 256. Es obvio que en esta temática, como en tantas otras, el magistrado francés aplica el modelo newtoniano de la atracción entre cosas físicas a los asuntos humanos.

Supóngase que entre Francia y Holanda existe un cambio cuya paridad (dada por el peso y la ley de las monedas) dicta 54 mediosueldos holandeses por un escudo francés. Sin embargo, dadas las oscilaciones constantes de la cotización, resulta que Holanda entrega repetidamente 50 mediosueldos por un escudo a Francia. En este caso, sin importar si se trata de intercambio de dinero o de mercancías, los franceses estarán experimentando continuamente una pérdida de $1/7$ que a la larga los llevaría a una ruina forzosa. Sin embargo, nos aclara el famoso ilustrado, "esto, digo, es lo que debiera suceder; si no sucede, es a causa del principio... según el cual los Estados tienden siempre a lograr el equilibrio y la liberación; así es que no toman a préstamo sino en proporción de lo que pueden pagar ni compran sino a medida que venden; gracias a esto, la baja del cambio no produce todos los inconvenientes que podrían temerse" (7).

En efecto, este autor constata que el comercio intenso con algún país tiende a levantar el cambio cuando éste está bajo. Los compromisos, el tráfico de mercancías y la necesidad de librar dinero a los acreedores presionan entonces en favor de la paridad. El gobernante, por su parte, puede en tales casos acaparar una gran cantidad de metálico para sí, pues aunque su país quede escaso de este elemento la abundancia relativa (la necesidad de pagar muchas mercancías en el extranjero) hará que el cambio baje, aunque el dinero en sí no abunde. Con un cambio bajo un Estado está en condiciones de ganar como acreedor y como vendedor,

7. Ibid, p. 257. En ibid., p. 222-223 había aplicado ya su teoría del equilibrio al comercio entre las naciones.

situación esta última que viene a operar en un sentido de equilibrio y compensación. También tiene en mente Montesquieu los casos en que los Estados deciden alterar el valor de su moneda dictando un aumento del mismo, casos en los que igualmente descubre mecanismos que operan en el sentido del equilibrio.

Lo explica de esta manera:

Un Estado decide que la moneda que antes valía seis libras o dos escudos valdrá ahora tres libras o un escudo. El cambio no se altera, y los dos escudos no valen ni más ni menos que lo que valían anteriormente. Si en el cambio hay alteración, ésta se debe no a la medida de fijar un nuevo valor oficial, sino a la mera alteración. Es la simple circunstancia de que el hecho tuvo lugar en forma sorpresiva, lo que da ocasión a la alteración. En este tipo de casos, el cambio se normalizará al paso de algún tiempo, pues depende fundamentalmente de los negocios ya entablados. Como en otros pasajes, Montesquieu señala que las alteraciones en los cambios tienen efectos diferentes según se deban a operaciones de negociantes o del príncipe.

Otra situación se presenta cuando el Estado decide substituir la moneda antigua por otra, más débil, lo que dará lugar a un periodo de coexistencia de ambos tipos de moneda en el mercado. Se trata de un asunto particularmente interesante para nosotros, ya que se aborda el proceso de amortización de la moneda antigua. En este caso el cambio entre monedas de países distintos vuelve a ser el que opera en sentido de equilibrio y moderación en el lucro que de ello podría resultar. Al interior del Estado son las especies nuevas las que empiezan a marcar la pauta de las transacciones, ya

que las piezas antiguas no son admitidas más que en la Casa de Moneda. Aparentemente, esto llevaría a concluir que el cambio se hará según el valor de las especies nuevas. Sin embargo, habrá una tendencia a normar el cambio según la especie antigua, dadas las pérdidas que los banqueros experimentarían si tuvieran que pagar las letras de cambio con la nueva moneda. En consecuencia, el valor fijado por el cambio se hará fluctuante, ya que el banquero sabe que la moneda antigua se cotizará en la plaza principal según su alta ley y por ende procura adquirir la especie antigua mediante la nueva. El nuevo valor del cambio, en el Estado donde se emprenda la amortización, se encontrará aproximadamente entre el que correspondería a la antigua y a la nueva moneda. Así, un escudo francés antiguo valdrá en Francia 45 mediosueldos, mientras que en Holanda todavía se podría vender por 60 mediosueldos. Por lo mismo, se generará una tendencia casi incontrolable a sacar la moneda antigua, lo que significaría una ganancia considerable para los banqueros.

En vista de lo anterior, los Estados recurren a una medida que componga las cosas. Abren un crédito especial en el país donde se regula el cambio, por lo que enviarán una gran cantidad de moneda antigua que subirá el cambio al nivel conveniente para compensar los gastos de la transportación y nada más. Esto implica escoger a un banquero, quien ofrecerá sus letras a Holanda con uno, dos o tres mediosueldos por encima del común. Por incrementar notablemente sus operaciones, el banquero en cuestión acapara las especies nuevas y obliga a los demás banqueros a llevar sus especies antiguas a la reacuñación. Estos últimos se ven también

en la necesidad de dar al banquero escogido sus letras a un cambio más alto, lo que compensa a dicho negociante de las pérdidas que originalmente experimentó por ayudar al Estado a mantener alto el cambio. Para que toda esta operación dé los frutos adecuados, es decir se consiga refundir la vieja moneda y emitir la nueva sin alteraciones bruscas en el cambio que puedan afectar al comercio, la amortización debe de hacerse en un tiempo óptimo. Con todo, advierte Montesquieu, evitar una fuerte crisis en el Estado por esta causa es sencillamente imposible.

El énfasis de Montesquieu en el efecto regulador de los cambios proviene de la experiencia del experimento de John Law de crear una banca en Francia basada en las acciones de una compañía de comercio, tentativa que tuvo lugar a principios del siglo XVIII, en el periodo de la Regencia del duque de Orleáns. Se creó la compañía y se especuló con las acciones hasta venderlas en un valor 20 o 25 veces mayor que el original. Para poder satisfacer el enorme valor de las acciones, el Estado dispuso la creación de un banco emisor de papel moneda. La especulación constante de acciones y billetes alentó la esperanza del enriquecimiento expedito, que movió al público a enviar una parte de sus valores al país regulador del dinero. De ello resultó la baja del valor del cambio para Francia en dicha plaza, al grado de darse ocho mediosueldos por un escudo francés, en contraste con los cuarenta que originalmente se computaban, según la ley de la pieza de plata. Concluye Montesquieu que "era el cambio lo que debía regular en Francia la proporción del dinero con el papel. Suponiendo que por la ley y el peso de la moneda el escudo de

plata valiese cuarenta groses [o mediosueños] y que, efectándose el cambio en papel, no valiese más que ocho groses el escudo de tres libras, la diferencia era de cuatro quintas partes menos que el escudo en metálico" (8). Sin embargo, Montesquieu no está en principio contra el uso del papel como signo representativo de la moneda.

Para este autor lo fundamental, si se quiere llevar a efecto sin mayores perjuicios una alteración en la moneda circulante, y por tanto también en la amortización del numerario, sobre todo si tales medidas se deben a problemas financieros del Estado, consiste en no englobar en esas operaciones la fortuna pública y la de los particulares. En una clásica vena ilustrada, recurre a un ejemplo de la antigüedad romana en que se pone de relieve esta verdad. Durante el periodo de la República, en ocasión de la segunda Guerra Púnica, el Estado romano se vio imposibilitado de satisfacer las deudas contraídas. Los gobernantes optaron entonces por reducir a la mitad el peso del as, que originalmente pesaba dos onzas de cobre y ahora pesaría sólo una. Si bien reconoce el barón de la Brède que tal medida encerraba una gran injusticia para con los ciudadanos, no deja de señalar que su intención era la de liberar estrictamente al Estado de sus acreedores particulares y no de anular los compromisos contraídos entre éstos. Por lo tanto se dispuso que el denario, que originalmente valía 20 ases, pasara a tener ahora un valor de 16 ases. "Resultó de la doble operación, que mientras los acreedores de la República perdían la mitad, los de los particulares no perdían más que un

8. Ibid., p. 259.

quinto. Este mismo fue el aumento que tuvieron las mercaderías y el que tuvo el valor real de la moneda; las demás consecuencias es fácil presumirlas" ⑨.

Como continuación del principio de cubrir las deudas públicas sin afectar en grado importante los negocios entre particulares, el ilustrado francés advierte sobre los inconvenientes de confundir el papel que constituye un signo representativo de la moneda o de las ganancias de alguna compañía, con el de la deuda pública. Si se piensa que es bueno para el Estado el deberse a sí mismo, porque de esta manera aumentaría sus riquezas, se trata de una falacia, y éste es el origen de la confusión señalada. No sólo se corre el riesgo de tener que permitir a los extranjeros la extracción de riquezas nacionales, sino que baja el cambio de la moneda, se afecta la fuerza productiva por encarecer la mano de obra para la industria y se encauzan los ingresos públicos a los sectores ociosos y no a los productivos. Estos últimos son los terratenientes, los labradores, los industriales y los artesanos. Si llega a darse el caso de un fuerte endeudamiento público, Montesquieu sugiere lo siguiente. Aunque las cuatro clases productivas sufrirán los efectos de la deuda, no queda otro recurso que recargarlas junto con las demás. Apoyarse sólo en los sacrificios de los particulares o de los rentistas del Estado ⑩ sería un error, ya que no es posible que falte la confianza a una clase o un grupo sin que falte a los demás de la población. Por

9. Ibid., p. 260.

10. Lo que fue, por cierto, el caso que desató la Fronda en Francia en 1648, cuando Mazarino quiso privar a los magistrados de ciertos ingresos.

consiguiente, recomienda que se constituya un fondo de amortización que cubra la deuda poco a poco. Con recurso a su célebre tipología de los gobiernos, el magistrado francés considera que en las repúblicas (régimenes definidos como de principios democráticos) el fondo puede formarse con poco capital, en contraste con las monarquías, en las que se requerirán recursos más considerables. De cualquier manera, Montesquieu reconoce que el endeudamiento público no ofrece ventaja alguna de fondo y sí inconvenientes obvios.

Terminemos lo relativo a las ideas monetarias de Montesquieu, inspirador de Smith, Hume y demás economistas británicos de la segunda mitad del siglo XVIII, señalando su concepción general del cambio y su importancia en la economía de las naciones. Considera que el cambio es el ámbito en que han ocurrido las más grandes transformaciones entre las formas de gobierno y de administración pública antiguas y las modernas. Mientras que los emperadores romanos pudieron poner en práctica medidas de envilecimiento del numerario y salir avantes en ello, en la actualidad estas falsificaciones resultan imposibles de emprender. Lo que haga un príncipe para engañar, eso lo harán también los demás, al tiempo que los banqueros encontrarán los medios para descubrir el engaño en las monedas. De esta manera, el cambio opera como un freno efectivo a los abusos de autoridad. Sin embargo, por otra parte nos dice el magistrado que el cambio abre a los particulares la vía más fácil para desnaturalizar su propia fortuna, que es precisamente lo que sucedió con la fiebre especulativa en la Francia de principios del siglo XVIII. Su idea del cambio es, por

ende, que se trata de algo ventajoso y peligroso al mismo tiempo, además de que no va con todos los tipos de régimen. En los Estados despóticos el comercio como tal (por su "naturaleza") no armoniza con la legislación y el espíritu que mueve al todo social.

En esta teoría, como en la posterior de los fisiócratas, se pone un gran acento en los equilibrios que impone la misma naturaleza en el sentido de evitar los abusos. No es la abundancia o escasez absoluta la que determina la cotización fijada en el cambio. Entre Estado deudor y acreedor no puede haber un desbalance exagerado que atente contra la "naturaleza de la cosa misma", como tanto gusta de decir nuestro autor. El liberalismo de Montesquieu en lo económico, por otra parte, no consiste en proponer un respeto irrestricto al interés particular. En la medida que los desajustes del cambio son inevitables y afectan al Estado, éste se verá obligado a restablecer valores y saldar deudas. Montesquieu alaba a este respecto el buen sentido de los romanos para reconocer las circunstancias en que más conviene devaluar las monedas según la proporción real de los valores. Con esta misma filosofía sostiene que la verdadera función de los banqueros es la de cambiar el dinero, no prestarlo, ya que éste, como signo de los valores, sería en todo caso objeto de alquiler y no de venta.

Antes de pasar a tratar de la teoría cuantitativista en el siglo XIX, es necesario mencionar a otro autor del periodo de Las Luces que realizó una aportación importante a la teoría del dinero: David Hume. El conocido filósofo escocés asumió la teoría

cuantitativista difundida en la Europa del norte por Bodin y Montesquieu, pero la sometió a una serie de precisiones que resultan de primera importancia desde el punto de vista de la política monetaria que más conviene observar a un país.

Hume representa la transición en la historia del pensamiento económico entre la doctrina mercantilista, partidaria de la máxima acumulación posible de metal por parte de las naciones, y el liberalismo económico basado en la teoría de la circulación (11). El escocés no cree sin más en el principio mercantilista de que la acumulación de metal conlleva la prosperidad del pueblo. Para él, el dinero no debe ser visto como bien en sí ni como causa última de la producción de los bienes. El secreto de la productividad está en la industriiosidad del mismo hombre; las costumbres y el comportamiento de las personas en general son el secreto de la pobreza o la riqueza de los pueblos.

En contraste con Montesquieu y otros economistas del siglo XVIII, quienes continúan al primero en su apego estricto a la teoría cuantitativista del dinero, Hume concede mucha importancia a la permanente masa dineraria que queda excluida de la circulación. Así, lo que le interesa subrayar es el hecho de que sólo el dinero circulante "entra en contacto" con los bienes igualmente puestos en circulación en todo el país, y que este dinero es el que finalmente fija los precios. Sólo un aumento en esta masa de circulante acarrea de manera mecánica la elevación de

11. Para la siguiente exposición de las ideas de Hume seguimos a Peter Kopf, David Hume: Philosoph und Wirtschaftstheoretiker, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1983, p. 150-160.

precios en forma exactamente proporcional. Sin embargo, las economías están continuamente expuestas a periódicos incrementos de dinero causados, entre otros factores, por la bonanza en el comercio exterior. En este caso, el excedente dinerario puede ser guardado en los cofres, sin mayores repercusiones más allá del atesoramiento del poseedor, o bien puede entrar a la circulación y aumentar así la masa total. Sólo en este último caso incidirá en los precios. Tal percepción de las cosas también implica el tener en consideración la producción de bienes y el destino del excedente de los mismos. Si el exceso de bienes se canaliza por la circulación, su precio bajará; si dicho exceso únicamente lleva al almacenamiento de los mismos, entonces no tiene ninguna relevancia. Como dice Peter Kopf, tenemos aquí una versión refinada de la teoría cuantitativista del dinero que desemboca en una teoría de los precios en la que la relación entre oferta y demanda de bienes, así como aquella otra entre cantidad de bienes y dinero en circulación, determinan el valor de las mercancías.

Si Hume no se conforma con la explicación de la teoría cuantitativista ortodoxa sobre los mecanismos que llevan a la elevación o baja de los precios, tampoco asume sin más la inflación como una consecuencia inmediata del incremento del numerario circulante. Igualmente escéptico se manifiesta frente a las prevenciones de los cuantitativistas estrictos frente a los efectos inflacionarios del aumento del dinero sin tener presente las consecuencias benéficas que dicha situación puede acarrear. Basado en experiencias precisas, el economista escocés sostiene que un aumento localizado -es decir regional- de dinero puede

ejercer un estímulo para la expansión económica y por tanto un beneficio incuestionable a la economía de la región en cuestión. El axioma que deduce del incremento de dinero un efecto inflacionario le parece válido sólo a partir del momento en que ese incremento ha permeado toda la economía nacional y hecho "entrar en contacto" el nuevo monto de la masa circulante con la totalidad de los bienes del mercado. Mientras esto no sucede, mientras tiene lugar el ciclo total de asimilación del nuevo circulante en la economía, ese aumento puede tener efectos positivos no inflacionarios. El aumento de dinero suele alimentar la expectativa entre los hombres industrioses de una mayor prosperidad. En consecuencia, éstos deciden emplear una mayor fuerza de trabajo, lo que supone beneficios para el mercado interior por el aumento de consumidores. Conectado todavía con las teorías mercantilistas, Hume asume que dicho beneficio tiene lugar fundamentalmente si al mismo tiempo que prospera el mercado interno se incrementan los bienes industriales enviados al exterior. El aumento de la demanda regionalmente localizada supone, en una especie de reacción en cadena, un aumento de la demanda en el resto de la economía nacional si ésta se norma por los principios de un mercado libre, de lo que resulta que el nuevo dinero circulante termina por diluirse en el conjunto y dar lugar, entonces sí, a efectos inflacionarios.

La novedad de este análisis respecto del mercantilismo ortodoxo es doble. Por una parte, desde luego, ese énfasis en el retraso que tiene lugar en la incorporación del nuevo circulante al todo económico nacional. Por otra parte, el dinero tiene aquí

una función más estrictamente intrumental que causal en los mecanismos que garantizan un aumento de la prosperidad colectiva. "El dinero es el medio y transmite el impulso para esta expansión; brinda la ocasión para que esta última tenga lugar pero no la fundamenta", resume Kopf (12). La única causa de ese aumento de la prosperidad, lo habíamos dicho ya, es la industriosisidad humana, esa motivación a trabajar y volver a trabajar, que se reactiva al recibir un impulso adecuado. Cabe decir, sin embargo, que esa industriosisidad requiere que el sujeto esté atento y por ende receptivo a las transformaciones del mundo exterior y que reconozca entre ellas las que le brindan la oportunidad de desplegar su industriosisidad. Este talante de interés gratuito por lo que sucede a su alrededor es el que permite a los hombres reconocer la ocasión para dar un curso provechoso a su diligencia. Desde este punto de vista, una disminución de dinero supone necesariamente una frustración para el ánimo industrioso del hombre, lo que no pasa siempre con el incremento de dinero, para el que existe un registro más amplio de respuesta por parte del sujeto económico (ora canaliza su industriosisidad, ora permanece indiferente).

Estas dos vertientes del pensamiento de Hume, su cuantitativismo y su doctrina del efecto dinamizador acarreado por los aumentos en la cantidad de dinero circulante, no aparecen empalmadas y sin conexión definitiva entre sí. El filósofo da solución a la tensión entre ambas al entenderlas como facetas distintas de un único sistema. Admite que la inflación tendrá

12. Ibid., p. 154 (traducción nuestra).

lugar finalmente con el aumento de la masa circulante; pero también señala que en el interin habrá un incremento de los bienes producidos. Lo importante es encontrar una fórmula que permita establecer la relación entre ambos momentos de la economía. Y bien, Hume propone la siguiente:

Cantidad de dinero - cantidad de bienes = tasa de inflación

Tomemos como dato de partida la existencia de 100 unidades de dinero y 100 unidades de mercancía. En tal caso no hay virtualmente ninguna inflación. Según la teoría cuantitativista ortodoxa, si el dinero aumenta en 10 unidades, entonces la ecuación se altera a:

$$(100 + 10) - 100 = 10$$

Sin embargo, hemos visto que el incremento dinerario puede dar lugar a un aumento de bienes producidos. En consecuencia, la ecuación mencionada puede incluir dicho incremento, para encontrar de esta manera la proporción final entre el dinero y los bienes. Se calculará de esta manera, por ejemplo, en la situación de que el aumento de bienes producidos haya sido de 5:

$$(100 + 10) - (100 + 5) = 5$$

Por lo que la ecuación final viene a ser:

(cantidad de dinero + incremento de dinero) - (cantidad previa de bienes + incremento de bienes) = tasa de inflación

De lo anterior se deduce, evidentemente, que el aumento de dinero en sí no es beneficioso ni perjudicial para la nación en cuestión. Es el aumento de bienes, de riqueza en sí, lo que marca un aumento de la prosperidad.

Una vez referidas dos teorías reconocidas sobre la función del dinero previas al periodo que estudiamos, podríamos ya pasar a referir las cuestiones relacionadas con la administración pública en lo tocante al aspecto monetario tal como eran ventiladas en México a comienzos del siglo XIX. Para ello, sin embargo, es preciso mencionar abordar la discusión que de ellas hace el economista español Alvaro Flórez Estrada, de quien hablaremos también más tarde al tratar de las concepciones bancarias en esos años.

Dentro de la historia del pensamiento económico español, los escritos de Flórez Estrada son los que introducen la cuestión decisiva del valor, tanto de las mercancías como del dinero. Antes que él, sin embargo, Joseph Alonso Ortiz había publicado su Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público (Madrid, Imprenta Real, 1796), en el que difundía ideas smithsianas sobre la función del dinero y defendía el uso del papel moneda en términos razonables. De las aportaciones de Ortiz en lo relativo al papel moneda se hablará después. Por lo pronto cabe mencionar que este autor ejemplifica una desviación del cuantitativismo estricto de Montesquieu, uno de cuyos pasajes aquí citados critica por cierto en su libro (p.41-49), aunque no aclara que se trata de un texto del célebre francés.

Ortiz se manifiesta crítico de las pretensiones de Montesquieu de que se pueda postular una correspondencia entre cantidad de cosas y cantidad de moneda, puesto que esta relación absoluta está más allá de la posibilidad de cualquier cálculo humano. Nadie sabe la cantidad exacta de cosas en una nación ni de

circulante. ¿Cómo afirmar sobre esa proporción el precio de las mercancías y del dinero? Además, si hubiera esta relación proporcional entre dinero y cosas, la consecuencia sería que cada unidad de mercancías valdría lo mismo que las otras, lo que no sucede. Por otra parte, al amonedarse crecientemente grandes cantidades de metal, como pasa en la realidad, ese hecho "haría que la cosa valiese, por ejemplo, diez; y comparada después con los mismos metales en razón de signos, valdría la misma cosa mil o más..." (p. 48). Pues bien, de hecho no ocurre así. Concluye Ortiz que la moneda tiene un valor real, que es el precio de su materia, es decir, el que adquiere ésta en la negociación mercantil, normándose por los mismo principios que las demás cosas: por el costo en trabajo humano que supone.

Para Ortiz la explicación última del valor de la moneda, cuyo ejemplo neto y universal es el circulante en metálico, radica en el aprecio que los hombres le han tenido a este material, un aprecio que se cifra en su utilidad: signo durable y de materia fundible y divisible, que fácilmente puede ser transportado y que puede presentarse en valores extremadamente diversos (P. 21). La moneda es, a fin de cuentas, una mercancía.

Presentadas, pues, estas objeciones de Ortiz a la teoría cuantitativista en su versión montesquiana, podemos pasar a ver la reformulación de la misma por Flórez Estrada, quien también ha tomado en cuenta las aportaciones de Smith y otros economistas que sostienen que el valor del dinero depende tanto o más de su utilidad y materia intrínseca, que de la proporción que guarde con la masa de cosas. En el caso de Flórez Estrada tenemos una

asimilación de la idea de la moneda como mercancía en un marco cuantitativista renovado. Como veremos, la diferencia de fondo parece residir en que este español disiente de Smith y otros pensadores de esos años en la idea de una existencia de "atracciones" o "tendencias" naturales en los fenómenos del dinero, como se puede palpar en el convencimiento de Ortiz de que la moneda de cobre "naturalmente" tiende a servir en los cambios menudos (op. cit., p. 182). Abordemos, pues, a Flórez Estrada.

En primer lugar se le presenta la cuestión relativa a la cantidad de dinero que una nación necesita para efectuar expeditamente los cambios (13). Como buen liberal embebido de economía política británica, Flórez Estrada sostiene que los gobiernos no deben procurar en absoluto regular la cantidad de numerario circulante. Su punto de partida es la alternativa de permitir la libre acuñación por parte de los particulares, es decir la política de no obligar ni impedir a nadie el labrado del metal precioso que tenga, o bien la de fijar oficialmente la cantidad del metálico en circulación. En el primer caso se presupone que el valor del metal amonedado será superior al del metal en barras. Doctrinario del equilibrio en el estudio de los fenómenos económicos, Flórez Estrada se muestra convencido de la existencia de un sistema autorregulatorio del valor del dinero en una economía libre de cualquier control oficial. Si en un momento dado se acuña una cantidad excesiva de dinero que lleve a la depreciación del valor de la moneda frente al que tiene como

13. En su Curso de economía política, en Alvaro Flórez Estrada, Obras-I, Madrid, Ediciones Atlas (Biblioteca de Autores Españoles), 1958, p. 182.

metal, los mismos particulares la hacen fundir para obtener el beneficio consiguiente. Al disminuirse la cantidad de numerario, de inmediato repuntará el precio del metal acuñado y automáticamente se establecerá un equilibrio sano entre la cantidad del metal en pasta y la del acuñado. La conclusión del economista es que "... la cantidad de dinero que circula en el país cuando la acuñación es libre, se arregla por el valor del metal en pasta, pues entonces los asociados aumentan o disminuyen la cantidad de dinero en proporción inversa del valor del metal no acuñado" (14).

En el segundo caso, esto es, cuando la autoridad gubernamental decide fijar por lo bajo el monto del circulante, el valor de éste aumenta y su falsificación se torna atractiva. Si se estipula una cantidad superior a la que circularía con plena libertad de acuñación, simplemente se estaría fomentando una dañina depreciación del dinero. Es claro que este economista asturiano retoma la teoría cuantitativista del dinero y en cierta forma la lleva a su extremo.

También recuerda Flórez Estrada la ley elemental de las importaciones y las exportaciones, según la cual una economía con dinero caro -y en consecuencia con mercancías baratas- está en mejores condiciones de exportar que otra con dinero barato, caso en que además se está expuesto a la fuga de ese circulante. "Por tanto, es evidente que la exportación de los productos indígenas

14. Ibid.

será siempre en razón directa del valor del dinero, y la importación de los extranjeros en razón inversa" (15).

Este economista está, como decíamos, a favor de la libre acuñación de los metales preciosos, lo que significa que todo aquel que quiera acuñar su dinero pueda mandar hacerlo en la cantidad que quiera y cuando quiera. Sin embargo, a la idea de una cantidad de dinero automáticamente regulada por el interés individual, principio basado en el de la correspondencia entre riqueza real (mercancía) y representativa (dinero), Flórez Estrada añade la de las ventajas que reporta la rapidez de la circulación dineraria en los cambios cotidianos, con lo que incorpora una perspectiva adicional sobre el problema. En virtud de tal velocidad, una cantidad escasa de numerario (riqueza real y representativa) puede bastar para efectuar transacciones en una economía cuya suma de bienes (riqueza real) supera ampliamente la del circulante. Basado en el axioma librecambista de que el valor de la riqueza se multiplica al acelerarse su circulación, el economista español considera que el dinero también aumenta como riqueza real al circular más rápidamente y remata asegurando que conforme un país se enriquece la cantidad proporcional de su moneda disminuye.

Con base en lo anterior, Flórez Estrada apuntala una propuesta de monopolio gubernamental de la producción -no distribución- de metal precioso, sobre todo en los países provistos de minerales. Establecer un monopolio gubernamental de beneficio y acuñación garantizará el tener una cantidad de dinero

15. Ibid., p. 183.

relativamente baja en circulación, con el efecto antiinflacionario consecuente. Al mismo tiempo se tendrá el beneficio de que, como los particulares no invertirán su capital en la labor de la moneda, estos caudales podrán ser destinados a otro ramo industrial y darán lugar a la expansión económica. Finalmente, sugiere que se tomen en cuenta las ventajas internacionales de tal régimen. Las naciones que no cuenten con minerales se beneficiarán de una mayor estabilidad en el valor de los metales que adquieran, pues en esa situación se evitará que los oscilantes costos de su extracción determinen su valor. Además de lo anterior, los gobiernos de las naciones productoras podrían gravar con algún impuesto la venta de sus metales a las no productoras. Junto con el ingreso adicional que esto supondría para la parte productora, la comunidad de naciones ganaría con una medida que tiene que repercutir en una mayor estabilidad del valor del metal a nivel general. Concluye Flórez Estrada que "de lo expuesto se sigue que el monopolio del dinero ningún perjuicio ocasiona, por cuanto no aprovecha en razón de su valor, y éste no se disminuye, sino antes bien, se aumenta por las contribuciones que el gobierno imponga. El monopolio de beneficiar el oro y la plata y el de fabricar la moneda, tienen la mayor analogía, y en vez de perjudicar producen incalculables ventajas" (16).

Si el economista español citado está sólo a favor de un monopolio de la producción de metales preciosos, de ninguna manera abandona su negativa frente a cualquier regulación oficial de la circulación de los metales, y menos de que se quiera fijar la

16. Ibid., p. 185.

proporción entre la plata y el oro circulantes. Su axioma de origen es que "la naturaleza, para formar la medida de los valores, no sigue leyes análogas a las que los legisladores toman por pauta de sus resoluciones. Por el contrario, dispone de un modo perentorio e irrevocable que el valor de toda riqueza varíe sin cesar y que, de consiguiente, nunca pueda depender de la voluntad del hombre" (17). Por tanto, sería arbitrario y antinatural que un legislador pretendiera fijar la paridad entre estos metales. El principio de acción al respecto es permitir que en la sociedad del género humano se establezca lo que Flórez Estrada llama la medida universal de los valores. Igualmente no se debe pasar por alto su convencimiento de que con la fijación arbitraria de los valores se violaría el derecho de propiedad del comprador y del vendedor de los metales. Además de lo anterior, dicha fijación distorsionaría las condiciones básicas de funcionamiento de la economía nacional, ya que impediría la satisfacción de los contratos en términos de equivalencia real. La moneda del metal sobrevaluado eliminará la del otro, y a raíz de ello los comerciantes establecerán sus precios de acuerdo al medio de cambio utilizado. Si la situación fuese inversa y el gobierno dispusiese la subvaluación de uno de los metales, al deudor que pague en dicha moneda subvaluada se le exigirá una cantidad mayor que la originalmente acordada.

Tales prevenciones contra la fijación de valores en los metales no significan que Flórez Estrada esté contra el establecimiento de un sistema monetario, cosa bien distinta de

17. Ibid., p. 187.

esas intervenciones gubernamentales que condena. Un buen sistema monetario es necesario para la sana circulación de la riqueza y el fomento de la industria en general. Las bases de dicho sistema son prácticamente elementales: "La alta misión del jefe del Estado en el honorífico e importante encargo de fabricar moneda que en todo país civilizado se adoptó por medida con la que se graduase el valor de todas las riquezas, es en extremo sencilla. Se circunscribe a disponer que sea perfectamente conocida de cuantos hayan de efectuar una estipulación, y a que el jefe del Estado, bajo su expresa y auténtica declaración, ofrezca la más solemne garantía, no del valor de la moneda acuñada por su orden y en su nombre, sino del peso y ley que ella contenga. La acción del gobierno en asunto de tamaña gravedad no se extiende a otra cosa más que a publicar, del modo que inspire cuanta confianza sea dable, la cantidad y calidad de metal contenido en cada moneda, especificando una por una las varias de ambos metales acuñadas en las diferentes fábricas del país" (18).

Es decir, la única obligación consecuente de la intervención del gobierno en la fabricación de moneda debería ser la de dar a conocer la proporción de metal precioso y su aligación de cobre, única condición para que pueda haber una medida universal para las transacciones que tienen lugar en la sociedad.

Preciso es tocar también lo relativo al papel moneda en el ideario de Flórez Estrada, asunto debatidísimo en las fechas que nos interesan y con el que tendremos que enfrascarnos al hablar de los primeros proyectos bancarios en México.

18. Ibid., p. 189.

Para Flórez Estrada lo relevante del punto son los "muchos sofismas" en torno a las supuestas ventajas del papel moneda ⁽¹⁹⁾. Comienza por aclarar lo que debe entenderse bajo la denominación de papel moneda: libranzas o promesas de mera confianza que la ley obliga a aceptar en su valor nominal. La gran diferencia con los billetes consiste, pues, en que éstos son de aceptación voluntaria mientras aquéllas son de admisión obligatoria. Desde luego, el raciocinio de Flórez Estrada vuelve a basarse en la renuencia a aceptar que pueda haber una medida universal de los valores que no sea el libre interés individual, pues en este caso se obligaría a aceptar un medio de cambio a un valor dado. Su crítica también abarca los billetes austriaco, ruso y sueco, papeles reembolsables en moneda de cobre, que si bien vale más que la típica moneda fiduciaria, no por ello deja de tener un valor nominal superior al intrínseco.

Desde luego que en esto no podía el economista español olvidar la triste experiencia del asignado francés, aquel papel moneda impuesto por los revolucionarios que tantos descalabros sociales y económicos acarreó a la Francia convulsionada de finales del siglo XVIII. El problema de este tipo de papel moneda radicaría en que no es una verdadera moneda, mercancía ni numerario legal. Lo que la ley dicta no lo sigue siempre la confianza. Ónicamente puede llegar a ser "un signo interino de la buena moneda con que ofrecen reembolsarle en un plazo determinado e indefinido", y es de esta manera como lo presentan los gobiernos al ofrecerlo al público. En este punto, Flórez Estrada entabla

19. Trata de todo ello en ibid., p. 209-218.

discusión con Jean B. Say y con John Mac-Culloch, dos economistas muy influyentes y contemporáneos suyos que se han mostrado favorables a las emisiones de papel moneda. Frente a Say, quien sostiene que el papel moneda es una mercancía con valor propio, Flórez Estrada recuerda que de ser así los gobiernos no tendrían problema alguno para solventar sus deudas y les bastaría con acuñar más y más papel, situación que no ocurre en la realidad. Frente a Mac-Culloch, un convencido de que el propio sistema económico necesita papel moneda en circulación, el español argumenta que si así pasara entonces podría emitirse papel inmoderadamente sin que su valor disminuyese, lo cual va contra todas las lecciones de la teoría y de la práctica. Como existe el riesgo de una gran desconfianza sobre el valor conferido al papel, Mac-Culloch sostiene que debe estipularse la posibilidad de su reembolso en oro o plata; pero entonces, apunta Flórez Estrada, tendría que aceptarse el principio de que a mayor cantidad de papel menor será su valor de convertibilidad en metal precioso, y se entraría en un círculo vicioso. Hay que subrayar que la principal objeción de Flórez Estrada no se orienta al monto de la emisión del papel, que al fin y al cabo puede regularse, sino a la violación que la implantación de la medida en sí implica del principio de gobernar y de hacer contratos con base en la confianza. La historia de los vales reales españoles, así como de los billetes del Banco de Inglaterra y de los del Banco de Law (Francia), acuden en su ayuda para apuntalar esta afirmación.

Sin embargo, la cuestión del papel moneda importa a Flórez Estrada no sólo para poner en evidencia las escasas garantías que

éste ofrece a sus tenedores, sino también por lo que toca a su repercusión en el todo económico, en las rentas del Estado, en la justicia y en la moral.

Los efectos del papel moneda en el sistema económico le parecen esencialmente dañosos por lo siguiente. El papel moneda puede mantener su valor nominal frente a los metales preciosos de respaldo, pero esto no significa que lo conserve frente a los otros bienes. Al poner en circulación una cantidad dada de papel moneda, el gobierno aumenta la de la masa del circulante en términos absolutos, lo que revierte en una depreciación del mismo frente al valor de los productos. Sería preciso, en consecuencia, retirar de la circulación una cantidad equivalente del numerario inyectado, si es que se quieren evitar los daños posibles. Flórez Estrada admite que de cualquier manera el sistema autorregulador terminará por corregir en última instancia el desbalance, ya que el papel acabará desplazando al metálico que previamente circulaba. Sin embargo, los daños del periodo de ajuste afectarán especialmente a los particulares que dispongan de metálico y a los que cuenten con créditos a su favor y tengan que cobrarlos en moneda depreciada. Pero todavía más resentirán el ajuste los trabajadores, indefectiblemente atendidos a un ingreso salarial fijo.

Los considerables males que en sí acarrea todo aumento de circulante se agravan en un sistema económico en el que la riqueza circula con gran rapidez. Flórez Estrada lo explica así: "Suponiendo que la cantidad del papel moneda existente sea de cien millones de pesos y la baja del papel de un veinticinco por

ciento, la pérdida que la nación sufrirá, si en el periodo de un año con cada billete se efectúan cincuenta transacciones, no será de veinticinco millones sino de cincuenta veces veinticinco millones; y si la circulación fuese doblemente rápida, la pérdida será de cien veces veinticinco millones". De ello se derivará una distorsión continua en las expectativas del fisco y de la sociedad en general.

Hasta ahora se ha hablado aquí de los problemas ocasionados por un papel moneda devaluado. También cabe señalar los que vendrían de una situación exactamente contraria. La sobrevaluación de la moneda afecta particularmente a los sectores agrícola y fabril, como lo mostró la crisis inglesa de 1815, cuando el billete del Banco de Inglaterra recuperó su valor a la par con la onza de oro. Quien deba pagar algún crédito a un particular o contribuir al fisco sufrirá en tal caso las más graves consecuencias, ya que su medio de pago resultará repentinamente encarecido. La burocracia, en cambio, se beneficiará enormemente.

Pero si la creación de papel moneda o de billetes en general resultara de cualquier manera imprescindible, no estará de más, sostiene el asturiano, conocer algunos paliativos de los inevitables daños que acarrea. Flórez Estrada encuentra uno en el caso de los famosos vales reales españoles, emitidos entre 1780 y 1793. Aunque la operación no dejó de tener efectos un tanto desastrosos, hubo dos atenuantes: 1) el que dado su alto interés, los tenedores hayan optado por sacarlos de la circulación y 2) que como cada vale representaba una elevada suma de dinero, su uso cotidiano resultaba difícil, o por lo menos poco propicio para las

transacciones menudas. Esta última circunstancia repercutió provechosamente en disuadir a muchos de su posible falsificación.

Para terminar de sustentar sus alegatos contra la emisión de papel moneda, el economista español refuta a Mac-Culloch -además de David Ricardo y James Mill- en sus argumentos a favor de dicha operación. Contra Ricardo devela la ya señalada falacia de la idea de que sea pertinente la cantidad de papel moneda para evitar los males de su creación. En cuanto a Mill, éste supone que los costos de producción y las comodidades del manejo de papel moneda superarán a los del metálico, raciocinio que no toma en cuenta la necesidad que siempre habrá de tener una cierta cantidad de metálico en la caja de los bancos y las casas comerciales, por no hablar de los costos del sistema de mantener el papel en circulación. Pero más allá de lo anterior, habría que temer también un incremento notable de los individuos dedicados a la falsificación de moneda. También olvida Mill que en los países más desarrollados la circulación es más rápida que en los atrasados, por lo que cabe decir que mientras menos se altere la cantidad natural de numerario tanto mejor para las sociedades avanzadas. Como el papel moneda necesita sustentarse en su reembolso en metal precioso, y su oscilación de valor es por tanto aún mayor que la de éste, el efecto de su uso antes será paralizante que favorable a la aceleración de la circulación de la riqueza. Concluye el español el pasaje en cuestión: "Los metales preciosos, indudablemente no hubieran sido adoptados como mercancía universal si careciesen de su intrínseco valor. ¿No es, pues, una inconsecuencia notable sostener que sea útil sustituir el

numerario de oro y de plata con un instrumento de cambios absolutamente destituido de valor propio? Imaginarse haber descubierto en el papel moneda un medio económico para las transacciones, preferible a los metales preciosos, es suponer que se ha descubierto la piedra filosofal".

Además de la difusión de las ideas y de los principios anteriores, la obra de Flórez Estrada previa al citado Curso de economía política (1828) había sido importante en lo concerniente al análisis de la crisis europea desatada hacia 1825, que comenzó con la quiebra de casas comerciales y bancos en Inglaterra para después afectar a los países del continente. El escrito Reflexiones acerca del mal extraordinario que en el día aflige a Inglaterra y que más a menos incomoda ya a las naciones más industriosas de Europa apareció reproducido en el diario mexicano El Sol el 22 de julio de 1827, cuando por cierto ya había sido traducido al inglés y al francés, y desatado una polémica en la que llegó a tomar parte Say, el famoso economista francés. Dado que el aspecto central de este breve escrito de Flórez Estrada había consistido en cuestiones monetarias y abordaba con ello la relación entre Hispanoamérica y Europa, resulta comprensible el interés que despertó entre los mexicanos y la consecuente publicación en el citado periódico (20). Además de lo anterior, vale la pena abordar dicho escrito como ejemplo de aplicación de la teoría cuantitativista a las crisis económicas del periodo.

20. El lector lo puede encontrar también en ibid., I, p. 335-357.

Los argumentos de Flórez Estrada en dicho escrito toman como dato clave el hecho de que los primeros en verse perjudicados por la crisis en cuestión fueron los comerciantes y banqueros por igual, de lo que parte para descalificar el argumento de que ésta se habría debido sólo a una repentina insolvencia de los bancos. También desbarata el alegato de quienes sostenían que los problemas se habrían originado en los gastos excesivos del gobierno británico por motivo de la política exterior (apoyo a Grecia e Hispanoamérica en préstamos), así como el de que el apoyo creciente en el empleo de máquinas por parte de la industria esté en proceso de sumir a la masa trabajadora en el desempleo. Sin embargo, el argumento principal a que se enfrenta es el relativo a una crisis derivada de la sobreproducción, auténtico fantasma de la época. Es con base en ello que desarrolla sus conceptos sobre el dinero (21).

Que no se trata de una crisis de sobreproducción, Flórez Estrada lo descubre de inmediato por el hecho de que la primera en resentirla no fue la clase trabajadora, como habría sucedido en tal caso. El que la generalidad de los precios haya bajado parece responder más a un consumo deprimido que a un aumento de la producción. La historiografía posterior ha confirmado, por cierto, el dato de que desde 1815 la industria sufrió continuos momentos

21. Bien puede ser que sea el primer escrito en que desarrolla ya su teoría personal sobre el dinero, que después retomará en su Curso, publicado poco después. Exponemos las ideas de este artículo después de las del Curso, pese a haber aparecido anteriormente, porque aclaran el trasfondo de éstas y señalan los problemas concretos a que se referían, con lo que la exposición es más convincente que en sentido contrario.

de depresión (deflación, desempleo, inestabilidad de la industria y de la producción agrícola), al tiempo que la población se incrementó constantemente, lo que implica que la producción siguió al aumento demográfico y no viceversa (22), de suerte que el razonamiento de Flórez Estrada es correcto y queda descartada la explicación que refuta.

Al descartar los factores anteriormente mencionados como causas de la crisis, Flórez Estrada llega finalmente a la discusión de los asuntos monetarios. Ha circulado la versión de que los problemas se originaron en una excesiva emisión de papel por parte de los bancos ingleses, frente a la que ha surgido otra que subraya el retiro de una gran cantidad de billetes (con valor de 4 000 000 de libras esterlinas) como causa fundamental de las dificultades. Al primer argumento responde el economista que de ser así se habría abaratado visiblemente el dinero, dada su mayor abundancia, cuando en realidad se ha registrado el fenómeno inverso: es el costo de los productos el que viene disminuyendo. En cuanto a la segunda observación, aparentemente más razonable, el hecho aludido habría implicado la sustitución casi inmediata de los billetes retirados mediante dinero, lo que no habría acarreado mal alguno al conjunto de la economía. Los billetes sacados de la circulación fueron además reembolsados en barras de metal por las casas afectadas, un material transformable en dinero.

Se trata, en suma, de un fenómeno mucho más profundo y general. El mal debe apreciarse en toda su dimensión, que es

22. Véase, por ejemplo, de Norman Gash, Aristocracy and People, Britain 1815-1865, Londres/Melbourne/Auckland, E. Arnold, 1989, p. 1-3, 76-77, 133-134.

européa y no meramente británica. Los factores aludidos han sido fundamentalmente circunstanciales y en todo caso han acarreado una serie de contratiempos nimios y pasajeros. La causa verdadera de la crisis tiene que ser buscada en una situación que haya afectado al continente entero y no que sea específica de la Gran Bretaña (23). Así, el asturiano nos asegura que "el origen de este mal desconocido no es otro que el resultado de la disminución en la cantidad de numerario que anualmente se importaba a Europa, disminución que no podía menos de seguirse de la importante crisis de la independencia del país cosechero del oro y de la plata [Hispanoamérica]" (24).

En suma, el dato central tiene que ser la independencia de las naciones hispanoamericanas y la drástica disminución del flujo de metal precioso del Nuevo al Viejo Mundo. Mientras no tuvo lugar la independencia de estas colonias, el inmenso monto de numerario en afluencia a Europa pasó de ésta a Asia, que en los treinta años previos a dicho evento captó una insólita cantidad de metal precioso procedente de Occidente. De no ser así, los precios de los productos se habrían duplicado en Europa por la simple proporción con el enorme monto del numerario circulante. Asentado esto, es necesario concluir que al tener lugar la separación política de los territorios americanos se dio cauce a una situación inédita en lo relativo a la cantidad de dinero que circulaba en Europa. Desde la fecha de inicio de las guerras

23. De hecho, sabemos que esta crisis tuvo efectos en el malestar que llevó a la élite política francesa (el llamado pays légal) a deshacerse del rey Carlos X en la Revolución de 1830.

24. Ibid., I, p. 339.

civiles en Hispanoamérica (1810), las naciones europeas dejaron de recibir el numerario americano sin que se interrumpiera el flujo continuo hacia oriente. Cuando se anunció la independencia americana, la Europa desarrollada se felicitó de las ventajas comerciales que esto significaría pero no vio el reverso de la situación. La súbita disminución de circulante iba a tener efectos profundísimos en su economía.

Si se toma en cuenta lo anterior, afirma Flórez Estrada, entendemos perfectamente por qué la crisis tocó primera y más directamente a los comerciantes y los fabricantes. Aquéllos eran quienes primeramente recibían y ponían a circular el numerario, situación que les permitía extender una red de crédito a manera de anticipaciones fáciles de cubrir. Antes de la insurrección americana, la Casa de Moneda de México abastecía con una cifra superior a los 20 000 000 de pesos anuales al Viejo Continente, al tiempo que del resto de las cecas coloniales llegaba una cantidad comparable, además de los 39 000 marcos de oro que remitían las minas de oro de Brasil. La disminución que la interrupción de la unión política significaría a este respecto sería de aproximadamente 7/8. ¿Cómo no iba a afectar esto a toda la economía europea, incluyendo a la de la propia Gran Bretaña, la más desarrollada de todas esas naciones! Sin embargo, aclara Flórez Estrada, ciertos rasgos de la crisis han impedido percibir esta realidad en toda su magnitud. Entre ellos están los siguientes:

- 1) El precio del oro ha bajado notablemente en Inglaterra y las provisiones de boca se han encarecido mucho ahí mismo, de lo

que se deduciría una abundancia de metal precioso en general y por ende la falsedad de la tesis de una disminución del flujo de este metal.

A este argumento responde nuestro economista que la baja en el oro sólo puede tener lugar al parejo del alza de la plata y por tanto de la escasez de ésta. Esto demostraría la disminución de la cantidad de plata circulante. La afluencia de oro no bajó tan drásticamente porque además del americano también se importaba este metal de Africa y Asia. Esto explica convincentemente la depreciación del oro frente a la plata. Por lo que toca a la carestía de los víveres, hay que tomar en cuenta lo elevado de las contribuciones en Inglaterra, de lo que resulta la casi crónica carestía de estos productos. De cualquier manera, habría que demostrar que éstos han subido más que en fechas previas, lo que al español le parece difícilmente creíble.

2) Aun cuando haya habido disminución relativa y temporal del flujo de plata americana, los países europeos conseguirán abastecerse de ella mediante la atracción que ejercerá su industria.

Al respecto hay que subrayar primeramente el monto brutal al que asciende el déficit de circulante a raíz de la independencia americana. Flórez Estrada lo calcula en no menos de 480 000 000 de pesos. En esto, las cifras son ya elocuentes. Pero también resulta pertinente, a juicio del español, reparar en qué medios empleó España para garantizarse la afluencia de metal durante tres siglos de dominio colonial. Este país no aseguraba su abastecimiento mediante sus productos naturales y manufacturas, sino por el

monopolio arbitrario. "La atraía por medios meramente opresivos. La atraía porque el gobierno, después de tomar el precio de la propiedad del terreno mineral exigía por el permiso de beneficiar las minas un quinto del producto total de los metales elaborados, contribución tan excesivamente crecida que si no hubiese medios de eludirla haría al fisco dueño de casi toda la utilidad. El gobierno atraía el oro y la plata obligando a los cosecheros a presentar en la Casa de Moneda una cantidad de metales proporcionada a la del azogue que les vendía, y que era la que se contemplaba necesaria para su elaboración. El gobierno atraía este producto, exigiendo el impuesto de fabricación que, aunque no crecido en la apariencia, daba lugar a muchos fraudes, y de este modo venía a serlo. El gobierno arrancaba de América todo este producto porque los más de los grandes cosecheros, a quienes se concedía el privilegio de serlo, eran españoles que remitían a la Península sus nuevos caudales. El gobierno, para que esos metales no se detuviesen en el país en que se extraían, ejercía un monopolio mercantil, que no se consideraba como contribución, vendiendo a precios fijos y dictados a medida de su codicia los géneros en que él exclusivamente traficaba. El gobierno, para conseguir el mismo objeto, no permitía el comercio de los demás artículos sino por medio de un monopolio concedido durante el primer siglo del descubrimiento del Nuevo Mundo sólo a los españoles de la Corona de Castilla, extendido después a los de la Corona de Aragón..." (25). Asimismo, la metrópoli española había descubierto otro medio muy eficaz de transportar el numerario de

25. Ibid., I, p. 344.

América a su territorio en las dotaciones concedidas a los funcionarios públicos y no siendo jamás muy escrupuloso en contener sus abusos, así como también en todo el aparato de tribunales y secretarías establecidas en Madrid para dirimir en cuestiones que atañían directamente a los hispanoamericanos. También hay que señalar la serie de "donativos" establecidos para apoyo de obras como el palacio de Madrid, el puente de Aranjuez, la catedral de Cádiz, etc, que una vez establecidos nunca acababan.

Pues bien, si tales eran los medios con los que se extraía la cosecha metálica de América, es obvio que para Flórez Estrada no se trataba de un flujo ocasionado por la atracción "natural" de la industria europea. ¿Podrá ésta en el futuro transformar los mecanismos de salida del numerario de un continente a otro, de manera que arroje resultados comparables a los anteriores? El asturiano lo niega terminantemente: "la América, aún sin industria, siempre tendrá una cantidad mucho más grande de artículos más preciosos que enviarnos que la que pueda enviarle Europa de géneros muy inferiores en valor" (26). En consecuencia, ni siquiera Inglaterra, con toda su industria y comercio, además del beneficio de no sufrir todavía competencia en su comercio con Hispanoamérica, ha podido extraer un monto satisfactorio para sus necesidades. Mucho menos lo lograrán las otras naciones europeas, más atrasadas que la primera. Todos estos países están destinados a padecer una crisis crónica de falta de numerario, toda vez que América no los abastecerá suficientemente mientras no se descubra

26. Ibid., I, p. 345.

alguna nueva fuente de metálico dentro de la misma Europa, que de no hacerlo se verá afectada en su bienestar material y moral. Por lo pronto, sostiene el economista, es imprescindible reconocer la independencia hispanoamericana y partir de que los viejos medios de hacerse de la plata americana no volverán a funcionar (27).

Las razones de Flórez Estrada aquí expuestas dieron lugar a la contestación de varios economistas en Inglaterra y Francia, situación que obligó al español a reforzar sus argumentos. Dado que éstos atañían directamente a la cuestión monetaria, viene al caso referirlos aquí, así como las respectivas respuestas del economista español:

1) Si fuese cierto que la afluencia de circulante hubiera disminuido notablemente en Europa, no estaría el premio del dinero en los mercados de ese continente tan bajo, más que en cualquier otra época.

A esto responde Flórez Estrada que hay que distinguir entre operaciones de venta de dinero y de alquiler (i. e. préstamo) de él (28). En la venta de dinero, es decir en su cambio por artículos, el propietario del dinero no lo recupera más. Cuando se le alquila, se le entrega para recuperarlo íntegro -más el premio- al cabo del plazo acordado. Lo que nos indica el verdadero valor del dinero es la primera clase de transacción, la venta, y en esto no falla el axioma cuantitativista de que a mayor cantidad de

27. En lo que, por desgracia, se equivocó, ya que los británicos no tardaron en establecer todo un sistema de salida ilegal de la plata por la costa occidental de México y otros países hispanoamericanos.

28. Como puede ver el lector, el asturiano retoma aquí la reflexión de Montesquieu de que el préstamo de dinero consiste sustancialmente en su alquiler.

numerario mayor el precio de los demás bienes en circulación. En cuanto al alquiler de dinero, es decir a la toma del mismo que se hace en el mercado, hay otros factores que intervienen y alteran el principio referido. Aquí no opera el principio que rezaría que de un mayor interés en el dinero prestado hemos deducir la mayor escasez del mismo. Lo que olvidan quienes adoptan este esquema explicativo es que el sector más interesado en tomar el dinero en el mercado son los comerciantes, quienes lo hacen para poder contar con anticipaciones suficientes e impulsar así sus operaciones. Los industriales recurren a ello con menos constancia, ya que su ramo les reporta ganancias más inestables. Como el alquiler de dinero ofrece por regla ganancias más altas que cualquier otra actividad económica, siempre habrá quien esté dispuesto a darlo en préstamo y por ende nunca faltarán los que lo solicitan. De esta manera, la tasa de interés no bajará a mayor abundancia de dinero, sino que se regulará por el principio exactamente contrario. No hay mejor ejemplo de esto que el propio caso de las grandes plazas de comercio españolas (Sevilla y Cádiz), en donde el interés del alquiler del dinero fue de 50 % por riesgo de mar en los siglos XVI y XVII, y de 36 % en el XVIII, respectivamente. En ellas nunca faltó el dinero alquilable.

La causa de la disminución del premio del alquiler del dinero en Inglaterra, según Flórez Estrada, se debe a que el número de personas que lo solicitan ha bajado. El interés del dinero es una invención del comercio, y si éste se ve severamente paralizado por la falta de numerario, es evidente que el premio del alquiler tiene que disminuir. De la falta de distribución de circulante por

su agente habitual, el comerciante, resulta una depresión del consumo y finalmente la incapacidad del público para solicitar préstamos de dinero.

2) Si la disminución de flujo de circulante americano hubiese comenzado en 1810, como asegura Flórez Estrada, entonces se habría sentido su falta en Europa desde dicha fecha y no desde 1824, como ha sucedido en realidad.

Esta objeción no toma en cuenta los continuos empréstitos llevados a efecto por los gobiernos europeos entre 1810 y 1821. Fueron la manera en que los gobernantes consiguieron sacar a la luz toda la masa de numerario de repuesto que había en Europa por entonces. Este dinero "desenterrado por los empréstitos", como lo llama Flórez Estrada, ascendía a bastante más de 480 000 000 de pesos, en que calcula el déficit de numerario americano. Asimismo, si se dio el fenómeno de que varios gobiernos pusieron a circular más papel e incluso el metal precioso de las iglesias, así también los particulares debieron de verse impelidos a sacar el numerario que tenían ahorrado. Que los empréstitos gubernamentales vinieron a llenar el hueco del circulante americano se demuestra por el hecho de que en los catorce años en cuestión no disminuyó el valor del dinero corriente, como habría pasado en caso de que no hubiera un déficit de fondo.

3) El oro y la plata son suplidos perfectamente por las emisiones de billetes y papel moneda, letras de crédito y otros medios de circulación. En consecuencia, no puede hablarse de falta de circulante como causa de la crisis.

Esta posición ya fue refutada previamente, al mencionarse la certeza del español de que los medios de circulación de papel nunca pueden sustituir al dinero verdadero. Se trata del mismo argumento, ya referido anteriormente, de que la extracción de 4 000 000 de libras en billetes por el Banco de Inglaterra fue la causa del mal que nos ocupa. En ambos se presupone el sofisma de que el papel puede sustituir al metal.

Las conclusiones finales de Flórez Estrada en torno a toda esta discusión también son dignas de mencionarse, ya que recurre a argumentos que no aparecen en los pasajes citados de su Curso de economía política y que nos permiten recapitular sobre las directrices del pensamiento monetario de un autor que tanto influyó en los mexicanos de la primera mitad del siglo XIX.

Flórez Estrada alude al hecho de que algunos insisten en que la Europa del norte conseguirá hacerse de medios para extraer el mismo circulante con que anteriormente contaba gracias a América. Este razonamiento parte de que estos países encontraron la manera de extraer el metálico requerido del principal punto de llegada de éste al Viejo Mundo, es decir de la propia España. Se esgrime así el habitual argumento de que el atraso industrial de esta nación la condenó a no poder retener su metal dentro de sus propias fronteras y a verse saqueada continuamente por sus vecinos, más emprendedores que ella. En realidad, aclara Flórez Estrada, lo que no hay que perder de vista es que la población española tiene mucho menos necesidades que la restante de Europa. "Sus producciones agrícolas, de mejor calidad en lo común que las de lo general de Europa, y aún algunas exclusivamente indígenas de la

Península, eran suficientes para pagar los pocos artículos de manufacturas extranjeras que sus naturales solían consumir" (29). Si la causa de los "desaguaderos" del metal de España al exterior no fue un desbalance entre la productividad de las economías, ni siquiera el mayor poder adquisitivo de una población que se distinguía por frugal (la española), el economista tiene que considerar otro tipo de factores como verdaderamente determinantes de la situación. Los encuentra en la política española y en sus prolongadas guerras con otras naciones de Europa, así como en las concesiones dadas a los financieros extranjeros en la época de los Austrias y en las exacciones fiscales del clero romano.

Si la desproporción del nivel industrial o comercial no explica el flujo del dinero, menos aún cabe suponer que la plata americana saldrá hacia Europa por causa de su abaratamiento al concentrarse en sus países de origen. Esto no sucederá porque la producción minera no podrá ser tan elevada como bajo el despotismo colonial (30), ni aún cuando haya una baja de impuestos a la actividad de extracción y de labrado del metal precioso, que por ello bajará de precio. Los americanos verán de mantener cara su plata y de desarrollar, supone Flórez Estrada, su potencial agrícola e industrial. Dado que la independencia americana constituye "el mayor acontecimiento... de que hay noticia en la historia de las naciones", el economista considera que la importancia de la disminución del flujo dinerario entre los continentes no ha sido vista en toda su dimensión.

29. Ibid., I, p. 354.

30. Otra profecía que no se cumplió.

A manera de recapitulación sobre la modalidad española de pensamiento monetario de orientación liberal, representada ejemplarmente por Flórez Estrada, cabe hacer dos comentarios. En primer lugar es digno de resaltarse su apego estricto a la teoría cuantitativista clásica, derivada de las primeras formulaciones de Bodin y Montesquieu, que contraponen riqueza verdadera (productos) a riqueza representativa (dinero). Pero en contraste con Montesquieu, el español subordina estos axiomas monetarios a uno de más alcance y que repite constantemente en sus obras: tanto la una como la otra riqueza, aunque de manera invariable mantienen alguna proporción, están sujetas en su valor intrínseco a otras causas de alteración más profundas. "El valor de toda riqueza... no está sujeto a la voluntad del hombre" (31), podría ser el lema central del ideario económico de este autor, quien ha asimilado la problematización propuesta por teóricos como Hume y Smith de la teoría cuantitativista en su versión primitiva. Por esta razón desconfía tanto el asturiano de cualquier forma de dinero que no sea la metálica, pues mientras que ésta garantiza un valor mínimo real por el material y el costo de su extracción y labrado, de un papel ni siquiera puede decirse esto. El no cree, como Montesquieu, en una posible representación exacta de las riquezas por el "buen papel".

Flórez Estrada reconoce no estar del todo de acuerdo con las teorías generales de los economistas europeos de su tiempo, por

31. *Ibid.*, I, p. 326, cuando trata de los recientes descubrimientos de yacimientos auríferos en California, Australia y Siberia.

más que no niega su ingente deuda con ellos (32). Las diferencias ocurren en tres rubros principales, lo que nos servirá para explicarnos todavía mejor sus contrastantes posiciones respecto de la política monetaria. Primeramente, en la misma definición de riqueza; seguidamente, en la importancia de la llamada fase de los cambios, que el español añade a las tres tradicionales de producción, distribución y consumo; y finalmente en lo concerniente al derecho de propiedad.

En lo relativo a la definición de riqueza, Flórez Estrada debate la idea de los británicos de que la economía sólo se debe ocupar de los artículos que tienen un valor en cambio y que nos son necesarios, útiles y agradables (33). Tal definición, asegura, no abarca todos los artículos de riqueza. Atina ciertamente en cuanto a que todos los productos con valor de cambio son artículos de riqueza, pero olvida que puede haber artículos de riqueza sin dicho valor de cambio. Como ejemplos de este segundo caso menciona los fragmentos de un libro o de una pintura, que no por estar incompletos dejan de representar una riqueza patente para su autor. También caerían en esta caracterización las reservas de trigo o de vino que no pudieron colocarse en el mercado por falta de productos con que cambiarlos. Así pues, "la circunstancia de que un producto tenga valor en cambio es posterior a la de ser artículo de riqueza" (34).

32. Ibid., I, p. 1-2.

33. Ibid., I, p. 23

34. Ibid., I, p. 24.

La definición de Flórez Estrada de la riqueza es: todo lo que es producto de la industria del hombre y que él desea (35). Frente a Adam Smith, empeñado en sólo hablar de riqueza cuando se trata del producto anual de la tierra y del trabajo de una nación, Flórez Estrada asegura que en realidad basta con que se trate de objetos materiales y deseados por el hombre. Dada la variedad física (geográfica) y la diversidad consiguiente en el grado de trabajo que se requiere para hacerse de los mismos artículos en distintas partes de la Tierra, hay artículos que son riqueza en un país y que no lo son en otro, que lo son en una época y no en otra, etc. También frente a Malthus, quien habla de la riqueza como de todos aquellos artículos necesarios, útiles y agradables al hombre que tienen valor de cambio, el español sostiene que con ello se dejaría fuera el requisito de que sean producto del trabajo humano (36).

Flórez Estrada también recrimina a los economistas más reputados de su tiempo el dejar fuera de sus reflexiones las leyes que rigen en la esfera de los cambios o permutas como tales, para concentrarse en las fases de producción, distribución y consumo de los bienes. Al introducir esta temática en la consideración económica, este autor muestra la orientación sociológica que para él deben tener los estudios económicos. En su definición de la economía política había afirmado ya contundentemente que ésta no

35. Ibid., I, p. 26.

36. También en esto disiente de Say, quien en su Tratado de economía política (1803) había dicho que para haber riqueza basta la propiedad de satisfacer las necesidades humanas Cfr. C. B. Welch, Liberty and Utility. The French Idéologues and the Transformation of Liberalism, Nueva York, Columbia University Press, 1984, p. 77.

se distingue en realidad de la ciencia del gobierno como tal, y que por tanto el economista no puede deslindar su campo de los principios de la organización social. Ahora, al explicar la importancia de estudiar los cambios o permutas, sostiene que cuando se aborda este punto se toca la médula de la sociabilidad humana: "Si los individuos no cambiasen los productos de su recíproco trabajo, no habría industria propiamente dicha; no habría objeto de mutuas relaciones entre hombre y hombre; en una palabra, no habría sociedad humana, sin la que no se conseguiría ninguno de los innumerables beneficios que la constitución física y moral del hombre reclama" (37). Es evidente que para nuestro autor la práctica de los cambios es una fase previa a la división del trabajo, una genuina condición para que esta última tenga lugar.

Creemos que más claramente no podría expresarse la relevancia sociológica del conocimiento económico, ni la convicción de que éste no sólo aborda aspectos materiales sino también espirituales. La esfera de los cambios, dirá un poco más adelante, también incluye los intercambios intelectuales entre los pueblos. En una sociedad civilizada no hay individuo que no practique de modo directo o indirecto los cambios, de suerte que todos los asociados ahí reunidos son virtualmente comerciantes. Este planteamiento contrasta con la posición de los representantes de la tradición económica británica, quienes al estudiar las tres fases habituales de la economía dejaban fuera a quienes no eran capitalistas, propietarios o trabajadores, salvo en su pasiva condición de consumidores. Tanto en este punto como en el anterior, relativo a

37. Ibid., I, p. 154.

su concepción de la riqueza, Flórez Estrada muestra su propósito filosófico de que la economía sea una ciencia con sujeto (el hombre en todas sus facetas) y atendida a la dinámica de las sociedades en toda su complejidad.

En cuanto a la heterodoxia de este economista frente a las ideas predominantes sobre el derecho de propiedad, ésta deriva del hecho de que "ninguno de los escritores a cuya incumbencia pertenece su examen, ha logrado descubrir el verdadero origen de la propiedad. Los unos afirman que debe exclusivamente su existencia a la ley civil; que no hay propiedad natural; que si cesaran de existir las leyes positivas, cesarían al mismo tiempo todas las propiedades. Los otros, por el contrario, sostienen que el derecho de propiedad es obra exclusiva de la naturaleza; que es anterior a toda disposición del hombre; que las leyes civiles han sido sancionadas, no con objeto de crear, sino con el de proteger la propiedad; finalmente sostienen, que sin ella el hombre dejaría de ser lo que es; que no podría vivir en sociedad, ni, aun cuando viviese, podría disfrutar beneficio alguno " (38). Frente a esta disyuntiva, el español asegura que existe tanto un derecho de propiedad basado en la ley natural como otro que dimana de la ley civil.

El derecho de propiedad natural es el de disponer de la riqueza producida por uno mismo. Es, por ejemplo, el del labrador que recoge lo que ha sembrado. Se trata de algo inherente a la naturaleza y necesidades humanas, anterior a toda legislación. El derecho a la propiedad de la riqueza que no es producto del propio

38. Ibid., I, p. 29.

esfuerzo o de la propia gestión, sí es resultado de la ley civil. Este último es el caso de la riqueza transmitida por herencia, por donación o por cualquier otra forma de traspaso arreglado a la legislación en cuestión. Atentados contra el derecho de propiedad son tanto el impedir al individuo que disponga del fruto de su trabajo como que ejerza sus destrezas, que sólo él conoce a fondo; que se le obstaculice escoger la profesión que prefiera; que se instituyan monopolios industriales; que se restrinjan los cambios de los mutuos productos necesarios a la industria; que el gobierno adultere la moneda u obligue a aceptar algún signo de cambio en su valor nominal y no por el que le impone el libre cambio; que la ley determine el premio o interés del dinero dado en préstamo, etc.

En otro pasaje de su Curso, Flórez Estrada se explaya todavía más sobre el particular, lo que nos interesa especialmente porque ahora aborda la problemática social derivada del abuso del derecho de propiedad. El economista español señala que en algunos casos se la ha dado al derecho de propiedad una "latitud" excesiva, antinatural incluso, que alcanza a destruir lo que pretende defender. Éste ha sido precisamente el caso de la concentración de la tierra en unos cuantos individuos, de lo que ha derivado la falta de ocupación de la mayor parte del género humano, la inadecuada recompensa para los esfuerzos de los trabajadores y la dificultad de los asociados en ponerse de acuerdo entre sí. En el fondo de esta idea está una verdad teológica, la de que la tierra y los restantes dominios de la naturaleza son producto exclusivo de la inteligencia y voluntad del Creador, por lo que no pueden

convertirse nunca en propiedad individual (39). También discute con Auguste Comte, quien confunde la apropiación de la tierra con su cultivo y supone además ingenuamente que la apropiación de la tierra significaría un paso definitivo hacia la civilización, dado que la expansión territorial de los propietarios posibilita el bienestar nacional. Asimismo, le parece errada a nuestro economista la exposición que sobre la propiedad se hace en el artículo de la Encyclopedia Britanica correspondiente a esos años, que afirma la existencia de un régimen comunista en tiempos inmemoriales. Sencillamente le parece impensable cualquier sociedad o régimen de producción en los que el individuo renuncie a disponer del fruto de su trabajo. Lo que seguramente pasó - arguye- fue que la propiedad territorial permanente apareció al parejo de la esclavitud, situación inconcebible entre las hordas salvajes previas, imposibilitadas de mantener a los prisioneros de guerra.

¿Cómo se relaciona con este punto el axioma central de Flórez Estrada, de que el valor de las cosas ocurre de manera independiente de toda voluntad particular? Consideramos que él está respondiendo implícitamente a esto cuando dice: "No depende de la voluntad de nadie determinar lo que es o no es apropiable ni determinar la cantidad de lo que sea permitido apropiarse. Estas condiciones son consecuencia necesaria de una ley invariable, cual es la de nuestra conservación. Si alguno pudiera apropiarse legalmente los productos del trabajo ajeno o los dones de la naturaleza, el derecho de propiedad sería una quimera y nuestra

39. Toda esta discusión en ibid. I, p. 115-121.

existencia no tendría otra garantía sino el capricho del opulento. Nada se puede apropiarse primitivamente a no ser por el trabajo; nada es apropiable sino lo que es producto de la industria del hombre " (40).

A Flórez Estrada le interesa mucho dejar en claro que el cobro de interés por préstamo de dinero es plenamente legítimo y justificado. El dinero es en sí un factor de producción, por lo que sólo quien ignore esta verdad podrá suponer que es injusto cobrar el rédito correspondiente, como pasaba con las doctrinas medievales.

¿Qué conclusiones finales cabe sacar de los contrastes aquí presentados entre el pensamiento del español y el de los demás teóricos de la economía y el derecho? Por una parte, vuelve a ser mucho más evidente en Flórez Estrada la intención de tender un nexo constante entre la reflexión económica propiamente dicha y la reflexión social en general. Para él, la economía no se constriñe al conocimiento de las causas de los procesos de producción, distribución y consumo de los efectos, que en el caso de los economistas británicos los lleva a definir el individuo ante todo como un homo economicus aislado y de impulsos egoístas. De este último convencimiento derivaban los británicos todo un cuerpo de teoría que suele dejar fuera, por ejemplo, a los individuos o sectores que no desempeñan un papel significativo en dichos procesos (artistas, pensadores, empleados del Estado). En cambio, la fase de los cambios estudiada por Flórez Estrada es una instancia económica en que se manifiesta patentísimamente la

40. Ibid., I, p. 127.

profunda cohesión social previa a cualquier sistema económico e incluso el grado de civilización de la sociedad en cuestión. No hay prácticamente ser humano que no participe de los cambios, sobre todo si trabajan y disponen por lo mismo de un sobrante para efectuarlos. La conclusión final reza así: "El bienestar de los pueblos es siempre correlativo al número y celeridad de los cambios; por tanto, cualquier medida con tendencia a disminuirlos, retardarlos o dificultarlos, es opuesta a los progresos de la comunidad" (41).

No es posible entender la relevancia que Flórez Estrada atribuye a la buena producción y circulación de moneda si no se toma como punto de partida el ideario recién expuesto. El dinero no sólo es el medio primordial de los cambios, sino, por su productividad inmanente como capital, un estímulo significativo para el individuo a acelerar y acrecentar sus cambios. Quizás ésta sea la razón de fondo por la que este autor continúa la tradición española de pensamiento económico que subraya la idoneidad de un circulante metálico sobre el del papel (42). No hay en esto, por cierto, ningún "bullonismo", es decir ninguna preocupación obsesiva por la salida del metálico de una nación, pero sí frente a los daños que invariablemente resentirá la esfera de los cambios en una sociedad si se disminuye la celeridad de sus cambios o se obstaculiza de alguna manera la fluidez de los mismos.

41. Ibid., I, p. 156.

42. Sobre esta tradición, gestada desde finales del siglo XVI puede verse, de Pierre Vilar, Crecimiento y desarrollo; economía e historia. Reflexiones sobre el caso español, Barcelona, Ariel, 1976, donde varios capítulos tratan de las concepciones de los arbitristas españoles al respecto.

También es digno de notarse el énfasis del español en la imposibilidad de controlar los cambios sin desbalancear enteramente el sistema económico. En franco acuerdo con la doctrina de Smith sobre la diversidad de precios naturales en las distintas épocas y regiones, aunque llevando este principio al extremo, Flórez Estrada recalca que los precios no pueden ser fijados nunca de manera voluntarista y que no existe ninguna riqueza cuyo precio sea eterno y válido en todos los lugares o situaciones. Lo que más se acerca a esta última posibilidad es precisamente el metal precioso, sobre todo el oro, que de cualquier manera en los últimos tiempos se ha visto alterado en su precio frente a la plata. Pero eso no significa que, por ende, el oro reciba su valor por convención entre las naciones, por lo que sería imaginario, como sostienen Locke y otros pensadores británicos. Si en su valor el oro y la plata no han registrado tantas modificaciones como los otros bienes, eso no quita que se trata de la producción menos sujeta a los deseos humanos, incluso los de sus propios productores: los descubrimientos de nuevas vetas suelen ser fortuitos e implicar el abandono de las antiguas. En ningún otro aspecto parece revelarse en forma tan patente la ley "de la naturaleza" de que ningún valor se fija arbitrariamente por un sujeto. La recomendación de Flórez Estrada de permitir la libre acuñación -es decir no regulada en su cantidad circulante- de los metales, responde a este pensamiento de fondo, que hace de su posición un contraste con la de los demás economistas del momento.

Así, aunque ya se haya repetido mucho el principio de que el dinero es la medida última de los valores, Flórez Estrada considera rotundamente incorrecta dicha fórmula. En el fondo del error encuentra la idea de que el dinero es un signo, una medida. En realidad es una riqueza, una verdadera riqueza que además de facilitar los cambios sirve para comprar otra riqueza llevando consigo el valor equivalente del artículo por el que se permuta. Pero si la naturaleza se encarga de que los artículos de riqueza varíen constantemente por causa de las heladas, las sequías, etc, de esta misma manera la riqueza llamada dinero está sujeta a cambios continuos en su valor, por lo que nunca puede ser medida en forma absoluta. Lo que Flórez Estrada llama "la medida universal de los cambios" no puede estar representada por un objeto de valor permanente, sino por la fluctuante relación entre los valores y ya no sólo entre los precios o las cantidades de cada especie; es decir, habla de una proporción dada de alguna manera por la misma naturaleza y a la que se ajusta el valor de la moneda. De esta manera no nos puede sorprender que el economista sostenga que primero existieron los cambios y que sólo posteriormente se convirtió gradualmente el metálico en una "cosa misteriosa" por llevar siempre consigo una marca de su riqueza (el peso y la ley) (43). Curiosamente, esta observación recuerda un tanto al "fetichismo de la mercancía" de que los economistas han hablado a partir de Marx. Flórez Estrada, sin embargo, no

43. Repárese que dice "de su riqueza", no "de su valor", pues riqueza la define como cantidad de algún artículo o material, en tanto que el valor viene a ser una entidad metafísica con consecuencias en el mundo físico.

admitiría la tesis marxista de una paralización y autodestrucción futuras del sistema capitalista, no sólo porque a sus ojos el gran impulsor de dicho régimen es el comercio (no la industria), sino porque la necesidad del cambio le parece demasiado arraigada en los hombres. El régimen económico que más ha fomentado la inclinación a los cambios no puede llevar en sí los gérmenes de ninguna destrucción importante.

Terminemos este inciso refiriendo a grandes rasgos la evolución que se registra en el pensamiento de los autores reseñados en lo relativo a las características y función de la moneda.

Clara es la transición de una concepción de la moneda que ante todo ve en ésta un signo representativo de la riqueza (Montesquieu y Hume) a otra en la que se resalta su riqueza intrínseca y su condición de producto del trabajo humano (Flórez Estrada). Para el primer caso, fundamentalmente en Montesquieu, no se asume como indispensable que el signo sea metálico, puesto que el énfasis está en su carácter representativo. El continuo recurso a los metales para la elaboración de moneda lo explica el magistrado francés por la incomparable comodidad y durabilidad de este material. Para Flórez Estrada, en cambio, la clave está en la mayor permanencia del valor de los metales frente al de cualquier otro objeto. El español incorpora así la noción de valor a la comprensión del dinero y no se queda con la de su precio, como sucedía con Montesquieu.

Según Pierre Vilar ha habido tres grandes variantes de moneda en la historia: 1) objeto-mercancía, 2) moneda signo o "fiduciaria" y 3) moneda-nombre (44). Respecto de los tres autores aquí analizados cabe decir que su concepción de la moneda corresponde principalmente al tipo 1) y 2). La moneda fiduciaria es, según Vilar, "un signo que se recibe por cierto valor aun sabiendo que no se podría vender a este mismo valor en cualquier parte" (45). La explicación de Montesquieu de las diversas cotizaciones de las monedas en las distintas plazas en función de las relaciones de comercio encaja totalmente con esa caracterización, por no mencionar el hecho de que al subrayar la durabilidad y comodidad del metálico deja concluir que si existiera un tipo de piedra más cómoda y durable que el metal, dicha piedra habría sido escogida como medio de cambio aunque casi no requiriera esfuerzo el procurarla. La moneda es ante todo signo, y el material ideal para la misma será aquel que más facilite su uso cotidiano. En contraste, las ideas monetarias de Flórez Estrada se ajustan a la comprensión de la moneda como mercancía, pues entiende que su valor está dado por su materia y peso. La tercera variante de la moneda, la nominal o de cuenta -la que no se materializa en ningún objeto real (46)- no es tomada prácticamente en cuenta por ninguno de nuestros autores.

También es de resaltar el cambio que se da en lo relativo a la importancia que se asigna al cambio o a la cotización de las

44. En Oro y moneda en la historia (1450-1920), Barcelona, Ariel, 1982, p. 25-28.

45. Ibid., p. 26.

46. A la que en ocasiones se llama también imaginaria.

monedas en las diversas plazas de comercio. Para Montesquieu, estas variantes del curso están fundamentalmente determinadas por las relaciones comerciales entre las naciones, que siempre tienden a una cierta estabilidad, aunque no a un equilibrio absoluto. Por esta razón las cotizaciones sólo reflejan en forma aproximada los desniveles de riqueza entre uno y otro Estado, sin dejar de ser a su vez un factor indispensable de ese mecanismo que permite la estabilización de los intercambios comerciales. Sin embargo, Montesquieu no olvida la importancia de los factores internos nacionales que repercuten en la vitalidad de las economías y por tanto en el estado de las cotizaciones: el grado de confianza del público y su disposición a arriesgar su patrimonio en la vida económica; la credibilidad de que goza el gobernante al fijar los valores de las monedas, etc. Como efecto de estas variables internas surgen oscilaciones en el cambio, que de cualquier manera siempre tiende a la estabilidad.

El factor externo, fundamentalmente el de las coyunturas del comercio internacional, adquiere aún una mayor importancia en las teorías de Hume. Por dar lugar a eventuales aumentos de dinero circulante en alguna región de un país, el comercio externo suele estimular la producción de la riqueza nacional, alterar la relación entre riqueza real (productos) y su signo representativo (dinero), y disminuir el valor del dinero frente a aquélla. El estado del cambio expresa con total fidelidad la proporción entre la prosperidad de las naciones, sin que Hume olvide, por otra parte, que un cambio bajo (moneda depreciada) estimula a la nación que lo sufre a exportar más y a retroalimentar el comercio

internacional, ámbito en que converge la industriosisidad de las naciones. Este comercio internacional resulta de central importancia al tratar de entender el nivel de riqueza de las naciones y por tanto en las alteraciones del valor de las monedas al interior y al exterior. Según Hume, el Estado nunca podrá imponer voluntariosamente el valor de la moneda circulante, pues éste lo fijan indefectiblemente los intercambios con el exterior, a cuyo estímulo en favor de la nivelación y estabilización en los niveles de riqueza entre las naciones le atribuye una eficacia todavía mayor que Montesquieu.

Por lo que toca a Flórez Estrada, este autor se muestra mucho más consciente de las fuerzas que han alterado la relativa estabilidad observada en el valor de los metales preciosos de las épocas previas, tanto frente a los demás bienes del mercado como en la relación que guardan sus variantes de barra y de moneda, además de los cambios que registran en la proporción entre el precio del oro y el de la plata. El español escribe en un momento en que ya son patentes los resultados de la gran expansión comercial europea de finales del siglo XVIII, uno de los cuales es precisamente la inestabilidad del precio del metal precioso a partir de que la dependencia de los europeos de su envío desde América ha aumentado con el paso del tiempo (47). Su percepción del

47. Esto ya lo había registrado A. Smith en su clásico escrito La riqueza de las naciones, aunque todavía interpretaba la enorme afluencia de metal precioso a Europa durante su época como un resultado de la "atracción" ejercida sobre él por la industriosisidad del Viejo Mundo y no tanto como una expresión de la necesidad apremiante de circulante por parte de los europeos para efectuar su comercio con Levante. Como se sabe, la razón última esgrimida por Smith para explicar la prosperidad de un país es la cantidad de

problema de la oscilación en las cotizaciones de las monedas no difiere sustancialmente de la de Hume, pues también atribuye una gran importancia a los ajustes que se derivan del intercambio mercantil entre naciones. Su originalidad radica, por una parte, en la conciencia de la imposibilidad de establecer en forma definitiva los valores de cualquier cosa en el tiempo y el espacio, así como en su propuesta del monopolio minero y acuñador por parte de los gobiernos, cuyo sentido es facilitar al máximo la estabilidad siempre relativa de los valores y agilizar los cambios.

Un segundo aspecto de originalidad en Flórez Estrada es aquella afirmación que encontramos en sus Reflexiones sobre la crisis europea de 1825, en las que aparece la idea de que la salida (los "desaguaderos") de metálico de España a otras partes de Europa no se relaciona con un desnivel de la productividad entre las naciones en cuestión, sino con el tipo de financiamiento de las guerras por parte de los reyes españoles. El asturiano es particularmente consciente de los nocivos efectos de una economía en la que un sector de la población (realeza, clero, burócratas, latifundistas) se apoya abusivamente en los privilegios fiscales del Estado e introduce con ello un fatal desequilibrio entre la fiscalidad y las sanas fuerzas mercantiles e industriales. Para Flórez Estrada, las causas básicas de la desventajosa situación económica padecida por España desde siglos atrás son internas y derivadas del mencionado desequilibrio, un producto de hábitos

trabajo de sus habitantes y la aplicación certera de las innovaciones técnicas a los procesos económicos.

sociales que ha cristalizado en una estructura económica obstaculizadora del libre juego del interés individual. La salida cuantiosa de metal de un país por vía del comercio no es en sí mala, dado que indefectiblemente implica la llegada de bienes y un estímulo a los cambios; lo lamentable es que la abundancia de dinero haya fomentado los parasitismos que tanto dañan a la sociedad española.

Un tercer rasgo de originalidad de Flórez Estrada es su teoría de que en los préstamos de dinero no se sigue el principio cuantitativista de que a mayor cantidad de dinero menor interés en su alquiler, sino justo lo contrario. Recordemos que este postulado se relaciona con su principio de que una circulación acelerada de los bienes favorece las ganancias de los sujetos industriales, particularmente de los comerciantes. Estos necesitan anticipaciones para acelerar su giro, de ahí que siempre estén dispuestos a contratar préstamos, y si repentinamente ocurre una coyuntura de expansión comercial que conlleve la llegada al país de mucho dinero, la aceleración de los giros incitará a adquirirlo a interés aunque las tasas sean elevadas. De esta manera, Flórez Estrada reconoce implícitamente que una causa externa (comercio) sí puede tener un impacto directo en los hábitos dinerarios de un país, independientemente de las prácticas prolongadas sedimentadas en su estructura social, pues la continua tendencia a la aceleración de la circulación de los bienes opera en el sentido de reforzar la demanda de capital en el comercio, que no pierde la ocasión de obtenerlo si la coyuntura exterior le es favorable. No hay que olvidar, sin embargo, que este autor distingue claramente

la lógica que priva en el alquiler del dinero (préstamo) de la que norma su venta (cambio de dinero por mercancía). Respecto de esta última mantiene intacta la fórmula cuantitativista de una proporción inversa entre el valor de la riqueza representada y la representativa en función de su cantidad.

b) Ideas sobre la banca.

Pasemos ahora a ver lo relativo a las ideas bancarias que circulaban a principios del siglo XIX, con el ejemplo de José Canga Argüelles y del ya mencionado Alvaro Flórez Estrada, liberales españoles bien conocidos por los mexicanos afanados en organizar administrativamente su país en los albores de la vida independiente. Tanto el Diccionario de Hacienda (48) y los Elementos de la ciencia de Hacienda (Cartilla de Hacienda) (49) del primero, como el Curso de economía política (Londres, 1828) del segundo, fueron bien conocidos por los mexicanos (50). De Flórez Estrada ya

48. Londres, Imp. española de M. Calero, 1827-1827, 5 Vols.

49. Londres, Imp. de A. Macintosh, 1825.

50. Los Elementos de Hacienda de Canga Argüelles están dedicados por su autor a Guadalupe Victoria; de Flórez Estrada sabemos que dedicó la segunda edición de su Curso (1831) a Lorenzo de Zavala, quien la financió (J. Reyes Heróles, México. Historia y política, Madrid, Editorial Tecnos, 1978, p. 25-26). Respecto de Flórez Estrada, como ya dijimos, aparecieron extractos de sus Reflexiones acerca del mal extraordinario que en el día aflige a Inglaterra y que más a menos incomoda ya a las naciones más industriosas de Europa (Londres, 1824) en el diario mexicano (El Sol 22.07.1827), además de que su Examen imparcial (Londres, 1811) sobre las guerras de independencia hispanoamericanas fue también muy difundido en la Nueva España. En este último

expusimos su pensamiento monetario. Por ahora nos interesan las ideas de ambos economistas en torno a los bancos y a la importancia del crédito público, en lo que se que revelará la amplia gama de concepciones que había por entonces respecto de las ventajas y perjuicios del manejo del crédito público con base en empréstitos procurados mediante una institución bancaria nacional.

Sobre los bancos nacionales dice Canga Argüelles: "Un banco nacional establecido sobre bases tan populares como los que reconoce el de España [el de San Carlos], encargado de recoger los caudales y de pagar los gastos públicos por la comisión mercantil, resolvería el problema con ventajas de la nación, con fomento del crédito, ahorro de empleados y con utilidad del comercio". Procede luego Canga Argüelles a validar la opinión de que el establecimiento de los bancos nacionales es uno de los objetos más importantes de los gobiernos, pues tales instituciones se acomodan maravillosamente a todos los sistemas de hacienda y sin ellos no hay plan que pueda dar frutos adecuados (51). Canga Argüelles se adhiere así a un plan de banca nacional que implique que ésta perciba el 1% de las contribuciones en comisión y mantenga en metálico sólo 1/4 de la masa de billetes emitidos. En "notas" (billetes) puede mantener el doble de lo que perciba por contribuciones. Para Canga Argüelles lo decisivo debe ser el carácter público de la institución, incomparablemente preferible para una sana administración que la medida de confiar los recursos públicos a oficinas misteriosas o de reglamentación complicada.

escrito aborda el conflicto mediante un análisis de las bases económicas del periodo colonial.

51. En sus Elementos de Hacienda, p. 196-197.

Según esta concepción, la banca importa como instrumento idóneo para aumentar la rapidez de los negocios y fortalecer a la industria. Los esquemas de Canga Argüelles no suponen dotar a la Hacienda de terrenos nacionales, idea que comenzaba a circular entre los partidarios de la reforma agraria, sino vivificar los resortes mercantiles de la sociedad. El bienestar social, identificado con la bonanza material, depende de mantener abiertos todos los cauces posibles al espíritu mercantil de los individuos. No se asume que el gobierno ejerza un control sobre la actividad industrial y comercial, sino que las estimule y establezca un marco legal que garantice su fuerza de origen.

De lo anterior se sigue que Canga Argüelles se opone a que el gobierno intente regular los valores crediticios, punto en el que se muestra celosísimo defensor de la fuerza de la opinión. Tal idea se sustenta en la de que el auxilio representado por el crédito es tan eficaz "como que con él se realizan operaciones muy superiores a la fuerza metálica existente en poder de los empresarios, por cuya razón, tal vez, el economista español Luis Valle llamó al crédito, dinero fingido" (subrayado de Argüelles) (52). De por medio está aquí una crítica dura al proceder de los gobiernos españoles anteriores, increíblemente arbitrarios en el cumplimiento de sus obligaciones en juros, vales y demás mecanismos de crédito público típicos de ese país. Lo que Canga Argüelles desea no es sugerir que se disminuya al máximo el

52. Diccionario de Hacienda, Madrid, Ediciones Atlas (Biblioteca de autores españoles), 1968, I, p. 401

crédito público, sino alertar contra su desvirtuamiento por las arbitrariedades del poder.

En efecto, al hablar de las compañías comerciales sostiene Canga Argüelles que "la religiosidad de los contratos y la franqueza de las operaciones son la llave del tesoro del rico comerciante o del particular económico, del hacendado laborioso, etc. En ellas solas hallan los gobiernos el secreto infalible para hacer concurrir estos caudales en las necesidades del Estado. Si la Inglaterra ha podido sufrir por tantos años las enormes expensas que le costó la guerra de la Francia; si después de aumentar en este tiempo el capital de su monstruosa deuda a una suma casi igual al valor principal de su terreno [según informaciones de Garnier], osa aún provocar a nuestro ojos la fuerza formidable de la Francia y halla nuevos arbitrios, fondos nuevos y caudales intactos que destinar a objetos tan dudosos, todo es efecto de un crédito comercial ilimitado, nacido de la buena fe, de la franqueza y de los medios elegidos con tino y consideración" ⁵³. Si para garantizar este "crédito comercial ilimitado" le es necesario al gobierno contratar préstamos, Canga Argüelles considera que esto es deseable y justificado.

No está de más señalar aquí que Canga Argüelles tiene en el ya mencionado Joseph Alonso Ortiz un precursor importante en cuanto al optimismo sobre los sistemas de crédito público, aunque en el caso de este último -lo que lo hace muy interesante- su argumento se basa en las ventajas de las emisiones de créditos imponibles por el Estado en forma de papel moneda. De nuevo

53. Ibid., p. 329.

inspirado en Smith, Ortiz asegura (Ensayo económico, p. 116-117) que la circulación de papel moneda facilita a los particulares tener productivo el capital que de otra manera tendrían que guardar para afrontar los pagos intempestivos. Si el gobierno logra emitir la cantidad precisa de billetes y mantiene un fondo de reducción de los mismos (es decir para convertirlos en metálico cuando se quiera), la emisión de papel moneda, que en sí significa siempre una contribución de los ciudadanos, aliviará financieramente a la autoridad y al mismo tiempo acelerará las transacciones entre los particulares. Permitirá también que los comerciantes utilicen el circulante en metal para sus transacciones con el extranjero (que no admite valores en papel). Según Ortiz (p. 129), difundir el papel moneda es repartir capital nuevo entre la población, siempre y cuando se le emita en la cantidad adecuada (revelada por la permanencia de su aprecio entre el público), se le renueve oportunamente y se mantenga el interés que ofrece un poco por debajo del mercantil habitual. En esta justificación monetaria del crédito público, como vemos, Ortiz llega a contradecir su afirmación ya citada de que el valor de las cosas (incluso la moneda) estaba dado por los costes de su elaboración: ¿cómo supone que repartir papel es repartir capital?

Más diferente no puede ser la posición de Flórez Estrada al respecto. Como hombre formado más en los libros que en la práctica de la Hacienda pública, caso este último de Canga Argüelles, su pensamiento se caracteriza por un apego absoluto a la vertiente librecambista más opuesta al crédito público y por un interés creciente, sobre todo en sus últimos años, en el impacto económico

inspirado en Smith, Ortiz asegura (Ensayo económico, p. 116-117) que la circulación de papel moneda facilita a los particulares tener productivo el capital que de otra manera tendrían que guardar para afrontar los pagos intempestivos. Si el gobierno logra emitir la cantidad precisa de billetes y mantiene un fondo de reducción de los mismos (es decir para convertirlos en metálico cuando se quiera), la emisión de papel moneda, que en sí significa siempre una contribución de los ciudadanos, aliviará financieramente a la autoridad y al mismo tiempo acelerará las transacciones entre los particulares. Permitirá también que los comerciantes utilicen el circulante en metal para sus transacciones con el extranjero (que no admite valores en papel). Según Ortiz (p. 129), difundir el papel moneda es repartir capital nuevo entre la población, siempre y cuando se le emita en la cantidad adecuada (revelada por la permanencia de su aprecio entre el público), se le renueve oportunamente y se mantenga el interés que ofrece un poco por debajo del mercantil habitual. En esta justificación monetaria del crédito público, como vemos, Ortiz llega a contradecir su afirmación ya citada de que el valor de las cosas (incluso la moneda) estaba dado por los costes de su elaboración: ¿cómo supone que repartir papel es repartir capital?

Más diferente no puede ser la posición de Flórez Estrada al respecto. Como hombre formado más en los libros que en la práctica de la Hacienda pública, caso este último de Canga Argüelles, su pensamiento se caracteriza por un apego absoluto a la vertiente librecambista más opuesta al crédito público y por un interés creciente, sobre todo en sus últimos años, en el impacto económico

y social de las contribuciones. Para Flórez Estrada el crédito público no es tan importante como para Canga Argüelles, y más bien aconseja abandonar dicho recurso siempre que sea posible. Sus ideas traslucen igualmente un espíritu más filosófico que el del otro economista, lo que no nos puede sorprender si se recuerda que el mismo Adam Smith había sido un filósofo moral. Así, dentro de su filosofía resulta mil veces preferible una bancarrota franca, con todo el esfuerzo regenerador que exige de la población y del gobierno, a involucrarse en la dinámica del endeudamiento público crónico, por más que de esto salga beneficiado temporalmente el ramo de la especulación mercantil.

La posición de Flórez Estrada frente a los préstamos nacionales es la siguiente: "La facilidad que el sistema de empréstitos ofrece a los gobiernos para gastar las riquezas que a la posteridad exclusivamente incumbe reembolsar, es causa de que no pongan coto a su imprudente profusión, olvidándose que sin una constante frugalidad en sus gastos no es posible el bienestar de los asociados. No sólo devoran las riquezas existentes; devoran las que todavía están por formar. No sólo imponen gabelas a las poblaciones ya formadas: las imponen a las generaciones venideras" (54). Antes había advertido ya que "el deplorable sistema de empréstitos se halla en consonancia con los inmorales proyectos de una nueva especie de especuladores de bolsa, que, en lugar de cambios útiles y productivos, no hacen sino compras y ventas ficticias. Digo ficticias porque en este tráfico aparente el aventurero osado, sin poseer lo que vende, ni la suma que se

54. En su ya citado Curso de economía política, p. 323.

necesita para satisfacer lo que compra, logra hacer una fortuna rápida y colosal" (55).

Los pasajes de Canga Argüelles nos ilustran sobre los modelos de banca nacional existentes a principios del siglo XIX. Del Banco de Inglaterra recalca la enorme cantidad de papel emitida por esta institución, masa de circulante que no causa ningún descalabro en los giros del comercio y la recaudación fiscal. En 1797 las cédulas emitidas (billetes) no superaban los 10 828 880 de libras esterlinas, en tanto que en enero de 1803 alcanzaban ya los 17 931 930 de libras, y de éstas se destinaban 2 519 400 de libras al comercio, aún en detalle, dada la falta creciente de numerario. Con un dividendo anual de acciones del 7 %, el banco "pende absolutamente del gobierno, que por su parte se halla interesado en sostenerle y que no puede olvidarle un momento sin arruinarle en el instante mismo" (56). El fondo del banco forma parte así de un fondo consolidado del 3 %, y en caso de que el gobierno no pague puntualmente dicho interés, el banco iría irremisiblemente a la quiebra. También importa enormemente en el modelo británico la disposición del Parlamento a permitir que se reduzcan las cédulas del banco a papel.

También menciona Canga Argüelles el caso del Banco de Francia, dotado de la facultad exclusiva de emitir cédulas (57). Ninguna casa de comercio puede competir con él en esta función. Esto marca una diferencia considerable con el caso británico, ya que en el siglo XVIII existían aproximadamente 500 bancos que

55. Op. cit., I, p. 322.

56. Canga Argüelles, op. cit., p. 328.

57. Ibid., I, p. 338.

emitían papel en Escocia e Inglaterra (aproximadamente 1 500 000 libras esterlinas hacia 1799) (58). El Banco de Francia recogió los fondos de la antigua Caja de Comercio, por lo que el pago a los accionistas de esta última institución se hace únicamente en cédulas del primero. Los estatutos del instituto también contemplan una rebaja de las ganancias del mismo, cuyo promedio es de 10 %, de las que se emplea un 5 % consolidado al curso de la plaza para capitalizar el Banco, resarcir a los accionistas de su pérdida anual, además de que junto con una Caja de Amortización sostiene el crédito público frente a aquellos que deseen especular con sus pérdidas. Como veremos, el proyecto imperial de banco propuesto durante el gobierno de Agustín de Iturbide tiene algunas semejanzas con este banco francés, establecido bajo el gobierno imperial de Napoleón, dada la disposición de un descuento anual del 10 % sobre los rendimientos de sus supuestos beneficiarios más directos, los empleados públicos.

También se habla en el Diccionario de Hacienda de Canga Argüelles del Banco de Hamburgo, calificado en él como el "establecimiento mejor organizado de los de su clase en Europa ..." (59). Desde 1790 este banco ha dejado de recibir moneda de oro y plata para sólo admitir depósitos de lingotes de esos mismos metales. Por razón de depósito se retiene un 12 % y se cobra un 1.5 % por el ensaye del metal. A cambio se entregan haré-buenos que abonan un 2 % anual. Es claro que este tipo de banco era el que mejor se amoldaba a las condiciones de una economía de alta

58. Ibid., I, p. 328.

59. Ibid., I, p. 167.

producción de metal, como la mexicana, y no faltarán similitudes significativas con los proyectos tanto de Maldonado como de los funcionarios de Iturbide en cuanto a la capitalización mediante barras. Como se aclara en sus estatutos, "ninguno retira sus fondos sino cuando el precio corriente de la moneda ofrece recompensar estos desembolsos, con alguna utilidad además" (60).

Flórez Estrada también dedica algunas páginas a tratar de las ventajas de los bancos nacionales, con especial atención a su origen como cajas públicas de depósito (61). Subraya la importancia del aspecto monetario en la cuestión: "Los comerciantes que depositaban en el banco las sumas necesarias para sus operaciones mercantiles, lo hacían con el objeto de dar al valor de la moneda la mayor estabilidad posible. Por tanto, no deben considerarse como accionistas que se hubiesen desprendido de sus fondos para hacerlos productivos con especulaciones comerciales. Efectivamente, éste ninguna especie de negociación realiza; su objeto no se extiende más que a velar sobre el depósito que le está confiado ..." Posteriormente señala que estos bancos nacionales de depósito no deben nunca prestar sobre otra hipoteca que no sea sobre barras de oro y plata. La vigilancia pública sobre las operaciones bancarias representa para Flórez Estrada una condición elemental para el recto funcionamiento de las instituciones de este tipo. Menciona así el contraste entre el Banco de Amsterdam y el de Hamburgo, ya que en el primero no se

60. Ibid.

61. P. 196-202 del ya mencionado Curso de economía, pasaje del que tomaremos las citas referidas a continuación en el texto.

permite dichas inspecciones por parte de los accionistas en tanto que los directores del banco alemán dependen de la elección directa de los accionistas, al tiempo que las operaciones se efectúan con la máxima publicidad. Según él, las ganancias naturales de los bancos de depósito deben ser por el módico derecho que pueden cobrar por el traspaso de créditos, por el retiro de los depósitos en barra y por préstamos de dinero sobre barras. Entre las ventajas que reportan, además de fijar el valor del numerario nacional y liberar al comerciante de contar, pesar y trasladar el dinero, está la de acelerar la circulación al máximo posible sobre una mínima base de dinero, uno de los principios básicos de este economista.

Flórez Estrada menciona otro tipo de banco, éste ya no nacional, que sus lectores deben tomar muy en consideración, tanto como que es quizás el más representativo del contexto británico. Los bancos mixtos son aquellos que además de recibir los depósitos de los comerciantes y girar sobre ellos, efectúan especulaciones mercantiles con los fondos depositados. Es el clásico banco inglés de dimensión moderada, a menudo bajo la dirección de un único propietario, quien no goza de ningún privilegio oficial ni se ve sometido a algún reglamento específico del gobierno. Afirma, en consecuencia, que "es, pues, incontestable que las compañías particulares de banqueros son útiles a la sociedad, pues fomentan la industria, simplificando los cambios, y economizando el traspaso del dinero. Se ve también que son lucrativas para los que las forman, quienes reportan crecidas ganancias de aquella parte de riqueza que sin tales establecimientos sería improductiva. Se

ve, por último, que son útiles a los comerciantes, porque, teniendo en poder de los banqueros el caudal que necesitarían conservar en sus casas sin empleo, le aseguran de todas las quiebras inherentes a las funciones que en otro caso deberían desempeñar. De todo resulta que por medio de los bancos de depósito se obtiene una notable economía en los gastos de la producción mercantil".

Al tratar de los bancos que emiten billetes de confianza (nacionales o de otra clase), las opiniones de Flórez Estrada son muy diferentes y nos marcan así un genuino contrapunto de la posición de Canga Argüelles, quien se mostraba favorable a la circulación de esta moneda fiduciaria.

Flórez Estrada define los billetes como papeles no endosables, cobrables a la vista por el portador (62) y que, como habíamos visto, no son de aceptación obligatoria como el papel moneda. Sobre los bancos de descuento, aquellos que emiten estos billetes, sostiene que sus operaciones sólo consisten en "cambiar papel por papel. Todo el artificio empleado a fin de obtener un interés por el suyo, se cifra únicamente en dar billetes pagaderos a la vista por letras que no se satisfacen sino a plazo fijo; pero esta sola diferencia es suficiente para que el banco tome prestada sin interés una riqueza positiva cual es el dinero que se recoge por las letras en el día de su vencimiento, y que preste con interés una riqueza ficticia cual es el papel o billetes que se dan, por las letras". Por tanto, esta índole de operación está en riesgo constante de caer en un quimérico juego especulativo que

62. Ibid., p. 202-208.

arruine tanto al establecimiento como al cliente. Frente al caso de los bancos de depósito, es decir de aquellos que operan sobre la base del metal entregado por el particular, estos bancos de billetes o de circulación contrastan por no tener fácil la venta de sus papeles. Los papeles emitidos por los bancos de depósito (las inscripciones) adquieren un valor superior al de la moneda corriente, lo que no sucede con los de circulación. Para dar giro a sus papeles tienen que recurrir a prestarlos con interés y sobre hipoteca segura a quien tenga urgencia de dinero. Un comerciante con necesidad de dinero vende sus letras de cambio al banco y éste le entrega billetes que podrá usar con otros comerciantes o con los fabricantes. Estos últimos serán la vía de su retorno al banco de emisión. La emisión de billetes tiene su razón de ser en el hecho de que las letras de cambio son medios de pago a plazo fijo, lo que puede tornarse en un inconveniente para su tenedor en caso de urgencia.

Dado que el banco de circulación no emite dinero verdadero (en metálico) sino signos representativos de éste, la clave de su buen funcionamiento, en opinión del español, es el cálculo de las necesidades del mercado, de suerte que opere sobre la base de un retorno rápido de los billetes a la caja del banco. Ésta no debe de verse desprovista de dinero suficiente para poder hacer frente a las eventuales demandas de reembolso en numerario. Flórez Estrada explica así el sistema de estos bancos: "Si, por ejemplo, el banco emitió papel por valor de tres millones de pesos, y durante cierto intervalo no entra en caja sino por valor de un millón, con tal capital en dinero podrá atender a todas las

demandas, pues el importe de las letras que se hallan en su poder y que van venciendo, renovará continuamente el millón de pesos que a todas horas debe hallarse expedito para reembolsar los billetes que se vayan presentando. Mientras el flujo y reflujo entre la emisión de los billetes, y la entrada del dinero se nivelen en igual proporción, el establecimiento conservará el crédito y continuará prosperando; pero si el nivel se llega a desconcertar, ya por una emisión excesiva de billetes, ya por una interrupción en la entrada de los fondos, ya, finalmente, por una aplicación irregular que no puede dimanar sino de un abuso de los directores, el establecimiento decaerá y ocasionará, con la suya, la ruina de muchos individuos que contribuyen eficazmente a los progresos de la industria, y cuyos servicios no se sustituyen sino con suma lentitud" (63).

La hipoteca segura a que se refiere el economista pueden ser las letras de cambio buenas o las barras de oro y plata. La momento más crítico para un banco de esta clase consiste en una emisión excesiva de billetes y un descuento repentino de letras. Dada las precauciones que deben observarse para el buen funcionamiento de los bancos de circulación, Flórez Estrada declara absurdos los planes de crear bancos de este tipo para financiar empresas agrícolas, fabriles, refaccionar las existentes, abrir caminos o impulsar cualquier otra obra pública. Tales proyectos son quiméricos en cuanto que se fundan sobre una confusión funesta de crédito y riqueza. "Se ve a los bancos crear, a causa del crédito de que gozan, un signo monetario con valor

63. Ibid., p. 204.

igual al dinero, y de ahí deducen los arbitristas que tales establecimientos pueden crear fondos inagotables, imaginándose que el capital del banco es la causa de su crédito mientras no es sino el efecto. El crédito no es otra cosa más que la facilidad de tomar prestado, y nada se toma ni se da prestado, si antes no existe. El crédito por sí no crea nueva riqueza; lo único que hace es disponer de la ya existente trasladándola del poder de uno al de otro poseedor. Los bancos de descuento no son capaces de anticipar los fondos que las empresas enunciadas requieren, porque ninguna de ellas se efectúa sin capitales permanentes que, una vez empleados, no pueden retirarse de pronto, al paso que los billetes de confianza son por su naturaleza reembolsables y de pago exigible a todas horas" (64).

Señalados los peligros de la emisión bancaria de billetes, el economista procede a señalar sus innegables ventajas. El billete permite al comercio la circulación de un capital que de otra manera permanecería estéril. También es preciso reconocer que facilitan a los accionistas las ganancias de un comercio regular. La tercera gran ventaja es la de contribuir a un interés moderado del dinero y a la homogeneización de éste. Pero a fin de cuentas, los males prevalecen sobre estos beneficios, y Flórez Estrada asegura que en toda Europa no hay banco de descuento o circulación que no haya originado más problemas que estímulos a la industria del país respectivo. La emisión excesiva de billetes ocasiona inevitablemente el reembolso demasiado apresurado de éstos. La cantidad recomendable a emitir en billetes es $\frac{2}{3}$ del total del

64. Ibid., p. 205.

metálico que circula en la nación de que se trate (¡mientras que Canga Argüelles sostenía la viabilidad de tener sólo 1/4 del circulante total en metálico!). Todavía más funesto sería, añade Flórez Estrada, que el banco efectuara anticipaciones al gobierno, con lo que sólo conseguiría acelerar todavía más el reembolso inmediato de dinero (65). De esta manera, el banco nacional emisor de billetes es una institución que sale sobrando, pues sin él podrían reembolsarse las letras por los mecanismos de los propios comerciantes sin mayores dificultades.

Los argumentos anteriores no consideran la teoría monetaria de Flórez Estrada propiamente dicha, ya expuesta en el apartado anterior. El lector aprecia que dicho cuerpo de teoría subyace a todas estas nuevas consideraciones del asturiano. Por una parte, la mayor emisión de signos representativos de la riqueza real tiene que repercutir en una disminución del valor del dinero circulante, por la simple ley de que a mayor cantidad de riqueza representativa (dinero) menor valor de la misma por la proporción que debe guardar con los otros objetos de riqueza. Como consecuencia de ello, la clase trabajadora se ve visiblemente afectada por el aumento de circulante que significa la emisión de papel. Como su salario es siempre el más bajo posible, de ello deriva Flórez Estrada que una disminución del valor del numerario rebajará el poder adquisitivo del trabajador. Otro mal social

65. El caso del Banco de Inglaterra en 1797, que dio lugar a que se tuviera que suspender el reembolso de sus billetes. Flórez Estrada subraya que este banco nacional reembolsa en un año algo más de lo que reembolsan las casas de comerciantes de Londres al día, muestra elocuente de la poca necesidad que se tiene de un banco que concentre estos giros e involucre al gobierno en la operación, *ibid.*, p. 207.

gravísimo queda ejemplificado con la experiencia del Banco de Inglaterra, que por emitir demasiado papel tuvo que solicitar una continuada acuñación de oro por parte del gobierno (para reembolsar con ella sus billetes). De ello resultó una sobrevaluación del oro en pasta en contraste con el acuñado, una aberración del verdadero orden monetario que fomentó la especulación en forma increíble: se compraba barato el oro acuñado para refundirlo y venderlo al banco a mayor precio. El abaratamiento del dinero también puede repercutir asimismo en la salida del numerario del país, si bien éste no es un mal tan considerable como los dos señalados anteriormente.

IV. LAS TENTATIVAS MONETARIAS Y BANCARIAS EN LOS ALBORES DEL MEXICO INDEPENDIENTE.

Inmediatamente después de consumada la Independencia del país, la moneda de cobre fue motivo de preocupación pública y medidas del gobierno. Para entender estos debates y providencias es preciso recordar el cuadro abigarrado que el país ofrecía a raíz de la proliferación de las monedas provisionales y de cobre acuñadas durante el periodo de guerra civil. En una plaza como Veracruz, gracias a las medidas tomadas hacia 1814 contra la existencia simultánea de monedas de diverso tipo, ley y peso, no solamente se había evitado en lo posible el efecto negativo de la circulación de un numerario de plata defectuoso, como veíamos, sino también de la moneda de cobre (1). Caso exactamente contrario había sido el estado de Puebla, entidad en la que los bajos precios y la miseria explicaban, según el escritor y político Carlos María de Bustamante (2), la abundancia de estos últimos signos monetarios, tan perjudiciales para el comercio.

Por las aseveraciones de Bustamante podemos reconocer que los problemas sociales derivados del uso de tlaques no habían

1. Carlos María de Bustamante, La avispa de Chilpancingo, México, Manuel Porrúa, S. A., Librería, 1980 [el original es de 1822], p. 222. Hay testimonios de 1854 de que en Veracruz la moneda mínima era la cuartilla (E. K. H. von Richthofen, Die äusseren und inneren politischen Zustände der Republik Mexico, Berlín, Impreso como manuscrito, 1854, p. 172.) y todo indica que podemos situar esta peculiaridad monetaria del puerto desde mucho tiempo atrás.

2. Ibid., pp. 328-329. De acuerdo con este autor, los altos precios en Veracruz habían hecho prescindibles las monedas de 1/8 de real, por lo que deja ver que en Puebla prevalecía en cambio un mayor tráfico de mercancías menudas.

cambiado en lo substancial. Según Lucas Alamán (3), la acuñación de Calleja había servido para eliminar la circulación de moneda emitida por comerciantes particulares y otros signos representativos de subdivisiones pequeñas del numerario de plata. Al paso del tiempo, su aceptación habría sido absoluta. Los testimonios que aquí aducimos -y otros que presentaremos después- rebaten frontalmente esta confiada afirmación del gran historiador. Las páginas de Bustamante nos hacen ver que el consumo de la carne (de venta controlada), así como el del maíz, se veían obstaculizados ya en 1822 por el uso de esta moneda, ya que los expendedores no la admitían si no era con el descuento, de nuevo generalizado, de un 10 %. Este índice de descuento (de 9 a 10 %) fue, por cierto, casi continuo en el uso de la moneda de cobre desde las acuñaciones de Calleja hasta la amortización de 1842, con la que cierra el presente estudio; se trata del "descuento standard" de este signo. Los productores de pulque tenían a su vez que pagar a sus operarios en plata, de ahí que desquitasen sus pérdidas a costa de los consumidores de esta bebida. A ello hay que sumar los abusos tradicionales de los tenderos al empeñar y dar el vuelto, ya referidos con anterioridad, que a todas luces continuaban. Como al cobre todos decían anatema a finales de la guerra independentista, Bustamante se permitía sugerir al caudillo Iturbide una acuñación gubernamental de tlaques con validez en todo el país.

3. Historia de Méjico, México, Imp. de José M. Lara, 1852, V-p. 897.

Es obvio que la Colonia había heredado íntegro el problema de la moneda imaginaria al periodo independiente. Sin embargo, en un punto sí hubo cambios, y éste es el relativo a la manera de entender los problemas monetarios y de la administración por parte de los políticos y pensadores de esos primeros años independientes. En consecuencia, no podríamos continuar esta reseña de los problemas administrativos sin tomar en cuenta las bases del ideario liberal que movía a estos primeros estadistas mexicanos. Una vez que hemos aludido en los párrafos anteriores a la continuidad en la problemática de la moneda de cobre entre la época colonial y la independiente, parece indispensable pasar a abordar ese primer ideario administrativo liberal del periodo independiente, para después continuar la reseña de los problemas referidos y las tentativas para resolverlo o al menos encauzarlo.

- a) El ideario liberal y el ideal de una administración ilustrada de los metales en los comienzos de la primera República federal (1821-1835).

Bien sabido es que en el ideario de los liberales, cuyas convicciones explican la orientación de la Constitución de 1824 en asuntos económicos, las funciones del gobierno debían ser sumamente limitadas y favorecer el libre curso de los intereses individuales. Bustamante, por ejemplo, sostenía en estos años que aunque el estanco del tabaco hubiese sido útil al erario real (de hecho fue la renta más provechosa en los últimos años coloniales, con casi 4 millones de pesos de ganancia líquida anual), el

gobierno debía abandonar la forma monopólica de este ramo y confiarlo enteramente a la regulación del mercado; lo mismo debía suceder con otras rentas, como la de los correos por mar y tierra, no obstante que su carácter pareciera exigir una responsabilidad de la autoridad pública ④. Las ideas de los liberales por entonces se agrupaban en torno a un concepto central y de efecto casi mágico en sus debates, el de las "buenas combinaciones" de los principios administrativos, y en ocasiones es realmente difícil deslindar en sus escritos cuáles cuestiones entienden como administrativas y cuáles como políticas, dado el grado en que quieren someter los impulsos partidistas y el idealismo político al imperativo de un Estado ajustado a los principios del bienestar general.

Bajo la influencia de teóricos de la economía, como Melchor Gaspar de Jovellanos, Alvaro Flórez Estrada o José Canga Argüelles, estos políticos e intelectuales veían como meta principal de los gobiernos independientes el fomento de la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público, de manera que la administración representara el ámbito en que se confunden el Estado y la sociedad, para utilizar el binomio conceptual en boga actual sobre la vida pública. Salvo algunas excepciones, como las de Alamán y Antuñano, en la primera década independiente no se propuso que la industria manufacturera fuese el sector clave en la producción de la riqueza pública, pues esta función era atribuida principalmente al comercio.

4. Ibid., p. 17. En el capítulo VI veremos cómo la exigencia de liberalizar la renta del tabaco pronto fue abandonada.

Fácilmente se ha incurrido en la idea de que todas estas nociones solamente eran importadas de los economistas extranjeros de moda y que no se tenía un sentido de la continuidad entre las experiencias administrativas coloniales y la tarea de reorganizar el país liberado. Pero nuestra reseña pasada sobre la generalización del reclamo del libre comercio para el cobre y muchas otras mercancías, así como la que presentaremos después sobre los proyectos bancarios y la pugna de intereses en torno al tabaco, lo mismo que los conflictos de la moneda de cobre, evidencian una tensión entre las fuerzas mercantiles y los impulsos fiscales monopólicos más profunda que la de proteccionismo vs. librecambismo. Hemos visto, por dar un ejemplo, cómo desde finales de la era colonial fue surgiendo un plan de acuñación de cobre sostenido por el consumo masivo de este metal por parte de la Corona; posteriormente mencionaremos la sustitución de este esquema (hacia 1830) por el de un gran banco nacional amortizador que garantizaría el alto valor de los documentos de deuda pública de la misma manera en que antes se había contemplado mantener el de una moneda fiduciaria como la de cobre. Imposible entender tales proyectos por la mera influencia de las ideas importadas, por más que éstas tienen su importancia. Las secuencias de la situación administrativa local también van dictando las alternativas viables o preferibles para los sectores afectados. Esta última situación explica, por ejemplo, que el imperativo liberal del libre curso al interés individual se viera matizado o pospuesto para ciertos ámbitos o circunstancias.

La fascinación ilustrada por los proyectos de administración pública se presenta particularmente acusada en los estadistas de la primera década del periodo independiente. Para políticos como Severo Maldonado, Francisco Sánchez de Tagle, José María Luis Mora, Tadeo Ortiz de Ayala, José Mariano Blasco, Francisco García, Valentín Gómez Farías, etcétera, el bienestar de la colectividad estaba íntimamente relacionado con el ejercicio de una "ciencia social administrativa" irreductible a las máximas de la economía política, pues implicaba una síntesis de los conocimientos de geografía, estadística, derecho natural y bases de la legislación, junto con las demás perspectivas imaginables para calibrar e integrar los aspectos físicos y morales de la realidad nacional. Así, ante el enturbiamiento de la atmósfera política de la república por la violenta llegada al poder de Vicente Guerrero (1828) y las convulsiones de los años siguientes, Ortiz de Ayala recordaba a los mexicanos que más allá de los intereses partidistas estaba lo que él consideraba un profundo deseo de la sociedad por "reformarse administrativamente" en todos sus ámbitos, y esto de acuerdo a los principios de "la sana política, las máximas de la moral pura y los preceptos de la religión" ⁵. Para Ortiz de Ayala, tan representativo de este primer liberalismo mexicano, el ideal ilustrado dieciochesco de autonomía individual debía ceder ante el de la sana administración, pues al fin y al cabo sólo en ese plano se hacían conciliables los intereses de todos -no en el del

5. Tadeo Ortiz de Ayala, México considerado como nación independiente y libre, México, Imp. de Carlos Lawalle Sobrino, 1832, p. 257 y 511.

voluntarismo político o la persecución irrestricta de las miras individuales. La idea de una buena administración implica en su caso la de una aceptable autonomía de las instituciones, de manera que un director de escuela, por ejemplo, debía administrar ésta como si se tratase de un pequeño estado (6). En cuanto a Mora, bien se sabe del gran interés que mostraba, por ejemplo, en convertir a los municipios en unidades administrativas autónomas (7). Partidarios de la Constitución de 1824, estos pensadores políticos confiaban en perfeccionar el Estado y la administración pública mediante la promulgación de atinadas leyes secundarias (sin alterar la Constitución federal).

Todo este énfasis en lo administrativo y ya no sólo en la legitimidad y las ventajas de dar libre curso a los fines individuales, no solamente respondía al hecho de que el gobierno tenía que emprender la reconstrucción de un país muy afectado por la discordia política y la salida de los capitales españoles. Corre paralelo al surgimiento de nuevas formas de asociación empresarial entre los particulares que diferían significativamente de las de la centuria anterior. En el siglo XVIII, las compañías solían ser individuales, de corta vida y dedicadas a alguna actividad única; en el siguiente se volvieron

6. Ibid., p. 143.

7. Charles Hale, El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, siglo xxi, 1972, pp. 94-95. Hale, por cierto, tiende a explicar los proyectos de los primeros liberales mexicanos por la influencia directa de los principales autores ingleses y franceses sobre ellos, con lo que deja un tanto de lado la huella del liberalismo español y la experiencia administrativa de la última Nueva España.

durables, bien organizadas y de actividades diversas (8). Para apoyar su idea de la conveniencia de dar curso libre a las negociaciones comerciales, estos liberales, no obstante su patriotismo, se vieron obligados a reconocer los efectos benéficos de ciertos reglamentos de comercio promulgados en los últimos años de la Colonia y por eso exaltaron a administradores coloniales como el virrey Revillagigedo (9). Pero esta alta valoración del comercio no era extensiva a las transacciones al menudeo, propio de pulperías y vinaterías (10), ya que lo consideraban perjudicial para la moralidad pública. Por otra parte, el entendimiento de la administración como la responsabilidad pública por excelencia, común a gobernantes y gobernados, los llevaba a ver lo monstruoso de la unión de atribuciones de policía, justicia y Hacienda en una sola autoridad, como en el caso de los subdelegados de la era de las intendencias (11). A sus ojos, un gobernante debía entender que la Hacienda consiste ante todo en administración y que esto supone conceder un margen de autonomía substancial a las instituciones involucradas, como condición para la buena articulación y combinación de las mismas. También había que evitar el someter los imperativos administrativos a los políticos o a una

8. David W. Walker, Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867, México, Alianza Editorial, 1991, p. 126.

9. Un ejemplo, en Ortiz de Ayala (op. cit., p. 462), cuando lo señala como modelo a seguir por las autoridades mexicanas.

10. Ibid., p. 506, por ejemplo, en que Ortiz de Ayala nos dice que estos expendios favorecen la mala vida por recibir prendas y permanecer abiertas los domingos y demás días de fiesta, así como por la noche entre semana.

11. Ibid., p. 97.

religiosidad mal entendida. Respecto de este último punto, Mora resalta en todas sus obras el peligro contrario al de descuidar la autonomía de las instituciones: dejar prevalecer los intereses corporativos a costa de los individuales. En este último caso, según él, todavía se daña más la sana articulación administrativa, que siempre opera en el sentido de moderación del poder.

Por lo que toca a la función del metálico en lo económico, algunos como Ortiz de Ayala consideraron beneficiosa la acumulación de caudales en muy pocas manos (mineros, hacendados y comerciantes) al comenzar la era independiente. Les parecía una gran ventaja en comparación con la situación de los Estados Unidos y de las islas Antillas al independizarse (12). La meta, sin embargo, debía ser la puesta en movimiento de esta riqueza "estancada", aunque esto significase la salida de metal precioso del país y una balanza de pagos desfavorable (clara influencia de las ideas de Flórez Estrada). Lo peor que podía pasar era la recaída en el espíritu fiscal y en el sistema paralizador de los asuntos económicos, con todos los privilegios, alcabalas y demás abusos monopólicos en que habían incurrido las administraciones coloniales (13). Si se evitaba esto último, el comercio podría ejercer el principal de sus beneficios sociales: asimilar gradualmente a las capas de pobladores de menor capital aunque

12. Ortiz de Ayala, Resumen de la estadística del Imperio Mexicano en 1822, México, UNAM, 1971, p. 37.

13. José María Luis Mora, Méjico y sus revoluciones, I- p. 47; Ortiz de Ayala, México considerado, p. 357.

los más acaudalados se retiraran de él, caso que ya había tenido lugar con Revillagigedo, recordaba Ortiz de Ayala (14).

La administración del virrey mencionado (1788-1794) también había dejado huella en la historia de las acuñaciones. Ese gobernante había sido precisamente el introductor de las cuartillas de plata (de 1/4 de real) hacia 1794/1795, bajo la idea de "proporcionar a los vasallos de estos dominios cuantos auxilios puedan concurrir a su felicidad en el giro del comercio ...y facilitar el cómodo uso de la moneda", y de que desde hace mucho tiempo las cuartillas eran deseadas por "todos los que conocen y se interesan en la utilidad común" (15). Este había sido sin duda uno de los instrumentos para dar lugar a una clase de nivel medio en el comercio novohispano, por más que la mayoría del pueblo haya rechazado las cuartillas. Con ello se había convertido a cierto tipo de usuarios de tlacos (cobre) en tenedores de dinero auténtico (plata). Al diferenciarse, el dinero dejaba de ser un medio para mantener la tradicional división social entre notables y pueblo, propietarios y comunes, y afianzaba ahora un estrato medio. Es de señalar que durante el ya citado problema de la moneda provisional de Veracruz (1812-1814) se había hablado precisamente de que ésta era usada ante todo por la clase media. Curioso es que hasta ahora no se haya detectado el hecho de que paralelamente al reconocido proyecto

14. Ibid., p.359-360.

15. Orozco y Berra, op. cit., p. 325. Si bien hemos mencionado ya que las cuartillas no solucionaron realmente el problema de la falta de moneda fraccionaria y que ya en 1805 Mariano Briones Larriqueta pedía una acuñación de cobre de circulación general.

liberal de fomento de un estrato medio de propietarios de tierra también corría el de estabilizar los valores monetarios mediante el apoyo de las clases medias. Al efectuar algunas amortizaciones de moneda defectuosa, las autoridades coloniales parecen haber procedido siempre mediante una caracterización social de los tenedores de la misma, o por lo menos mediante la división básica entre tenedores de dinero acuñado y tenedores de moneda en pasta. Curioso, insistimos, que hasta ahora haya existido tan poco interés en indagar los criterios de clasificación social en función del uso y amortización de las monedas.

Mal se entendería este primer liberalismo mexicano si se supusiera que tenía como objetivo dejar al erario en una situación precaria. Como condición de prosperidad, siempre se habló de los derechos del fisco y de una Hacienda bien cimentada sobre sus rentas. En esto también hay continuidad obvia con el proto-liberalismo de fines de la Colonia, por ejemplo con esa conciencia de un Elhuyar de lo que aquí hemos llamado praxis de la fiscalidad. Pero también en esto hubo un doctrinarismo administrativo y antes que nada se puso el énfasis en principios como: 1) que los funcionarios de Hacienda no contasen con atribuciones judiciales o de gobierno (a diferencia de los subdelegados coloniales); 2) que el sistema impositivo no sólo absorbiera la riqueza individual, sino que procurara el fomento de la misma ⁽¹⁶⁾; 3) que se redujeran los derechos de acuñación del metal precioso para abaratar los costos de su extracción y

16. Lo que se recalca, por ejemplo, en la Memoria de Hacienda de 1837, presentada por Joaquín Lebrija en julio de ese año (México, Imp. del Aguila, 1837, p. 29).

fomentar su circulación como moneda acuñada o en pasta (17); 4) que las cecas no eran establecimientos de especulación y su fin exclusivo era fomentar la minería y dar forma, peso y ley uniforme a la moneda (18). Un punto de gran importancia para el tema aquí tratado fue el relativo al árbitro del valor de los signos monetarios. ¿Qué derechos tenía el gobierno para imponer el valor de las monedas en caso de rechazo público a su valor oficial? Tal problema ya había sido motivo de deliberación tanto entre funcionarios reales como comerciantes en el caso de la moneda provisional de Veracruz en 1812-1814. Por aquel entonces se había invocado entre los mismos funcionarios el axioma económico liberal de dejar que la opinión pública fijase el valor de los signos monetarios (19). No se había discutido que el tipo, peso y ley de la moneda eran un asunto privativo del príncipe; la novedad era el querer hacer valer ya el derecho de la opinión, aún contra la imposición de valores resultante de la soberanía del monarca, lo que sería una expresión más de lo que Pietschmann ha llamado el proto-liberalismo del siglo XVIII. Sin embargo,

17. Uno de los reclamos principales de Elhuyar en 1818, como veíamos en el capítulo II. Los derechos de acuñación bajaron tras la Independencia por un decreto de la Regencia de febrero de 1822. Se abolieron los derechos llamados del quinto, del uno por ciento, de señoreaje y de bocado, así como las cuotas de amonedación y del apartado (del oro y de la plata). También se eliminó el monopolio del apartado de los dos metales preciosos, al tiempo que se permitió al minero comerciar, como mercancía, con sus metales preciosos tan pronto como los hubiera sometido al examen de alguna ceca y pagado 3 % de derechos sobre ellos.

18. Como lo señala el ministro de Hacienda J. Echeverría en su Memoria de Hacienda...presentada en 1840 (México, Imp. del Aguila, 1840, p. 23), al recordar las bases de la amonedación en el México independiente.

19. Así, por ejemplo, el factor Quiroga y el asesor Landero en 1812. AGN, Histórico de Hacienda exp. 943-5 f. 5.

toda propuesta de dejar a la opinión el valor de las monedas tenía que estrellarse con el hecho evidente de que no existía una unidad en la opinión que superara la observancia del propio interés. Los grandes comerciantes se oponían al uso de monedas de valores intermedios u oscilantes, objeto de aprecio de los tenderos y de la clase media, y fue mediante el control del ayuntamiento que lograron su eliminación.

A este respecto, el fracaso del papel moneda en el periodo de Iturbide dejaría en claro lo utópico de pensar que la opinión pública se mostraría dispuesta a confiar en un circulante no metálico. El hecho demostró que en México no podía tener curso un papel moneda. El público siempre había tenido parte en la asignación de valor a las monedas fundamentalmente a partir de su peso. Los usuarios no podían reconocer a simple vista la ley del circulante de plata, en el que una ligera variación de la pureza del metal daba lugar a graves trastornos, pues para ello se requería de un ensaye. Más fácil era calibrar su calidad mediante el peso y reconocer así posibles alteraciones. El usuario novohispano era particularmente exigente con el peso de su moneda, más que con su ley, y ese aspecto de la moneda era central para la aceptación de los signos por parte del público. Por otro lado, hemos visto que en los escritos de Flórez Estrada se desaconsejaba enfáticamente de recurrir a cualquier numerario que no fuera en metálico.

Los experimentos en asuntos monetarios tuvieron que partir, pues, de esta preferencia generalizada por el circulante de metálico, también decisiva, por cierto, al explicarnos por qué en

los liberales mexicanos surgiría el plan de corregir los graves desequilibrios en la distribución de riqueza entre los pobladores mediante la creación de un banco nacional amortizador (20). Más adelante especificaremos las características de este proyecto de banco, sobre todo en relación con su esperado papel correctivo en la circulación de signos de cambio devaluados. Por lo pronto quisiéramos recalcar dos premisas básicas del primer liberalismo mexicano en su vertiente administrativa, tal como la hemos presentado aquí, que repercutirán en ese proyecto bancario. Por una parte refleja está el marcado interés por la consecución de instituciones relativamente autónomas que encarnan óptimamente el interés general, y ello explica por qué un banco público va ahora a emprender una depuración de circulante que en otras épocas se hubiera asignado directamente al ministerio de Hacienda (al erario). Por otra parte, el paralelo que hemos señalado entre el proceso de consolidación de propietarios de tierra de nivel medio (colonos) y el de depurar medios de pago fiduciarios, precisamente para venir en apoyo de una clase social media.

Esta solución común al problema de la propiedad desigual y al de la proliferación de signos de cambio devaluados, causas por igual de la grave injusticia social del país, conjugará muy elocuentemente las preocupaciones centrales de los estadistas y pensadores liberales del periodo que todavía nos falta por tratar con más detalle en este trabajo: 1821-1842. Imposible imaginar este gran proyecto de banco amortizador a finales de la era

20. En concreto se tratará, como veremos, del proyecto de Mora promovido en el periodo de gobierno de Gómez Farías en 1833.

colonial, cuando el apremio del financiamiento continuo de la guerra hacía imposible una estrategia de capitalización lenta como lo implicaba el proceso de reparto y labrado de tierras. Tampoco podríamos concebirlo en los últimos años de gobierno de Santa Anna y luego con Juárez, cuando la amortización de los documentos de deuda pública, los medios de pago depreciados más relacionados con las clases media y alta, implicó serios conflictos con los extranjeros involucrados, por lo que la meta de una amortización definitiva se alejaba una y otra vez. Autonomía institucional en grado justo y redistribución de la riqueza en favor de los estratos sociales medios fueron los ideales administrativos de los años 1821-1842, esto es, de una época situada entre el periodo de descoyuntamiento de la administración colonial y una era de sobrepolitización en el manejo de la deuda como la de Juárez.

- b) Proyecto de acuñación de moneda débil nacional y permanencia de los tlacos municipales en el periodo 1821-1828.

La bancarrota ocasionada por el conflicto armado de 1810 a 1821 puso al gobierno del país recién independizado en una situación financiera muy desventajosa. La Casa de Moneda de México vio mermado su fondo de compras de metal a 179 556.87 pesos en 1821, cuando antes había pasado del millón (21). Además de

21. Soria Murillo, op. cit., p. 175; A. F. Pradeau, Historia numismática de México de 1823 a 1950, México, Sociedad Numismática de México, 1957, T. I- p. 21.

los obstáculos naturales de la situación de guerra para la debida captación de metal, la ceca había tenido que cumplir su función de refaccionar a otras ramas de la Hacienda, como la del tabaco, a la que había prestado 300 000 pesos en 1817 (22) El ministro de Hacienda se vio en la necesidad de tomar gran parte de los recursos de la ceca capitalina. De esta manera, a esta institución le fue drásticamente disminuida la capacidad de tener utilidades en sus labores y realizar éstas en forma expedita. En la realidad, la Casa quedaba totalmente subordinada a las necesidades del erario, no obstante que los teóricos de la época fueran tan afectos a la idea de la autonomía relativa de las instituciones. Tal situación revertiría irónicamente en perjuicio del gobierno, como lo veremos más adelante al tratar de las crisis de la moneda de cobre en la década de 1830-1840. Con la llegada de los comerciantes y empresarios de minas extranjeros al tener lugar la Independencia, y gracias al apoyo de los préstamos contratados en 1824 y 1825 con casas inglesas, la situación financiera del gobierno mejoró momentáneamente. La eliminación de varios impuestos coloniales no dejó de afectar seriamente el estado financiero del gobierno general (23). En cuanto al personal laborante en la Casa de Moneda capitalina, sobran los testimonios

22. G. Céspedes del Castillo, La renta del tabaco en Nueva España,

23. De un ingreso líquido de unos 15 millones de pesos de que gozó todavía el gobierno colonial en 1820 (sin contar derechos cobrados en España a efectos extranjeros), éste bajó a alrededor de 7 millones en 1822 y 1823. Reflexiones interesantes sobre esto en Varios mexicanos, Observaciones imparciales acerca de la administración financiera en la época del gobierno provisional, México, Imp. de J. M. Lara, 1845, p. 11-13.

de su aïoranza respecto de la antigua  poca de solvencia y autosuficiencia administrativa.

El proyecto de papel moneda de Iturbide (decreto del 20 de diciembre de 1822) y sus consecuentes descalabros ser n mencionados en el apartado dedicado a los primeros intentos bancarios en M xico. De cualquier manera es preciso apuntar por ahora que su circulaci n deb a limitarse a un a o y que ten a como fracci n m nima el valor de un peso. Con toda raz n, Orozco y Berra lo consider  m s bien un libramiento contra el Tesoro que un papel moneda propiamente dicho (24). De  l trataremos en el inciso dedicado a los proyectos bancarios.

M s pertinente es tratar por el momento del proyecto de acu aci n de moneda menuda de metal  til por el constructor de pesos de la Casa de Moneda de M xico, Nicol s Ib n ez, en 1823. Dicho proyecto no es mencionado por Orozco y Berra ni por Pradeau. Las circunstancias en que este plan de acu aci n tuvo lugar son de lo m s ilustrativas y brindan datos claves para comprender el problema de la moneda de cobre a partir de 1829 y las dificultades de la administraci n de los metales en la era independiente. Abordarlas no est  de m s.

El enero 23 de enero 1823, la Junta Nacional Instituyente decret  la sustituci n de la moneda de cobre colonial por otra de cobre y zinc, es decir de calamina. Ib n ez present  al ministro de Hacienda cinco proyectos de acu aci n de moneda d bil con el

24. Op. cit., p. 328-330. Si bien el t rmino papel moneda va de acuerdo con la definici n de Fl rez Estrada reproducida en nuestro cap tulo III, pues era de circulaci n obligatoria.

fin de brindar ventajas al erario, que era la razón más decisiva para la empresa (25). De entre ellos, Ibáñez propuso como preferible el relativo a un tipo de calamina de obvias ventajas en cuanto a su color, su ínfimo costo de acuñación y su tersura. Tras una serie de deliberaciones entre el constructor de pesos, el superintendente Rafael Lardizábal y el ministro de Hacienda (Antonio Medina), se había llegado al acuerdo de que, dada la escasez de otros metales, preciso era que el signo fuese de cobre. Sin embargo, finalmente se optó por un "metal mixto o bronceado", que en realidad incluía plomo, estaño y calamina. Lardizábal admitió las ventajas de la moneda escogida por el ministro en cuanto a lo adecuado de su tamaño, es decir de un cuarto y no de un tostón (medio peso o 4 reales). Para el superintendente de la Casa de Moneda, la ganancia con esta otra moneda era la de poner en circulación, en calidad de cuartillas, piezas cuya fabricación reportaría un ahorro de 50 % de metal empleado (26). En el caso de que subiera el costo del metal en cuestión, estimaba Lardizábal, en una misma proporción ascendería el valor de las monedas (27). Como cada talega contendría 100 pesos de esta moneda, su tamaño sería el mismo que el de las cuartillas ya existentes, por lo que el público nada extrañaría en su uso.

Las circunstancias en que se quiso llevar a efecto este proyecto dejan en claro varias realidades de la situación de la

25. Los documentos relativos a este proyecto en AGN, Casa de Moneda, Vol 80 exp. 2 ff. 6-162.

26. Ibid., f. 74.

27. Y es muy probable que tuviera contemplada un alza repentina del metal en virtud del gran consumo que iba a hacer del mismo la ceca en la acuñación.

administración de los metales en 1823. Para poder acuñar estas monedas fue preciso llevar a la Casa de Moneda cierta cantidad de cobre y de metal guardado en la fábrica de pólvora de Santa Fe, además de proporcionarle otro tanto de metal almacenado sin utilidad alguna en la propia Casa de Moneda (28), de manera que cabe decir que la escasez de metales, incluso de los comunes, era por entonces considerable. El costo total de la contrata de Ibáñez iba a ser de 203 129 pesos por 500 000 pesos de moneda, que se acuñaría en ocho meses, sobre el entendido de que el constructor de pesos cargaría con los gastos ocasionados por el costo del metal y los sueldos de los operarios. El costo por marco asumido por Ibáñez era de tres reales tres granos. La Casa regresaba de esta manera a la práctica de la acuñación por contratas, consecuencia evidente de su penosa situación financiera. No por otra razón se había convenido pagarle además 2/3 de dicha cantidad en plata y el tercio restante en moneda débil (lo que el superintendente, por cierto, quiso transformar en 2/3 de calamina y el resto en plata) (29).

Asimismo se presentó el viejo problema de realizar simultáneamente la labor de moneda débil y la de la plata dentro de la Casa de Moneda, por lo cual fue preciso realizar obras de carpintería y albañilería con el fin de construir oficinas especiales para los trabajos de Ibáñez. Este último justificaba todos estos gastos con el argumento de que su proceso de acuñación sería mucho más ágil que el de la última acuñación de

28. Ibid., f. 69.

29. Ibid., f. 74.

cobre de la era colonial (30), que ciertamente había significado una labor de aproximadamente tres años, según se dice en el expediente.

La labor de Ibáñez tuvo que ser interrumpida, en parte a causa del cambio de gobierno (derrocamiento de Iturbide) y en parte por la imposibilidad de definir las características del nuevo circulante mientras el Congreso Nacional no las estableciese. Un decreto de este último, el del primero de agosto de 1823, vino a resolver la situación, ya que sus artículos 1, 2 y 5 daban disposiciones relativas a la moneda de cobre (31). El nuevo ministro de Hacienda, Francisco de Arrillaga, ordenó al superintendente proseguir de inmediato con los trabajos respectivos, que debían fructificar en monedas de 1/4 (cuartillas), de 1/8 (tlacos) y 1/16 (pilonos) de real, con lo que se desechaban las de 1/32, que el decreto de enero había contemplado en su artículo 2. En el transcurso del mes de septiembre, sin embargo, las autoridades de la Casa de Moneda modificaron los planes e hicieron consultas con el gobierno para liquidar el asunto (32), de suerte que en noviembre la contaduría del mismo establecimiento tomaba las providencias necesarias para liquidar a Ibáñez.

La causa más inmediata para la interrupción de labores radicaba, sin duda, en lo tardado y costoso que resultaría a la ceca el trabajo de Ibáñez. La liquidación de éste se convirtió en un proceso engorroso. Por encontrarse prácticamente ciego desde

30. Es decir, la de 1821, *ibid.*, ff. 2-3.

31. *Ibid.*, f. 75.

32. *Ibid.*, f. 95.

1823, el constructor de pesos había tenido que confiar muchos de sus arreglos a su hijo Manuel, también empleado por la Casa de Moneda en ese mismo oficio. Cuando a fines de 1823 se decidió la liquidación, Nicolás debió presentar recibos de sus gastos, lo que no hizo hasta enero de 1825. Para entonces, sin embargo, no se le habían recibido ni sus cuentas ni sus existencias. En el transcurso de ese año o el siguiente murió Ibáñez padre, y en octubre de 1826 Manuel exigía una vez más que se le recibieran sus cuentas y existencias de materiales. En 1827 el asunto aún no se liquidaba, en gran parte por la pérdida de recibos de Manuel Ibáñez, y en mayo de ese año este español se veía en el caso de dejar el país en virtud de la ley de expulsión (10 de mayo de 1827). En el expediente correspondiente se habla de que finalmente se concertó una liquidación en mayo de 1829 (¡seis años después de iniciado el proyecto!), de suerte que Ibáñez no parece haber salido de México. Si estas demoras y oscilaciones tenían lugar en una oficina como la prestigiada Casa de Moneda capitalina, ya podemos hacernos una idea sobre cómo marchaban las cosas de la administración pública en México por entonces (33).

Tal es la historia del único plan de acuñar una moneda débil de circulación nacional antes de 1829, que no por haber fracasado deja de ser muy ilustrativo sobre la trayectoria financiera de la

33. El alemán E. Mühlenpfordt, residente en México durante siete años (1827-1834) y empeñado en escribir una obra que continuara al Ensayo político de Humboldt, pudo advertir que en la mayor parte de los estados de la Federación había una tremenda confusión en las finanzas, cuya contabilidad estaba muy mal llevada. Véase su Ensayo de una fiel descripción de la República de México, Especialmente referido a su geografía, etnografía y estadística, México, Banco de México, 1993, I- p. 309.

Casa de Moneda capitalina durante la década de la Independencia. Lo que caracterizará a la situación de la ceca capitalina en los años siguientes sería precisamente esa permanente depresión financiera que la llevaría a una clara desventaja frente a otras casas de moneda situadas en el interior del país, particularmente las de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas. La caída del Imperio de Iturbide significó el establecimiento pleno de un sistema de acuñación descentralizada en los años por venir, normado por el decreto del 16 de noviembre de 1824 (basado a su vez en la ley de clasificación de rentas del 4 de agosto de 1824), que concedía a los estados los ingresos por la amonedación realizada en sus casas de moneda (34). Según una evaluación de este sistema de acuñación federal expresada veinte años después (35), este modelo resultaría funesto por haber sancionado la diversidad en los tipos, leyes y pesos de las monedas de plata en las diversas regiones del país. Los diámetros no coincidirían entre las piezas de las distintas cecas, al tiempo que comenzaron a darse abusos en la aligación con los metales débiles y una marcada negligencia en los ensayos. La adopción del sistema federal en la acuñación contribuyó así a generalizar una diversidad de signos monetarios en el país que acentuaba las diferencias económicas regionales por poner en circulación monedas de características diferentes.

Entre 1824 y 1829 se dejó totalmente de lado la alternativa de acuñar oficialmente cobre para facilitar el comercio en

34. Pradeau, op. cit., p. 25.

35. I. Trigueros, en su Memoria de Hacienda...presentada en 1843, México, Imp. de J. M. Lara, 1844, p. 24-25.

pequeño. A nivel nacional continuaron circulando las monedas de cobre mandadas acuñar por Calleja entre 1814 y 1821, además de que puede darse por hecho que había una gran difusión de platas no acuñadas. Los historiadores numismáticos también han encontrado numerosos ejemplares de moneda de bronce acuñada por los municipios en esos años, lo que marca una continuidad con tlacos municipales como los de San Luis Potosí, Sierra de Pinos, Lagos y Durango (36). Los ayuntamientos seguían interviniendo en la regulación del circulante menudo para beneficio del comercio de sus jurisdicciones, tal como había pasado en las ciudades mencionadas y en el puerto de Veracruz con la moneda provisional zacatecana. Acuñaciones de este tipo de moneda bronceada o de cobre las hubo en Chihuahua (1833-1836), Colima (1824-1852), Durango (1824-1872), Guanajuato (1824-1857), Jalisco (1828-1871), Sonora (1828-1862) y San Luis Potosí (1828-1867) (37). No se les puede considerar acuñaciones del todo oficiales, ya que no eran válidas a nivel nacional, aunque sí en el estado en que circulaban. Importante es notar, pues, que la moneda menuda se convertía en elemento importante en el ámbito de la administración estatal.

Todos los testimonios de estos primeros años independientes hablan en el sentido de que las cuartillas argentíferas

36. Y de hecho, la moneda fraccionaria de cobre comenzaba a extenderse de estos centros a otros. En su Memoria estadística del Estado de Occidente (Guadalajara, Imp. de C. E. Alatorre, 1828, p. 35-36), J. M. Riesgo y A. J. Valdés afirman que la moneda de cobre de Durango llegaba ahora a Sinaloa, provincia por entonces todavía integrante (junto con Sonora) del llamado Estado de Occidente.

37. Pradeau, op. cit., pp. 349-350.

escaseaban y que en cambio proliferaban las moneditas de cobre. Aunque los primeros años del periodo independiente enfrentaron una reducida explotación de cobre, cuya producción, como la de todos los metales, parece haber sufrido fuertemente por la guerra de Independencia, es un hecho que la década de conflicto civil acarreó una ingente producción de moneda de metales útiles afines al cobre. Dado que el cobre se gastaba visiblemente con el uso, no era difícil fabricar moneditas del mismo tamaño que se hacían pasar por cobre cuando en realidad eran de plomo, latón, zinc, etc, y más usualmente una aleación de tales metales. Entre los ya citados Datos para la historia del Colegio de Minería (38), de Santiago Ramírez, leemos que ya en 1824 se abrió un expediente de moneda de cobre falsificada y que para atacar el problema se solicitaba la colaboración de las autoridades del Tribunal de Minería. De hecho, en el expediente de acuñación de moneda de calamina de Ibáñez encontramos una referencia del superintendente Lardizábal a la comprobada falsificación de las monedas menudas hasta las de valor de medio peso (39). Al mismo tiempo que se había notado este mal de la falsificación, la ceca y el Colegio de Minería habían emprendido esfuerzos comunes por uniformizar al máximo el circulante de plata que se producía (40).

38. P. 258.

39. AGN Casa de Moneda Vol. 80 exp. 2 f.74-74v. Otra prueba fehaciente del error de Alamán al sostener que la moneda de cobre de Calleja había eliminado estos problemas del circulante menudo.

40. En la obra de S. Ramírez leemos, en p. 252: "Agosto 3 [1822].- Los catedráticos [del Colegio] piden se les mande dar un marco arreglado e igual al de la Casa de Moneda, para uniformar los pesos, y un tanto de los dinerales y sus divisiones destinados al reconocimiento del peso de las diversas suertes de moneda".

Además de lo inaceptable de un padecimiento público como el de la falsificación de las monedas, la nueva emisión de una moneda fraccionaria débil se hacía tentadora por los problemas financieros del gobierno. Para el proyecto de Ibáñez se había tenido que recurrir a fundir cañones viejos, lo que respondía evidentemente al imperativo de gastar lo menos posible y echar mano hasta de la chatarra disponible. Sin embargo, hacia 1830 el precio del cobre era ya aproximadamente de 18 pesos el quintal, ciertamente moderado, y hasta se hablaba de una cierta disponibilidad del mismo (41). No obstante, el cobre había representado siempre un gran problema para la ceca, dada la diversidad de sus calidades, de ahí que en la época independiente la Casa de Moneda resintiera una notable incomodidad por lo incierto de su factura y la inestabilidad de su precio. Desde luego, este establecimiento buscaba siempre el cobre de buena calidad, sobre todo aquel que le garantizaría ahorrarse los gastos de afinación. Documentos del ramo de Casa de Moneda relativos a las labores de cobre alrededor del año de 1832 revelan por cierto que entre 1820 y ese año no se afinó cobre en ese establecimiento, sino en su local de la Casa de Santa Cruz (42), en la que se llevaban a cabo experimentos para su mejor y más módico aprovechamiento. A finales de dicho periodo las economías conseguidas en la labor del cobre destinado a la ceca capitalina vinieron a ser vistas cada vez más por sus directivos como la tabla de salvación para el penoso estado financiero de ese

41. T. Ortiz de Ayala, México considerado, p. 321.

42. AGN, Casa de Moneda Vol. 12 exp. 2 f. 20.

establecimiento y de paso para el país, como se constatará un poco más adelante (43).

En el periodo de 1822 a 1828, según las informaciones del multicitado texto de Orozco y Berra, casi no se acuñó cobre en las cecas del país, salvo en la Casa de Moneda de Zacatecas (algo más de 30 000 pesos) y en la de San Luis Potosí (2 450 pesos), de acuerdo con la ley del 16 de noviembre de 1824, que facultaba a los estados de la Federación a acuñar moneda propia. Estas acuñaciones debieron de ser por cuenta de las finanzas estatales, mientras que las anteriormente señaladas como municipales parecen haber corrido por cuenta de los ayuntamientos o de algún particular. Para efectos de circulación, sin embargo, es claro que las fronteras jurisdiccionales importaban poco en la práctica, máxime cuando al poco de la Independencia se había admitido oficialmente la libre circulación del metal como mercancía. En el caso de los tlacos municipales, como ya se ha visto, se trataba de la pervivencia de una tradición heredada del periodo borbónico y en la que la desproporción entre valor nominal y real del signo quedaba neutralizada por el respaldo de la autoridad local. De hecho funcionaban como meras fichas para dar o recibir el cambio en los tendájones, aunque ahora con curso general. En el segundo caso, el de las monedas emitidas y respaldadas por autoridades estatales, tenemos una moneda cuya legitimidad forzosamente tenía que sustentarse en su contenido

43. Si bien en el expediente del plan de Ibáñez de lo que se habla es fundamentalmente de economías para el gobierno y no para la ceca. Los expedientes sobre experimentos de afinación de cobre en beneficio de las finanzas de la Casa de Moneda comienzan a aparecer hacia 1830.

metálico, es decir, su ley o pureza y su peso, pues de otra manera serían vales o pagarés. Dado que en esta calidad metálica o valor real estas piezas estatales fueron muy variadas (44), es claro que en ellas no podemos sino reconocer el viejo síndrome de la moneda imaginaria, de claras raíces coloniales, aunque ahora relacionado con una praxis fiscal en la que la nueva organización por estados comenzaba a significar un marco inédito. Pero aquí aparece un nuevo factor en favor de la regularización del uso de tlaeos, muy importante para explicar el increíble auge de las acuñaciones nacionales de los años por venir. Se trata del bajo perfil de la acuñación de plata por parte de la Casa de Moneda capitalina a lo largo de esos primeros años de independencia frente a la competencia de otras cecas (45). Este hecho agudizaría los esfuerzos por restaurar la solvencia y el prestigio de una institución que había sido pieza clave en la administración de los metales coloniales, en lo que las acuñaciones de cobre vinieron a cobrar una enorme importancia, según se verá en nuestro capítulo V.

44. "Moneda de latón" llamará, por ejemplo, la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre a la moneda débil de Guanajuato, acuñada en 1828 y amortizada un par de años después, y de uso estrictamente local, Informe de la junta del Banco Nacional...sobre los diversos proyectos que se han presentado para ello, México, Imp. del Aguila, 1841, p. 11.

45. Orozco y Berra, op. cit., p. 351-357. Las cecas de San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas comenzaron a despuntar como competidoras fuertes de la de México. Notable es que la baja en producción de la ceca de plata de la ceca capitalina coincide con el repunte de la de Guanajuato.

c) Proyectos de banca en el México imperial.

Imposible hablar de los retos monetarios del México independiente sin tomar en cuenta la cuestión de la banca. La idea de crear un banco nacional no tarda en aparecer en el México independiente, evidentemente en estrecha relación con los apuros financieros de los primeros gobiernos. Hasta ahora la historiografía se ha concentrado en el primer proyecto verificado de banca pública en el país, el Banco de Avío (1830-1842); éste no fue, sin embargo, más que uno entre muchos proyectos bancarios surgidos por esos años, con la peculiaridad de haberse realizado gracias a la influencia y poder de su creador, Lucas Alamán. Falta aún un estudio que relacione estos primeros intentos de banca pública con las estrategias de administración pública, tal como se iban definiendo según los principios expuestos en el inciso a) de este apartado. Que la cuestión monetaria y la consolidación del crédito público se entrelazaban estrechamente en esos años, quedará demostrado con la aparición del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre (1837), destinado a financiar dicha operación mediante los más importantes fondos y rentas públicas de que disponía el gobierno por entonces. Para que se llegara a su creación, sin embargo, fue preciso que antes surgieran diferentes tentativas con las que iba cobrando forma la estrategia a seguir. Hagamos un repaso de ellas.

Entre los primerísimos proyectos surgidos a raíz de la Independencia está el de Francisco S. Maldonado, el famoso publicista jalisciense que durante su etapa pro-insurgente editó

El Despertador Americano. Su plan bancario está, desde luego, visiblemente marcado por su ideología política, de una orientación democrática radical de miras un tanto utópicas. El plan en cuestión apareció en El Fanal del Imperio Mexicano o Miscelánea Política extractada y redactada de las mejores fuentes (México, 1822). Maldonado piensa en un banco nacional destinado a cumplir una alta función social, la de "sacar a la nación mexicana del abismo de miseria en que la han dejado gimiendo los españoles, y que derramando por todas partes la comodidad y la abundancia entre todos los habitantes del imperio, aisle enteramente al despotismo de todos sus instrumentos natos, que son todos los hombres menesterosos y cuitados que tan fácilmente se le venden por una ración miserable para servir a la opresión del resto de sus conciudadanos" (46).

Aunque sacerdote, Maldonado no tiene reparo en sugerir que se destine a la amonedación nacional todas las alhajas de las ricas iglesias mexicanas, con tal de que no sean indispensables para celebrar el culto. Tales alhajas serán devueltas a sus dueños al mismo peso y ley que tenían, e incluso mejoradas en su "hechura y forma". Este caudal servirá de capital original del banco que propone, junto con los fondos del Monte Pío (47); las

46. El texto relativo a las ideas de Maldonado en torno al banco y el crédito público en general se encontrará en F. S. Maldonado, Sus ideas sobre crédito, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., 1955, seleccionado y ordenado por L. Chávez Orozco. También vale la pena ver el breve artículo de Ricardo Delgado Román "El Banco Nacional de 1822", en De la Torre Villar, Lecturas históricas mexicanas-IV, México, UNAM, 1994, pp. 387-389.

47. Así, el banco hará préstamos a los particulares en forma de empeños.

fincas urbanas y rurales que vaya adquiriendo con el tiempo; los fondos existentes para la educación de la población; los fondos disponibles para la atención de enfermos y pobres; y los capitales píos. También confiaba el antiguo insurgente en contar con el apoyo ciudadano mediante la entrega de partidas de metal precioso, que el banco tomaría virtualmente en calidad de préstamos a un interés del 6% anual. Otro respaldo decisivo para la capitalización del banco sería la administración que se le concedería de los bienes nacionales, en lo que reconocemos el clásico entusiasmo de la época por una reforma agraria al estilo de la concebida por Jovellanos en su famoso Informe sobre la ley agraria (48).

48. No obstante, Chávez Orozco sostiene en el prólogo a la edición del Banco agrícola que Maldonado debe ser visto como un adversario de las doctrinas liberales preponderantes en su época. Basta con ver el artículo Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales (1836) del ya citado A. Flórez Estrada para desvanecer la idea de que el liberalismo hispánico fuera ajeno a una repartición de tierras con alto sentido social. Chávez Orozco descubre en Maldonado una preocupación social que siempre existió en representantes significativos del liberalismo español (véase de Flórez Estrada, op. cit., I-p. 359-364). Tampoco puede pasarnos desapercibido el comentario de Ricardo Delgado Román sobre este proyecto como estupenda ocasión para reflexionar sobre los criterios con los que hasta ahora se ha abordado la historia de las primeras tentativas bancarias de México. El de Delgado es el clásico comentario que refleja el hábito, casi endémico entre tantos de nuestros historiadores del presente siglo, de juzgar los experimentos administrativos y financieros del siglo pasado según las racionalizaciones económicas posteriores. Para Delgado lo que realmente vale del proyecto de Maldonado es la conciencia que en él asoma del problema agrario de México, que todavía tenía mucha actualidad en el momento en que escribe el comentarista. En cambio, las propuestas de Maldonado para la capitalización del banco mediante el metal de las iglesias le parecen uno de los "grandes y pintorescos errores" de su plan, junto con la iniciativa de devolver íntegramente las alhajas dadas en préstamo por los particulares. Delgado también pasa por alto ciertos detalles que, de ser justamente valorados, nos

Preciso es señalar, antes que nada, una circunstancia que Maldonado juzga indispensable para que su banco nacional pudiera cumplir la función de salvar al país de la miseria heredada (49). El banco va a servir como regulador definitivo de toda la economía del país, pues controlará tanto las operaciones mercantiles como las industriales y las hacendísticas. Maldonado da así expresión a una auténtica utopía administrativa de base bancaria, según la cual la sociedad se encamina a la liberación del pago de impuestos y contribuciones. Esta última meta es de un liberalismo llevado casi al extremo. El proyecto abarca, pues, toda una estrategia de reordenamiento administrativo radical que su autor considera como base de la gran reforma social de su tiempo, algo que nos recuerda un poco al voluntarioso plan del controlador de finanzas francés Calonne en las fechas inmediatamente previas al estallido de la Revolución francesa. La redención del territorio nacional constituía la base de esta reorganización, pues sólo así se conseguiría la repartición de la riqueza entre la población de una manera democrática y confiable

demuestran que lejos de ser proposiciones "pintorescas", las ideas de Maldonado sólo reflejan una propuesta del todo comprensible en la evolución administrativa de su época.

49. Las principales tareas específicas asignadas por Maldonado al banco nacional son: 1) redención del terreno nacional mediante la adquisición paulatina a sus dueños; 2) establecer una renta general territorial que reemplace los impuestos y las contribuciones; 3) multiplicar las subsistencias de los matrimonios pobres, así como las buenas costumbres en toda la población para evitarles la necesidad de que se "prostituyan" al despotismo; 4) garantizar la independencia y libertad individuales mediante la eliminación de los usureros y garantizando fondos para la agricultura, comercio y artes; 5) consolidar la independencia del Imperio frente al exterior. F. S. Maldonado, op. cit., p. 2-3.

para el futuro (50). Maldonado era en realidad un hombre de Estado cuya gran meta era la institucionalización financiera de un nuevo pacto sociopolítico con el banco como piedra de toque de la misma.

Otro aspecto central que inevitablemente será malentendido si se juzga a Maldonado como mero economista y no como planificador administrativo cabal, es el relativo a la recolección de alhajas y ornamentos. En ello solamente trasluce, de nuevo, el énfasis en una economía metalizada y no forzosamente monetizada. Metalizar la economía significa absorber por un centro administrativo la máxima cantidad de metal precioso para ponerlo a circular y reciclarlo siempre a través de ese centro, que garantizará su pureza y valor; por economía monetizada entenderíamos más bien aquella en la que pensaban Elhuyar, Flórez Estrada y otros autores del periodo, para quienes la fabricación de moneda debía resultar de una libertad de comercio y una política impositiva sabia que hicieran más atractiva la acuñación del metal que el mantenerlo en pasta o barra. Según esta segunda corriente, la amonedación podía y debía ser un estímulo directo para la minería. Si no era así, es decir la moneda como fase terminal de un proceso de costos razonables y estables, el valor de ésta se haría más fluctuante. También es de señalarse que el banco de Maldonado vendría a asumir funciones hasta entonces exclusivas de la Casa de Moneda. Por ejemplo, en el artículo 25 del reglamento propuesto por el jalisciense se afirma que "si las

50. En su propósito de beneficiar con este reparto a toda la población y no concentrarse en la formación de un estrato medio sí se distingue en algo de los otros liberales.

piezas de oro y plata, labradas o por labrar, que los ciudadanos llevaren a empeñar al banco no estuvieren ensayadas, lo serán por el ensayador del banco pagando los costos el interesado, y se le dará todo el valor de la pieza o piezas empeñadas, según la ley de su ensaye, rebajándose solamente para que en ningún caso pierda sus intereses el banco, el premio corresponde al tiempo por que las empeñare, a razón del 5 % anual" (51).

El modelo de regulación del metálico en circulación mediante una institución central que, por contar con ensayadores, conseguiría la uniformidad de las monedas, no puede sino remitirnos al funcionamiento administrativo secular del virreinato, con la ceca capitalina como punta de toque del monopolio de la acuñación y la fiscalización del metal. Así, pese a lo muy avanzado que se muestra Maldonado al pretender un sistema financiero que excluya las múltiples exacciones fiscales, al mismo tiempo mantiene modelos coloniales, ahora arropados en el discurso imperial. Más allá de esto, también llama la atención el modelo de financiamiento en el que Maldonado cifra sus esperanzas en torno a la capitalización y la sistematización de las tareas bancarias. Se contará con los 500 000 pesos que anualmente entregan los obispados al gobierno (art. 2), de los cuales 250 000 de destinarán para pagar las alhajas del clero. El otro 50 % de esos fondos de origen eclesiástico servirá para pagar los préstamos otorgados por los ciudadanos al banco (art. 29). Éste ofrecerá además el servicio de girar por el interior del Imperio el numerario de los ciudadanos que lo soliciten,

51. Ibid., p. 4.

acción por la que cobrará el 1 % de los libramientos en cuestión (art. 4). Cuando se leen estos planes, uno vuelve a constatar el papel modelo que la Casa de Moneda capitalina había adquirido en la administración virreinal al paso de los siglos y cómo hasta los planes más progresistas tendían aún a modelos monopólicos de regulación del metal. El ciclo del autofinanciamiento público sería el siguiente: máxima captación posible del metal existente en el Imperio (alhajas) - amonedación - circulación del dinero - capitalización del gobierno mediante la centralización de las contribuciones (renta nacional y las aportaciones eclesiásticas (52)).

Seguidor, como buen eclesiástico, de la escuela democrática de las viejas corrientes neoescolásticas del derecho natural, Maldonado profesa la idea de un pacto social como base imprescindible de todo orden político. La consecución de la independencia de México debe coincidir con una confirmación del contrato de asociación y el saneamiento consecuente del cuerpo político. Con este marcado voluntarismo político renovador armoniza su conciencia sobre un patrimonio económico común heredado del pasado y que no es menos susceptible de depuración que las pasiones y las voluntades que conforman el ámbito moral. Al impulso refundacional en el orden moral corresponde, pues, otro en el orden físico, ya que refundir los objetos preciosos supone recuperar la riqueza primitiva extraída del suelo de la nación. Maldonado se muestra todavía marcado por las ideas de la

52. Pues no parece tener Maldonado en mente la extinción próxima de los diezmos.

primera etapa de la insurgencia, en la que él participó, manifiestas en planes como el de Anzorena proclamado en Guadalajara, en el que se llamaba a curar a la nación mediante el restablecimiento de la libre y natural circulación de los bienes en el reino (ahora Estado independiente), concebido este último como un cuerpo armonioso (53). Reapropiarse los terrenos y volver a poner en circulación la riqueza estancada le parecieron claves a un autor que propone "salir de un golpe de todos los ahogos que nos cercan" y sostiene por lo tanto que con la redistribución de la tierra se hará "circular en beneficio de todos uno de los ramos más considerables de la riqueza nacional que, por la torpeza de los gobernantes e ignorancia de los pueblos, ha sido extraviado de las venas del cuerpo político" (54).

Hay otro aspecto sumamente revelador del pensamiento de Maldonado y que impregna a fondo su ideario de reorganización administrativa. Éste se pone de manifiesto en su idea de fijar sobre los terrenos nacionales un interés equivalente al de las plazas de comercio, medio con el que el gobierno formará la renta territorial nacional que le permitirá prescindir de las imposiciones fiscales. Esta medida se despega de uno de los

53. Dado a conocer ahí unos cuantos meses después del estallido del movimiento de la Independencia en Dolores. Comentarios ilustrativos respecto se encontrarán en el artículo de J. A. Ortega y Medina, "El problema de la conciencia cristiana del padre Hidalgo", incluido en Ensayos, tareas y estudios históricos, Xalapa Universidad Veracruzana, 1962, p. 17-34.

54. Maldonado, op. cit., pp. 1 y 7. Esta revivificación de la circulación de bienes se menciona en el art. 35 de su proyecto de banco. Por otra parte, Maldonado no juzga conveniente desestancar la renta del tabaco, acaso porque va con su plan de un fuerte control de la circulación de bienes y dinero.

principios administrativos básicos del liberalismo ilustrado de finales del Antiguo Régimen, como lo era el de tomar la renta de la tierra como índice primordial, pues aquí se toma al mercado de dinero como punto de referencia central para el índice de ganancias. Sin embargo, no debemos perder de vista que en otra parte de su proyecto señala su voluntad de minar la usura y otros abusos resultantes de la desigualdad de riqueza entre los mexicanos. Obviamente, el interés de la plaza de comercio a que se refiere lo concibe como moderado, resultado lógico en un modelo de tanto control de la administración central sobre la economía.

¿Es éste finalmente un proyecto de economía abierta o estatista, para expresarlo con los términos actuales? En realidad no se trata estrictamente de lo uno ni de lo otro. Las categorías fundamentales de la concepción de este plan corresponden más al propósito de establecer un equilibrio entre intereses de la tierra e intereses del dinero, totalmente en el estilo en que se abordaron las cuestiones económicas en los países más desarrollados desde finales del siglo XVII (55). Este esquema fue también desarrollado, como se sabe, por la fisiocracia francesa. Sin embargo, Maldonado no se mueve en este proyecto según la doctrina de las fuerzas equilibrantes entre los rendimientos de capital de los diversos sectores, axioma favorito de los economistas políticos liberales de comienzos del siglo XIX. No hay, pues, que descartar la influencia de autores dieciochescos

55. Desde luego, principalmente en la Gran Bretaña, donde tanto se debatió en torno a la proporcionalidad y equilibrio entre el land interest y el monied interest.

como Turgot, Smith y otros economistas que consideraban la inversión agrícola como el ramo más productivo y sobre el que debían cimentarse los demás, tomándose la renta de la tierra como verdadero índice del rendimiento de los capitales. Pero a fin de cuentas, en un personaje tan involucrado en los sucesos de su época, tampoco deja de haber una motivación sociopolítica central de no permitir tasas de interés disparatadas en la especulación mercantil y financiera. Atentos a las experiencias de la Revolución francesa en lo que tocaba a la emisión de billetes, todos estos estadistas de principios de siglo conocían casi de memoria las críticas de Edmund Burke a los abusos del interés del dinero respecto del de la tierra en la política seguida por los revolucionarios franceses (56).

De esta manera, aunque Maldonado no asume finalmente el designio de contrarrevolución burkeano, su plan administrativo apunta más a una reforma administrativa al estilo británico en el Antiguo Régimen que a la puesta en práctica de los esquemas de la Revolución francesa. En concreto, recuerda más aquel apuntalamiento de la economía británica emprendido hacia 1696 mediante una reacuñación general y una revivificación de toda la administración real. Estas medidas sentaron las bases de un sistema destinado a durar en Inglaterra hasta finales del siglo

56. E. Burke, Reflections on the Revolution in France, Harmondsworth, Penguin Books, 198, p. 311. La influencia de Burke en Maldonado nos parece también especialmente patente en la renuencia de éste a eliminar las fundaciones piadosas, frente a lo que sólo cede por la esperanza de que el reparto de estos bienes pueda representar una verdadera fuente de mejor distribución de la riqueza. Maldonado asume esa íntima cohesión entre vivos y muertos que Burke invoca en la obra mencionada.

XVIII (57), cuya característica notable, frente a los de los países continentales, fue la simplificación fiscal. Sin embargo, el viejo sistema impositivo inglés se había basado en gran parte en un impuesto sobre la tierra (land tax) que sólo pudieron resistir los grandes terratenientes, en tanto que en los planes de redistribución agraria de cuño hispánico, como el de Maldonado, los beneficiarios serían los propietarios medianos o incluso poco acaudalados para hacerlos aliados del fisco.

También hay que señalar una cuestión de mucho interés en las medidas contempladas por Maldonado sobre la regulación monetaria. El banco emitiría billetes como garantía para los tenedores de cobre, quienes depositarían este metal en el banco y recibirían a cambio un interés anual de grano y medio por ciento. Llama la atención la fijación de esta tasa en una medida mínima imaginaria como lo eran los granos. Además de una consideración estrictamente monetaria, como la de sacar buena parte del cobre - o su totalidad- de la circulación, Maldonado parece querer incorporar de esta manera en su reforma administrativa a las clases populares, de las que forman parte la mayoría de los tenedores de ese circulante, lo que facilitaría a este sector de la población la práctica de un ahorro provechoso. Por todo lo visto, es claro que el banco de Maldonado ya tiene algunas características básicas de los bancos de Estado centrales, según la terminología moderna, como la del control de mecanismos para evitar desequilibrios de un sistema bimetálico (plata y cobre),

57. Ch. Wilson, England's Apprenticeship, 1603-1763, Longman, Londres & Nueva York, 1984, p. 216.

así como la de emitir billetes de aceptación obligatoria que virtualmente serán papel moneda. Desde luego, liberales del corte de Flórez Estrada y Canga Argüelles habrían visto con horror este plan.

El plan de creación de un banco imperial llegó a verificarse de manera parcial, aunque no por la iniciativa de Maldonado sino por la del propio gobierno de Agustín de Iturbide, que apuntaba a un banco distinto del sugerido por el cura de Jalisco. En 1822 se dieron a conocer los principios sobre los que se emprendería la emisión de billetes a cargo de este banco imperial de Iturbide, por lo que también sabemos el modo de funcionamiento que éste habría tenido en caso de haberse puesto en marcha plenamente (58). A diferencia del plan de Maldonado, el objetivo central de este banco sería la emisión de billetes garantizados por el gobierno. No es muy difícil saber la razón de esta atribución fundamental. La casa de moneda capitalina se encontraba virtualmente en quiebra, despojada de su fondo dotal, y no cabía la posibilidad de un repunte significativo de la producción de circulante en fechas próximas. Sin embargo, según se verá, la principal función del proyecto en cuestión (firmado por F. de P. T.) era tener en el banco un buen instrumento para reforzar la autoridad central y hacer realidad el poder imperial.

Dado que el punto se venía discutiendo desde algunos meses atrás, el texto refuta varias de las objeciones que han surgido

58. En el Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda, México, Oficina de José María Ramos Palomera, 1822.

en torno a la emisión de las cédulas o billetes de papel moneda, a los que se designa también como "haré-buenos" o pagarés. Así, se considera que el principal peligro, el de su falsificación, quedará anulado con sólo permitir el endoso de éstas. Al argumento de que en Inglaterra circulan cédulas sin endoso, el defensor del proyecto bancario imperial contrapone el de que en aquella nación son varias las oficinas gubernamentales que las reciben, lo que dificulta su falsificación. Como un caso más próximo al mexicano menciona también el de las cédulas del banco de San Carlos, el famoso banco de Estado español, que de cualquier forma fueron motivo de una falsificación cuantiosa, precisamente por no haberse concedido la posibilidad de su endoso (59). En consecuencia, la emisión de 4 millones de pesos en cédulas sujetas a endoso será un monto acertado para el buen resultado del proyecto: "Dichos haré-buenos girarán en el Imperio como si fuesen letras de cambio, endosándolos los tenedores de unos en otros" (60). Estos billetes serán motivo de un 6% de interés anual, con pagos semestrales a cargo del banco. Cada día se darán a conocer las tarifas de los réditos que va produciendo cada pagaré de acuerdo con su tipo.

Por lo que toca a los fondos del banco imperial, éstos deberán consistir en los bienes de ex-jesuitas, de la Inquisición, de Hospicios y demás temporalidades. A los empleados públicos se les descontará un 10 % de su sueldo para depositarlo

59. Aunque en el apartado dedicado a las ideas de Flórez Estrada ya señalamos los dos atenuantes que éste señalaba sobre los males causados por los vales reales españoles.

60. Ibid., p. 5.

en el banco cada seis meses. En la provincia serán las cajas de Hacienda las que se encargarán de recabar este descuento al salario de los burócratas, de la misma manera que sobre ellas se efectuarán los giros necesarios, previo aviso de los ministros del banco.

Este proyecto hace especial énfasis en los "privilegios" garantizados por el pagaré imperial a sus tenedores. 1) El "haré-bueno" quedará libre del mencionado interés del 10 %, que además se reconocerá a favor de los tenedores en caso de ser éstos objeto de embargo jurídico directo o indirecto. Es decir, el interés le será abonado al embargado; 2) será admitido en las aduanas del Imperio en una proporción de 1/3 de los derechos a pagar y con consideración del aumento de interés que haya vencido al efectuarse su presentación; 3) también será admitido en la compra de bienes o fincas secuestradas del Imperio, operación en la que el pagaré representará un 50 % de lo entregado; 4) los réditos vencidos serán para el último tenedor del billete; 5) todo individuo del Imperio, de la clase o condición social que sea, con tal que adquiera 50 pesos en estos haré-buenos, se hará acreedor a las mercedes del gobierno y recibirá el título de "ciudadano benemérito de la patria", con la ventaja de que sus hijos podrán exhibir este mérito para su propia colocación en los destinos con que los recompense el gobierno.

Aclaradas las ventajas para los tenedores de las cédulas, el autor del proyecto expresa los recursos para hacerlas circular y fomentar su uso por el público. Menciona que a todos los empleados públicos que reciban más de 1 000 pesos de sueldo se

les entregarán $\frac{2}{3}$ de éste en numerario y $\frac{1}{3}$ en cédulas del banco. Esto será aparte del descuento del 10 % que se hará de su salario para la capitalización del banco. Una misma fórmula se aplicará a "los gastos del Imperio" (?). El principal medio de difusión de los billetes serán las tesorerías provinciales, que los recibirán de la general. Por otro lado, los acreedores del préstamo efectuado al gobierno el 1 de octubre de 1821 recibirán un 50 % de su pago en papel al momento de emitirse éste y otro 50 %, si lo desean, a comienzos de mayo de 1823. También se estipula que las oficinas gubernamentales recibirán pagos de 15 pesos o más con $\frac{1}{3}$ en papel. Los empleados públicos serán pagados por las cajas generales de las provincias y no por las cajas del departamento u oficina en que trabajen.

Estas disposiciones revelan una cierta continuidad con las ideas de Maldonado. Se trata de una franca imposición del billete por parte de la autoridad -considéresele papel moneda o libramiento del tesoro- y de concentrar al máximo posible el ahorro de la sociedad, en este caso teniendo como apoyos fiscales (o cautivos fiscales) a los empleados públicos. Por supuesto, tal tónica armoniza enteramente con una modalidad de gobierno imperial, como es el caso, y con la dramática carencia de numerario por parte del gobierno al salir del periodo de la guerra de Independencia. En contraste con los planes de Maldonado, sin embargo, están las ventajas del haré-bueno para efectos del comercio y de la capitalización del gobierno.

En el caso del proyecto de banco imperial se asume que los comerciantes se interesarán por el billete a causa del rédito que

deja y por tanto no se encuentra razón alguna para un rechazo del mismo en el comercio. La capitalización del banco también se verificará mediante los depósitos que admitirá en numerario, depósitos que se harán contra la cantidad equivalente en pagarés. En este proyecto no se contempla asignarle al banco ^{los} terrenos nacionales y hasta se recalca que el beneficio del billete, es decir su rédito, supera al que puedan dejar las fincas a sus dueños. Asimismo, se menciona la alternativa de legislar para permitir el depósito en el banco de los fondos de las testamentarías, lo mismo que los correspondientes a menores de edad y los depósitos que por orden del gobierno deban hacerse en la Casa de Moneda capitalina. En consecuencia, el último gran beneficio será el de ahorrar al país la necesidad de recurrir a préstamos del exterior. Obviamente, aquí tenemos un proyecto clásico de banca central de gobierno, pues además de oficializar un papel como moneda, aunque sea temporalmente, la institución debe desempeñar una función central en la contabilidad y colocación de los caudales del Estado.

Ahora ya aparecen con claridad la semejanza y el contraste entre los principales resortes administrativos invocados por sendos proyectos para el país independizado. Como en el caso de Maldonado, este segundo parece guiarse por el esquema de contraposición entre los intereses de la tierra (rendimientos de las fincas) y del dinero (rendimientos de comerciantes y tenedores del billete), aunque ahora con un énfasis mayor en la revitalización de los intereses dinerarios. La disposición de hacer ingresar en los fondos del banco los bienes de las

testamentarias volvía a afectar la voluntad de los difuntos, y la medida tenía realmente que resultar un tanto despótica a los temperamentos más liberales. Independientemente de lo anterior, es claro que la intención principal en este segundo plan era la de ofrecer una tabla de salvamento al erario, comprometido con el préstamo mencionado (de 2 800 000 pesos). Si bien el 10 % retenido de los sueldos públicos sería capitalizado, la gran expectativa era poder amortizarlos en forma rápida mediante su recepción en las oficinas públicas, con lo que dejaban de ser motivo de pago del rédito. Sólo renovados y puestos otra vez en circulación por la Tesorería general comenzaría su rédito a contar de nuevo. De esta manera, como refiere el historiador Lucas Alamán (61), se confiaba en poder extinguirlo enteramente al año de su creación.

Desde enero de 1823 se hicieron efectivamente todos los pagos públicos con un tercio en papel, lo que valió también para las transacciones mercantiles que pasaban de tres pesos. De todo el plan de Hacienda de Iturbide, ésta fue la única medida realmente puesta en vigor. Alamán considera que "la creación del papel moneda en los términos que se dispuso fue juiciosa, y en el estrecho en que la junta [instituyente] se hallaba, era un medio sujeto a menos inconvenientes que cualquier otro que hubiera podido imaginarse: mas como el disgusto público había llevado a punto que todo cuanto venía de Iturbide y de la junta era mal recibido, ésta fue la causa de que el papel corriese con

61. Historia de Méjico, V-p. 682.

descrédito desde el día mismo en que se puso en circulación" (62). Según Alamán, la causa de su fracaso sería fundamentalmente política.

En total se imprimieron 2 395 000 pesos en este papel moneda, de los cuales sólo ingresaron a la Tesorería general 460 299 pesos en pagos, y dado su rechazo generalizado, el gobierno terminó por enviar a las provincias comisionados que lo vendieran al descuento de la franca especulación. Con este proceder sólo se consiguió colocar sumas muy pequeñas (63). En cuanto a la institución del banco imperial, éste nunca llegó a ser una realidad. Si hemos de tomar en cuenta los modelos señalados anteriormente, con base en el Diccionario de Hacienda de Canga Argüelles, es claro que este proyecto se aproxima un tanto al de Francia, dada la importancia que tendría como apoyo contable y crediticio de la Tesorería.

Tanto en la propuesta de Maldonado como en la de los funcionarios de Iturbide se da por hecho que la Casa de Moneda capitalina ha perdido su antigua solvencia financiera y se le sujeta al departamento de Hacienda y al Ejecutivo en general. En la exposición de motivos para la creación del papel moneda imperial se alude a la dilapidación constante que significan los altos sueldos de las cecas, así como a la falta de ley en la plata acuñada y a la desigualdad en el tipo de las monedas. Por ello mismo se sugiere que el banco proteja "el mineral" y reciba el pago del oro y la plata quintados, además de la posibilidad de

62. Ibid., p. 683.

63. Ibid., p. 685.

restablecer el provechoso "rescate" en estas operaciones. Si esto se hubiera hecho en realidad, al parecer habría significado la desaparición de las otras casas de moneda en el país y el refortalecimiento de la central. Por otra parte, éste sí es un plan de monetizar y no sólo metalizar la economía, puesto que esa "protección al mineral" y recepción de los metales preciosos quintados implicaría afianzar un sistema de abastecimiento regular a la ceca y que el precio del dinero acuñado sea mayor que el de en pasta. Aunque no lo refiera el proyecto, damos por hecho que con este banco también se quería eliminar la moneda de cobre, puesto que la alternativa de una moneda fiduciaria en papel cobraría más fuerza.

d) Proyectos de banca y crédito público en el periodo federal (1824-1833).

Si los proyectos de banca a nivel nacional ya mencionados resultan altamente reveladores de las alternativas de reorganización administrativa que se barajaban en su momento, no menos relevante resulta un experimento de banca estatal como el Banco de Zacatecas, promovido por Francisco García, político destacado en aquellos años desde diversos puntos de vista ⁽⁶⁴⁾. Dicho banco fue creado por el decreto del Congreso de Zacatecas del 10 de diciembre de 1829, promulgado por García al día

64. Ya había mostrado su interés y disposición en asuntos hacendarios a finales de 1827, cuando había sustituido como ministro de Hacienda a Ignacio Esteva, cuya gestión fue muy atacada por la prensa de inclinación "escocesa".

siguiente (65). El proyecto no puede ser desligado de las concepciones ilustradas difundidas en el mundo hispánico por Jovellanos a favor de un reparto de tierra en sentido individualista y de una condenación de la acumulación de ésta en pocas manos, es decir de su estancamiento. El banco dispondría de las obras pías, así como de los bienes de comunidades, tierras realengas (de la Corona) y ejidos de los pueblos. El banco pagaría un 5 % de interés sobre los bienes de las obras pías para cumplir con sus fines originales, al tiempo que los terrenos en cuestión se dividirían por la suerte y con dimensiones tales que cada uno sirviera para sostener una familia. Este proyecto estaba animado por el mismo sentido social de Maldonado, ya que fundamentalmente se contemplaba el beneficio de los que "antes eran llamados indios" y se buscaba dar recursos para la dotación de escuelas de primeras letras. Lo alentaba, en fin, el viejo ideal ilustrado de promover la creación de un estamento social de productores individuales y eliminar con ello la condición del arrendatario para dar lugar a la del propietario. Según la terminología actual, éste sería un banco de fomento dentro de un radio de acción estatal.

Lo que resulta de marcado interés para nuestro estudio es la asignación que se hizo a este banco de los productos líquidos de los diezmos y de los ingresos de la renta del tabaco. El proyecto sigue siendo el de una banca de Estado que supone una tutela administrativa sobre la sociedad. De haberse puesto en práctica,

65. J. Reyes Heróles, México: historia y política, Madrid, Ed. Tecnos, 1978, p. 92.

se habría convertido sin duda en la principal instancia hacendística del Estado. El recurso a los ingresos del tabaco no nos resulta en absoluto sorprendente, pues Zacatecas era uno de los estados más beneficiados en este ramo, tan incómodo para otras entidades de la federación, como se verá en el capítulo siguiente. El auge de la colonización agraria que de ello debía resultar estaba ligado, desde luego, con la existencia de haciendas gigantescas en ese estado, así como con la voluntad de establecer una base más firme para la Hacienda pública de la entidad que la de la mera explotación minera, menos golpeada por la guerra de Independencia que en otras partes, pero no por ello menos sujeta a los vaivenes productivos inherentes a su naturaleza.

El banco de Zacatecas, sin embargo, fracasó, y ello debido en buena parte al desprestigio del gobernador García, identificado con el grupo de liberales que en 1833 tomó las riendas del gobierno general y que apenas un año después caía estrepitosamente por un levantamiento de Santa Anna. También influyó en el abandono del proyecto el fortalecimiento de las fuerzas que operaban en el sentido de reconstituir la renta del tabaco en forma de monopolio nacional a raíz del fracaso del experimento de liberalización total del mismo en el periodo de reformas liberales mencionado, asunto del que hablaremos en el último capítulo. Sin embargo, durante ese mismo gobierno liberal de Gómez Farías surgió otra propuesta de banca, esta vez nacional en el sentido de combinar todos los elementos necesarios para el pago repentino de la deuda pública. Antes de tratar de esto, sin

embargo, mencionemos brevemente otras dos propuestas de banca surgidas en esa coyuntura marcada por el cambio de decenio en los años de la administración Alamán (1830-1832).

El liberal jalisciense Tadeo Ortiz de Ayala, muy interesado y activo en el fomento de la colonización en las zonas fronterizas del norte y sur de México, propuso mecanismos de financiamiento para la empresa de ocupación humana de la amplia zona norte de México y entre éstos el de un banco. En su clásico estilo, un tanto desbordado, dice Ortiz de Ayala en su obra principal: "La ley de población y premios debe tener por bases la liberalidad y los incentivos para que surta el efecto que se proponga el legislador; así es que además de un terreno en propiedad, proporcionado al grado y a las épocas que se designen, sin más condición que su cultivo o población de ganados en determinado tiempo, a fin de excitar el laborío y beneficio, se deben capitalizar los sueldos [de militares y empleados cesantes, así como familias extranjeras y nacionales colonizadoras] con arreglo a las probabilidades de la vida entregando una parte del sueldo capitalizado, por ejemplo una tercera, a los interesados, luego que se suscriban en el punto que eligiesen o decida la suerte, recibiendo en el lugar de su residencia lo necesario para transbordarse con sus familias si las tuvieren, además del pasaje costado si el viaje se emprendiese por mar, una casa provisional con las provisiones necesarias de utensilios y víveres el primer año, reservándose el gobierno el resto del capital para formar un fondo, que a manera de banco haga circular en billetes de créditos con un corto interés la cantidad que adeuden los

estados, obligándose éstos a satisfacer exactamente los réditos a los tenedores, y parte también emitiendo billetes de banco, designándoles por hipoteca cierta cantidad de tierras que, aunque reguladas en un principio a un precio ínfimo, como debe ser para inspirar confianza, ellas subirán de estima a proporción de los adelantos del cultivo de los distritos en cuestión, bien calculado todo, no dejarán de apreciarse en el mercado, siempre que se paguen con puntualidad los intereses de un tanto por ciento " 66. Tenemos aquí un banco de emisión orientado al fomento de la colonización 67.

Ortiz de Ayala contempla que con el capital conservado y el producto del papel crediticio se pague mensualmente a los colonizadores hasta que sus sueldos queden satisfechos de acuerdo con la ley. Al frente de la operación estará una junta nombrada por los interesados y presidida por un agente del gobierno general, y todo ello en el supuesto de que los fondos en cuestión serán administrados independientemente del gobierno 68. Es claro que la triste experiencia de los billetes de Iturbide, respaldados por un banco de Estado, había dejado mal sabor de boca y ahora se prefería un modelo más liberal, de ahí el propósito de contar con una administración no controlada por el gobierno. Nuestro liberal tiene en mente, además, matar dos pájaros de un tiro, ya que este sistema administrativo de colonización en el norte servirá tanto para proveer a los colonos

66. México considerado como nación independiente y libre, p.446-447.

67. Precisamente algo que Flórez Estrada desaconsejaba, como vimos en su momento.

68. Ibid., p. 448.

como para sedentarizar a una buena parte del personal del ejército, que para entonces había crecido ya demasiado en número y en influencia política.

También se muestra interesado Ortiz de Ayala en la promoción de bancos de ahorros para fomentar el ahorro de las clases trabajadoras (69), un propósito expresado ya precisamente por el ministro de Relaciones en 1830 (Alamán). Para el caso se toman de ejemplo los bancos de ahorro establecidos en Francia de 1819, orientados al beneficio de los jornaleros. Ortiz de Ayala recomienda seguir este modelo, que describe así: "Está administrado gratuitamente: recibe en depósito las cantidades que les confían todas las personas que quieren buscar un recurso en la economía. Cada depósito debe ser de un franco lo menos y de 150 lo más: estas cantidades pueden sin embargo aumentarse con nuevas entregas que se hagan todos los días de recaudo. Los despachos están abiertos al público todos los domingos desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde: su interés o premio está fijado a 5 %, y se pasa o aprueba por cada suma redonda de 12 francos. El premio se arregla al fin de cada mes, que se añade al capital, y éste produce él mismo interés para el segundo mes, siguiendo así sucesivamente. El dinero depositado se saca cuando se quiere, en parte o en la totalidad, conformándose a lo prevenido por los estatutos" (70). Este tipo de proyecto no se hizo realidad en México en la primera mitad del siglo XIX, hasta donde sabemos.

69. Ibid., p. 508-509.

70. Ibid., p. 509.

Nuestra siguiente estación en esta sucinta historia de la banca en México es la propuesta de José M. Luis Mora en 1833, al presentar las bases para el arreglo de la deuda interior de la federación en El indicador de la Federación Mexicana (20 de noviembre) (71). El punto de partida de Mora es que "la nación, agobiada con el enorme peso de un crédito exorbitante, no puede ya sostener su reputación financiera si ha de atenerse a las entradas ordinarias de sus rentas" (72). La principal causa de tal situación, según Mora, ha sido la guerra continua en diversos sentidos (revoluciones) que la nación ha soportado durante 23 años, origen a su vez de un sinnúmero de pensiones (retiros, premios, etc) que literalmente han devorado los ramos de ingresos públicos. Ante tal situación, Mora propone echar mano de los bienes consignados al clero y a las órdenes monásticas, "instituciones de puro lujo" que deben de estar dispuestas a colaborar en la satisfacción de las necesidades reales.

A manera de comentario señalemos que esta conciencia de los beneficios de poner la riqueza territorial estancada fue de lo más común entre los liberales de la era ilustrada. Sin embargo, el énfasis en los efectos socialmente dañinos de las pensiones no deja de ser significativo, pues es muy característico de los años de Mora. El planteamiento recuerda a los del publicista inglés William Cobbett y sus diatribas contra la clase parasitaria de pensionistas, ministros anglicanos y especuladores de la deuda

71. Incluidas en J. M. L. Mora, El crédito público, México, UNAM/Miguel Angel Porrúa, 1986, p. 266-279.

72. Ibid., p. 268.

nacional inglesa en la década de 1820-1830 (73). El argumento central de Cobbett y Mora para exigir una demanda a fondo de las finanzas públicas se refería a la depresión de la economía agraria causada por la sangría del erario señalada, que en el caso inglés repercutía en impuestos excesivos para la clase de los granjeros y en el mexicano en una práctica inexistencia de dicha clase.

Sin embargo, Flórez Estrada también puede haber sido una de las influencias principales de Mora en su proyecto de amortización de la deuda interna. El asturiano había señalado la conveniencia de pagar enteramente la deuda nacional de golpe y no reducirla sólo a montos manejables, como recomendaba un Canga Argüelles, por ejemplo (74). Mora coincide también con Flórez Estrada en la imposibilidad de poner a subasta de una sola vez todos los bienes rústicos y urbanos de manos muertas para pagar la deuda, pues su valor se rebajaría extraordinariamente. Por otra parte, comulga igualmente con él en la idea de que el mejor medio para garantizar el pago consiste en que los mismos inquilinos arrendatarios y censualistas de las fincas deben ser los compradores de ellas, con lo que los ingresos para el pago continuo de los créditos -y el valor de éstos en el mercado- estarán garantizados. Así, "lo primero, pues, que debe hacerse

73. Patente, por ejemplo, en sus Rural Rides, publicados por primera vez en Londres en 1830 (ed. del autor). La obra se encuentra en la colección de Penguin Classics.

74. Los principios postulados por Flórez Estrada para llevar a efecto la redención de la deuda pública se encuentran en la parte medular de su Examen imparcial sobre las disensiones entre América española y España, incluida en las ya citadas Obras-II, p. 111-115.

después de ocupados los bienes del clero, es formar un banco que tenga por objeto pagar los intereses de la deuda y hacer anualmente amortizaciones parciales de la misma hasta lograr su extinción. En seguida se debe clasificar la misma deuda y declarar el interés que haya de fijarse a cada uno de los ramos de esta clasificación, y por último, se deben designar las hipotecas del crédito, que deberán ser todos los bienes de manos muertas y las demás rentas que se estimen necesarias al efecto. La necesidad del banco se funda en la imposibilidad de extinguir la deuda por una única operación simultánea: la de la clasificación en que no todos los créditos son dignos de igual consideración: la de la designación del rédito que se pagará por cada una de sus clases, en la necesidad que asiste a los tenedores de saber cada uno con lo que puede contar para el arreglo de sus especulaciones: y la de la designación de hipotecas, porque éstas son la verdadera garantía del pago, y las que van a dar un valor real a papeles que hasta hoy apenas lo tienen nominal. El banco debe recoger todos los créditos reconocidos y clasificados a los tenedores de ellos y emitir el número de billetes que corresponda a las cantidades que consten en los expresados documentos, siendo el valor de cada uno de ellos a lo más el de cien pesos, para que de esta manera puedan enajenarse en cualquier cantidad, y su circulación sea más rápida" (75).

Para las fincas urbanas, Mora contempla el pago de una renta del 5 % anual. En cuanto a las fincas rústicas, considera

75. Mora, op. cit., p. 272-273.

imprescindible que el gravamen sea menor, ya que la agricultura es una actividad que exige gran esfuerzo y rinde frutos menos valiosos que los de otros ramos. En el caso de los capitales impuestos a censo también es preciso reducir el monto de la renta a cobrar, dado el estado de pobreza de los tenedores. Se ha dado la situación de que muchas fincas soportan gravámenes mucho mayores que no corresponden con su valor, lo que ha repercutido en las continuas quiebras en ese rubro durante los últimos veinte años. Mora quiere que los censualistas reconozcan que los capitales que obtienen por el bien ocupado queden a censo perpetuo por parte del gobierno y como redimibles por sus propios medios, mientras se cubra corrientemente el rédito estipulado. Es la única vía para evitar el cobro del capital en tales casos. Mora tiene muy presente la experiencia del remate de bienes ocasionado por la consolidación de los vales reales en 1804, en virtud de la cual se creó una alarma muy grave entre la población, que de resurgir entorpecería toda la operación.

En lo relativo al banco nacional, el reglamento propuesto por Mora no especifica cómo se estructurará administrativamente ni sus mecanismos de gobierno o vigilancia. Simplemente se aclara que no pagará réditos en su primer año de existencia (art.17), al tiempo que se añade (art. 18) que los estados de la Federación quedan exonerados de la contribución al pago de la deuda pública interior que les impone la Constitución. Si una vez amortizada dicha deuda quedara algún sobrante de los capitales destinados al pago, los estados recibirán parte de ella (art. 19). Tales cláusulas no nos permiten ver con detalle cómo funcionará este

banco, pero es claro que todo indica que tendría algunas características propias de un banco de fomento y también de banco emisor de billetes, sin corresponder exactamente a lo uno o a lo otro. Elaborado en el momento en que Mora actuaba como consejero importante del gobierno reformista de Gómez Farías, el proyecto no puede desligarse de ciertos condicionamientos políticos evidentes. Defensor acérrimo de la libertad política de los estados, lastimada en opinión de Mora por las tendencias proclericales, militaristas y centralizadoras de la administración Alamán (1830-1832), este liberal busca ganarse el favor de los estados, y de esta manera el banco nacional aparece más bien como un intento de enlace articulado entre los intereses de la administración general y la de los estados. Poco después, cuando publique su obra principal México y sus revoluciones (París, Librería de la Rosa, 1836, 3 Vols.), este liberal presentará un punto de vista más conservador respecto de la reorganización del crédito público y recalcará la renuencia mostrada por las entidades de poner a disposición de la administración federal los bienes nacionales (76). Aunque opuesto al modelo constitucional centralista, Mora reconocerá entonces de manera implícita la necesidad de una cierta reorganización desde el centro para efectos de Hacienda pública.

Poco después de la publicación del referido artículo del Dr. Mora tuvieron lugar las deliberaciones en la Cámara de diputados

76. Op. cit., I, p. 340-341. La ley que creó la Dirección General de Rentas (del 26 de enero de 1831) había hecho algo en este sentido con los bienes de temporalidades, pero por lo visto esto no había sido suficiente en opinión de Mora.

en torno a un proyecto de arreglo del crédito público y de pago de la deuda nacional presentado por el diputado Lorenzo de Zavala, a cuyas propuestas se añadieron las del también diputado Anastasio Zerecero. El dictamen en cuestión, redactado el 17 de febrero de 1843, corrió a cargo de los diputados Espinoza de los Monteros, Couto, Solana, Alvarado y Subizar, todavía antes de que fuera derrocada la administración reformista liberal de Gómez Farías (77). La comisión referida avalaba un plan de venta de los bienes del clero parecido al recién presentado de Mora, gracias al cual sería posible amortizar la deuda pública (externa e interna). Así habían justificado la discusión de estos proyectos: "Teniendo a la vista un cúmulo de riquezas estancadas, poco menos que ociosas, donde se hallan detenidas y en todos sentidos perjudiciales, no parece sino que una pusilánime deferencia a las profanaciones favoritas del nombre de la religión, un respecto imbécil a las erróneas doctrinas ultramontanas, o un pavor supersticioso, ha hecho apartar la vista de ellas y sacrificar el sumo interés y las obligaciones más perentorias de la nación a contemplaciones muy ajenas de un legislador" (78).

Como en el caso de Ortiz de Ayala y Mora, los signatarios de este dictamen buscan conciliar el desahogo del erario con el más estricto respeto por el modelo federal y por el libre juego del interés individual, tomado como móvil fundamental de la economía. Ello explica el rechazo a recurrir al expediente de fondos

77. Este dictamen está incluido en El crédito público, p. 293-323.

78. Ibid., p. 285, en otro dictamen sobre propuesta de Zavala de reducir el número de conventos en México.

asignados al pago del adeudo de los estados, así como al de crear nuevos impuestos que graven al comercio (79), lo mismo que su insistencia en desestancar la propiedad eclesiástica. Los millones a que se reduzca la deuda deben entrar a la circulación para "vivificar los giros de la sociedad, y de aquella parálisis mortal en que se hallan sin valor alguno pasen a convertirse en un valor positivo y disponible" (80). Es decir, se trata de dar lugar a la revitalización de los giros mercantiles mediante el crédito público, alternativa que Canga Argüelles había encarecido tanto en sus obras, como ya veíamos. Al mismo tiempo, sin embargo, se toma como presupuesto la necesidad de eliminar a la mayor rapidez posible la deuda pública, tal como Flórez Estrada lo había sugerido. Pero es claro que todo este plan de Mora y los diputados responde más al principio de que el crédito público es positivo o incluso necesario en ciertos momentos, que al ^{de} tratar de pagar de golpe toda la deuda nacional y eliminar entonces cualquier expediente de obligaciones públicas acreditadas en papel, como quería Flórez Estrada en sus escritos más radicales.

En este último dictamen, sin embargo, no se habla explícitamente de un banco. La propuesta se refiere a una Dirección General del Crédito Público que se encargaría de presidir todas las operaciones del ramo. Por cierto, ya en 1825 se había hablado mucho en México de crear dicho establecimiento, sin que esto se hubiese verificado. La Junta Directiva del mismo se encargaría de administrar, distribuir y enajenar los fondos

79. Ibid., p. 296.

80. Ibid., p. 297.

consignados al crédito público, así como de recoger todos los expedientes, escrituras y documentos relacionados con el ramo. En el proyecto de ley de la comisión de diputados (art. 16) se habla de vales o billetes que serán emitidos para amortizar los créditos.

Pese a ser muy específico en lo relativo a la clasificación de créditos que serían reconocidos por el gobierno general, el proyecto de los diputados no señala con exactitud la manera en que se llevaría a cabo la amortización final de la operación. Se da el plazo de un año para que se presenten los documentos correspondientes y los interesados puedan recibir el billete, por entero o dividido en partes, que corresponda al valor de sus créditos. El pago de los réditos convenidos sobre los créditos que se vayan amortizando se hará cada seis meses (el 30 de junio o 31 de diciembre) pasado el año de haberse instalado la Junta Directiva del establecimiento en cuestión. De ello se exceptúa a aquellos a quienes se tenga que pagar réditos en calidad de alimenticios, así como a los dueños de capitales que graviten sobre los fondos consignados al crédito público. El pago de los capitales de deuda interna tendrá lugar a partir del quinto año de la creación de la Junta Directiva; pero de éstos también se exceptuarán los capitales cuyos réditos se destinen a objetos de piedad y beneficencia, salvo aprobación explícita del gobierno y a condición de no perturbar las atenciones del establecimiento.

Mora aventuró en El indicador de la Federación Mexicana del 19 de marzo y del 9 de abril de 1834 algunos comentarios críticos de interés en torno a este proyecto, que definitivamente apoyaba.

En ellos encontramos observaciones dignas de mención en nuestra reseña de historia bancaria. A diferencia de Maldonado, de manera implícita, Mora no tiene empacho en que las testamentarías otorgadas y no cumplidas a favor de obras pías pasen al fondo, como todos los demás bienes de obras pías que irán a dar al mismo. Aquí se ha dejado ya enteramente de lado el principio del respeto a la voluntad de los muertos que Maldonado sugería tomar en cuenta en la medida de lo posible. También ofrece un dato interesante al asegurar que en los últimos veintiséis años se han hecho las suficientes fundaciones como para compensar la disminución de las mismas que significó la consolidación de los vales reales de 1804. Con este dato, Mora se siente seguro de la viabilidad de cubrir el total de la deuda en cuestión. Asimismo, es importante señalar que Mora sugiere que se introduzca una discriminación en el valor reconocido a los créditos de deuda interior (sueldos, préstamos forzosos, conductas ocupadas, depósitos de particulares u órdenes dadas por dinero en efectivo) que se recogerán: se les pagará en todo su valor si los que los presentan son los acreedores primitivos. Sin embargo, no se les debe reconocer rédito alguno, que nunca fue pactado, por el tiempo precedente. Se trata de un pago "retardado por causas justas" (81).

Otro apoyo al erario que repercutirá en la uniformización de la Hacienda en general y en la capitalización del gobierno apuntado por Mora, es la transformación social de los empleados y pensionistas surgidos por las continuas revoluciones de los

81. Ibid., p. 338.

últimos 24 años, quienes deben pasar de ser meros usufructuarios a genuinos propietarios de la riqueza que reciben. En lugar de representar una sangría para el Estado, podrían ganar el derecho a devengar tales rentas, derecho "que podrán comprar con la mitad o tercia parte del capital que representa su pensión calculado a razón del cinco por ciento de lo que se les paga" (82). Además de esta primera deuda, Mora reconoce otros tres tipos de deuda a cubrirse con los fondos de manos muertas, como la que se ha ido creando con las especulaciones del agio, cuyo valor en plaza es de 40 a 45 %. Esta segunda deuda se forma de los créditos por los que el gobierno ha recibido en promedio un 30 % del valor nominal; Mora contempla la posibilidad de reconocerlos en un tercio menos de su valor nominal, lo que implicará duplicar la cantidad recibida por el tenedor del prestamista con que trató. La deuda de tercera clase se formaría de los fondos de avería y peaje, así como las libranzas del tabaco, demeritados los dos primeros tipos de valores por el propio gobierno colonial que los heredó, y las libranzas por la misma plaza. El cuarto tipo de créditos consistiría en las deudas contraídas por jefes insurgentes y que los congresos han reconocido en los primeros años independientes. El rédito a pagar por el Establecimiento del Crédito Público, según Mora, debe ser de 5, 4, 3 y 2 % respectivamente para los cuatro tipos de deuda recién mencionados, a diferencia del proyecto de los diputados, quienes

82. Ibid., p. 339.

querían pagar 5 % por todos (83). Mora no propone modificación alguna en el manejo de la deuda exterior.

Evidentemente de haberse llevado a cabo este plan habría tenido lugar la Revolución administrativa mencionada por Mora en su prólogo a la Revista política (París, Librería de la Rosa, 1836), proyecto que, según él, había dado sustento último a todas las reformas liberales de 1833. Mediante el aligeramiento de las cargas del erario y la mejor distribución de la riqueza, la sociedad se transformaría en el sentido de una mayor equidad y se superaría el lastre colonial representado por un clero propietario y de mucha influencia social y cultural. El plan de desamortización de bienes de manos muertas de Mora se basa, desde luego, en los principales axiomas económicos del momento. No quiere una venta repentina de todos esos bienes, que inevitablemente los abarataría y para lo cual no habría además el circulante suficiente. Permitir su pago en papel implicaría concesiones gratuitas al agiotaje y la consecuente concentración de la riqueza en unas cuantas personas. Mora no oculta que el cambio que desea para México está inspirado en la Revolución de 1789 en Francia.

Lo más revelador, sin embargo, es la importancia concedida por Mora al proceso de la amortización, asunto que nos revela el sentido profundo de la reorganización del crédito en México que contempla. El consejero de Gómez Farías tiene muy en cuenta que "si en algunas naciones ha podido establecerse en sistema de deuda perpetua, o a lo menos de pago indefinido, esto ha sido en 83. Ibid., p. 305 y 341.

razón de un crédito establecido muy de antemano por la seguridad que presta una administración sistemada, y la serie no interrumpida de pagos del rédito hechos por muchos años con la puntualidad más absoluta... Necesario es pues empezar, anunciando la voluntad de amortizar para levantar de alguna manera el abatido crédito mejicano, y el modo acaso más eficaz de hacerlo, es sentar desde luego las bases de la extinción de la deuda" (84). Es decir, Mora combina las propuestas contrarias de Flórez Estrada y Canga Argüelles, queriendo simultáneamente extinguir la deuda nacional y sentar un sistema de crédito público permanente ajeno a los agiotistas. De lo anterior resulta que a fin de cuentas no se trata de extinguir la deuda pública en absoluto sino de hacerla manejable para el gobierno y que sirva de estímulo para esa nueva clase de propietarios que tiene en mente.

La importancia de la amortización reside en que, como se ha visto, no es posible vender de golpe los bienes que se aplicarán al crédito público. La operación implicará, reconoce, continuos gastos de administración y el riesgo de que se vea obstaculizada por la inestabilidad política. Esta amortización, propone Mora, debe financiarse por tanto con: 1) sobrantes del rédito que produzcan los reconocimientos a censo; 2) las redenciones de capitales que hicieren voluntariamente los compradores a censo; 3) las nuevas ventas que se hicieren como resultado de embargos de fincas contra quienes no hayan cumplido con las cláusulas de su aplicación; 4) los billetes del banco que hayan ingresado por

84. Ibid., p. 356-357.

pagos de derechos en las oficinas de las rentas federales y deban estimarse como sobrantes de los gastos públicos. Más adelante comenta Mora que "es verdad que la redención de capitales y las ventas de fincas disminuirán la masa de las rentas, puesto que dejarán de causar rédito los capitales redimidos; pero no lo es menos que si estas sumas se emplean en amortizar una parte del crédito, lejos de ser perjudicial, es benéfica semejante disminución, suponiendo como debe suponerse que el banco proyectado no sea de giro, sino puramente de amortización" (subrayado nuestro) (85).

Este último pasaje es clave dentro de esta recensión de los primeros proyectos bancarios del México independiente. Mora sostiene que la institución bancaria a crear no debe ligarse con el comercio o las especulaciones financieras y sí avocarse al compromiso de la redención de la deuda pública. Lo que tenemos aquí es un anhelo de fijación oficial del valor de un circulante en billetes que recuerda en mucho los mecanismos de control del precio del cobre practicados por el gobierno colonial a finales del siglo XVIII. A condición de ir amortizando progresivamente los billetes y aumentando el valor de las propiedades otorgadas, dichos papeles sostendrán a su vez su valor, de la misma manera que en virtud de los consumos masivos de la Corona en cobre un Briones había señalado la posibilidad de acuñar moneda de ese metal sin riesgo de un descuento considerable en la misma. En el caso de los billetes del banco de Mora, el proceso es más complicado, pues supone el respaldo por parte de un público de

85. Ibid., p. 358.

tenedores a crear, el del estrato de propietarios medianos. La idea, sin embargo, estaba ya de alguna manera en los proyectos de Maldonado y Ortiz de Ayala, aunque este último tenía en mente un banco de giro (86), algo perfectamente congruente con su convencimiento de que la prioridad administrativa en México debía ser la revitalización del comercio a todos los niveles.

¿Atestiguan de alguna manera estos proyectos bancarios decimonónicos la pervivencia de esa desarticulación entre imperativos fiscales y las fuerzas del comercio que notábamos al término del periodo colonial en el capítulo previo? Sin duda que sí. Como en el caso de la circulación de la plata en las regiones del norte, donde el gran comerciante disfrutaba la ventaja de elevar artificialmente el valor de la plata acuñada, en 1833 se daba el fenómeno de que los agiotistas comenzaban a fijar sistemáticamente los valores de todos los créditos públicos. Dice Mora: "La riqueza lejos de repartirse, se concentra cada día más en los agiotistas, y esta clase entre las ricas es después de la de los monacales la más perniciosa a la República. Decir, como se ha dicho en un remitido que pocos días ha [en el Indicador de la Federación Mexicana], que los agiotistas no son ni pueden ser tenedores de otros créditos, que de los resultantes de libranzas sobre aduanas, y que en consecuencia no debe temerse hagan posturas, es negar la evidencia de los hechos; pues nadie ignora las compras que se hicieron en diciembre próximo pasado todas ruinosas, y sólo a virtud de las esperanzas concebidas por el

86. Quería, como se recordará, que se emitieran billetes de créditos con interés, además de los billetes de banco que emitirían los estados endeudados con la federación.

proyecto de enagenación que presentó el Sr. Zavala, y se creía de fácil aprobación en las cámaras. Los proyectos pues, de vender todas o algunas de las fincas a puro dinero o papel, o recibiendo parte de uno y parte de otro, son inseguros, ruinosos, perjudiciales a la repartición de la riqueza territorial e incapaces de mejorar de pronto el estado de la sociedad mexicana y de las clases indigentes" (87). Se trata, pues, de romper los mecanismos que han permitido la injusta acumulación de la riqueza, cuestión ligada a la alteración arbitraria de los valores fiduciarios por parte de los acaudalados. La verdadera reforma social deseada por Mora consistía en una transferencia de riqueza que tuviera lugar al margen de un sistema monetario explotatorio, de ahí lo justo del calificativo de Revolución administrativa para el tipo de medida que se propone.

Lo anterior es de enorme importancia, sobre todo ante el hecho de que a menudo se ha querido establecer una continuidad llana entre las medidas reformistas de 1833 y las de Benito Juárez y de otros liberales en décadas posteriores. En realidad, las propuestas de Zavala, Mora y Ortiz de Ayala implicaban atacar el problema de la injusticia social comenzando por hacer valer la potestad del Estado de delegar sus derechos fiscales en un sector de la población que se considera auxilio clave en la empresa de redistribuir la riqueza: los colonos. El alza progresiva del valor de las tierras y los bienes desestancados o colonizados es la vía para la neutralización de los malos efectos del agiotaje. Estas propuestas no abandonan el proyecto de una administración

87. Ibid., p. 346-347.

central fuerte y garante de los valores monetarios fiduciarios, pero ahora se quiere consolidar a ésta mediante una alianza visible entre el gobierno y el sector productivo de los agricultores, no más mediante un apelo al interés del consumidor, como pasaba con la moneda de cobre. Como se ve, aquí ya estamos muy lejos del liberalismo radical de Flórez Estrada y nos aproximamos definitivamente a la doctrina de Canga Argüelles, aunque sin ver triunfar su confianza en un sistema que da libre juego a los especuladores.

En tal contexto adquiere un perfil bien claro la amortización de billetes como medida decisiva en el mejoramiento de la administración pública. Dicha amortización se torna clave en la empresa de sentar las bases de la reforma social y del saneamiento económico general. Se trata del "punto cardinal del crédito", nos dice Mora (88), quien confía poder garantizar de esta manera que el gobierno actúe moderando los abusos del agiotaje y evitando que las emisiones de créditos del gobierno reviertan siempre en desventajas mayúsculas para quienes no participan de los giros mercantiles. Sin embargo, el gran plan amortizador de deuda pública de 1833 no se verificó (89) y la posibilidad del mismo se vio rebasada pronto por las emisiones de moneda de cobre excesivas, una situación que acentuaría todavía más el desequilibrio entre las pautas fiscales del sistema económico y las mercantiles. Como se verá en el capítulo siguiente, dicho

88. *Ibid.*, p. 356.

89. Como se sabe, Santa Anna privó de su apoyo al vicepresidente Gómez Farías y determinó así su caída en 1834.

síndrome de desequilibrio terminaría extendiéndose a la administración de las rentas públicas y progresivamente a toda la economía articulada en torno al comercio capitalino.

V. LOS PROBLEMAS DE LA MONEDA DE COBRE EN MEXICO ENTRE 1829 Y 1842.

- a) Las acuñaciones nacionales de cobre de 1829 a 1836 y los intentos por recuperar el viejo crédito de la Casa de Moneda de México.

La ley del 16 de noviembre de 1824, en su artículo 6, estableció que si se iba a acuñar moneda de cobre de circulación nacional, ésta debía ser decretada por el Congreso General. Consecuentemente, éste autorizó al gobierno nacional el 28 de marzo de 1829 a acuñar 600 000 pesos de moneda de cobre en cuartillas, octavos y dieciseisavos de real. El fin de tal medida era el de amortizar la vieja moneda aún circulante (la de Calleja) en el término de un año. El gobierno respetaría el valor nominal de las monedas coloniales, cambiándolas en paridad exacta por las nuevas. En las transacciones comerciales, nadie quedaba obligado a recibir más de una cuarta parte de las cantidades en cobre, aunque también se ordenaba que ninguno podría rechazarlas.

La moneda de cobre emitida en 1829 mantenía una cierta correspondencia entre su valor nominal e intrínseco; para ello, sin embargo, fue preciso que el tamaño de las cuartillas, los tlacos y los pilones fuera el de las monedas de cuatro, dos y un reales, respectivamente, lo que las hacía demasiado grande para su transporte. Según Orozco y Berra, llevar 25 pesos en estas monedas implicaba cargar con un bulto de una arroba (cada arroba= 11.5 Kg) (1). Indudablemente que con esta "moneda doble" de cobre, como se le llamó por tener un doble peso del de la antigua

1. Ibid., p. 332.

(colonial), se trataba de sortear la falsificación y de garantizar su aceptación por un público acostumbrado a reconocer el valor de las piezas mediante su peso. En contrapartida, su peso la hacía difícil de transportar, lo que resultaba un gran inconveniente en un país en el que los comerciantes solían cobrar de 8 a 10 % en la emisión de libranzas por transferencias de dinero entre dos puntos tan bien conectados como México y Veracruz (2). La nueva administración en el poder, la del vicepresidente Anastasio Bustamante y su ministro Lucas Alamán, dispuso en marzo de 1830 que todavía se aceptase la moneda antigua y se recogiese en cambio la doble. En la documentación de los ramos de Casa de Moneda y Archivo Histórico de Hacienda (AGN, ciudad de México) no se encuentran datos suficientes para ofrecer cifras del total amortizado de esta moneda. No obstante, existe una consulta reveladora del 26 de agosto de 1836 del administrador de rentas de Tlaxcala al ministro de Hacienda (José de la Fuente), sobre qué hacer con cierta cantidad de moneda doble de cobre, ya amortizada, que tenía en su poder (3). Este dato muestra que la medida amortizadora no había sido del todo eficaz y cabe pensar que, dada la rebaja en el valor intrínseco de la moneda de cobre ulterior, muchos tenedores de las piezas de 1829 optaron por conservarlas.

Desde luego, estas medidas se entienden ante todo según la lógica hacendística y del comercio afectado por la falta de

2. El Sol 13.7.1827, en comentario de L. Z. A. sobre un anuncio aparecido con esta tarifa.

3. AGN, Casa de Moneda, Vol. 55 exp. 31 f.47. El ministro dispuso que se enviara la moneda a la Casa de Moneda de México, que por entonces pasaba serios apuros financieros.

circulante menudo, como lo veíamos ya con los testimonios de Carlos María de Bustamante; pero la difícil situación política y social también deben ser consideradas para explicarse el porqué de la excesiva acuñación de la moneda de cobre entre los años de 1833 y 1837, cuyos malos efectos comenzaron a resentirse desde 1834. La situación no cobró tintes de auténtica gravedad hasta 1835. No está de más recordar que el gobierno bustamantino se había propuesto sanear la administración general del país con el objeto de desahogar la comprometida Hacienda pública, un punto que a Alamán le importará mucho resaltar en su famosa Historia de Méjico (4). Dicha administración había puesto elementos para una reorganización de la importante renta del tabaco en estanco absoluto, en contraste con su anterior condición de ramo parcialmente descentralizado por su división en giro de tabaco en rama (monopolio nacional) y en giro (por estados) (5). Por otra parte, también en ese gobierno se había emitido la ley de rentas del 9 de febrero de 1831, que había restringido el derecho de libre circulación de la moneda a aquella que se hubiese introducido por aduana marítima o de frontera (6), al tiempo que se había reafianzado la autoridad del gobierno general sobre los bienes de temporalidades y nacionales.

Al mismo tiempo que la administración mencionada intentaba afianzar resortes fiscales del gobierno general, hay que mencionar que también estaba dispuesta a arrendar ramos fiscales

4. V-pp. 852-853 y 895-898.

5. De ello hablaremos en el próximo capítulo.

6. M. Romero, Memoria de Hacienda...presentada en 1870, México, Imp. del Gobierno, en Palacio, 1870, p. 110.

a particulares acaudalados y a recurrir a préstamos de éstos ⑦. Las medidas implicaban ciertamente un relativo auge del agio, si bien, como lo veremos en el siguiente capítulo, la intención de Alamán al entrar en estos tratos era la de permitirle al gobierno cumplir con algunos compromisos de índole social, como el pago de la deuda a los cultivadores veracruzanos del tabaco. Por otra parte, repárese en que este gobierno no cedió al fácil expediente de acuñar excesivas cantidades de cobre, como lo harían los posteriores. Rota transitoriamente por el breve periodo de gobierno de Gómez Farías, la franca colaboración entre gobierno general y financieros recobraría su fuerza y se aumentaría incluso en los años de 1835 y 1836, y aún más decididamente en el segundo gobierno -ahora explícitamente centralista- de Anastasio Bustamante (1837-1841), para mantenerse como recurso habitual del financiamiento público hasta los finales de la Intervención francesa. Los intentos de la Casa de Moneda capitalina por recuperar su antiguo crédito no se pueden disociar de este contexto, y a demostrar esto se destinará el presente apartado. Pero primero es necesario dar un diagnóstico de los intereses y expectativas relacionados con esas acuñaciones masivas de cobre, cuyo periodo álgido, como decíamos, es el de 1833-1841.

En su reciente tesis de maestría sobre las crisis del cobre en estos años (De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera república central de México, 1835-1842,

7. Por ley del 4 de septiembre de 1830 se contrataron préstamos girando letras sobre aduanas marítimas con premio de hasta 15 % con tres meses de plazo, J. A. de Unzueta, Memoria de Hacienda...presentada en 1833, México, Imp. del Aguila, 1833, p. 5 y estado 1.

México, 1994 -presentada en la UNAM), Javier Torres Medina ilustra de manera amplia los males sociales y económicos acarreados por la moneda de cobre nacional. Torres Medina señala las fuertes diferencias que caracterizaban en esos años la distribución de la riqueza en México, situación que permitió la desvergonzada especulación de los financieros y comerciantes ricos a costa de los mexicanos pobres durante los conflictos causados por la moneda de cobre. Torres Medina ve el origen último de la proliferación excesiva de quartillas y tlacos en la irresponsable decisión de los gobiernos de reparar sus débiles finanzas a costa del público en general, así como en su condescendencia para con los influyentes involucrados en la falsificación de la moneda.

Sin embargo, cabe recordar que el impulso a esta acuñación masiva venía también del mismo comercio en general, por la muy sencilla razón de que hacia esos años ya se resentía la drástica disminución de circulante ocasionada por la caída de la producción minera durante la guerra de Independencia. Esto se constata con sólo ver las gráficas relativas a la producción de plata incluidas al término de este trabajo. La baja de metálico circulante agravó las oscilaciones constantes de precios que ya desde los años de la guerra caracterizaban el comercio, de lo que no faltan testimonios, como el del propio José M. L. Mora y los recogidos por Walker (8). Al disminuir la cantidad de metálico circulante disminuían a su vez los precios de las mercancías,

8. J. M. L. Mora México y sus revoluciones, I, p. 43; Walker, Parentesco, p. 128.

dado el encarecimiento del dinero, lo que afectaba negativamente al comercio. Si las cosas eran así, ¿no resulta obvio que el comercio estaba interesado en aumentar la masa de moneda circulante para que el dinero se abaratase y las mercancías no bajasen demasiado de precio? De hecho, durante la agitada discusión pública sobre "cobre, tabaco y Texas" que tendría lugar en 1841, el comerciante y político Pedro Azcué y Zalvide recordó este interés mercantil en la abundancia de circulante (9), y ya en su Avispa de Chilpancingo (10) Carlos M. de Bustamante había expresado su esperanza de que la moneda de cobre uniformizaría el medio de pago en el comercio menudo, lo que a su vez, añadimos nosotros, era una condición para la expansión comercial y la integración de mercados.

Pero vayamos por partes al deslindar los distintos intereses que tuvieron parte en la proliferación de la moneda de cobre, pues cada uno de ellos amerita ser tratado con cierto detalle.

Por lo que toca al gobierno general, éste sacó una ganancia de aproximadamente 75 % en la acuñación de las cuartillas de cobre (11), cuya extendida falsificación fue el origen de las

9. En su folleto Ligeras observaciones contra el proyecto de la Cámara de diputados sobre la extinción de la moneda de cobre, Puebla, Imp. Antigua en el Portal de las Flores, 1841, p. 5-7. Resalta Azcué que con el cambio del circulante de plata por mercaderías importadas, la economía se resiente de la escasez de numerario "y es entonces cuando el comerciante ve abatidos los precios de sus mercaderías, especialmente en un país, en que ni conoce, ni se puede aceptar otra especie de comercio, que la de dar dinero por cuantos artículos se han hecho necesarios al consumo..." (p. 5-6).

10. En p. 329.

11. Tal es el cálculo presentado por "El mismo" en un artículo publicado en el El siglo XIX del 21.12.1841, cuando se vivía el clímax de la crisis del cobre y diariamente

crisis del cobre iniciadas hacia 1835. A cada peso (unidad monetaria) de cobre el gobierno asignó 1/2 libra de dicho metal, a pesar de que la libra valía, cuando más, 2 reales (un cuarto de peso). De esta manera, una libra de cobre pasaba a valer, por determinación arbitraria del gobierno mediante la acuñación, 2 pesos (12). En términos numéricos, el autor del cálculo citado sostiene que a pesar de los gastos que significaría recoger la abundancia de moneda falsificada -calculada por él en aproximadamente 3 000 000 de pesos (13) (el 50% de la masa circulante también según él)-, el gobierno general ganaría de cualquier manera. Aunque el costo de la amortización -con un préstamo de por medio- fuera de unos 10 800 000 pesos, el gobierno general habría obtenido ya una utilidad de 7 825 000 pesos (14) por la ingente acuñación realizada, ganancia a la que era preciso añadir todavía el monto del cobre a recoger y las ventajas potenciales de una emisión de créditos cuya cotización podía ser elevada si el gobierno cumplía con las primeras fases de la amortización de la moneda. Por otra parte, el analista en cuestión recordaba que desde que el gobierno general había

aparecía en los diarios una gran cantidad de textos que recapitulaban sobre el problema.

12. Evidentemente, hablamos de la moneda emitida después de la "doble", entre 1830 y 1837. Para medir lo abusivo del procedimiento, tómese en cuenta que según el valor que se otorgará al cobre en las monedas de 1842, aquellas que finalmente fueron admitidas sin reparos por el público, la libra de ese metal valía 1/2 peso duro.

13. Menciona esta cifra después de haber tenido lugar la devaluación al 50 % en marzo de 1837, por lo que en términos de su valor original aumentaría a 6 000 000 de pesos.

14. Tómese en cuenta que entre 1829 y 1837 la ceca de la capital acuñó algo más de 4 500 000 pesos.

aceptado recibir pagos de Hacienda en moneda de cobre (15), tal situación le permitía ir amortizándola en forma gradual y de acuerdo a sus conveniencias. Tales ventajas nos explican a las claras por qué el gobierno optó por una numerosa acuñación de numerario de cobre, pese a que autoridades en la materia, como Flórez Estrada, habían alertado tan elocuentemente sobre los males de una operación semejante.

En cuanto al hecho de que el gobierno haya mostrado una crasa indiferencia frente a los culpables de falsificación en los primeros años del caos monetario (1837-1839), sobre todo los influyentes, creemos que también hay que tomar en cuenta lo siguiente. Al gobierno no le venía mal (en un cálculo cínico de ganancias con la moneda) que algunos particulares acuñaran por su parte moneda de cobre, con tal que se efectuara en buen metal. En este caso, al efectuar la amortización tendría la ventaja de contar con buen cobre para efectuar la nueva acuñación y de adquirirlo a bajo precio, si es que se decidía a devaluar de nuevo la moneda (16). Pensamos que esto explicaría actitudes del gobierno de ser complaciente con los influyentes en las especulaciones con el cobre (17).

15. El decreto del 28 de marzo de 1829 disponía que se recibiera sólo 1/4 parte de los pagos en cobre. Posteriormente se elevó a 2/3 en pagos superiores a los 50 pesos (ley del 12 de julio de 1836). Los inferiores a tal cantidad podrían hacerse enteramente en cobre.

16. Lo que perfectamente podía haber pasado si el gobierno de Bustamante hubiera llevado finalmente a cabo la amortización, lo que no sucedió. Veremos cómo Santa Anna se negó a consentir en la nueva devaluación que le pedían los comerciantes a finales de 1841.

17. M. Calderón de la Barca, La vida en México, durante una estancia de dos años en ese país, México, Ed. Porrúa, 1959, II-p. 545-546. Por otra parte, hay que mencionar que cuando

Por lo que toca al comercio, mencionábamos su interés por contar con un medio para elevar el precio de las mercancías o por lo menos mantenerlo estable. Sin embargo, cabe decir que ya en 1814, en ocasión de las acuñaciones de cobre de Calleja, cierto grupo de negociantes de la capital (muy probablemente comerciantes) había recurrido a la especulación con este tipo de circulante, operación que les había procurado ganancias significativas. En efecto, al ser oficialmente emitida por primera vez esta moneda para una circulación nacional, ya corrió con un descuento del 16 % fijado por dichos negociantes. Éstos vendían el cobre a los hacendados de Tierra Caliente, quienes a su vez empleaban las monedas en el pago de rayas (18). De una misma manera, la emisión de la moneda doble de 1829 se prestó a que, por lo subido del costo de su transporte, los comerciantes le impusieran un descuento equivalente a los gastos de su

en 1836 se resintió la insuficiencia de abastecimiento de cobre desde Santa Rita, Chihuahua, el gobierno contempló la posibilidad de importar cobre laminado (30 000 quintales) que le propuso una casa de comercio de México. Como se verá más adelante, el gobierno sólo podría salir adelante en este camino de las amonedaciones de cobre si éstas se hacían con buen metal.

18. Tal como lo refiere El siglo XIX, en su editorial del 28.11.1841: "Se compraba el cobre a personas que necesitaban plata con urgencia, las cuales nunca faltan o bien por satisfacer sus vicios o cubrir sus compromisos y necesidades. En seguida se proponía a los hacendados de Tierra Caliente poner en ellas, libre de todo riesgo, las cantidades que necesitaban para sus rayas, con sólo la circunstancia de recibir en México plata y entregar allá cobre". Por entonces, según el diario, los hacendados no buscaban sacar premio en el negocio sino sólo el negociante capitalino. Sin embargo, en las crisis de las décadas independientes, dice el diario, también estos hacendados se entregaron abiertamente a la especulación con el cobre. La fuente aducida por el periódico son sobrevivientes de los años coloniales que recordaban estos hechos.

transporte. Posteriormente, al dictarse la ley del 12 de julio de 1836, los comerciantes de cierto status, nacionales y extranjeros, utilizaron la moneda de cobre a la manera en que los típicos agiotistas se valían de los créditos del gobierno para su beneficio en los pagos a las aduanas: tras adquirirla con descuento, la daban en sus pagos al gobierno a precio nominal (19). Torres Medina brinda incluso algunos ejemplos de moneda de cobre falsa acuñada en el extranjero y traída a México para poder cambiarla por plata (20).

Por su parte, los comerciantes al menudeo también descontaron el valor de la moneda, principalmente en los difíciles momentos previos a la ley del 8 de marzo de 1837, que sancionó oficialmente -en 50 %- y a nivel nacional la depreciación que ya venían sufriendo las cuartillas en su giro, salvo en el caso de la moneda zacatecana. Entonces redujeron la masa del pan de la misma manera que ya lo habían hecho en los últimos años de la era colonial (21).

Sin embargo, los dueños de tendajones y zangarros, los comerciantes más en pequeño, también participaron de la especulación con la moneda de cobre, pues la cambiaban según las circunstancias por la plata, ora con premio del 5 % (oficial hacia 1836) ora del 10 o 15 % (más próximo a su descuento

19. En el diario El siglo XIX, entre septiembre y diciembre de 1841, fue muy recurrente la acusación a los comerciantes extranjeros de participar activamente en estas especulaciones con la moneda de cobre.

20. Op. cit., p. 97-103.

21. A esta conclusión llegará cualquiera que consulte los periódicos con información relativa a las crisis de la moneda de cobre en 1837 y 1841.

standard), o bien del 30 o 35 %, a que llegó a estar su descuento en los comienzos de 1837 y finales de 1841. Ya hemos dicho que el descuento habitual de la moneda de cobre era de 9 a 10 %. Las medidas gubernamentales de octubre de 1841, que dispusieron que todo el cobre que entrara a la capital por las garitas fuera reconocido para discriminar el auténtico del falso, afectaron seriamente a estos comerciantes, si bien sólo por cosa de dos meses. Esto sucedía después de que habían tenido amplia oportunidad de especular con la moneda a costa del consumidor modesto. En esos momentos, pese a las disposiciones oficiales contenidas también en la ley devaluadora de marzo de 1837, en el sentido de que el gobierno recibiría indistintamente toda la moneda de cobre del mismo tipo y peso que la oficial, los tenderos se veían obligados a hacer lo mismo que el gobierno y a tratar de resarcirse de lo desventajoso de la orden.

También hay que mencionar a un sector industrial que se benefició con la proliferación de la moneda de cobre. De nuevo es Azcué y Zalvide quien subraya este beneficio, entendiéndolo como legítimo y ventajoso al país. Se trata de la industria nacional, afectada por la competencia con la extranjera. Según Azcué (22), las manufacturas de algodón producidas en México pudieron competir ventajosamente con las importadas mientras circuló la moneda de cobre, ya que las mercancías extranjeras se encarecían al efectuarse la conversión de su precio original al que les correspondía en moneda de cobre, lo que no pasaba con la producción nacional. Como decíamos, Azcué recalca el hecho de que

22. Op. cit., p. 8.

tal situación venía en apoyo de la naciente industria nacional y que la "moneda estancada" (es decir que no fluye al exterior) formada por los tlacos y cuartillas constituía un medio de impulso legítimo a las manufacturas mexicanas.

También hay que hablar de las utilidades que cierto sector del público obtuvo de la profusa circulación de la moneda de cobre a partir de 1835. Para los falsificadores de esta moneda resultó redituable la operación principalmente hasta finales de 1840. Según un comentarista de estos problemas (23), las ganancias de los falsificadores consistían en lo siguiente. Mientras por el cobre en plancha se pagaron derechos del orden de 8 pesos por quintal, el falsificador salía avante con una ganancia de 46 pesos. Sin embargo, a raíz del aumento en noviembre de 1840 de esos derechos a 16 pesos para introducirlo como no labrado a la capital en la fecha señalada, el quintal subió a 68 pesos, lo que ya resultaba en un precio desventajoso para los distribuidores, que antes lo pagaban en 54 pesos. Este razonamiento nos parece plausible, puesto que fue en 1839, antes de que se emitiera la ley de aumento de los derechos, cuando más alta parece haber estado la falsificación de la moneda de cobre, sobre todo en distritos del estado de México (Cuernavaca, Cuautla y Toluca) (24). Pero no se olvide, por otra parte, que el fenómeno de la falsificación se venía dando en grado considerable desde la

23. Manuel Fernández, en El siglo XIX del 19.11.41.

24. La acusada falsificación de moneda de cobre en Cuernavaca y Cuautla bien pudo deberse a que se trataba de regiones con una importante producción de azúcar, el sector de la economía que más consumía útiles de cobre. Por consiguiente, no faltaban los artesanos del cobre en esas partes.

guerra de Independencia y que para el pueblo debía de ser un recurso siempre atractivo en las situaciones difíciles (25). Los monederos de extracción popular parecen haber mezclado deliberadamente el cobre con materiales impuros, con el objeto de hacer pasar las piezas por monedas viejas, gastadas con el uso, que el público suponía ser las genuinas (26).

Respecto de lo anterior, es interesante señalar que entre los mismos juristas de la época había serias dudas sobre el grado de culpabilidad de quienes acuñaban moneda falsa pero de buena ley. Muy revelador es el siguiente pasaje, incorporado por Rodríguez de San Miguel a su edición del Diccionario de Escriche: "Parece que nuestras leyes no han hecho una graduación arreglada de las diferentes especies que puede haber en este delito, para proporcionarle sus penas. ¿Son por ventura crímenes de igual trascendencia hacer moneda por su propia autoridad sin quitarle nada del valor intrínseco que debe tener, fabricarla disminuyendo éste, raer, limar o cercenar de otro modo la verdadera, y ejecutar estas operaciones en piezas de oro, plata o de cobre? La muerte en algunos casos parece pena muy dura; y no faltan jurisconsultos que preferirían sacar partido del delincuente que en la falsificación manifestase habilidad y destreza,

25. De hecho, en los casos de apelación presentados por los abogados de los falsificadores a la Suprema Corte de Justicia se suele solicitar que se considere el estado de pobreza de los inculpados. El ramo de Suprema Corte del AGN incluye varios de estos expedientes, Caja 14 leg. 1.

26. Lo señala I. Trigueros en su Memoria de Hacienda...presentada en 1844, México, Imp. de J. M. Lara, 1844, p. 24.

destinándole a trabajar con el grillete al pie en la casa pública de moneda" (27).

Finalmente, mencionemos también el beneplácito que cierto sector del público pudo recibir con una moneda que venía a reemplazar a la de plata. Varios viajeros de la época nos hablan de la costumbre entre los mexicanos de esas décadas de atesorar el dinero e incluso enterrarlo (28), así como la pervivencia de la costumbre de trozar las monedas de medio de real de plata para hacerse de cuartillas (29). Evidentemente se trataba de los recursos a que se había llegado ante las oscilaciones de los valores y las desventajas del comercio pasivo que prevalecía en gran parte del país. Pues bien, para un buen número de consumidores es claro que la acuñación de moneda de cobre vino, por lo menos durante algún breve tiempo, a aliviarlos de esa penosa situación de tener que acaparar metálico e incluso partir algunas piezas de plata para efectuar sus cambios menudos.

En vista de lo anterior, cabe decir que si explicáramos la problemática de la moneda de cobre en el siglo XIX sólo por los intereses de un grupo social incurriríamos en craso simplismo y

27. Op. cit., p. 447. De hecho, las autoridades mexicanas procedieron durante los primeros años de la crisis del cobre según este criterio jurídico utilitarista, pues llevaban las máquinas y herramientas de falsificación a la ceca capitalina con el fin de que ahí sirvieran para producir una mejor moneda de cobre.

28. Por ejemplo, E. Mühlentfordt (op. cit., I. p. 194-195), quien la señala como uso típico de los indígenas por no saber qué hacer con el dinero. Tal explicación nos resulta difícil de creer.

29. F. de Waldeck, Voyage pittoresque et archéologique dans la Province d'Yucatan (Amérique Centrale) pendant les années de 1834 et 1836, París, Bellizard Dufour et Co, 1838, p. 12. Waldeck habla del fenómeno en Campeche.

reduccionismo, y ante todo seríamos insensibles a su condición de problema público y administrativo, como hemos querido mostrar en todos los apartados previos. No sólo es patente la circunstancia de que una proliferación excesiva de la misma, como la que comenzó a resentirse desde 1834, se debía a que el público hacía un amplio uso de ella, al grado de darle un giro superior al mandato gubernamental de observar una proporción de 1/4 y después de 1/3 de los pagos, sino que el propio pueblo se acostumbró a sacar la mayor ventaja posible de este circulante. Entre las críticas más habituales al uso de esta moneda favorecido por el gobierno, estaba la de que con ella se incitaba al pueblo a gastar cuanto antes sus jornales y a organizar su economía sólo en función de las necesidades del día. ¿Quién iba a hacer ahorros en una moneda como ésta? Por otra parte, los artesanos del cobre no estuvieron exentos de la sospecha de tener parte en la falsificación, sobre todo desde 1840, año en que la carestía de este metal limitó su capacidad de compra del mismo e hizo más tentadora la posibilidad de sacar provecho mediante la conversión del disponible en moneda (30). Ciertamente es, sin embargo, que este último caso era mucho más disculpable desde un punto de vista moral que el de los comerciantes y los especuladores regocijados con los descalabros de esta moneda.

30. Conclusiones todas estas a las que llegamos tras la lectura de los artículos aparecidos en los periódicos de la época (El cosmopolita, El siglo XIX, La Lima de Vulcano) durante la crisis de 1837 y sobre todo la de 1841.

Existen trabajos que ilustran, si bien aún en forma todavía insuficiente, los llamados motines del cobre de 1837 (31), además de que el tema es abordado por algunos viajeros de la época (Luis Manuel del Rivero, la marquesa Calderón de la Barca, Isidore Löwenstern). Desde luego, el tema de esta crisis monetaria se mantiene aún como un campo abierto para abordar cuestiones como la del efecto preciso de la acuñación excesiva de cobre sobre los precios de los efectos y el monto de los jornales a nivel regional. Para esto último, sin embargo, es indispensable que los estudios de precios de índole regional experimenten un mayor desarrollo que el que hasta ahora han tenido. Por lo pronto, gracias a lo ya conocido y a los datos relativos a la historia de la Casa de Moneda capitalina, nos es posible presentar como tesis demostrable que ninguna investigación de los orígenes de los conflictos del cobre entre 1834 y 1842 será creíble mientras no parta de la situación financiera de este establecimiento a partir de la reorganización administrativa de 1830. Asimismo, hemos querido consignar en capítulos previos de este estudio los datos que hablan en favor de la tesis de que el problema también tuvo una cara política bien definida, consistente en la contraposición de intereses y la desarticulación administrativa entre el gobierno general y las autoridades municipales o locales.

31. María del Carmen Reyna, Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil en la ciudad de México, México, INAH, 1979, pp. 25-29; María Gayón Córdova, "Guerra, dictadura y cobre. Crónica de una ciudad asediada" en Historias, 5 enero-marzo. México, INAH, 1984, pp. 53-65. Javier Torres Medina también ha incluido información al respecto en su ya citada tesis de maestría.

Abordemos por lo pronto lo relativo a la situación de la Casa de Moneda entre 1830 y 1837, para después tratar de lo segundo.

Entre 1815 y 1829 había estado al frente de la Casa de Moneda capitalina Rafael Lardizábal. Tras un breve periodo en 1829, en que Manuel Rionda tuvo el cargo de director de la misma, Ignacio Maniau permaneció como tal desde ese año hasta 1833. A este último tocó, pues, llevar las labores de la Casa en el periodo de transición del régimen federal al centralista de 1836. La administración de Bustamante y Alamán había tenido que enfrentar desórdenes en la circulación de la plata, ya que los exportadores de ella, mineros y comerciantes extranjeros en su gran mayoría, insistieron siempre en que se les permitiese la exportación de plata en barras -es decir no acuñada en las casas de moneda. Al respecto, la legislación fue sumamente inestable: en 1823 se prohibió; en 1825 se permitió; en 1828 se volvió a prohibir; finalmente, la disposición del 9 de marzo 1832 (administración Bustamante-Alamán) volvió a permitirla (32). Tras el interludio de Gómez Farías -que la limitó a los estados de Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Oaxaca- el régimen centralista restableció la prohibición, con la salvedad de que el poder ejecutivo podía otorgar ahora permisos especiales, lo que desde 1836 se practicaron con el fin de auxiliar al erario mediante el cobro de los derechos correspondientes (33).

32. Pradeau, Historia numismática de México de 1823 a 1950, I-p. 23-25.

33. Mora, op. cit., I- p.49. Los permisos oficiales se concedían con tal de que no excediesen 1 000 marcos de oro y 1 000 barras de plata en pasta.

La centralización de poderes administrativos en la autoridad capitalina que caracterizó al régimen centralista parece haber beneficiado a la Casa de Moneda de México respecto de la captación de plata, como lo muestra el sensible incremento de dicho metal acuñado ahí registrado desde 1837 en relación con los años previos desde 1829. La incorporación del establecimiento a las reglas del juego centralista se manifestó ante todo en la deliberada política del gobierno general de fomentar la presentación de la plata extraída en todas las minas en la ceca de la capital, patente, por ejemplo, en la invitación del ministro de Hacienda formulada hacia 1835 a los directores de la compañías mineras del país a que actuaran de esta manera (34). Como las autoridades llegaron a reconocerlo (35), la Casa de Moneda de la ciudad de México sólo recibía en esos años la plata extraída de las escuálidas minas de Real del Monte, Pachuca y Angangueo, mientras que las cecas de Guanajuato, Zacatecas o San Luis Potosí captaban la de otros centros mineros más productivos. Las cecas de San Luis Potosí y Zacatecas contaron además con la ventaja de que los ingresos cobrados por la amonedación bastaban y sobraban

34. J. Torres Medina, op. cit., p. 70. En la Memoria de Hacienda...presentada en 1838, de José Gorostiza (México, Imp. del Aguila, 1838, p. 28), se especifica cuáles eran los principales distritos mineros abastecedores de la ceca capitalina: Taxco, Sultepec, Temascaltepec, Zimapán y Pachuca (departamento de México); Angangueo y El Oro (departamento de Michoacán); las minas del departamento de Oaxaca. De todos éstos, sólo los de Pachuca (Real del Monte) y Zimapán rendían en cantidades significativas. Las demás minas estaban abandonadas o paralizadas.

35. Por ejemplo, el propio director de la ceca, Bernardo González Angulo, al defenderse de las fuertes críticas que al término 1841 le dirigió la opinión a su gestión, El siglo XIX 23.12.41.

para sus gastos, lo que no pasaba con la Casa de Moneda de la capital (36).

La inserción de la ceca en el proyecto de una mayor centralización administrativa acorde con la nueva Constitución centralista se manifestó también en los estrechos vínculos existentes entre la institución acuñadora y una serie de contratistas (proveedores) del cobre que formaban parte del selecto grupo de comerciantes o financieros acaudalados. Con ellos ya había entrado en tratos la ceca desde 1832, si no es que antes, según lo deja ver la documentación correspondiente del ramo de Casa de Moneda del Archivo General de la Nación. A partir de esas fechas, pero sobre todo desde que el gobierno general dio ancho cauce a una acuñación excesiva de cobre (desde 1833), la Casa de Moneda de México estrechó sus vínculos con los hermanos Adoue (franceses) y con Francisco Iturbe, conocido empresario y prestamista de la época. Los primeros la abastecieron con el cobre de las minas de Santa Rita (Chihuahua) (37) y el segundo con el de la tradicional zona michoacana (Santa Clara), centros productores los dos de metal de buena calidad. Éstos no fueron

36. En concreto se hace referencia aquí a los 2 reales que se cobraban por cada marco de 11 dineros amonedado. J. Echeverría, Memoria de Hacienda...presentada en 1839, México, Imp. del Aguila, 1840, p. 25.

37. La explotación de esta mina corría a cargo de Esteban Courcier, inversionista francés que estableció una especie de estanco local con el cobre producido para venderlo a precios altísimos (más del doble original), en desmedro del comercio y la artesanía locales. Sobre esto, Diccionario universal de historia y geografía, Apéndice Tomo I, México, Imp. de J. M. Andrade, 1855, T. VIII, p. 583-584. Como vemos, a nivel regional también se fortalecían las tendencias monopólicas en el tráfico del cobre que en la era colonial habían sido típicas de la burocracia capitalina.

los únicos contratistas de la Casa de Moneda que la abastecían de cobre, pero sí los que parecen haberle aportado cantidades más significativas (38). También se traía cobre de Tepezalá (Aguascalientes), vendido por el contratista Agustín Torrejano, aunque en menor cantidad que el traído de Santa Rita o de Michoacán (39). Otras compras significativas de cobre fueron hechas a Nicolás Casarín, José María Cuesta y Santiago Carreto. El resto comprende cantidades más reducidas adquiridas a Gabriel Yermo, a Guillermo Drusina y Martínez del Río (casa de comercio), a Francisco de la Fuente (de cobre de Taxco), a José M. Gochicoa, a Estanislao Flores, a Felipe Morphy, a José Juan Celis, a José Melgarejo y a Agustín Mancilla. Todas estas contrataciones tenían lugar, como decíamos, a partir de 1832, sin que hayamos logrado averiguar la procedencia exacta del cobre para la liga de metales en los años previos, aunque es muy probable que procediera igualmente de Chihuahua y de Santa Clara, por lo menos en cuanto al tipo más refinado. Sí hay pruebas de que en la ya mencionada casa de Santa Cruz operaba desde tiempo atrás un afinador de cobre para la liga de plata, Mariano García (40), sin considerar a los afinadores independientes que producían láminas de cobre y que también pueden haber sido empleados de manera ocasional por la Casa de Moneda (41).

38. AGN, Casa de Moneda, Vol. 83 exp. 1 ff. 2-184v; Casa de Moneda Vol. 84 exp. 4 ff. 46-197.

39. Torrejano también vendió partidas de cobre de Chihuahua, AGN, Casa de Moneda Vol. 83 exp. 1 f. 22.

40. AGN, Casa de Moneda Vol. 80 exp. 2 ff. 18-19.

41. Cfr. AGN, Casa de Moneda Vol. 12 exp. 2 f. 20.

Los primeros años de la década 1830-1840 marcan, pues, el inicio de importantes cambios internos en la Casa de Moneda para dar entrada a la afinación de cobre en gran escala, que desde entonces empezaría a llegar en cantidades ingentes para la liga de metales preciosos y la propia amonedación de cobre. Al parecer, según la documentación consultada, en el transcurso de 1832 no había sido necesario afinar nada de cobre. Sin embargo, a finales de ese año el fiel administrador de la Casa, José Dávila, pasaba a desempeñar también el cargo de fundidor mayor de la misma, en un momento en el que el director de la Casa presionaba a sus oficiales principales para que reunieran varios cargos en sus personas, evidentemente con el fin de ahorrar en personal y salarios. La dirección de la Casa de Moneda emprendía, pues, una reorganización a ultranza en vistas a su recuperación financiera.

Ante la creciente demanda de la ceca, el precio del cobre metálico comenzó a subir considerablemente. Los datos de 1832 (42) señalan un precio promedio de aproximadamente 35 pesos por quintal de cobre en bruto y de 58 por el del refinado de Chihuahua, altísimos en comparación con los que habían prevalecido a finales de la era colonial por el control oficial o inoficial de la Corona (de 22 a 25 pesos). En 1834 y 1835 la Casa pagaba ya hasta 66 pesos el quintal de cobre refinado de Santa Clara y 57 pesos por el también refinado de Chihuahua. Pero al mismo tiempo, los directivos de la ceca veían de hacer economías importantes en el rubro del procesamiento del cobre. A finales de 1832, Dávila informaba al director sobre sus ensayos con vistas a
42. Ibid., f. 44.

afinar el cobre al precio más módico posible. También por entonces el contador de la ceca, Manuel Díaz Moctezuma, le sugería no mantener más la casa de Santa Cruz como instalación de la ceca y optar por el traslado de la afinación de cobres a las instalaciones del Apartado, oficina anexa a la Casa de Moneda y administrada igualmente por la oficialidad de esta institución, aunque con un funcionamiento interno ajeno al de ésta. Tanto las medidas de ahorro a ultranza como la cuantiosa adquisición de cobre se explican indudablemente por las grandes esperanzas puestas en la recuperación financiera de la Casa mediante las acuñaciones de este metal. Como remate a esta oportunidad que se presentaba a la ceca para resarcirse hay que mencionar la circular del 31 de agosto de 1835, que suspendía toda amonedación de cobre en cualquier otra casa de moneda y concedía a la capitalina la entrega de 1/10 de las libranzas (entregas) de plata en moneda de cobre, lo que le facilitaría el pago de los gastos de la labor y de los sueldos de los empleados.

Pero también es preciso abordar lo concerniente a la depuración técnica en la labor de cobre de la Casa de Moneda. A lo largo de 1833 y 1834 tuvieron lugar la mayoría de los experimentos para afinar el cobre que la ceca necesitaba. El cobre a afinar era de piezas de chapa (ínfimo), adquirido al menudeo para transformarlo en tipo roseta, una mejor variedad. El superintendente llegó incluso a poner en competencia al fiel administrador de la Casa (Dávila) con el apartador (Apezechea) y el afinador de cobres (García) en la búsqueda del mejor procedimiento ^{para} disminuir los gastos de la afinación del cobre,

tarea que requería de hornos de leña especiales (43). Finalmente, la afinación de cobres fue trasladada a la Casa del Apartado en 1835, sin que se hubiera ahorrado cualquier ensayo pertinente para reducir los gastos de la afinación masiva de cobre con base en las sugerencias de Díaz. Ciertamente que había prudencia en hacerlo, como se puso en claro en mayo de 1835, cuando los indios comanches robaron una remesa enviada por los hermanos Adoue desde Chihuahua, que además después fue incautada por el ejército en Zacatecas (44). El establecimiento podía proseguir sus labores en tales ocasiones con el cobre llamado de roseta (calidad mediana) o de chapa (calidad ínfima), tanto para la liga de metales como la amonedación. Otra de las ventajas del traslado de la afinación al Apartado consistió en que en esta oficina se pagaría a los empleados con salarios permanentes y no a destajo a partir de cierta cantidad producida, como pasaba en la Casa de Moneda (45), lo que permitiría operar a sus directivos con presupuestos más estables (46).

43. Ibid., f. 20ss.

44. AGN, Casa de Moneda Vol. 84 exp. 4 ff. 172-180.

45. Según el decreto sobre planta y administración de la Casa de Moneda de México, promulgado el 28 de septiembre de 1829, a partir de cierta producción de moneda se pagaban cantidades extras a los empleados de la misma: un 20 % más si los productos de la ceca llegaban a los 137 mil pesos o proporcionalmente más, hasta alcanzar lo establecido en las Ordenanzas coloniales, M. Dublán y J. M. Lozano, Legislación mexicana, México, Imp. de J. M. Dublán y Lozano, 1876, Vol. 2, p.174.

46. Así lo refiere la documentación del AGN Casa de Moneda relativa a estos intentos de mejoramientos y economías. Ya hemos aclarado previamente que la planta de empleados de la Casa de Moneda tenía sueldos fijos, pero susceptibles de aumentarse a partir de un cierto monto de lo producido, conforme al reglamento aprobado para la misma en 1829.

Fue en estas condiciones como la Casa de Moneda capitalina llegó a finales del año económico transcurrido entre julio de 1835 y junio de 1836, año en que acuñó mucho más cobre que en cualquier otro anterior: 1 122 200 pesos. La utilidad líquida de las labores en la ceca en ese doceavo año económico fue de 216 566 pesos 1 real 8 granos, 28 000 pesos más que en el año previo, y toda ella debida a la amonedación de cobre (47). El año económico siguiente se tenía un producto líquido de 399 945 pesos 1 real 6 granos (48). Es evidente que en todo ello gozó la ceca de una clara confianza y un fuerte apoyo de que antes había carecido por parte del gobierno general a lo largo de la primera década independiente. Hay que considerar que por entonces también tenían lugar cambios significativos en la administración de los metales, cuyo sentido era el de fortalecer los resortes del poder ejecutivo, como esos permisos que podía dar para la exportación de metal en barras. Los directivos de la Casa de Moneda capitalina no iban a dejar pasar tan fácilmente la oportunidad de tratar de recuperar su bonanza financiera y, con ésta, volver a tener parte importante en el sistema de monetización del país. Pero hay que mencionar que esta aspiración a la consolidación financiera de la ceca repercutía en un círculo vicioso que con el paso del tiempo se extendería al ámbito de la administración general del país. Hacia 1836, precisamente como resultado de estar inundando el país con moneda de cobre, ésta sufría ya un

47. J. M. Blasco, Memoria de Hacienda...presentada en 1835, México, Imp. del Aguila, 1835, p. 9. Blasco atribuye la nula utilidad por el metal precioso acuñado a lo bajo de los derechos cobrados por la labor.

48. I. Alas, Memoria de Hacienda...presentada en 1836

descuento generalizado de 10 a 15 %, que a finales de ese año se incrementaba a 35 o 40 %, como lo revelan los periódicos de esas fechas. No obstante tal situación, para el pago de sus proveedores de cobre la ceca se veía comprometida a cubrir el descuento que sufriera dicho metal más allá del límite del 19 % (orden del 2 de diciembre de 1836). Por otra parte, el gobierno general, al constatar una repentina solvencia en la Casa, no tardó en apoyarse en ella para realizar pagos urgentes, como el de unos barcos contratados a los empresarios Murphy y Marzán (49) o el de préstamos forzosos (50). En este sentido, la situación de la ceca como apoyo financiero de primera importancia para el gobierno no había cambiado respecto de su situación en la era borbónica, tal como lo señalábamos en el apartado correspondiente con base en el estudio de Soria Murillo.

La necesidad de la autoridad de mantener artificialmente alto el valor de la moneda de cobre explica los altos precios que la ceca estuvo dispuesta a pagar a sus proveedores de ese metal útil y el propósito original de no acuñar este numerario en cantidad excesiva (51). Se trataba en substancia de la estrategia

49. AGN, Casa de Moneda Vol. 55 exp. 3 ff. 4-5.

50. AGN, Casa de Moneda Vol. 55 exp. 111 ff. 266-282v.

51. El buen entendimiento entre el gobierno general y los financieros propio de esos años (sólo interrumpido por la administración Gómez Farías de 1833) permitió incluso que particulares acaudalados como Gregorio Mier y Terán y miembros de la familia Echeverría concedieran créditos a la Casa de Moneda, sin cobrar premio alguno por ello, según lo señalaría González Angulo en una defensa de su gestión directiva de siete años al frente de la ceca publicada en El siglo XIX del 23.12.41. Por otra parte, Walker menciona (Parentesco, p. 232 y 172) unos certificados de la Casa de Moneda entre los documentos de deuda pública en poder de la casa Martínez del Río Hermanos, prestamistas de los gobiernos por entonces, entre 1839 y 1843, así como un

que Mariano Briones había propuesto a la autoridad virreinal en 1805, sobre el supuesto de beneficiar tanto a la Hacienda como a los productores y comerciantes del cobre. Esto apoyaría aparentemente la tan difundida idea de que a nivel financiero todo consistía en una gravosa dependencia del gobierno de la prosperidad de los particulares ricos. Pero bien vista, la cosa no es tan simple. Para que el comercio del cobre fuera rentable, los contratistas estaban atentos a que el gobierno mantuviera efectivamente alto el precio de este metal, y ello sólo podía verificarse mediante un genuino fortalecimiento de la autoridad hacendística. En varias ocasiones Iturbe y Adoue no cumplieron con la calidad prometida en su cobre o con las cantidades acordadas para sus remesas con la Casa de Moneda, y ésta bajó el precio de la materia e incluso difirió el pago por la misma. Los funcionarios de la Casa estaban tomando muy en serio el requisito del abastecimiento puntual y cabal.

De lo que no cabe duda, sin embargo, es que estas manipulaciones del comercio y del precio del cobre afectaban a otros sectores de la economía. Desde el punto de vista del consumo artesanal, la artesanía del cobre no podía beneficiarse de las repentinas alzas del cobre, ni del hecho de que el gran comercio del metal se canalizara para abastecer a la ceca más que a sus necesidades. Ya mencionamos los dramáticos niveles que este

renglón de ingresos de esa compañía por el mismo concepto en 1839 y 1840, aunque no aclara si se trataba de préstamos a la ceca. Suponemos que no, puesto que este autor no señala nada al respecto, y que se trataba de adeudos del gobierno general por concepto de préstamos que cubría mediante entregas de los caudales de la ceca.

daño llegaría a tener para estos trabajadores en 1841, durante la crisis final de la moneda de cobre. Además, esta situación también venía a afectar a la industria que desde antiguo más consumo de cobre realizaba, la del procesamiento del azúcar, cuyas posibilidades de expansión apenas comenzaban a mejorar. Esta industria no podía sino padecer tan arbitrarias oscilaciones del precio del metal en cuestión como efecto de las operaciones del gobierno ⁽⁵²⁾. De hecho se trataba de uno de los pocos ramos de la economía en condiciones de exportar por aquellas fechas, y esto muestra la desventaja a que se sometía el capital invertido en actividades productivas frente al empeñado en un comercio pasivo, como este de los contratistas del cobre. Así, un frente de intereses diversos en torno al cobre resentía en forma cada vez más aguda la necesidad de una conducta racional por parte de la autoridad hacendística al respecto. Esto habría que recalárselo a los historiadores que suelen subrayar el hábito de aquellos primeros gobiernos de recurrir al apoyo de los capitalistas pero olvidan las dependencias que también se daban en sentido contrario, además de que entre los propios capitalistas y empresarios solían darse intereses encontrados.

Las exigencias generalizadas de que parara la acuñación masiva de cobre dieron lugar al decreto del 7 de marzo de 1837, por el que se ordenó a la Casa de Moneda no adquirir más cobre, en un momento en que se expresaban y articulaban exigencias

52. En su ya citado Ensayo de una fiel descripción de la República de México, I-p. 105-106, Mühlentfordt se refiere a una visible recuperación de la industria azucarera que empezaba a notarse desde 1830, poco antes de que comiencen los descalabros causados por el cobre.

públicas muy claras en el sentido de garantizar la independencia al erario frente a los particulares acaudalados. El impulso al fortalecimiento del poder administrativo de la autoridad capitalina, sancionado por la Constitución centralista de 1836, daba ya sus frutos al proponer nuevos resortes efectivos de control y vigilancia hacendística, con la creación de la Junta Consultiva de Hacienda por octubre de 1836 (53) y de los jefes superiores de Hacienda a comienzos del año siguiente (54). El ministro encargado de la cartera de Hacienda por esas fechas, Ignacio Alas, hacía lo propio por hacer más productivas las rentas permanentes del erario (55).

Dentro de los planes de apuntalamiento de la Hacienda no se podía ignorar el problema de la moneda de cobre, cuya depreciación continua significaba una contribución para los usuarios. El Congreso debatió ya los planes para el recogimiento de la moneda y la acuñación de una nueva desde mediados de 1836 (56). Desde el punto de vista jurídico, la operación de la

53. Creada para presentar proyectos, reglamentos, reformas y demás iniciativas conducentes al beneficio de la Hacienda pública. Su reglamento interno se encontrará en AGN, Casa de Moneda, Vol. 55 exp. 38 f. 56. Entre sus integrantes estaban Joaquín Lebrija, Manuel Payno y Basilio J. Arrillaga.

54. Funcionarios enviados a los departamentos para vigilar, entre otras cosas, los gastos militares. Fueron establecidos por la ley del 17 de abril de 1837 y en funciones hasta diciembre de 1841. La ley del 3 de febrero de 1842 redefinió sus funciones.

55. Véanse, de Varios mexicanos, las Observaciones imparciales acerca de la administración financiera de época del gobierno provisional, p. 19. Alas promulgó decretos y reglamentos más estrictos, así como una nueva inspección de guías y una nueva pauta de comisos.

56. Véanse, por ejemplo, los diarios La Lima de Vulcano correspondientes a las fechas del 16.7., 19.7., 23.7., 28.7., 30.7., 4.8. y 25.8 de 1836.

amortización era enmarcada en esa avanzada por hacer valer los derechos del fisco frente a los de los particulares y los departamentos. A comienzos de 1837, la ley del 17 de enero creó el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, cuya tarea más inmediata debía ser la de recoger la moneda de cobre y decidir el manejo de la importante renta del tabaco (57). Las expectativas de una praxis de la fiscalidad más apegada a la autonomía hacendística se sentían atendidas con estas medidas. Sin embargo, la ironía es que la ya mencionada ley de marzo de 1837 significó que la Casa de Moneda de México entrara en una dura crisis financiera interna que restituía las cosas a su dimensión real y la condenaba a perder todo su margen de acción financiera posible. Un poco después, el más decidido de los ministros de Hacienda dispuestos a mejorar la situación del erario, Joaquín Lebrija, era derrotado por los intereses de los particulares beneficiados con la especulación en préstamos al gobierno, por lo que renunció (58).

Hablemos del panorama financiero de la ceca por esas fechas, para mostrar el costo de su relativo repunte en los años anteriores mediante las amonedaciones de cobre. Los sueldos de

57. Sobre esto se hablará en el siguiente capítulo.

58. Tras de haber dispuesto la invalidez de órdenes giradas sobre los derechos de aduanas marítimas por motivo de préstamos al gobierno supremo, así como su reconocimiento por la Tesorería General (reglamento del 6 de mayo de 1837 y decreto del 20 de mayo de ese año), Lebrija dejó el cargo en octubre, cuando se anularon las disposiciones anteriores. C. M. de Bustamante se refiere a Lebrija como franco adversario del agiotaje en El gabinete mexicano (continuación del Cuadro histórico), México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 39, y por eso deducimos que su salida tuvo que ver con las medidas mencionadas.

sus empleados, antes pagados en cobre, consistían ahora en certificados de adeudo de sueldo, los que por la urgencia de dinero tenían que vender a negociantes a un valor muy inferior al nominal (59). La situación de los empleados públicos y militares no era ciertamente mejor, sobre todo los primeros, quienes también venían recibiendo sus pagos en papel (los vales de alcance); pero en el caso de la Casa de Moneda se trataba de una institución con medios propios desde antaño, y esto hacía su situación particularmente patética. El fondo de compra de metales era ya inexistente. La última reserva de la ceca era el llamado ramo de depósitos, exprimido totalmente por el gobierno para esas fechas. La Casa se veía obligada a recortar drásticamente el pago de pensiones y sus gastos en general.

La situación originada por la interrupción de las labores de cobre en 1837 permite confirmar la idea de que la amonedación de cobre no sólo había sido emprendida por causa de las ganancias que esa operación en sí reportaba, sino como el medio idóneo para recuperar la importante función de la ceca capitalina en el proceso de monetización del país -o al menos de una parte del mismo. Esto aparece perfectamente claro en una exposición privada dirigida en 1838 por el contador Díaz al director González Angulo, en la que da amarga cuenta de la disminución de acuñación de plata en esa institución entre julio de 1836 y junio de 1837, según él por culpa de las medidas dadas a comienzos de ese año

59. AGN, Histórico de Hacienda 118-8. Oficio suelto del contador Díaz al superintendente González Angulo de julio de 1838.

para interrumpir la acuñación de cobre (60). A raíz de tales disposiciones, sostiene, la entrega de la moneda a los introductores de remesas de metal precioso se ha retrasado, por lo que ha reaparecido en grandes cantidades la plata en pastas, que a su vez tiene que ser aceptada en la Casa de Moneda incluso sin la constancia de haber pagado el llamado derecho de minería (61), condición anteriormente exigida para su aceptación. El contador asegura ahí que esto prueba lo beneficiosa que la acuñación de cobre había sido para el crédito de la Casa frente a las exacciones del gobierno y en la competencia con las demás cecas del país. La práctica de entregar al introductor de plata 1/10 del monto en cobre (junto con su premio), sancionada por la circular del 31 de agosto de 1835, había sido el medio de recuperar la confianza de éstos en la institución. El recurso de la amonedación de cobre había agilizado las negociaciones, pues los introductores no tenían que esperar por el llamado beneficio de tierras, normalmente muy prolongado, y podían recibir rápidamente su dinero; además, el cobre había representado una especie de seguro en casos de accidente o de pérdida de la plata, con lo que lo introducido se podía reponer en otro metal. Así, al eliminarse la acuñación de cobre se había derrumbado de paso la posibilidad de recuperar el viejo crédito de la ceca y con ello la esperanza de recobrar su antiguo prestigio en la administración. Más obvias no pueden ser las expectativas puestas

60. AGN, Histórico de Hacienda exp. 118-8, documento suelto.

61. Se trata del derecho que se cobraba para apoyar al establecimiento de minería, cuyo cometido era enseñar esta profesión y mejorar sus técnicas.

por los directivos de la ceca en este recurso, el único al parecer que prometía aligerar un tanto a la Casa en su situación financiera y permitirle cumplir su función monetizadora de la economía. Un sistema parecido se había empleado ya en esta ceca en la década de 1820-1830, cuando a los introductores de oro se les entregaba plata en anticipación, que después tenían que regresar al recoger su oro (62). Sin embargo, anticipar cobre era mucho más ventajoso que hacerlo en plata.

El modelo de administración de los metales puesto así en marcha revela nos parece obvio. Dada la competencia entre las cecas, la rapidez en devolver el metal entregado para la acuñación se tornó un factor clave. No devolverlo pronto acarrea el inconveniente de que el tenedor saliera perdiendo por el tiempo que transcurría sin que recibiera interés (premio) por su dinero. A partir de que cierta parte del metal introducido se cubrió en cobre, el servicio de la ceca capitalina se hizo mucho más atractivo para el tenedor de plata. Interrumpido este proceso, este frágil sistema de monetizar se derrumbó, pues la plata en pasta resultaba preferible frente a la acuñada, cuya adquisición era cara y la devaluaba frente a la anterior. Al constatar las debilidades de este sistema, se venía abajo el control sobre la salida de metal precioso del país, ya que los exportadores de plata, que tendrían que hacerla acuñar en el

62. Como se ve en un llamado del director de la ceca, Lardizábal, en que llama a los introductores de oro a recoger su metal y devolver la plata anticipada, aparecido en El Sol 30.1.27.

extranjero, encontraban preferible poder extraerla sin gastar en una amonedación que a fin de cuentas les era inútil.

Por otra parte, al mismo tiempo que fracasaban los intentos por reparar el crédito de la ceca capitalina mediante las amonedaciones de cobre, también se ponían en evidencia las fallas del modelo centralista de acuñación de metal precioso. La Constitución de 1836 había reincorporado los ingresos de las cecas provinciales al erario federal, pero había dejado los edificios y las máquinas correspondientes bajo la gestión de las autoridades locales. Pues bien, esto había implicado que no se corrigiesen esos defectos de acuñación que implicaban una variedad de tipos, leyes y pesos en las monedas de plata que ya mencionamos en nuestro capítulo IV inciso b). El ministro de Hacienda I. Trigueros se quejaría en su Memoria de Hacienda...presentada en 1843 (México, Imp. de J. M. Lara, 1844) de los males que todavía en esas fechas se presentaban en este renglón. El que señale entre ellos (p. 25) los continuos defectos de ensaye y el uso de pesas anticuadas que repercutían en inexactitudes en desmedro del bolsillo del minero, nos muestra el grave error de no haber establecido un control directo del centro sobre las técnicas y herramientas de la acuñación provincial. Hay que señalar, sin embargo, que desde los primeros años de la Independencia el país había resentido una carencia general de buenos ensayadores que pudieran cubrir esta necesidad en forma satisfactoria.

b) El ayuntamiento de México frente a las crisis de la moneda de cobre en 1837 y 1841.

Abordemos ahora la otra cuestión político-institucional de importancia central en nuestra reseña de los problemas del cobre, cuestión que, como la recién vista, resulta inseparable del contexto colonial de origen de la problemática. Nos referimos, desde luego, a la cara política más significativa del asunto: el creciente involucramiento de los municipios en la regularización o por lo menos regulación de este circulante menudo.

Tanto en la crisis desatada a comienzos de 1837 -por la creación del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la depreciación oficial en un 50 % de la misma- como en la inmediatamente previa a la amortización efectiva de finales de 1841, fue preponderante la participación de la autoridad municipal. En ambas crisis las autoridades municipales de la capital tuvieron que atacar el problema de la insubordinación popular -el pueblo no quería aceptar más la depreciada moneda- y del encarecimiento continuo de los víveres. Analizarlas con cierto detalle nos permitirá precisar los resortes que tuvieron parte en esas crisis sociales y las diversas perspectivas con que se debe abordar éstas. Sobre lo dispuesto por el cabildo en la primera crisis cabe decir lo siguiente (63).

A comienzos de 1837 corrió con fuerza el rumor de que el gobierno pensaba promulgar una ley que disminuiría el valor de la moneda de cobre. En consecuencia, el asunto fue discutido en la

63. Con base en las actas de cabildo de enero a diciembre de 1837 y Moneda de Cobre exp. 9 y 10.

sesión del cabildo de la ciudad de México el 16 de enero. En ella se informó de la cuestión a los miembros de dicha junta y sobre el hecho de que el alcalde había dispuesto que el tesorero del ayuntamiento no recibiese más pagos en dicha moneda, dado el perjuicio público que ello podía representar si se devaluaba el circulante de cobre. Al respecto no se extendió ninguna orden formal y todo quedó en una recomendación verbal del alcalde al tesorero. Consultado el cabildo sobre esto, dispuso que no se dieran disposiciones oficiales algunas, puesto que un día antes el gobierno había logrado disminuir la alarma del público y restablecido la normalidad 64).

Sin embargo, el día siguiente 65) hubo una exposición del señor Alvear que mostraba una situación mucho más grave de lo que se había supuesto al final de la sesión previa. Refirió, por ejemplo, la negativa de los molinos a vender la harina a los dueños de la panadería si no era mediante el pago entero en plata. Las panaderías sólo vendían en cobre, de lo que resultaba un gran perjuicio para los panaderos. Algo similar sucedía con la carne, por lo que Alvear presentía ya que la misma circunstancia vendría a darse indefectiblemente con el resto de los efectos de primera necesidad del pueblo. Si esto llegase a ocurrir, entonces podría suceder un saqueo semejante al que el pueblo había emprendido ya poco antes en la ciudad de Querétaro. Alvear pedía que el gobierno del distrito elevara una exposición al Soberano

64. AAA, Actas de cabildo, 16 de enero de 1837 extraordinario.

65. Es decir, el 17 de enero, día en que se emitió la ley creadora del Banco Nacional de Amortización y se dispuso la interrupción de acuñación de cobre en todas las cecas.

Congreso para que acelerara la toma de decisiones en este asunto. En su opinión, había una disyuntiva: permitir un incremento del precio del pan o dictar una disminución oficial del valor de la moneda de cobre.

Como respuesta a esta iniciativa, el cabildo resolvió que las ideas de Alvear apareciesen en la prensa, con el fin de hacer conocer las preocupaciones que el ayuntamiento capitalino albergaba respecto de todo este problema (66). Esto parece haber tranquilizado los ánimos, hasta que el decreto de depreciación en 50 % de las cuartillas del 8 de marzo volvió a mover los ánimos.

El 11 de marzo sucedió lo que se temía, pues una gran cantidad de gente se reunió en la plaza principal, alrededor del Parián, en protesta por el rumor de que las antiguas cuartillas se reducirían ahora a 1/16 de real. Es decir, a la depreciación de 50 % que estas piezas ya sufrían en el comercio cotidiano vendría a sumarse una nueva de 50 %. Entonces tuvo lugar una reunión extraordinaria del cabildo (67), en la que se acordó pedir a la asamblea del Congreso la reducción de la antigua cuartilla a 1/16 de real, aunque a condición de indemnizar a los tenedores de moneda de esta depreciación y de la que ya se había dado a raíz del decreto del 8 de marzo pasado (68). La solicitud del ayuntamiento decía así, finalmente:

"El E. Ayuntamiento de esta capital, creyendo que su opinión sobre el único remedio con que se podrá ocurrirse a los males que

66. AAA, Actas de cabildo, 17 de enero de 1837 ordinario.

67. Formada por Fernández, Lizarriturri, Rodríguez de San Miguel y posteriormente Villa.

68. AAA, Actas de cabildo, 11 de marzo de 1837 extraordinario.

ocasiona la moneda de cobre es la misma que la de una gran mayoría de los habitantes de esta ciudad, ha elevado al Soberano Congreso una representación en la que pide se sirva [éste] decretar la reducción de la moneda de cobre a su valor intrínseco, indemnizando a los tenedores de ella la parte restante de su valor nominal primitivo.

El E. Ayuntamiento se promete del celo de los legisladores obtener esta medida que cree restablecer la tranquilidad..." etc
69.

Sin embargo, el problema no sólo consistía en determinar el valor final de una moneda que de cualquier manera estaba depreciada en el giro comercial. Los comerciantes del mercado de México se quejaban de que no recibían más granos de maíz, como también los de Chalco, a causa del conflicto por la moneda. El ayuntamiento, junto con el prefecto, dispuso entonces que los finqueros vecinos de la ciudad de México enviaran sus existencias de granos a ésta esa misma tarde, con el objeto de que pudieran ser vendidas en el mercado 70.

Esta decisión urgente del cabildo provocó la indignación del gobernador del departamento de México, Luis Gonzaga Vieyra, quien se sintió relegado y salió en defensa de su condición de autoridad suprema de la jurisdicción. Ese mismo día envió una protesta airada por las gestiones de la junta municipal,

69. AAA, Actas de cabildo, 11 de marzo de 1837 extraordinario.

70. Se envió esta disposición a los señores Juan Manuel Elizalde, Santiago Moreno, Antonio Batres, José María Moreno y a la señora María Ana Gómez de la Cortina ese mismo 11 de marzo de 1837.

circunstancia que vuelve a poner de relieve la acusada conflictividad político-administrativa por el uso de esta moneda menuda desde finales de la época colonial. De nuevo era motivo de fricción y confusión en lo relativo a los criterios con que atacar los problemas ocasionados por este circulante. El gobernador consideró la decisión de representar al Congreso como una insubordinación, puesto que no se le consultó. A la municipalidad capitalina le recordó que no debía conducirse como si gozara de un status privilegiado, más alto que el de cualquiera otra de las 217 que habían en el departamento de México; ni siquiera todas éstas juntas, sostenía, "...osarían dar un paso tan avanzado y que está absolutamente fuera de la órbita de sus atribuciones, como autoridad muy subalterna del gobierno"

71.

En efecto, en dicha ocasión no se había seguido la vía oficial para enviar la comunicación a un órgano de tanta importancia como lo era el Congreso. Una moción tal debía ser elevada mediante el prefecto, que las turnaba al gobernador, quien consultaría con el presidente de la República sobre la pertinencia de pasar el asunto en cuestión a la deliberación de la gran asamblea 72. En ocasión de esta "desagradable ocurrencia", el gobernador Vieyra ordenaba que el cabildo se

71. AAA Actas de cabildo, 11 de marzo de 1837 extraordinario (después de las nueve de la noche).

72. Es ésta una cuestión en la que se hace patente cómo en el régimen centralista, para efectos administrativos, se había reafianzado el principio de la colaboración del Ejecutivo con el Legislativo, siendo éste el que tomaba las decisiones más importantes. En el capítulo siguiente retomaremos este punto en lo relativo al tabaco.

mantuviera en sesión permanente hasta poder extenderle una explicación.

La junta se mantuvo, pues, en sesión permanente, en la que por cierto se leyó la respuesta del Congreso a la exposición del cabildo. En ésta se daba cuenta de una convocatoria para discutir el punto por parte de la asamblea en unos cuantos días, para lo que hasta los legisladores enfermos eran conminados a discutir un asunto que afectaba mucho a "la tropa, jornaleros y demás clases menesterosas".

Finalmente, el cabildo reunido de nuevo terminó por ratificar las decisiones tomadas por la sesión extraordinaria en cuestión que tanto había molestado al gobernador del departamento. Así, el pleito continuó y el gobernador promovió la imposición de multas a algunos capitulares del ayuntamiento. Los miembros de la corporación municipal se sintieron injuriados por la nota respectiva enviada por el gobernador, por lo que en la sesión extraordinaria del 15 de marzo se acordó formalizar una acusación contra Vieyra (73). De esta manera, la vieja tensión por las cuestiones de moneda menuda entre ayuntamientos e instancias administrativas de más jerarquía se transformaba ya en rivalidad abierta.

El cabildo se negó también a acatar las órdenes del prefecto del Distrito en el sentido de convertirse en el medio de pacificación de los ánimos en este asunto. A finales de marzo volvían a correr los rumores en torno a una nueva depreciación

73. AAA, Actas de cabildo, 15 de marzo de 1837 extraordinario.

del cobre, esta vez de los octavos, cuyo valor se reduciría en un 50 %. El prefecto pretendía que el ayuntamiento hiciese pegar avisos o rotulares en los muros de las calles y que así se asegurara al público que no habría una nueva depreciación en el valor de la moneda (74). Esta vez, el cabildo respondió con la advertencia de que en ocasiones pasadas se habían tomado medidas similares sin mayor resultado, pues la moneda había terminado depreciada. De nuevo los capitulares se expresaron sobre el gobernador del departamento en tonos muy críticos, dado que éste había dispuesto poco antes de la promulgación de la ley devaluadora que se publicara una promesa oficial de que no se permitiría su quebranto. A los miembros del cabildo les resultaba patente que la única manera de tranquilizar al público consistiría en las garantías que el Congreso pudiera otorgar al respecto, y no las de meras autoridades subalternas: "que la Soberana Autoridad legislativa sea la que asegure al pueblo por medio de una manifestación, si lo tuviere a bien, que la moneda de cobre no volviera a sufrir reducciones de los tenedores de ella...".

Con todo, la posición del ayuntamiento era claramente favorable a los intereses que pugnaban por una nueva depreciación de las monedas, es decir del comercio. Es obvio que los capitulares daban la razón a los panaderos y demás comerciantes intermediarios que se veían afectados por la debilidad de estos signos frente a los de plata. Se trataba de esa clase media

74. AAA, Actas de cabildo, 28 de marzo de 1837 extraordinario.

definida según el uso de la moneda a ^{que} que ha hecho referencia con base en testimonios anteriores, que siempre salía perjudicada al agudizarse el problema de la moneda imaginaria. Sin embargo, no debemos ser simplistas y reducirlo todo a lucha de clases. La cuestión se revela nuevamente como parte de un problema administrativo de gran alcance. No deja de ser instructivo un párrafo de aquel comunicado enviado por el cabildo de México al Congreso General el 11 de marzo, motivo de las iras del gobernador Vieyra:

"...el pueblo, muy lejos de haberse calmado con la mencionada disposición [la depreciación oficial de la moneda] que con ansia esperaba para su remedio, por el contrario entendió que con ello sólo en parte se había ocurrido al mal, y este concepto lo ha corroborado con la experiencia de los días que han sucedido, en los cuales, sin embargo de la ley del descuento en el cambio ... el comercio también prosigue teniendo como base de todos sus contratos la diferente especie de moneda y según que sus efectos se le paguen en plata o en cobre, así exige por ellos menos o más, subsistiendo aún en este particular una diferencia tan notable como la que se advertía antes del día 8 que rige (75), y la misma que a juicio de la municipalidad es preciso subsista mientras que el valor intrínseco o estimativo del cobre no corresponda al que intrínsecamente tiene este metal. Mientras esto no se haga y supuesto el actual estado de cosas, aún cuando se dicten nuevas disposiciones legislativas el Ayuntamiento entiende que serán sin efecto y que siempre se ha de exigir mayor 75. Fecha en que se dio el decreto de devaluación.

cantidad al que compre con cobre que al que lo haga con plata, resultando que aun para ocurrir a las primeras y más precisas necesidades de la vida siempre tendrá que hacer mayores sacrificios la clase más infeliz del pueblo, la que no conoce la plata y la que recibe en recompensa de su trabajo sólo cobre" (76).

El párrafo anterior es enormemente revelador. Por una parte, muestra a las claras que al menos para una parte de la opinión (la popular y mayoritaria) la moneda de cobre no podía ser moneda fiduciaria, que era el tipo de uso que el gobierno quería asignarle. Es obvio que el clásico esquema de una supuesta evolución de la economía de moneda metálica al de la moneda fiduciaria no es aplicable al caso de México en esta primera parte del siglo XIX. A nivel popular se fortalecían cada vez más las tendencias en contra del recurso a la moneda fiduciaria y a favor de un circulante de metal plenamente respaldado por su peso y su ley. Poco más adelante decían los capitulares reunidos el día de la intranquilidad que "el comercio, Sr., aun el que se hace en pequeño siempre se cimienta sobre la diferencia [del valor] de la moneda, calcula la pérdida que puede ocasionarle el cobre y cuida para que se quede la utilidad que se propone de exigir mayor precio al consumidor..." La práctica de imponer valores arbitrarios a los signos monetarios, señalada por Revillagigedo casi 50 años atrás, seguía siendo generalizada entre los tenderos. Pero ahora ya no se trataba solamente de los consumidores pequeños, los jornaleros o los residentes en regiones recónditas y obligados al intercambio de cosa por cosa,

76. AAA Vol. Moneda de cobre No. 10.

sino de los mismos soldados y empleados. Dado que aceptaba el pago de derechos e impuestos en moneda de cobre, el propio gobierno había incorporado plenamente a sus finanzas este uso secular de contrastes entre los valores metálicos, de lo que siguió su generalización absoluta en gran parte del país. La crisis de 1841 fue la apoteosis de la moneda imaginaria en México.

En esta crisis de 1841 el ayuntamiento se vio nuevamente envuelto en serias dificultades por la decisión oficial de amortizar la moneda, disposición expresada en los decretos del 24 de noviembre y del 6 de diciembre de 1841. Este último suprimía, por cierto, el Banco de Amortización y señalaba a la Casa de Moneda y a la Tesorería General como las instituciones encargadas de recolectar la problemática moneda. En lugar de banco amortizador lo que finalmente hubo fue erario amortizador y una modalidad caudillista de solución a este problema fiscal, la de Santa Anna. Si bien en el tormentoso verano de 1841 la moneda sufrió ya un descuento de un 20 o 25 % (77), el 22 de noviembre éste se remontaba ya al 45 % (78). Una vez difundido el aviso de la amortización por parte del presidente provisional que había derrocado a Anastasio Bustamante, el general Santa Anna, quien se comprometió públicamente a no depreciar el valor de la moneda de cobre, ésta se recuperó en algo. Sin embargo, a principios de diciembre volvió a sufrir una baja de 33% (79), descuento que en

77. Artículo de González Angulo en El siglo XIX del 9.11.1841.

78. El siglo XIX 23.11.1841.

79. El siglo XIX 4.12.1841.

cosa de dos semanas se disparó a 50 % y más (80), con una exigencia generalizada por parte del comercio de que se desistiera oficialmente de querer mantener su valor y se actuara como ya se había hecho en marzo de 1837. También esta vez el ayuntamiento había tenido que llevar a efecto una vigilancia del precio de los productos, así como de las ventas en las panaderías. En estas últimas se insistía en rechazar la moneda de cobre como resultado del decreto del 8 de noviembre, que prohibía a los tendajones antiguamente facultados para ello el cambio de moneda de cobre por la de plata. De esta manera, los harineros sólo manejaban plata y los panaderos no podían cambiar el cobre recibido por medios reales u otro tipo de moneda de más valor. La prensa de la época también reportó que los panaderos recurrían a la probada práctica de bajar la cantidad de masa del pan (81), exactamente igual que en la época colonial.

Aunque se temió muchísimo el estallido de la violencia en la ciudad, tal como había pasado en 1837, la explosión general no tuvo lugar. Entre las causas principales de ello puede mencionarse el hecho de que algunos sectores de la población se habían beneficiado por la revolución del verano, aquella que había acarreado la caída del presidente Bustamante, pues dicha insurrección había significado la derogación de los impuestos de capitación y del consumo del 15 %, establecido este último

80. El siglo XIX 24.12.1841, remite a un reporte de El mosquito mexicano en que se aseguró que algunos comerciantes adquirirían el arroz de leche a 9 pesos y lo vendían a 24 al tenedor de moneda de cobre; el chile de Jaral a 5 y 12 1/2, respectivamente; el garbanzo a 13 o 14 y a 22; el bacalao a 18 o 20 y a 55.

81. El siglo XIX 3.12.1841.

después de la guerra con Francia en 1838. En cuanto a los panaderos, a éstos les había beneficiado particularmente la anulación del pago de derechos por la introducción de comestibles a la ciudad. Esto les había permitido comprar más harina y contar así con reservas suficientes para no interrumpir sus actividades en caso de crisis (82). Sólo así podemos explicarnos que no incurrieran en franca rebelión cuando el precio de la carga de maíz subió de sus habituales 3 1/2 o 4 pesos a 12, 15, 18 o incluso 24 pesos. Por otra parte, hay que considerar que las oscilaciones de precios en los productos fue una nota constante del comercio durante toda la primera mitad del siglo XIX en México, por lo que sería absurdo interpretar las consecuencias sociales de semejantes índices de inflación como si ocurrieran en nuestra época, en la que desplomes comparables darían lugar a protestas incontenibles.

Sin embargo, no sería correcto minimizar los efectos de este descontrol de precios, y sobre todo de la incertidumbre vivida en esos días finales de 1841 respecto de si el gobierno verificaría la amortización en los términos prometido⁷. Por los decretos citados, éste había urgido a los habitantes del departamento de México a entregar en el plazo de un mes sus monedas de cobre a la Casa de Moneda capitalina, de la misma manera que las corporaciones a la Tesorería, que para los demás departamentos del país el plazo se ampliaba a dos meses. La incertidumbre crecía por el hecho de que la misma opinión pública recibía mensajes muy contradictorios sobre las implicaciones de la
82. Ibid.

amortización. Así, mientras Santa Anna, caudillo victorioso de la última revolución y embarcado en una empresa de regeneración pública (83), se mostraba muy categórico en su disposición de no depreciar oficialmente la moneda, una comisión especialmente nombrada por él para estudiar lo relativo a la amortización se pronunciaba por un quebranto de la misma en un 50 % (84). En México fue particularmente agudo el malestar por el hecho de que desde tres años atrás algunos departamentos (Guanajuato y Querétaro) habían prohibido la circulación de la moneda menuda de cobre no local, lo que había ocasionado su concentración en los departamentos de México y Puebla, de los que a su vez fluía de manera creciente a la capital (85). Ésta pagaba así la política de reforzamiento del poder administrativo del centro vía el fortalecimiento de la ceca capitalina. Era como reacción a esta inundación masiva de cobre procedente del interior que el gobierno había dispuesto en octubre que todo el cobre introducido en las garitas de la ciudad pasara a la Casa de Moneda y que en ésta se discriminase el falso del verdadero.

Pero también las finanzas municipales de México resintieron esta crisis. A raíz de la ley de marzo de 1837, la mayor parte de

83. Tónica que presidirá las gestiones de la llamada administración provisional (1841-1843), que culminará con la legislación de las llamadas Bases Orgánicas.

84. Esta comisión presentó el 15 de noviembre su proyecto, que evidentemente no fue seguido por Santa Anna, dada la depreciación sugerida en él.

85. El viajero austriaco Isidore Löwenstern (Le Mexique, souvenirs d'un voyageur, Paris, H. Bertrand, 1843, p. 316) encontró tan defectuosos los tlacos de cobre del departamento de México que dio la razón a tal medida y consideró preferibles las viejas moneditas de jabón que circulaban en la zona del Bajío a dichos signos metálicos.

los pagos por derechos municipales ocurrían en moneda de cobre. El síndrome de la desarticulación entre administración general y administración municipal mostraba signos de máximo agudizamiento en ese invierno de 1841. Inundadas sus arcas con este numerario débil, la tesorería municipal veía drásticamente reducidos sus medios de pagos por la repugnancia generalizada a esta moneda entre los trabajadores que recibían sus jornales del ayuntamiento. También por esta razón los síndicos y regidores expresaron al gobierno general la conveniencia de la reducción del 50 % en el valor de la moneda. Sin embargo, las autoridades en cuestión no accedieron a ello e incluso se mostraron del todo insensibles a las solicitudes de las municipales de abastecerlas con plata de la Tesorería general para que pudieran hacer sus pagos a los fontaneros, los peones del empedrado y otros jornaleros de su nómina. Tras una férrea insistencia por parte de la autoridad municipal, la única respuesta de la administración central fue la de permitir el cambio de sólo 100 pesos de moneda de cobre en moneda de plata para el pago de los jornaleros, a comienzos de 1842 (86). Pero la autoridad municipal continuó solicitando el cambio en plata -o por lo menos en la nueva moneda de cobre- de tan siquiera 2 000 pesos de cobre viejo (87), a lo que Santa Anna no cedió, si bien es cierto que el plazo establecido por él de seis meses para acuñar la nueva moneda no podía ser del agrado de la mayoría del público.

86. AAA Moneda de Cobre exp. 16 año 1842.

87. Que el 15 de enero de 1842 ascendían a 3 875 pesos en el fondo municipal y 2 279 pesos en el de temporalidades de exclaustrados.

La única salida para el ayuntamiento fue la de deshacerse de la manera más inmediata de sus caudales en cobre, lo que hizo mediante el pago de jornales con esta moneda a un 50 % de su valor, lo que representaba pérdida para él. Evidentemente, el público esperaba deshacerse de su cobre viejo en la mayor cantidad posible poco antes de vencer del plazo fijado por el gobierno (88); entre las vías para conseguirlo estaba la de darla en pago de los derechos municipales, pues no había ley que restringiera el uso del cobre (89). Otros administradores temerosos de verse repentinamente inundados de cobre a mediados de enero eran los del tabaco, que tenían adquisiciones masivas de cigarros como medio para deshacerse de la moneda (90) y por tanto tomaron medidas contra dicha alternativa. Todas estas actitudes expresaban la desconfianza de las autoridades administrativas subalternas respecto de la amortización dictada por la general. El ramo de lotería, por ejemplo, quedó con 20 000 pesos en moneda de cobre al momento de la amortización (91). En el caso del ayuntamiento tuvo lugar una franca violación de la ley, pues sancionaba la depreciación de la moneda a 50 % de su valor

88. Dado que el decreto de amortización que fijó dicho plazo había aparecido el 24 de noviembre, originalmente éste debía cumplirse el 24 de diciembre de 1841 para el Distrito Federal. Pero como la Casa de Moneda no inició las labores en el día prometido, lo que le costó una causa judicial a su director, Bernardo González Angulo, el término del plazo pasó a ser el 15 de enero de 1842.

89. Este es un punto muy tomado en cuenta por el contador y el tesorero del ayuntamiento en todas sus deliberaciones sobre cómo sortear la crisis en esas fechas.

90. El siglo XIX 5.12.41.

91. Varios mexicanos, Observaciones imparciales acerca de la administración financiera en la época del gobierno provisional, p. 46.

nominal al darla en ese valor a los jornaleros. ¿Tenían otra salida? Los administradores municipales temían que de no hacer esto se podrían ver en posesión de 14 000 pesos en cobre el 15 de enero, cantidad que no recuperarían en mucho tiempo una vez que se procediera a indemnizar a los tenedores de moneda de cobre vieja.

De esta manera queda claro que 35 años después de la regularización de tlacos municipales en San Luis Potosí, las decisiones efectivas sobre el valor ^{de} la moneda menuda en el medio urbano seguían recayendo en los ayuntamientos, una jurisdicción administrativa que en varios renglones convivía con la administración nacional o departamental pero que no se integraba a éstas. A cambio de sostenerse como autoridad conciliadora de los múltiples intereses urbanos, sobre todo los del comercio menudo y de sus consumidores, el ayuntamiento de la capital padeció en sus finanzas los peores inconvenientes de la inundación de cobre que vivió una amplia zona del país. No dejó de ser así el órgano de la democracia directa a que aspiraban los tenderos y panaderos, abastecedores del gran público, así como de los contribuyentes de la urbe, beneficiarios de los servicios de abastecimiento de agua, de alumbrado, empedrado, etcétera. Era en estas coyunturas que la colectividad municipal se revelaba como una auténtica comunidad política, y presumimos que esta afirmación también valdría para las otras autoridades urbanas del país asoladas por la abundancia de las cuartillas y tlacos en los años de 1835 a 1842.

c) La amortización de la moneda en la capital.

Ahora diremos unas cuantas palabras sobre la amortización de la moneda de cobre en la capital del país, donde gran parte de este circulante terminó por concentrarse y dar lugar a los conflictos más agudos.

Aunque el total del cobre en circulación se calculaba en 4 000 000 de pesos (en su nuevo valor), no parece existir documento alguno que señale con exactitud el monto del dinero recogido. No es difícil saber la razón de esto: la inmensa mayoría de lo recogido consistía en metal impuro (aleaciones con plomo, fierro, etc), inservible para la nueva amonedación de cobre y que sólo podía venderse por su peso como metal (40 000 quintales, a 10 pesos cada uno). La acuñación de la nueva moneda de cobre terminó el 2 de noviembre de 1842 y fue de sólo 263 586 pesos (92). Su valor era de 1/8 de real (tlacos) y su peso duplicaba incluso el de la moneda doble de 1829 (8 adarmes en lugar de 4), por lo que se ajustaba al valor definitivo que el público había conferido a este metal durante la crisis de 1841. El financiamiento de la amortización no se hizo mediante la renta del tabaco, los bienes nacionales y las utilidades de las minas

92. La inmensa mayoría del metal amortizado (40 000 quintales en moneda y planchas) fue recogido directamente por la Casa de Moneda, para ser vendido a casas de comercio extranjeras (Mackintosh, Bellangé, y Cesillón y Bernede). En cuanto a la entregas de cobre amortizado a la Casa de Moneda capitalina: AGN, Casa de Moneda Vol. 77 exp. 2, 3 y 4 ff. 146-401. Numerosos empresarios de la época aparecen en esta lista, lo que prueba que fueron los más beneficiados con la especulación de esta moneda.

de Fresnillo, como se había planteado mediante la creación del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, sino por un fondo de la renta del papel sellado y posteriormente mediante la emisión de los certificados del cobre en julio de 1842, que en diciembre de 1843 fueron substituidos por los llamados bonos del cobre, manejados como créditos de deuda pública con un interés del 6 % anual. En apoyo de esta última negociación se destinó también el valor de los terrenos baldíos (93).

De circulación nacional pero destinada a pagos reducidos, y apuntalada mediante la acuñación de cuartillas de plata que Santa Anna dispuso por decreto del 18 de febrero de 1842 para todas las cecas del país (1 % de toda la plata introducida en cualquier casa de moneda del país), la falsificación de la nueva moneda oficial de cobre debió de resultar en adelante poco atractiva. Sin embargo, la costumbre de poner a circular piecitas informales de metal en zonas rurales para pagar cantidades mínimas y dar el cambio mediante dichas piezas no desapareció. De cualquier manera, la economía mexicana experimentó una cierta transformación, como fue el de restablecer los límites entre los ámbitos de circulación de la moneda oficial y de uso más general, y la informal, pues ^{después} los años previos se había verificado la desaparición virtual de dicha frontera. Esta acuñación definitiva de cobre se hizo únicamente en la ciudad de México y de ahí se llevó a los estados de Chihuahua, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y Jalisco, en los que se les puso un sello distintivo

93. I. Triqueros, Memoria de Hacienda...presentada en 1843, México, Imp. de J. M. Lara, 1844, p. 24.

(algo muy parecido al proceso seguido con de los tlacos municipales de San Luis Potosí en 1807). Este último dato es también de primera importancia, pues señala un paso en favor de la regularización del circulante desde una instancia financiera que hasta entonces había funcionado muy defectuosamente: la departamental o estatal. De esta manera también comenzaba a articularse la administración pública del metal superándose esa insalvable contraposición de poder central y poder local o municipal cuyos orígenes encontrábamos en la última era colonial.

Cuando a finales de 1841 se recogió la moneda de cobre también se aceptó el cobre en plancha de los particulares que quisieran entregarlo. Sí hubo entregas significativas de cobre en plancha por parte de particulares, y tal situación es comprensible, ya que la política seguida para sustentar las acuñaciones había consistido en mantener alto a como diera lugar el precio del metal, al tiempo que el impuesto adicional de noviembre de 1840 había encarecido el metal no labrado frente al amonedado. Ésta parece haber sido la última vez que se dio en el México decimonónico uno de estos ciclos que inician con una serie de acuñaciones que se mantienen en curso tolerable mientras el gobierno-consumidor consigue incrementar o al menos mantener alto el precio del metal en cuestión. Aunque el papel moneda propiamente dicho haya comenzado a circular masivamente en México en este siglo, el régimen porfiriano pudo monetizar a fondo -y no sólo metalizar- la economía gracias a sus atinadas medidas para estabilizar el precio de la plata en el país y al hecho de que el cobre mantenía un precio alto a nivel internacional.

Para terminar el presente apartado, presentamos un cálculo aproximativo de los perjuicios ocasionados por la malhadada moneda de cobre de circulación nacional en estos años de 1829 a 1837, según un folleto de 1845 bastante bien documentado en su análisis de la Hacienda hacia estos años (94): "...los daños de la moneda de cobre, por cuya causa a cálculo muy moderado, y suponiendo el consumo de un real diario por cada habitante de los 3 405 309 de la población de los departamentos en que circulaba dicha moneda, y aun suponiendo también sólo la pérdida de un 5 % de diferencia de valor de la moneda, resulta que el pueblo contribuía o perdía anualmente 7 768 361 pesos 1 real 3 granos, que sube en el transcurso, al menos de ocho años, a 62 146 889 pesos 3 reales de una contribución, con daño de todos y sin provecho de nadie, y eso aún sobre el cálculo muy bajo de un 5 %, que si se estima en un 10 % por término medio, en atención de las alternativas del mucho mayor descuento que tuvo el cobre, entonces los 62 146 889 pesos 2 reales se convertirán en 124 293 778 pesos 4 reales, que tuvo que sufrir el pueblo de pérdida, además de 4 millones, por haberse reducido la moneda a mitad de su valor en la ley del 8 de marzo de 1837, y todo en ese transcurso de solos ocho años, y todo por haberse destruido el erario " (95).

94. El ya mencionado de Varios mexicanos, Observaciones imparciales acerca... del gobierno provisional, p. 15.

95. Este autor (o autores) considera que la gran debacle financiera del México independiente se debió a la gran reducción de impuestos tras la Independencia y a haberse mermado el ingreso de la renta del tabaco en los primeros años de vida republicana.

Por lo que toca a la localización de la moneda de cobre en el territorio nacional hacia 1840, según informaciones oficiales, véase nuestra segunda tabla al término de este trabajo. El dato más sobresaliente es la acumulación de este circulante en los departamentos de México y Puebla, y a nadie puede sorprender esto si se toma en cuenta la importancia clave de estos sitios en la distribución del cobre tal como se le describió desde nuestro capítulo I. Un mapa referido a las áreas de circulación de este metal útil a mediados del siglo XIX mostraría, pues, una continuidad notable con las realidades del México colonial. Al parecer, apenas entonces comenzaban a desplegarse los rasgos distintivos de la economía de una nueva entidad independiente.

VI. TABACO Y COBRE. PROBLEMATICAS ADMINISTRATIVAS PARALELAS

En los capítulos I, II y V hemos descrito la agudización de los problemas de la moneda de cobre tanto en las postrimerías de la era colonial como en las dos primeras décadas del siglo XIX. En nuestros análisis hemos tomado en cuenta tres aspectos centrales: 1) el problema de la moneda imaginaria, 2) el proceso de dislocación administrativa en lo tocante a la regulación de los metales amonedables, y 3) la praxis de la fiscalidad, es decir el amoldamiento de los comportamientos económicos y sociales a las prácticas fiscales de la autoridad. Ahora tocaremos la situación administrativa de una de las principales rentas de la Hacienda del país independiente, la del tabaco, cuyas transformaciones resultan decisivas para explicarnos el surgimiento del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre a comienzos de 1837. Las tres cuestiones principales del presente capítulo serán pues: 1) el impulso centralizador registrado en el giro del tabaco en México durante el periodo estudiado en este trabajo, un impulso que significativamente corre paralelo al de la concentración del consumo del cobre por parte de la Corona (incisos a y b); 2) la historia de la renta del tabaco en las dos primeras décadas independientes (inciso c); y 3) las peculiaridades del único plan de banco nacional amortizador que se llevó a la práctica en México, sobre el trasfondo de las concepciones e intentos previos presentados en nuestros capítulos III y IV (inciso d).

a) El giro del tabaco entre 1700 y 1765.

La historia de la producción y la distribución del tabaco en la Nueva España muestra algunos parecidos muy notables con la del cobre ⁽¹⁾. En ambos casos se trataba de productos ya conocidos y explotados por los pueblos prehispánicos y que seguirían siendo de mucha utilidad e importancia durante el periodo colonial. También es muy significativo el hecho de que en ambos ramos se registra una avanzada monopólica decisiva por parte de la Corona en la segunda mitad del siglo XVIII y de que ambos rubros constituyen un ejemplo notable de continuidad en la problemática administrativa entre el orden colonial y el del Estado independiente. Por estas razones, el estudio del ramo resulta tan relevante como el de la regulación del cobre en la transición del México colonial al independiente.

Entre los pueblos prehispánicos el tabaco constituyó un producto al que se le atribuyeron ante todo propiedades mágicas y medicinales. Tras la llegada de los españoles todavía mantuvo el interés medicinal que lo había caracterizado, pero no tardó en difundirse en su versión moderna de objeto de placer para el fumador. Poco pudieron los religiosos y moralistas en sus

1. El siguiente apartado sobre el tabaco en la época colonial está basado en los textos de D. L. McWatters, The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810 -tesis de doctorado, Universidad de Florida, 1979; de G. Céspedes del Castillo, El tabaco en Nueva España, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992, así como el de de S. Deans-Smith, Bureaucrats, Planters and Workers. The Making of the Tobacco Monopoly en Bourbon Mexico, Austin, University of Texas Press, 1992.

admoniciones contra este "vicio", que muy pronto fue practicado por numerosos emigrados del Viejo Mundo, junto con los naturales y mestizos. Con el tiempo se constató la generalización del cultivo de la mata en la Nueva España y el surgimiento gradual de un público local aficionado al "tabaco de humo", es decir a aquel que no se consumía en polvo. De gran importancia para nosotros es la paulatina consolidación de los principales centros productores y de distribución del tabaco, circunstancia que nos permitirá precisar las semejanzas con la situación del cobre novohispano en el siglo borbónico.

Desde finales del siglo XVII se perfila la zona veracruzana como el foco principal de la producción tabacalera en la Nueva España, al tiempo que la ciudad de México se erigía ya en el principal centro de la distribución del producto (2). Desde la primera mitad del siglo XVIII encontramos claramente establecidos tanto el mecanismo de financiamiento para la siembra de las matas de tabaco en Veracruz como el flujo comercial que unía a la zona productora del este con la capital novohispana. En el sector productivo había dos figuras centrales: el agricultor (pegujalero) y el cosechero. El término pegujalero se aplicaba al

2. G. Céspedes del Castillo, op. cit., p. 38. Aunque también es cierto que en lugares como Autlán y Tepic se dio durante algún tiempo el auge del cultivo del tabaco. Sin embargo, estos centros productores del oeste sucumbieron a la supremacía del tabaco veracruzano, cuya suavidad iba más con el gusto del consumidor novohispano. Por tanto, la preeminencia final de la zona productora del Golfo se debió a esto y a su buena comunicación con la capital del país, no a la inexistencia de otros sitios adecuados para el cultivo de la planta, como lo eran regiones de Jalisco, Oaxaca y de lo que a finales del siglo XVIII sería la extensa intendencia de México.

cultivador pobre que sembraba la planta en terrenos cedidos por el cosechero, quien era el hacendado que le facilitaba los avíos necesarios para su labor y que también cultivaba tabaco por su cuenta. En el cosechero tenemos, pues, al principal agente del sector productivo, aquel que imponía el precio de compra al cultivador modesto y entraba en trato con los agentes subsecuentes del giro, que eran los comerciantes mayoristas de la capital. Trasladado a la ciudad de México para ser adquirido por estos comerciantes mayoristas, el tabaco era guardado durante un cierto tiempo (añejado) y distribuido posteriormente en la capital o en otras zonas del virreinato. Como en el caso del cobre, el tabaco ofrecía una gran variedad de calidades en su presentación final (alrededor de 20). Hay que consignar, sin embargo, que el gran consumidor de tabaco no era la Corona sino un sector creciente de la población, además de que ninguna concesión oficial había determinado que las villas veracruzanas (Orizaba, Córdoba, Zongolica) se convirtieran en el principal centro productor, como sí había sucedido con las minas de Michoacán. Lo que es rasgo común importante en ambos ramos es la atracción abrumadora de la capital como principal centro de consumo y distribución ③.

Entre 1700 y 1765 se registra un notable auge en el consumo del tabaco en la Nueva España. Para esas fechas se había divulgado enormemente el cigarrillo moderno, lo que fue posible porque por entonces también se había generalizado mucho la

3. Respecto del cobre, recuérdese el gran consumo de la Casa de Moneda colonial y del gremio de los caldereteros, asentado en México y Puebla.

manufactura del tabaco. Cierta tipo de artesanos (los cigarreros) se especializaron en preparar puros y cigarrillos, y esto que había comenzado como un trabajo a domicilio en beneficio de la población acomodada terminaba convirtiéndose en una ocupación profesional desarrollada en locales especiales para el expendio del producto, las cigarrerías. El volumen principal del tabaco se distribuía por los mayoristas y se ofrecía en dos variantes principales, en polvo y en rama (no manufacturado). Durante el periodo señalado en este inciso, el público mostró una abierta preferencia por el tabaco en rama, al grado de representar el 96 % del los consumos en la Nueva España (4). Como agente decisivo en toda esta expansión del tabaco, pues de otra manera no se puede calificar al fenómeno, surgieron los llamados tabaqueros, traficantes de tabaco que enlazaban los centros productores con los mayoristas y cigarreros, al tiempo que permitieron el abastecimiento a las zonas del norte (5). Los tabaqueros vinieron a tener una importancia fundamental como comunicadores de los principales agentes del giro (productores, distribuidores y consumidores), de lo que resultó una auténtica red de distribución sobre todo el territorio virreinal.

De importancia es retener lo relativo al incremento del consumo interno del virreinato y sobre todo en la capital. Es cierto que desde los siglos coloniales anteriores se habían verificado exportaciones importantes de tabaco novohispano a

4. Céspedes, *op. cit.*, p. 60.

5. Guadalajara fue una ciudad que también adquirió una cierta importancia en la distribución del noroeste en el periodo.

Europa y Sudamérica. Sin embargo, el auge notable que se constata en el ramo en la primera mitad del siglo XVIII se explica fundamentalmente por el aumento tanto de los fumadores como del consumo por cabeza en la Nueva España, dato este último relacionado con la aparición y desarrollo de la actividad manufacturera (6). Lo central es que la vieja red de siembra y comercialización que venía dándose desde los siglos anteriores se consolidaba ahora con la manufactura, y todo ello impulsado por la creciente afición a un producto del propio país: el sabor de los tabacos de otras partes resultaba ya demasiado fuerte al consumidor novohispano habituado al de Veracruz. Sin embargo, la expansión del giro también dio lugar a un claro desequilibrio entre los beneficios de los agentes involucrados en el giro, y aquí es buen momento de señalar quiénes eran los más gananciosos y quiénes los más afectados.

Aunque los cultivadores sencillos de Córdoba, Orizaba y Zongolica no podían quejarse de carecer de trabajo, la verdad es que vinieron a representar la parte explotada en todo el proceso, ya que las anticipaciones recibidas del cosechero o tabaquero apenas si les alcanzaba para su labor, al tiempo que estaban expuestos a los caprichos de la naturaleza en lo tocante a las siembras. Al parecer, las anticipaciones en cuestión venían siempre del cosechero, comerciante o aviador local y nunca de los mayoristas, por lo que el agricultor modesto no lograba entrar en contacto con los agentes del giro más beneficiados, aquellos que

6. Céspedes, op. cit., p. 49.

podían ofrecerle un mayor apoyo financiero ⑦. Pero ex. indicios de que ni siquiera el mismo cosechero, principal agen en la fase de la siembra, recibía créditos de los mayoristas de la capital para la fermentación del tabaco que tenía que hacer antes de entregar su producto al intermediario ⑧. Todo indica, pues, que surgieron dos tipos de "tabaquero" muy gananciosos en su intermediación comercial: 1) el que establecía el contacto entre los agentes de la producción veracruzana y el mayorista, y 2) el que efectuaba la distribución del tabaco añejado por el mayorista capitalino en el interior del país. El texto de Céspedes deja ver que en múltiples casos puede haberse tratado de una misma persona.

Las intermediaciones mercantiles de los tabaqueros y los mayoristas representaban, pues, las fases más jugosas de todo el giro. Como en el caso de la vieja administración de los metales, previa a las reformas mencionadas en el capítulo I, el comercio capitalino constituye un importante pivote de distribución radial de bienes al resto del virreinato. Sin embargo, además de lo anterior, la consolidación de un consumo capitalino resultaba clave en este proceso de centralización en el giro. La prueba más contundente de que se trata de un auténtico proceso de centralización es el eclipse de Guadalajara como ciudad abastecedora de tabaco para el norte frente al ascenso de la

7. El pegujalero se veía forzado en ocasiones a solicitar que se le permitiese cultivar tabaco en los terrenos municipales o de comunidades indígenas, *ibid.*, p. 56.

8. Todo esto en *ibid.*, p. 55-57, que incluyen observaciones muy interesantes sobre la articulación de los diversos sectores en el giro.

ciudad de México, algo en lo que el auge de la manufactura capitalina fue decisivo (9). Respecto del resto del territorio sí surgió una cierta competencia entre la capital y las otras ciudades, ninguna de las cuales cobró una importancia comparable a la de la ciudad de México, cuya abundancia y baratura de mano de obra le permitían enviar la manufactura y recibir a cambio materias primas tan importantes como los metales preciosos.

- b) El estanco colonial del tabaco y el manejo administrativo del giro hasta 1821.

El estanco del tabaco en la Nueva España fue creado en 1765, bajo la idea de procurar mayores ingresos a la Corona. De esta manera, recuerda Céspedes (10), se construyó un monopolio esencialmente fiscal, ya que su meta básica era el beneficio directo al erario y no la práctica de un servicio público. El plan dio sus frutos, pues la media anual de los rendimientos de este ramo fiscal o renta del tabaco entre 1785 y 1789 fue de 51.4 %, frente al 14 % del estanco de la pólvora, el 45 % del de sal y salinas o el 46.2 % del de lotería. Lo superaron el de naipes con 71 %, el del papel sellado con 94.3 % y el de azogues con 87 % (11).

Desde las primeras discusiones sobre la posibilidad de estancar el giro del tabaco se nota el interés preponderante por

9. Ibid., p. 71-72.

10. Ibid., p. 166.

11. Ibid., p. 165, basado a su vez en las indagaciones de Maniau, Fonseca y Urrutia sobre la Hacienda colonial.

que represente una fuente importante de ingresos para el fisco. Una junta reunida por el virrey Casafuerte en 1721 para debatir el asunto había optado por no recomendarlo, ya que los gastos del estanco serían muy altos (12). Poco después, algunos particulares acaudalados comenzaron a sentir interés por la posibilidad de un estanco en arrendamiento, alternativa que resultaba ciertamente lógica si la gran preocupación era por los gastos públicos que la empresa podía significar. Se tomaba en consideración que un arrendamiento temporal serviría para ponerlo en marcha, antes de ser sometido a la administración directa de la autoridad.

Tomada la decisión de crear el estanco y ponerlo en administración directa del gobierno, la primera medida fue fijar el precio de venta al público (6 reales la libra). Como medio para ganarse la buena voluntad de los cosecheros de Veracruz y evitar que éstos sintieran la atracción del contrabando, la administración de la renta les ofreció anticipaciones en metálico que les permitieran practicar la siembra sin la tradicional preocupación de tener que pagar intereses al aviador. En contrapartida, la administración del monopolio privó a los cosecheros del control de la matrícula de cultivadores, lo que se hizo patente ya en la segunda cosecha (13). Aunque el sentido del monopolio era la ganancia fiscal, desde un principio se tuvo claro que el buen funcionamiento de la renta implicaba tener una cierta consideración con los productores y empl^oados del tabaco,

12. Ibid., p. 89.

13. Ibid., p. 97. En p. 93-107 se mencionan todos los cambios traídos por el estanco a la situación de los agricultores.

sobre todo si al fin y al cabo también se les estaba concediendo un status privilegiado (cuasi-corporativo) entre el resto de la clase trabajadora y de los burócratas (14). A cambio de comprar muy baratas las cosechas de Veracruz, la renta daba al cosechero y al pegujalero la garantía de la salida de su producto y de un ingreso dinerario seguro.

Si los términos de la relación entre el productor veracruzano y comprador capitalino (esta vez burocrático) no se alteraron en lo substancial, desde el punto de vista económico puede decirse que la reorganización monopólica del giro del tabaco reportó cambios en el régimen de trabajo del manufacturero o cigarrero (o "purero"), si bien en forma lenta y gradual. En la primera década de existencia del estanco se conservaron las cigarrerías, dadas las protestas desde diversos frentes, entre éstos el de los ayuntamientos, ante los planes de eliminarlas e incorporar los artesanos del tabaco al proceso de manufactura impulsado por la nueva renta. Entre 1775 y 1778 desaparecieron gradualmente y entonces fue posible realizar la incorporación de la antigua mano de obra independiente a los centros manufactureros de la renta (15). Así surgieron entre 1769 y 1779 las fábricas de México, Querétaro, Guadalajara, Puebla, Oaxaca y Orizaba, a la que años más tarde se sumaría la de la Villa de Guadalupe (1799). La creación de las fábricas respondía al auge

14. Varias veces refiere Céspedes el orgullo de los oficinistas del ramo del tabaco por ser empleados de la Real Hacienda. Deans-Smith (op. cit., p. 40) se refiere al sentido de lealtad de los empleados con la renta por esta situación.

15. En lugar de cigarrerías quedaron estanquillos para el expendio del tabaco, ibid., p. 140.

de la manufactura que ya se venía dando en el medio siglo previo, proceso al que a su vez estimuló enormemente, de suerte que con el paso del tiempo el principal consumo vino a ser el cigarrillo y ya no el tabaco en rama, como había pasado antes. En el sector de la manufactura terminó por darse una tónica paternalista de la autoridad respecto de los técnicos, operarios y vendedores de estanquillos (en su mayoría mujeres), semejante a la que se constataba con los cosecheros y cultivadores modestos: a cambio de un trabajo seguro trató de controlar las organizaciones de operarios que iban en sentido de defensa de sus intereses laborales (16). Para el público consumidor, el monopolio de la manufactura significó la ventaja de uniformar el labrado de los tabacos y eliminar el fraude que ocurría en las cigarrerías, donde se solían mezclar materiales de buena calidad con substancias impuras (17).

La implantación del estanco no significó un aumento decisivo de la calidad del tabaco; hay pruebas, en cambio, de que operó en el sentido contrario. Dado que se creó una burocracia especial para la administración del ramo, no faltaba la negligencia en el despacho del producto, particularmente en su almacenamiento, lo que repercutía en la baja de su calidad. Los crecientes ingresos del ramo hasta 1798 se explican ante todo por la continua expansión del mercado que ya habíamos referido, así como por el hecho de que los costes de algunas negligencias administrativas habituales se echaban sobre los hombros de los agricultores y

16. Se permitió la formación de la cofradía de la Concordia de San Isidro Labrador.

17. McWatters, op. cit., p. 180.

cosecheros. Como en el caso de la acuñación de metal precioso en la ceca capitalina, proceso en el que el minero se sacrificaba en beneficio del fisco, el monopolio del tabaco se normó por un esquema en el que los agricultores cargaban con costes que nadie más pagaba. Las ventajas de las anticipaciones en metálico para los sembradores resultaron muy relativas ante la inflación de la segunda mitad del siglo XVIII, ya que los precios pagados por las cosechas no subían al parejo ⁽¹⁸⁾. En tal situación, desde luego, no fue posible evitar que los cosecheros y agricultores terminaran por esmerarse poco en la calidad del producto entregado, ni que surgiera el contrabando, aun en las zonas privilegiadas para el cultivo.

De la misma manera que en los retos planteados por la falta de moneda fraccionaria, la caída de calidad del tabaco y los rendimientos decrecientes de la renta dieron origen a discusiones y planes que quedaron precisamente en eso, en proyectos. Los directivos del ramo se inclinaban a subrayar las ventajas de que la renta asumiera de manera directa la actividad de la siembra y eliminara la función de los cosecheros, operación que permitiría mayores ganancias que en el esquema vigente, nunca se tomó dicha decisión. Asimismo fueron desoídas las sugerencias de subir los precios del tabaco expendido en rama hasta que igualaran a los del manufacturado. A finales de la era colonial también surgieron propuestas proto-liberales, como la de liberalizar las fases de la siembra y la manufactura, y reducir drásticamente el personal

18. Céspedes, op. cit., p. 99-100 y 160.

del estanco (19). Frente a todas estas propuestas prevaleció el sentido de responsabilidad social de los funcionarios, así como el peso de la burocracia, cuya sede principal se encontraba, desde luego, en la capital. Además, las medidas reformistas de las últimas décadas borbónicas, como la introducción de las intendencias, más parecen haber dificultado que mejorado el giro del ramo (20). En otras cuestiones, como la de facilitar la producción de papel para los cigarrillos, se optó por importarlo de Europa, con gran ventaja del comercio transoceánico, en lugar de fabricarlo en la Nueva España. Precisamente la inercia y parálisis que empezaban a dominar las políticas de la renta unas pocas décadas después de su creación explican que no se tomaran medidas descentralizadoras importantes, como la de construir almacenes en las fábricas fuera de la capital y de Orizaba. En 1795 la fábrica de Guadalajara tuvo que cerrar un mes por falta de abasto (21). El precio a pagar por esta indecisión y la dislocación administrativa consecuente (22) se pondría muy en claro durante la guerra de Independencia, cuando la centralización de la distribución desde la capital se hizo insostenible y el giro

19. *Ibid.*, p. 159.

20. Deans-Smith, *op. cit.*, p. 52-53, señala cómo las atribuciones del intendente obstaculizaban la relación entre los factores o administradores regionales y la Dirección General del ramo, confundiendo las jerarquías; el Tribunal de Cuentas, por su parte, también fue factor en contra de las mejoras financieras que la renta requería.

21. Céspedes, *op. cit.*, p. 117.

22. Una manifestación patente de esta dislocación, además de la interferencia de los intendentes respecto de la subordinación de factores a directores de la renta, lo sería el afianzamiento del control de ingresos de la renta por la Tesorería General desde 1779 (Deans-Smith, *op. cit.*, p. 64) al tiempo que se omitía la alternativa de un abasto barato y seguro de papel mediante su fabricación en el virreinato.

entero se derrumbó. En 1796, la fábrica de la capital aportaba 2/3 de la producción total de la renta (23), con lo que queda en evidencia la concentración de la manufactura en la capital, pese a la existencia de las fábricas provinciales.

Sin embargo, como ya se ha dicho, la centralización marcada y la vigilancia de la burocracia no garantizaron la correspondiente tasa de incremento de ganancias en el ramo. La principal fuga de ganancias potenciales se debió, al decir de Céspedes (24), a las incongruencias entre los precios de los cigarrillos y los puros, que hacían redituable la adquisición de puros para transformarlos en cigarrillos y venderlos al precio oficial, que era más elevado. Ni estas fallas tan evidentes lograron que la burocracia del ramo decidiera reformarse, sin duda porque los rendimientos de la creciente explotación de los sembradores daban para sostener este entramado de intereses oficiales y particulares (25).

Pero hay otra circunstancia importante, más relacionada con el tema del presente trabajo, que puede haber influido en la paralización de la burocracia en el sentido de la depuración de la administración. Desde 1780 la renta sirvió como una especie de banco de depósito que contribuía al pago de la deuda pública, engrosada por entonces a causa de la participación de España en la guerra de los Siete Años además de que constantemente mandaba

23. Céspedes, *op. cit.*, p. 184.

24. *Ibid.*, p. 150.

25. *Ibid.*, p. 100, refiere como ya en 1785 la inflación generalizada y las políticas duras de la renta habían llevado a que el cultivador y cosechero perdiera un 34.5 % del valor de su cosecha al entregarla.

parte de sus ingresos en apoyo de instituciones de Hacienda colaterales (26). Con el goce de un interés del 4 o incluso del 5 % los particulares podían depositar caudales a censo, un tipo de inversión que continuó hasta principios del siglo XIX y que quizás todavía se practicaba en 1810. Aunque Céspedes y Deans-Smith no lo dicen, sospechamos que esta utilización de la renta influyó en la renuencia oficial a emprender reformas de fondo, ya que una reestructuración total o parcial del ramo habría ahuyentado la confianza para la inversión referida, tan necesaria para España por entonces. Por otra parte, todas las fuentes consultadas dejan ver que las oficinas de la renta constituían un eficiente receptáculo de metálico (27), por lo que a menudo venían en auxilio de otras secciones de la administración novohispana. Interrumpir ese flujo seguro y continuo o privar al conjunto de la Real Hacienda de este apoyo, sobre todo en las fechas de guerra en torno a 1780 (28), acaso resultara muy incómodo desde el punto de vista administrativo. Queda como hipótesis para investigaciones futuras.

Al estallar la guerra civil en 1810, no tardaron en agravarse los defectos administrativos señalados. La interrupción

26. *Ibid.*, p. 168; Deans-Smith, *op. cit.*, p. 61-64.

27. En pulperías se vendían tabacos a cambio de tlacos, lo que se hizo como medio para permitir al consumidor pobre el acceso al artículo. A menudo se les daba también la adelea o pilón en tabaco como vuelto. Sin embargo, las dotaciones normales para la venta estaban pensadas para corresponder con la moneda oficial. Céspedes, *op. cit.*, p. 195; Deans-Smith, *op. cit.*, p. 146.

28. Que fue, como se recordará, el año de creación del estanco de distribución del cobre, que duró hasta 1792.

de las comunicaciones determinó que las fábricas provinciales tuvieran que disminuir su producción o interrumpirla enteramente, dada la falta de reservas para manufacturar. Las oficinas de la renta se vieron continuamente atacadas por los insurgentes, acción que representaba tanto un signo de repudio al dominio colonial como un medio para hacerse del metálico ahí disponible. Muchos jefes militares parecen haber hecho lo mismo. Organos de la propia administración realista -como la Caja Real de México en 1811- no tardaron en privarla de sus caudales y emitir papeles (libranzas del tabaco) como garantía de su pago. A la renta no le fue mejor en este sentido que a la Casa de Moneda capitalina, que por cierto vino en socorro de ella con un préstamo de 300 000 pesos en 1817 (29). Se trataba de la red de producción y distribución comercial más extensa en todo el virreinato, pero también de la más vulnerable por la abusiva centralización de su administración y los atractivos de tomarla como garantía para operaciones de crédito público.

Irónicamente, la fuerza de las cosas, llevó a que la condición de banco de facto de la renta sirviera ahora, aunque sólo fuera en estos años fenecientes del régimen colonial y en condiciones lamentables, para apoyar su propio giro. Ante la imposibilidad de hacerlo en otra forma, a los cosecheros se les pagó con libranzas del tabaco, cuyo descuento en el mercado llegó a ser del 90 o 95 % (30). Por supuesto, de nada servía a los cosecheros y agricultores que la renta se potenciara

29. Céspedes, op. cit., p. 194.

30. Ibid., p. 174-175.

crediticiamente a sí misma en tales circunstancias, por lo que a su condición de desfavorecidos tradicionales dentro del esquema fiscal del tabaco vinieron a añadir la de ser víctimas notables de la escasez y otras irregularidades que afectaron al sistema monetario durante los años de la guerra (31). El contrabando se generalizó como nunca y en todas las formas posibles, al tiempo que los orgullosos empleados y operarios de la renta se vieron sujetos a un régimen de paga humillante. La autonomía de este giro fiscal se vino abajo, de suerte que en 1812 se unió la nómina del pago a sus empleados con la del estanco de la pólvora y en 1819 la Junta de Hacienda dispuso la fusión administrativa de la renta con la del ramo de alcabalas, excepto en las grandes ciudades y jurisdicciones mayores.

Para 1818 la renta apenas había recuperado algo más del 50 % de su antigua capacidad de manufactura. Como medio para reponerse financieramente, la administración del tabaco había intentado subir el precio en 1813 en 50 %, lo que resultó imposible ante la reacción airada del público. Ante ello, la renta tuvo que recurrir a comerciantes aviadores que como pago del papel para los cigarrillos recibían un cierto volumen de existencias de tabaco para distribuir las y venderlas donde quisieran. Se trata de lo que Céspedes llama "contratas de distribución". Aquí parece haber surgido en forma bien definida la práctica de los comerciantes de especular con documentos de deuda oficial depreciados, en este caso libranzas del tabaco, esa operación tan

31. Entonces se generalizó la venta de tabaco en pulperías y mesones, donde se comerciaba con tlacos, *ibid.*, p. 195.

querida de los comerciantes y agiotistas del México decimonónico. Algunos comerciantes hicieron entonces propuestas que implicaban un virtual arrendamiento del ramo a un capitalista poderoso (32), y sólo desde 1817 retomó la dirección de la renta el viejo control de las nóminas, de la adquisición de las cosechas y del pago de los fletes desde la zona productora al sempiterno centro de distribución capitalino. Sin embargo, frente a toda ilusión de retorno a las circunstancias antiguas, los funcionarios y los políticos del México independiente no tardarían en darse cuenta de los alcances de la dislocación administrativa arrastrada y de los injusticias fiscales heredadas, y discutir sobre sus posibles cambios o permanencia.

- c) La renta entre 1821 y 1842. La alternativa entre giro mercantil y giro fiscal.

En los primeros años de la época independiente, la renta del tabaco fue motivo de intensa discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de su preservación como estanco. Desde luego, las teorías liberales en boga aconsejaban eliminar el estanco y dar libre curso a la siembra, la comercialización y la manufactura, tanto como que sólo así prevalecería el útil interés individual. No sólo se habló por entonces de los inconvenientes del régimen monopólico heredado de la Colonia en lo estrictamente fiscal, sino de la inmoralidad en las condiciones laborales de la manufactura, sobre todo por la considerable participación

32. Por ejemplo, la citada en *ibid.*, p. 189-192.

femenina. Respecto de lo primero se tuvo muy en cuenta que "renta" no era sinónimo de "estanco". Para que hubiera renta sólo se necesitaba de un pago a la Hacienda por motivo del consumo de los tabacos, de lo que podía resultar ya una "contribución particular y sistemada" (33), por lo que algunos no estimaban indispensable el volver a estancar la fase de la siembra o la manufactura. En cuanto a lo segundo, la constatación de los lastres en la moralidad pública dejados por la Colonia reforzó la expectativa de que la implantación del régimen republicano purificaría per se las costumbres y representaría la liberación definitiva de los detestados vicios hispánicos (34).

Desde luego, a nosotros nos interesan principalmente los modelos administrativos viables que se plantearon en dichas discusiones, pues esto permite percibir el impacto del nuevo contexto político en el manejo de la renta del tabaco. De particular relevancia resulta el debate entablado entre la Comisión de Hacienda del Congreso ya citada y Carlos López, director de la renta en 1822, pues revela el estado de ésta al término del periodo colonial y los intereses relacionados con su inminente reorganización.

33. Como lo dicen J. Obregón et al., en Memoria de la comisión de Hacienda sobre la renta del tabaco, México, Oficina de D. Alejandro Valdez, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, p. 6. Recuérdese que esta propuesta ya se había oído en los últimos tiempos coloniales.

34. J. A. Ortega y Medina ha señalado en varias de sus obras esa confianza de poder "deshispanizarse" entre los mexicanos al comenzar la época independiente, en lo que contaron con muchos viajeros y diplomáticos extranjeros como secuaces. Véase su Zaguán abierto al México republicano (1820-1830), México, UNAM, 1987, p. 3-33.

Como hemos visto, la antigua organización del monopolio implicaba que la comercialización interna fuera la fase decisiva para la obtención de utilidades por parte del Estado. De las ganancias totales, el 63.9 % provenía de la intermediación comercial y el 36.1 de la fabricación de productos (35). Este dato basta para explicarnos por qué de parte de las autoridades se dio de inmediato una reacción instintiva contra el abandono del monopolio en lo relativo al expendio y a la concesión de la siembra exclusiva a los cosecheros y agricultores. En una situación de penuria como la de los primeros gobiernos independientes no era fácil renunciar a un medio de capitalización tan segura como la comercialización gananciosa de cosechas baratas.

Sin embargo, para estas fechas no era posible ocultarse las injusticias implicadas en el funcionamiento de la renta colonial. El propio López reconocía que un manejo del giro del tabaco al estilo del monopolio colonial, pese a sus utilidades, "producía con una mano obstruyendo con la otra muchos canales a la agricultura y a la industria, fuentes verdaderas de la riqueza pública" y que "atesoraba para España haciendo miles de pobres en América" (36). Esta afirmación podía haberse empleado también, aunque quizás con un poco menos de pathos, respecto de la

35. M. A. Ros, "El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana", en Historias 29, México, INAH, 1992-1993, p. 59.

36. En sus Reflexiones acerca de los cálculos y puntos principales que contiene la Memoria presentada al Soberano Congreso Constituyente por la Cámara de Hacienda sobre la renta del tabaco, México, Imp. de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1822, p. 3.

regulación del cobre colonial. Sin embargo, nos revela la premisa fundamental que movía las discusiones sobre el estancamiento o desestancamiento de la renta al comenzar la Independencia: de un buen manejo de ella no sólo dependía el monto de un ramo de ingresos públicos específico sino la revitalización de áreas importantes de la economía. Esto no debe sorprender a nadie, dado que se trataba de una maquinaria de distribución extendida a la mayor parte del territorio nacional y que por lo mismo podía representar tanto un estímulo para la manufactura como un apoyo financiero a la Hacienda en general. Su condición de brazo receptor continuo de metálico no debe ser soslayada.

La discusión entre López y la Comisión de Hacienda giró, pues, en torno a la alternativa de estanco o desestanco en términos absolutos. La Comisión señalaba que en la renta había dos ramas principales, la del expendio del tabaco en rama y la del tabaco manufacturado. Se basaba en el criterio de que la medida crucial para la reactivación del ramo era la liberalización de la fase de siembra, tanto para beneficio de los cultivadores como de los consumidores, todo muy de acuerdo con las ideas librecambistas del momento. Frente a tales argumentos, López recordó que para el enorme mal del contrabando heredado no había mejor solución que el control efectivo de la manufactura, ya que las fábricas ponían un sello distintivo en el producto labrado que difícilmente podía confundirse y delataría de inmediato el fraude (37). El funcionario pensaba así en una

37. Op. cit., p. 5, 11 y 27.

conciliación de los intereses del fisco con los del consumidor, lo que justificaría la preservación del estanco absoluto.

En la propuesta de López también resultaba clave la idea de apoyarse en el extendido gusto por el producto de la manufactura y seguir fomentándolo. También recalca el funcionario la insuficiente base informativa de la propuesta de la Comisión de Hacienda, pues ésta había partido de informaciones equivocadas sobre la cantidad producida y de las preferencias del público. El verdadero monto de la producido era de unos 36 000 tercios anuales, lo que hacía altamente improbable alcanzar una producción de 70 000 a 80 000 tercios como lo creían los comisionados; de esos 36 000 anuales, 30 000 lograban venderse como labrados en los años buenos, lo que demostraba la clara preferencia del consumidor mexicano por el tabaco manufacturado sobre el de la rama (38). Frente a la propuesta de sólo liberalizar la fase de la siembra, una idea que entusiasmaba mucho a los cosecheros de Veracruz por la consecuente expansión de su mercado, los argumentos de López recalcan que mantener el monopolio de la manufactura y la comercialización, pero no el de la siembra, implicaría mantener la parte más costosa del monopolio; esta fórmula de compromiso entre el estanco y la liberalización totales sencillamente no procedía. El lector comprende ahora con más detalle por qué la alternativa real era la de liberalizar todo el giro o estancarlo en su conjunto. El planteamiento de López parecía dejar abierta la posibilidad de

38. Ibid., p. 4 y 9.

aliviar la situación de los cultivadores mediante las ganancias que dejaría el gran consumo de tabaco manufacturado.

El gobierno imperial de Iturbide se guió por los criterios de López y mantuvo íntegro el estanco. Pero ésta no era la única cuestión que ese gobierno tuvo que afrontar en relación con la renta. Existía una considerable deuda del gobierno con los cosecheros, que en 1822 ascendía a más de 1 500 000 pesos (39). Ante la apurada situación del Imperio, los congresistas calcularon que no se podría pagar a los sembradores más de 800 000 pesos en numerario. El resto tendría que pagarse mediante la hipoteca de las existencias de la renta en ese momento. Así, la alternativa de recurrir a un apoyo financiero de particulares volvía a presentarse, en franca continuidad con la situación administrativa del ramo en la guerra civil, y tal circunstancia pesaría mucho en las fórmulas de revitalizamiento del ramo en los años por seguir.

La caída del gobierno de Iturbide determinó que las discusiones y soluciones fueran en otro sentido. Mediante el decreto del 9 de febrero de 1824, el Congreso General estableció la forma de operación de la renta del tabaco propia de la República federal, aquella que prevalecería hasta 1833. La Federación compraría el tabaco en rama a los cosecheros, quienes mantendrían el control monopólico de la siembra, para revenderlo a los estados, que lo labrarían y comercializarían por su cuenta. La Federación contaba con la fábrica principal, situada en la

39. Según la citada Memoria de la Comisión de Hacienda, p. 12.

ciudad de México, por lo que mantenía clara ventaja frente a muchas entidades respecto del expendio del tabaco manufacturado, aquel de más consumo. Los estados que no contasen con fábricas podrían comprar sus labrados a la Federación. Esta constelación repercutió en una diversidad de fórmulas. Algunas autoridades estatales permitirían la formación de compañías de accionistas para su arrendamiento; algunas lo liberalizarían en algún momento dentro de su jurisdicción; algunas optarían por estancarlo dentro de sus fronteras (estancos "parciales"). De esta manera se dio lugar a un mosaico auténtico de fórmulas según la situación financiera y geográfica de las distintas entidades.

Sin embargo, el principal problema heredado del periodo colonial no desapareció. El contrabando no disminuyó como se esperaba y todo indica que su fuerza fue creciente. Las fuentes de la época hablan de siembra ilegal en San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca, Veracruz y México. En algunas zonas meridionales y bajas la siembra ilegal de tabaco se había convertido en una tradición. Los mismos sembradores de Veracruz no se libraban de las sospechas, por lo que en esa década de 1820-1830 mucho se habló de distribución ilegal desde la zona veracruzana, aunque ahora de deshechos, zacate y congo, producto este último que resultaba de una especie de segunda cosecha del tabaco. Frente a ello, la estrategia gubernamental fue la de intentar parar este comercio ilegal mediante el pago cumplido a los cosecheros, además de saldar las deudas arrastradas con ellos. En 1826 se firmó una contrata en términos óptimos para los cultivadores, al parecer la mejor hasta entonces en el periodo independiente; en esas fechas

se pagó a los cosecheros a razón de 2 1/2 reales por cada libra, gasto que se incrementaba en 1/2 real por el flete (40). Pero de cualquier manera, el contrabando seguía en pie, de suerte que mientras en la época colonial la producción anual de la renta había llegado a ser de 6 000 000 de libras netas, hacia 1828 la cifra oficial de consumo había bajado a las 3 500 000 libras. No sorprende así la disminución del precio de compra de la cosecha a los veracruzanos, ya que en la época colonial había venido a estabilizarse en alrededor de 2.87 reales la libra (41). Si, como dice Ma. Amparo Ros, en el siglo XIX no disminuyó el consumo, sino que aumentó (42), entonces ya nos podemos hacer una idea del monto del contrabando en esas fechas. En consecuencia, la generosa contrata de 1826 no pudo ser pagada pronto, por lo que tuvo que ser diferida y cargada a los ingresos de las aduanas marítimas (43). Se repitió la historia de los papeles depreciados, que en ocasiones representaban para los cosecheros pérdidas del 50 o 60 %, por lo que desde 1827 se afianzaba la certeza de que el monopolio no estaba funcionando adecuadamente y significaba el relegamiento de los compromisos sociales de la renta (44). La

40. Blasco, Tagle y León, Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda de la Cámara de Representantes del Congreso General sobre arreglo de la renta del tabaco, México, Imp. del Correo dirigida por José Ma. Alva, 1828, p. 14-15.

41. Céspedes, op. cit., p. 95.

42. Op. cit., p. 65.

43. Blasco, Tagle y León, op. cit., p. 17. En El Sol 9.7.1827 y 13.7.27 existe información interesante sobre los inconvenientes que este retraso en los pagos significaba para los cosecheros.

44. El Sol 10.11.1827 incluye quejas de los cosecheros de Orizaba sobre la situación de la renta y su propuesta de liberalizarlo en la esperanza de poder exportar tabaco. La existencia en sí del monopolio viola sus derechos naturales, al tiempo que señalan la injusta praxis de la fiscalidad que

se pagó a los cosecheros a razón de 2 1/2 reales por cada libra, gasto que se incrementaba en 1/2 real por el flete (40). Pero de cualquier manera, el contrabando seguía en pie, de suerte que mientras en la época colonial la producción anual de la renta había llegado a ser de 6 000 000 de libras netas, hacia 1828 la cifra oficial de consumo había bajado a las 3 500 000 libras. No sorprende así la disminución del precio de compra de la cosecha a los veracruzanos, ya que en la época colonial había venido a estabilizarse en alrededor de 2.87 reales la libra (41). Si, como dice Ma. Amparo Ros, en el siglo XIX no disminuyó el consumo, sino que aumentó (42), entonces ya nos podemos hacer una idea del monto del contrabando en esas fechas. En consecuencia, la generosa contrata de 1826 no pudo ser pagada pronto, por lo que tuvo que ser diferida y cargada a los ingresos de las aduanas marítimas (43). Se repitió la historia de los papeles depreciados, que en ocasiones representaban para los cosecheros pérdidas del 50 o 60 %, por lo que desde 1827 se afianzaba la certeza de que el monopolio no estaba funcionando adecuadamente y significaba el relegamiento de los compromisos sociales de la renta (44). La

40. Blasco, Tagle y León, Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda de la Cámara de Representantes del Congreso General sobre arreglo de la renta del tabaco, México, Imp. del Correo dirigida por José Ma. Alva, 1828, p. 14-15.

41. Céspedes, op. cit., p. 95.

42. Op. cit., p. 65.

43. Blasco, Tagle y León, op. cit., p. 17. En El Sol 9.7.1827 y 13.7.27 existe información interesante sobre los inconvenientes que este retraso en los pagos significaba para los cosecheros.

44. El Sol 10.11.1827 incluye quejas de los cosecheros de Orizaba sobre la situación de la renta y su propuesta de liberalizarlo en la esperanza de poder exportar tabaco. La existencia en sí del monopolio viola sus derechos naturales, al tiempo que señalan la injusta praxis de la fiscalidad que

desarticulación administrativa del ramo había llegado ya a tanto por entonces, que parte de las contratas de cosecha se pagaban en libranzas de casas comerciales (45).

Otro problema que se venía a sumar al ya referido y no representaba novedad alguna, eran los "cuellos de botella" en el expendio del tabaco por parte de los estados, lo que seguramente venía a entorpecer más el buen funcionamiento de la renta. Para empezar, la mayoría de los estados no lograban vender todas sus existencias, por lo que no estaban en condiciones de liquidar sus adquisiciones en rama a la Federación. Incluso un estado tan extenso y bien poblado como el de México terminaría por solicitar el aplazamiento del pago a la Federación (46). Más grave aún era la falta de seguridad de que los balances de cuentas entre Federación y estados en este rubro fueran los correctos. Ya hemos mencionado anteriormente testimonios sobre la mala contabilidad hacendística de las entidades en estos comienzos de la vida republicana, además de los defectos que el ramo del tabaco arrastraba en sí (47).

prevalece, pues el estanco opera "...haciendo recaer sobre nosotros una contribución que debiera gravitar sobre todos los habitantes de la República".

45. Como lo refiere en una discusión en la Cámara el diputado Couto, aludiendo al pago ya efectuado de 5 000 tercios de la contrata adeudada en 1827 (su monto total había sido de 15 000 tercios) a un rico comerciante, quien había aceptado recibir libranzas de la casa Barclay. La deuda a los cosecheros influyó en la decisión de contratar el préstamo de "los cuatro millones" de 1827. El Sol 18.10.1827.

46. Ch. Macune, El estado de México y la Federación mexicana, 1823-1835, México, Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 112-113.

47. Todavía en 1830 el ministro de Hacienda, R. Mangino, no podía dar una cifra en su Memoria presentada al Congreso sobre las utilidades del ramo, pese a que por entonces se

A partir de estas fechas, la renta del tabaco fue motivo de deliberación constante tanto por parte del sector industrial (cosecheros, operarios) como de los administradores del mismo (burócratas de la renta, gobierno general y gobiernos estatales). En otro escrito hemos expuesto las causas y etapas de estas tensiones, a las que hemos resumido en una gran pugna por la renta del tabaco (48), en lo que partimos de un planteamiento similar sobre el tema presentado por David Walker (49). En adelante presentamos un resumen de dicha reseña y remitimos a estos artículos al lector interesado en los detalles y fuentes relacionados con el punto.

Dado que era inaplazable emprender una reorganización a fondo de la renta del tabaco, tanto la administración de Vicente Guerrero (1829) como la de Anastasio Bustamante (1830-1832) tomaron medidas en ese sentido. De esta manera se inauguró lo que podríamos considerar una segunda fase todavía dentro el periodo federalista de 1824 a 1836, por lo que toca al manejo del ramo.

procuraba mejorar el control sobre el mismo mediante su arrendamiento a particulares. Memoria de Hacienda...presentada en 1830, México, Imp. del Aguila, 1830.

48. J. E. Covarrubias V., "El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la pugna por la renta del tabaco", en Los negocios y las ganancias, de la Colonia al México moderno (Ed. L. Ludlow y J. Silva Riquer), México, UNAM/Instituto de Investigaciones José M. L. Mora, 1993, p. 384-400.

49. "Business as usual: the Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844", en Hispanic American Historical Review, Vol. 64, No. 4, The Duke University, 1984, p. 675-705. El artículo de Walker, sin embargo, se limita a las motivaciones estrictamente económicas de los actores, por lo que en nuestro artículo hemos querido dar pistas para una comprensión del problema que también incluya lo jurídico y el factor de la opinión pública.

Como en la guerra civil, se recurrió al apoyo financiero de particulares acaudalados, a los que se concedió la distribución del producto acumulado. En esa ocasión fueron Edward P. Wilson y Antonio Garay quienes celebraron una contrata con el gobierno general para comprar a éste las existencias. Esto ocurría el 3 de septiembre de 1829, unos cuantos meses después de que una ley -la del 23 de mayo- dispusiera la liberalización de lo que hasta entonces había sido el monopolio federal del tabaco en rama (monopolio nacional) y redujera el precio del producto que los estados debían a aquélla. Los contratistas iban a cubrir con 1/4 de su venta de las existencias federales los certificados entregados en pago por las administraciones anteriores a los cosecheros, quienes tenían la oportunidad de entenderse directamente con los compradores para recibir esa cuarta parte de la venta (50). Los empresarios se comprometían también a dar un 50 % en dinero y un 50 % en créditos legítimos reconocidos por la ley (51). El gobierno se reservaba el derecho a emplear otros recursos y ramos para pagar a los cosecheros, y dentro de los créditos a presentar por los contratistas se preferirían los del tabaco emitidos entre 1810 y 1821 (libranzas del tabaco). La

50. Los detalles de esta contrata, además de la ley de mayo de 1829, se encontrará en la Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana (año de 1830) de B. J. Arrillaga, México, Imp. de Fernández de Lara, 1836, p. 186-192.

51. Créditos que no ascenderían a más de 2 000 000 de pesos, y si se diera este caso, tendrían que pagar 1 000 000 de pesos en efectivo. Respecto de esto último, el Congreso había aprobado que en ese millón se pudieran incluir certificados de adeudo a cosecheros desde las cosechas de 1821.

fábrica de la capital interrumpiría sus trabajos para que cesara la venta en estanquillos y sólo tuviese lugar la de los contratistas, quienes en adelante financiarían la manufactura y el expendio por su cuenta, bajo la esperanza de que en cosa de un año estuvieran agotadas ya las existencias.

Que Wilson y Garay no lograron cumplir esta última meta queda demostrado por el hecho de que el 26 de abril de 1830, la administración de Bustamante y Alamán firmó una nueva contrata, en la que se estipulaba que otros contratistas del tabaco adquirirían 3 000 cajones de labrados y las existencias que todavía estaban en poder de los dos primeros. La nueva administración no variaba, pues, substancialmente la táctica para revitalizar el ramo, si bien ahora la contrata daba ahora lugar a una compañía que podríamos llamar mixta (formada por gobierno y empresarios) como una nueva forma de organización transitoria de la renta. Anulada la ley liberalizadora de 1829, el nuevo gobierno había decretaba su potestad para entrar en convenios y transacciones con contratistas, siempre que esto representara una ventaja para la Hacienda pública (ley del 24 de marzo de 1830).

Lo sobresaliente de esta compañía, que vino a llamarse Compañía de la Renta del Tabaco, es que el gobierno tomaba muy en serio el compromiso de indemnizar a los cosecheros de las deudas contraídas con ellos. Esta ascendía a 1 035 129 pesos 4 reales (52). Asimismo, se instrumentaron medios para que las entidades

52. Empresa del Tabaco, Contestación al artículo editorial inserto en el suplemento número 7 de La Voz de la Patria, sobre el estanco del tabaco, México, Imp. del Aguila, 1831, p. 5.

podieran pagar los más de 7 000 000 de pesos que debían a la Federación por concepto de compras de tabaco (53). Al año siguiente de estas disposiciones ya se habían cubierto 710 000 pesos del monto adeudado a los cosecheros, mediante bonos mensuales de 50 000 pesos. La compañía admitió como accionistas a los cosecheros, a quienes se les reconocía su participación mediante certificados antiguos del tabaco, en tanto que al resto de los socios se les exigía metálico (54). Ante algunas críticas exhibidas en la opinión pública, los empresarios (55) subrayaron que los cosecheros se habían beneficiado notablemente de esta arreglo de la renta, puesto que virtualmente se les regalaba un tercio más del numerario que habían aportado. También presumían los contratistas de que esta estrategia permitiría continuar con contratas de siembra tan ventajosas para los cosecheros como la de 1826 y la de 1829, que había superado en generosidad a la primera.

El fondo puesto por los particulares ascendía a 3 000 000 de pesos y se estipulaba que las ganancias de la compañía serían de 50 % y 50 %. Para el giro de las existencias de Wilson y Garay se

53. L. Alamán, Historia de Méjico, V-p. 887. Cuatro años antes, en 1826, esta deuda era de alrededor de 3 200 000 pesos (2 607 351 pesos reconocidos por el ministro del ramo más 607 351 pesos que el gobierno reconoció después), como se informa en El Sol 2.11.1827.

54. Empresa del Tabaco, op. cit., p. 5.

55. Los contratistas en cuestión eran: Felipe Neri del Barrio, Juan Bautista Lobo, Manning & Marshall, Agüero González y Cía., Francisco Fagoaga, Angel Bezares, W.S. Parrott, Ramón Martínez de Arellano, Alexander J. Icard, Ignacio A. Urrutia, Penny C. Whitehead, Ignacio Arellano, Francisco Almirante y la Madrid, Francisco de Rivera y Cía., Ana María Gómez de la Cortina, Guillermo Bates, Peña Hermanos, Laguerenne y Bourdel, Pablo Villeminos, José María Rico y Francisco Escobar. Administrador y apoderado era Francisco Maniau. Arrillaga, loc. cit.

respetarían las cláusulas de la contrata firmada con éstos, aunque las ganancias correspondientes también serían de mitad y mitad para gobierno y empresarios. A cambio de una anticipación de 360 000 pesos a razón de 60 000 pesos mensuales, a realizar como enteros en la Tesorería General desde mayo de 1830, la compañía impulsaría el ramo del tabaco hasta finales de 1832. Los créditos a presentar en virtud de la contrata de septiembre de 1829 se entregarían al gobierno al 10 % del pago. Como utilidades del gobierno, la empresa entregaría al gobierno 50 000 pesos mensuales desde el primero de abril de 1831, independientemente de si existieran ya utilidades o se dieran como anticipaciones. En caso de que nunca se generaran utilidades, el gobierno regresaría a los empresarios la suma de anticipaciones que hubiese recibido de ellos. Los particulares se harían cargo de contratar al personal laborante de la renta, dando preferencia en ello a los empleados actuales o cesantes de la renta o de otros ramos de la Federación, todos los cuales recibirían su sueldo directamente de la compañía.

De esta manera, el gobierno de Bustamante y Alamán arrendaba temporalmente la renta a cambio de dar garantías sólidas a los cosecheros de Veracruz. La autoridad acordaría directamente con los cosecheros los términos de las contrata (que como hemos visto fue generosa) y velaría por sus derechos dentro del estanco (56). A cambio, la administración interna de la renta quedaba totalmente

56. Los pagos de la cosecha se harían así: 1/4 al contado, 1/4 a los dos meses siguientes, 1/4 a los cuatro meses de la entrega y el resto a los seis meses de ésta.

en manos de los particulares (57). Se trataba, pues, de un virtual restablecimiento del monopolio nacional, aunque ahora confiado a un grupo de financieros poderosos que emplazaban su emporio en la ciudad de México. Si lograban vender todas las existencias disponibles, los contratistas podrían aumentar el precio del producto a expender posteriormente.

Evidentemente, el gobierno confiaba que el sometimiento del giro del tabaco a un manejo mercantil era la vía para ponerlo de nuevo en condiciones para el beneficio del fisco. Primero se había firmado una virtual "contrata de distribución" con Wilson y Garay, y posteriormente se procedía a un arrendamiento total de este ramo fiscal. Sin embargo, esta reorganización provocó un profundo descontento entre los cosecheros, burócratas y operarios de la renta. Podemos resumir la serie de pugnas que siguieron como la lucha entre quienes propugnaban el arrendamiento de la renta a una compañía para que lo girara mercantilmente y quienes confiaban en la viabilidad de su sometimiento a la administración directa gubernamental (58). El primer frente estuvo formado por grupos empresariales y abogados partidarios de lo que consideraban una auténtica jurisprudencia mercantil, según lo

57. El gobierno contaría con un representante con la facultad de intervenir la renta cuando quisiera. Dicho representante podría conocer las erogaciones e ingresos de la compañía y concurrir al arreglo de la cuenta y razón, así como a todo lo que fuera necesario para que las operaciones no significaran una violación de las leyes.

58. Para referirse a esta disyuntiva, los contemporáneos contrapusieron los términos "en arrendamiento" y "en administración" .

refiere Carlos M. de Bustamante con ironía (59), en tanto que los segundos se componían de los mencionados adversarios de los empresarios, así como las legislaturas de un número creciente de entidades, para las cuales la liberalización del ramo a nivel de estados dictada en 1829 y la general de 1833 (con Gómez Farías) resultaron desastrosas. La alternativa de 1834 en adelante, es decir en la tercera fase de la pugna, no podía ser sino en torno a una reorganización en forma de estanco absoluto: ¿se le arrendaría o administraría directamente por el gobierno? El mosaico de fórmulas estatales que había prevalecido hasta entonces hacía las cosas simplemente inviable y esto no podía tolerarse más (60).

De esta manera, entre los años de 1834 y 1837 tenemos una etapa en la que esta frontal contraposición va cobrando fuerza y determinando las adhesiones. El impulso de centralización hacendística reseñado en nuestro capítulo V no podía ser ajeno a este contraste de alternativas, y es claro que la mayoría de la opinión se inclinaba a la variante de fiscalidad preponderante y no a la de someter el ramo a los vaivenes del giro mercantil. Si

59. En El gabinete mexicano (continuación del Cuadro histórico), México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Cultural Helénico, 1985, p. 104.

60. Hacia 1836 existía el siguiente mapa administrativo, respecto del giro del tabaco, en el país:

+ Estados en los que se la había arrendado: como Zacatecas, Durango, Coahuila, San Luis Potosí y Jalisco.

+ Estados en los que se mantenía administrada directamente por el gobierno (estancos parciales): Michoacán, Querétaro y Sinaloa.

+ Estado con compañía mixta: Guanajuato.

+ Estados en que se le dejó en total libertad: Puebla, México, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua y Sonora.

+ Estados en situación especial: Yucatán, Chiapas y Tabasco.

algo había caracterizado al monopolio colonial en sus años de tranquilidad y bonanza, era el sentido paternalista con que la burocracia central del mismo había tratado a los operarios y sembradores. El peso de los intereses sociales en esta renta es algo que todos los historiadores de la misma en su etapa colonial reconocen. Ya en el periodo independiente, el ramo del tabaco vino a convertirse en algo así como la renta o ramo nacional por excelencia, aquel que distribuía su producto a todos los confines del país y que prometía ser pilar de una Hacienda sistemada y boyante. Por más que la compañía de 1830 hubiera aliviado la situación de los cosecheros y eliminado la acumulación de existencias viejas, la alternativa de regresar a ello no gustaba a los trabajadores y empleados de la renta.

Fue de esta manera como en enero de 1837 fue creado el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, a cuya atribución de financiar el recogimiento de la moneda defectuosa debía sumar la de administrar la renta del tabaco, cuya reorganización en forma de estanco general y sistemado era inminente. El establecimiento de dicha institución significaba canalizar hacia ella la pugna entre los empresarios y sus adversarios, por lo que no debe desconocerse el lado político de la solución encontrada, tal como lo hemos recalado en nuestro artículo de 1993. El atributo de nacional lo podía reclamar más el banco por su condición de administrador del giro del tabaco, cuyos productos llegaban a todos los rincones del país, que como amortizador de una moneda que sólo circulaba en una parte del mismo. El banco llegaba a responder a un reclamo generalizado de sistematización

y fortalecimiento de la Hacienda nacional. Por otro lado, la aparición de esta institución remataba la serie de planes bancarios ya mencionados en nuestro capítulo IV, por lo que venía a satisfacer tanto la antigua demanda de un banco amortizador y regulador del crédito público (Mora) como la de una agencia central coordinadora de las principales funciones hacendísticas (Maldonado y promotores del banco imperial de Iturbide). Pero esta cuestión y la de las características precisas de la institución, ameritan ser tratadas en un inciso aparte, aquel en que también podemos señalar el desenlace de todo un ciclo de administración pública en el país.

d) El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre.

La ley del 17 de enero de 1837 dio origen a la institución encargada de financiar los costes de la amortización de la defectuosa moneda de cobre. Con sólo ver los artículos de esa ley creadora se constata que en ella había una intención política conciliadora respecto de los dos grandes bandos enfrentados cuyos objetivos hemos descrito. Los partidarios del arrendamiento a una compañía podían citar los artículos 3 y 4, en los que se estipulaba respectivamente que se restablecería el estanco del tabaco, que sus ingresos irían al banco y que éste administraría dichos fondos con una total independencia del gobierno (61). Los

61. En el libro de R. Delgado Román, Las primeras tentativas de fundaciones de bancos en México (Guadalajara, Talleres Gráficos, 1945) se encontrarán las principales

cosecheros y demás partidarios de que la renta quedara bajo la administración directa del gobierno y que se preservaran los beneficios al sector trabajador y burocrático involucrado en ella, bien podían apoyarse en el artículo 21 del reglamento -o "constitución"- del banco, publicado el 20 de enero: el banco disfrutaría los privilegios fiscales en todas sus demandas y negocios. Esta última cláusula hacía pensar que la institución defendería a ultranza la asignación de los ingresos del tabaco para beneficio de la maltrecha Hacienda pública.

Que la fundación del banco consistió fundamentalmente en una respuesta a la expectativa pública de una institución bancaria revitalizadora de la Hacienda, alentada por el Congreso como medio idóneo para dirimir en la pugna del tabaco, nos parece una explicación satisfactoria. Para amortizar la moneda de cobre no era indispensable crear un banco, ya que la operación perfectamente podía hacerse mediante la creación de un fondo especial (62), y de hecho hemos visto (vide supra capítulo V) que el costo de la amortización se cargó a un fondo especial formado por ingresos de la renta del papel sellado en 1842. Los historiadores nunca podrán explicar satisfactoriamente esta estrategia de la amortización monetaria mediante un banco sin tomar en cuenta las expectativas de opinión pública surgidas

leyes relativas al banco (p. 57-81). Asimismo puede consultarse el artículo de J. A. Bátiz, "Trayectoria de la banca hasta 1910", en Banca y poder en México (1800-1925), México, Ed. Grijalbo, 1985, p. 217-299.

62. Véase el capítulo VII del ya citado libro de D. Walker, Parentesco, negocios y política (p. 220-247) y constátase la gran disponibilidad del gobierno de Anastasio Bustamante (1837-1841) para crear fondos especiales que cubrieran los compromisos del gobierno.

junto con los planes bancarios previos o las coyunturas políticas. Pocas veces se ha puesto tan de relieve la imposibilidad de aislar los factores económicos de los demás sectores de la realidad como cuando se quiere entender la gestación de este primer banco nacional.

Como decíamos, en un primer momento la institución parecía responder directamente al impulso hacia un repunte de las rentas del erario y un mayor control en el manejo de los caudales públicos, tónica que venía prevaleciendo desde 1836 y que se había expresado en medidas como la creación de los jefes superiores y la Junta Consultiva de Hacienda. Sin embargo, también hay que tomar en cuenta que en este segundo gobierno de Bustamante, establecido un par de meses después de la creación del Banco Nacional de Amortización, nuevamente se darían estrechos vínculos entre el gobierno general y los capitalistas más poderosos del país, como había sucedido en 1830-1832. Los ganadores de la pugna por la renta terminarían siéndolo los partidarios de una compañía mercantil del tabaco, lo que quedó sellado con los sucesivos contratos que firmó el banco con ellos desde comienzos de 1838 (63). Esta victoria de los empresarios significaría que el estanco terminaría por girarse en forma de gran compañía (la Empresa del Tabaco), con ingresos seguros para

63. Las secuencias de esta historia son referidas por D. Walker en el artículo citado en la nota 49. En esta negociación del tabaco participaban Benito Maqua, Manuel Escandón, Cayetano Rubio, Felipe Neri del Barrio y Cosme Garay. Otros prestamistas importantes de la época, como los hermanos Martínez del Río se incorporarían después a las especulaciones con los documentos de esta deuda, liquidada una década después.

el gobierno general en forma de anticipaciones pero sin auténticas utilidades para los empresarios, como Walker lo ha demostrado.

"Yo no hallo inconveniente en que se confíe a una compañía de negociantes, por ejemplo, la venta exclusiv del tabaco y sal, [en] caso de que hubiere estancos de estos artículos...", sostiene Canga Argüelles en sus Elementos o cartilla de hacienda (p. 173). Según esta autoridad en la materia, un tal arrendamiento se justificaba por simplificar la recaudación y hacer más efectivo el cobro de los impuestos (indirectos). Si a ello añadimos la recomendación de este mismo autor sobre un banco nacional que pagara los gastos públicos mediante la comisión mercantil (64), entonces entendemos las ventajas que un arrendamiento como éste supuestamente debía significar para el erario y la sociedad. Varios notables del medio político mexicano de esos años tomaban a la letra tales recomendaciones (65), de suerte que la alternativa escogida para el manejo del estanco del tabaco no sólo respondía a la fuerza de algunos intereses en pugna sino a esa versión librecambista del crédito público que hemos caracterizado ya en el capítulo III.

Sin embargo, veamos por ahora lo que se deduce del plan original del banco, tal como apareció a la luz pública, antes de que tuviera lugar el arrendamiento mencionado. Además del

64. Canga Argüelles, op. cit., p. 196.

65. Notablemente Juan Rodríguez de San Miguel y Basilio José Arrillaga, juristas involucrados en la administración del Banco de Amortización y en los proyectos de financiación de la Hacienda pública por entonces. Serían los clásicos representantes de la jurisprudencia mercantil en esos años.

presidente del banco, nombrado por el Congreso Nacional, la junta directiva del mismo se formaría por un eclesiástico condecorado y nombrado por el cabildo metropolitano; un comerciante, con un capital en giro de 100 000 pesos por lo menos; un labrador, con propiedades del mismo monto; y un minero, elegido por el establecimiento de minería, con fortuna del mismo monto (art. 1 del reglamento del banco). Esto deja claro el abandono de las expectativas democráticas de un Maldonado o de promoción de la clase media de un Mora u Ortiz de Ayala, para dar curso a una administración de notables ("hombres de bien"), así como la intención de fortalecer el poder de los grupos económicos de la ciudad de México: eran el cabildo y el establecimiento minero situados en la capital, así como los comerciantes y propietarios de tierra residentes en ella, los que harían la elección de los miembros de la junta directiva (arts. 2 y 3). Sin embargo, habría que tener cuidado al afirmar que esta constitución interna del banco forzosamente implicaba dejar la institución al arbitrio de la especulación de los ricos: la idea era convocar a los notables a colaborar francamente en la solución de un problema de interés general -la amortización de la moneda- y a que incorporaran sus gremios profesionales en la tarea de reparar la Hacienda pública. Se le creaba con el mismo realismo con que se había fundado el Banco de Avío: quienes disponían de más capital eran quienes más podían influir para ir depurando el circulante defectuoso (66). Al

66. Dice el artículo 19 del reglamento: "Los cinco individuos natos que componen la junta directiva del Banco se abonarán y distribuirán por comisión el 1 % de todo lo que amorticen, bien sea directa o indirectamente en la

público se le invitaba (art. 7 de ley creadora) a cambiar su moneda de cobre desde que el banco quedara establecido por moneda de plata, moneda de cobre de nuevo cuño o cédulas del banco, para lo que se fijaba un descuento de 6 y 4 % en el caso de plata y cobre nuevo, y una total paridad en caso de que aceptasen la cédula del banco.

También vale la pena mencionar los capitales que recibía el banco para sus operaciones de amortización: todos los bienes raíces de propiedad nacional en la República; todos los créditos activos del erario vencidos hasta junio de 1836, salvo los de aduanas marítimas; productos de la renta del tabaco; los rendimientos de las contribuciones rural, urbana y de patentes en los departamentos de México (excepto en la capital), Puebla, Guanajuato, Michoacán y Jalisco; la nueva moneda que se acuñe, y todo el metal y material inútil a partir de la suspensión de la amonedación de la moneda de cobre y por la vieja que el banco pueda recoger y fundir, si los tenedores no prefieren que se les devuelva; el monto de las penas pecuniarias impuestas a falsificadores; capitales que el banco tome a premio; el premio en el cambio por plata o cobre nuevo; los ingresos del gobierno en la negociación de las minas de Fresnillo; otros arbitrios que el gobierno juzgue adecuados y que no sean contribuciones o gravámenes al público (art. 3 de ley creadora).

Evidente es la intención original de tener en el banco una agencia con facultades de coordinación sobre ciertos ramos de

moneda que no es de plata u oro, o bien en las cédulas de crédito que expidieren".

ingresos del gobierno. En el manejo de la renta del tabaco, la institución quedaba facultada para disponer de su giro por departamentos o incluso por fracciones más reducidas (art. 18-VIII del reglamento), al tiempo que recibiría los beneficios de la inversión del gobierno en Fresnillo, que precisamente por entonces comenzaba a rendir utilidades (67). Al mismo tiempo, se le concedía la recaudación directa de contribuciones de estados con balances de cuentas más o menos favorables, muy en la tónica de la centralización administrativa del régimen centralista. Estas disposiciones constituyen, en nuestra opinión, lo más revelador del perfil del banco; se trataba de conferirle un ramillete de ingresos líquidos seguros, respuesta lógica ante la falta de liquidez que asolaba al gobierno (68). El otorgamiento de los bienes raíces nacionales no representaba un apoyo tan importante como podría pensarse, puesto que para entonces ya estaban bastante mermados y en vías de ser rematados por el gobierno (69). Oportunidades como la venta de terrenos en Texas también quedaban fuera de los alcances del gobierno. Y de hecho, por la

67. D. Walker, Parentesco..., p. 160. Esa había precedido a la del tabaco en cuanto a la formación de una compañía mixta de gobierno y particulares.

68. La ley del 16 de febrero de 1839 también consignaría al banco el 2 % cobrado por la introducción de moneda en puertos, M. Romero, Memoria de Hacienda... presentada en 1870, México, Imp. del Gobierno, en Palacio, 1870, p. 196.

69. Véase la Memoria presentada al Congreso por el ministro de Hacienda Gorostiza en 1838 (México, Imp. del Aguila, 1838, p. 30-31, en que se explica la historia de estos bienes desde la Independencia. Los de temporalidades (ex-jesuitas, ex-Inquisición y monacales u hospitalarios) habían sido ya rematados en parte en 1823 y 1829. En cuanto al resto, se reducía a terrenos realengos y tintaes (en Tabasco); en ocasiones se incluía erróneamente al Fondo Piadoso de Californias entre ellos.

desesperada búsqueda de dinero por parte de la administración de Bustamante, el banco terminaría por rematar los bienes de la Inquisición y de los jesuitas que todavía le quedaban (70).

La crisis desatada por la devaluación de la moneda de cobre en marzo de 1837, así como el arrendamiento concedido a los empresarios a comienzos de 1838 y el conflicto con Francia en ese mismo año, determinaron que el banco no pudiera cumplir a fondo con esa función amortizadora del circulante de cobre. Según Gorostiza, en su ya citada Memoria, hacia 1838 la institución sí había logrado amortizar algunas cantidades de cobre e incluso se pensaba ya en convertir los fondos del banco a otros objetos de pública utilidad, de suerte que el gobierno y la Junta Directiva del banco trabajaban en un proyecto a enviar al Congreso para incorporar al banco al "arreglo, movimiento y gradual amortización del crédito público" (71). Sin embargo, como lo hemos señalado en el capítulo V, hasta 1840 la falsificación resultaba muy ventajosa, de manera que para muchos resultaba preferible refundir el cobre y reacuñar -o acuñar más- que deshacerse de la moneda devaluada. Por otra parte, dado que el gobierno seguía admitiendo el pago de contribuciones en cobre, los comerciantes

70. Esto como medio para pagar deudas a prestamistas y asegurarse que siguieran prestándole, como se señala en Walker, op. cit., p. 222. Los bienes fueron rematados por disposición del gobierno de noviembre de 1838.

71. Op.cit., p. 29-30. En ese primer año de su función, el banco sólo recolectó 4 200 pesos en moneda de cobre, en tanto que los capitales impuestos sobre él (con premio del 1 %) sólo llegaron a 500 pesos, los créditos activos del erario a 7 407 pesos, los ingresos por temporalidades de ex-jesuitas a 500 pesos y los de la renta del tabaco a 50 000 pesos. Tómese en cuenta que estos fueron los buenos tiempos del banco.

optaban por emplear esta moneda quebrantada en los pagos al fisco en lugar de cambiarla por plata, y mientras el comercio en general no encontrara más provecho en el cambio por la plata en los términos del banco que en mantener separadas sus medios de pago (cobre para el gobierno, plata para el abastecedor), de nada servía la presencia de un banco amortizador. Además de lo anterior, tras del incremento de la alcabala en la entrada al departamento de México en 1840, el cobre no acuñado adquirió un valor superior al amonedado, por lo que la tendencia a la depreciación del circulante de cobre se acentuó y éste empezó a fluir hacia la capital en cantidades desorbitadas, de suerte que la plata escaseó y la tarifa del cambio oficial se hizo insostenible. Por otra parte, no necesitamos recordar la enorme cantidad existente de moneda aplomada o bronceada que circulaba y que no podía ser admitida sin más para el cambio. De esta manera, es comprensible que el banco haya terminado por ser un brazo del gobierno para hacerse de préstamos (72), al tiempo que Bustamante se veía precisado a imponer aquellas contribuciones que terminarían por hacerlo tan impopular y coadyuvar a su caída hacia 1841. No estamos ciertos de que las cédulas del banco no hayan circulado, pero es claro que su valor tuvo que ser mínimo y es muy probable que fueran cambiados por los bonos del tabaco

72. Autorizados por las leyes del 27 de enero de 1838 y del 21 de octubre de 1839, Delgado Román, op. cit., p. 75-81. Gorostiza juzga que estas decisiones del gobierno determinaron que fuera inviable el proyecto de extensión de actividades del banco en el sentido de convertirse en la esperada institución ordenadora del crédito público (loc. cit.).

emitidos por el gobierno de Bustamante en el verano de 1841 (73), en su último intento por hacerse de un fondo para la amortización.

Tal es la historia de un banco que originalmente se presentaba como la solución integral para los problemas del erario y que parece haber querido sintetizar las concepciones sobre banca nacional aparecidas anteriormente en México, al tiempo que representaba una solución política sagaz para la coyuntura del momento (74). La diferencia fundamental con los proyectos de Maldonado, García, Ortiz de Ayala y Mora era que éste no tenía atributo alguno de banco de fomento, para usar la terminología actual. Para explicarnos el hecho debemos recordar

73. Eran los bonos del fondo del 12 %: 46 % de ellos fueron vendidos en efectivo y 54 % en papeles de crédito de cualquier categoría, Walker, *op. cit.*, p. 229.

74. Este trasfondo de concepciones previas sobre un banco nacional y de coyuntura política es ignorado por B. M. Corbert, quien en su artículo "Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un Estado fisco-militar en San Luis Potosí" (en Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XX, -comps. J. Silva Riquer, J. C. Grosso, C. Yuste López-México, UNAM/Instituto de Investigaciones J. M. Luis Mora, 1995, p. 370-371) explica el surgimiento de la institución como una simple concesión del gobierno general a los intereses agiotistas. Hay que recordar que el artículo de Walker "Business as usual" deja muy en claro la existencia de una verdadera lucha entre dos frentes por el control del banco a lo largo de 1837, además de que, como hemos mostrado, la institución fue creada en un momento en que ministros como Alas y Lebrija intentaban fortalecer la autonomía de la Hacienda pública frente a los particulares (véase nuestro capítulo V inciso a). También es obvio que para favorecer a un grupo de empresarios con la concesión del tabaco no era necesario crear un banco, pues el gobierno perfectamente podía haber dispuesto un arrendamiento directo como el de 1830, y lo mismo diríamos si se invoca su compromiso de pagar los empréstitos de particulares, en lo que bastaba la asignación de fondos especiales sobre los ingresos de aduanas u otro ramo.

que a finales de 1830 se había creado ya un banco destinado al impulso de la industria, el Banco de Avío, que de esta manera asumía el fomento del ramo textil, aquel al que la autoridad había decidido apoyar en forma más decidida, al tiempo que los proyectos de fomento agrario comenzaban a integrarse a los de colonización extranjera. Por otra parte, el Banco de Amortización ya no respondía al plan de capitalizar sueldos y pensiones de empleados, como pasaba con los proyectos de banco imperial en 1822 y el de Mora una década después (75). De cualquier manera, el Banco de Amortización todavía recibió una tercera función básica un par de meses después de su creación, además de la administración del tabaco y la financiación del recogimiento de la moneda: procurar recursos para la recuperación militar de Texas. Sobra decir que también en este rubro la actuación del banco fue nula.

Dado que en el capítulo anterior, al tratar de la amortización de la moneda de cobre, hemos mencionado las medidas tomadas a finales de 1841, entre ellas la relativa a la

75. Todavía en la Memoria de Hacienda...presentada en 1835 (México, Imp. del Aguila, 1835, J. M. Blasco había mencionado que "uno de los medios de minorar los gastos que gravitan sobre la Hacienda pública sería el de reducir el número de los que por cualquier motivo reciben asignaciones de sus fondos; mas para ello convendría que el Congreso dictara una ley para la capitalización de sueldos y pensiones. De esta manera, sin atentar contra los derechos adquiridos por los pensionistas, y sin faltar a lo que dictan la justicia y la equidad respecto de una gran parte de ellos, se lograría convertirlos en propietarios y productores, sacándolos de la miseria en que yacen y de la esfera de meros consumidores, gravosos actualmente a la sociedad" (p. 23). Con el Banco Nacional de Amortización se dejó de lado este planteamiento.

desaparición del Banco de Amortización, no hablaremos más de esta institución. Esbozaremos una explicación general sobre el decepcionante desenlace de la misma y el significado de dicho fracaso en la trayectoria financiera del país.

Resulta tentadora la idea de que una de las causas básicas del fracaso de este experimento de coordinación de la Hacienda fue la asincronía que hubo entre los impulsos centralizadores de la acuñación en la ceca capitalina y la que ahora constatamos en la que se consideraba la principal renta del Estado. Como vimos, la acuñación masiva de cobre sí permitió una agilización y aumento de las labores en la Casa de Moneda de México, fundamentalmente hasta principios de 1837; fue a partir de entonces que se ensayó un nuevo intento de reafianzamiento hacendístico del centro mediante el reestanco del tabaco y las atribuciones fiscales del banco nacional. ¿Los resultados no habrían sido mejores si el intento de centralización en la administración de los metales se hubiera visto acompañado del reestanco sistemado del tabaco? Varios hechos hablan en favor de esta hipótesis. Entre ellos está, en primer lugar, la circunstancia de que una de las causas fundamentales del fracaso financiero de la compañía que finalmente giró el tabaco en forma sistemada desde mediados de 1839 en casi todo el país (76), la Empresa del Tabaco, fue la depreciación de la moneda de cobre, circulante en el que se recibían todos los ingresos por el expendio. Según Walker (77), esta situación, aunada a la de que la

76. Excepto el estado de Yucatán.

77. Walker, "Business...", p. 694.

tasa de beneficios de los empresarios en la operación de venta en comparación con sus gastos era de sólo 11 %, determinó el fracaso de su negociación (78). Si esta compañía o alguna otra forma de reestanco se hubiese formado ya en 1834 o 1835, antes de que el gobierno acuñara demasiada moneda de cobre y oficializara la falsa semejante a la auténtica, el giro del tabaco podría haber servido para distribuir uniformemente esta moneda fiduciaria en todo el país o la mayor parte de él, al tiempo que facilitaría los caudales de plata indispensable para el buen servicio de la ceca capitalina (un "fondo de rescate"), como lo hacía por ejemplo Gregorio Mier y Terán. sobre tales bases habría tenido sentido la creación de un banco nacional que coordinara estas operaciones, emitiera billetes conforme reducía el volumen de cobre circulante y restableciera el viejo sistema colonial de préstamos al gobierno sobre la garantía de los ingresos por los tabacos. Dentro del esquema centralista que hubiera implicado tal esquema administrativo, los ingresos por aduanas interiores también podrían haber representado un apoyo firme al crédito del gobierno general (79).

78. Recuérdese que el descuento standard de la moneda de cobre era del 9 al 10 %.

79. Como lo muestran las Memorias de Hacienda presentadas en esos años, sobre todo entre 1836 y 1844, las aduanas interiores (alcabalas y otros ramos) vinieron a convertirse en la fuente de ingresos interior más importante del gobierno general. Rendían un promedio de 2 500 000 a 3 000 000 de pesos por año, con lo que superaban los rendimientos del tabaco. La opinión pública se equivocaba, pues, cuando calificaba a la renta del tabaco de la más pingüe del erario. Sobre esto véase, de Varios mexicanos, las ya citadas Observaciones imparciales acerca de la administración financiera en la época del gobierno provisional, p. 33-34.

Sin embargo, las crisis políticas y sociales de esos años llevan a pensar que las viejas tácticas no habrían podido funcionar, ni siquiera si se hubiera dado el caso de la simultaneidad en los esfuerzos de centralización de la administración de los metales y del giro sistemado del tabaco. Las revoluciones y las luchas de los diversos grupos políticos sembraban la desconfianza y dificultaban enormemente todos los experimentos administrativos. Además de la depreciación de la moneda de cobre, la Empresa del Tabaco resintió las exigencias de las autoridades locales (provinciales, municipales y militares) de ser tomadas en cuenta en el giro del tabaco y recibir las recompensas consecuentes (80). Tales circunstancias iban a reforzar la exigencia generalizada de la llegada de un gobernante fuerte, capaz de someter las voluntades y de dirigir el conjunto. Esto es lo que sucedió en 1841, con la llegada de Santa Anna al poder y la asunción directa por parte de este presidente provisional de la amortización de la moneda de cobre y la reversión del estanco al gobierno. En adelante la tónica de los planes de reforzamiento fiscal estaría marcada por el favoritismo y la relación con las personalidades caudillescas (Santa Anna, Arista, Miramón, Vidaurri, De la Garza, etc) (81), así como en una línea de defensa nacionalista frente al poder económico de los extranjeros (82). Ya

80. Walker, loc. cit.

81. En el período de 1841-1844 y el de 1853-1855, Santa Anna se caracterizará por sus abusos impositivos al comercio y la preferencia arbitraria por ciertos grupos de prestamistas.

82. La creación de los tribunales mercantiles en esos años santanistas sirvió para canalizar los litigios estrictamente mercantiles de los extranjeros; sin embargo, éstos no tardaron en recurrir a la vía diplomática para hacer valer sus reclamos cuando se trataba de exigir el pago en sus

mencionamos la prohibición de los extranjeros en el comercio en detalle de 1843, y a ello habría que añadir las nuevas imposiciones a la salida de la moneda de metal precioso que ocurrirán posteriormente, motivo de disgusto profundo para los comerciantes europeos. Una vez que el recurso a la moneda de cobre como circulante estancado dejó de ser efectivo, se procuró regular la salida del metal precioso, el único que ahora se acuñaba en cantidades masivas, elevando los derechos de exportación (83). En cuanto a la renta del tabaco, ésta se mantuvo en estanco hasta 1856, año en que se le liberó totalmente, según los principios del liberalismo radical de esos años. De esta manera quedaba totalmente cerrado un ciclo en el que el giro del tabaco y la labor de moneda de la ciudad de México habían representado dos caras de una misma moneda: el impulso de centralización del poder administrativo en la ciudad de México.

negociaciones con el gobierno. El tema es demasiado conocido como para ahondar en él; pero es de particular interés lo que E. K. H. von Richthofen refiere de ello en Die äusseren und inneren politischen Zustände der Republik Mexico seit deren Unabhängigkeit bis auf die neueste Zeit, Berlin, Deckersche Geheime Ober-Hofbuchdruckerei, 1854, p. 91-96, 183-185.

83. Ch. Lempriere, británico que viaja por México e informa a la opinión de su país sobre la situación económica del nuestro, enumera los derechos a pagar por los europeos para poder exportar su metal precioso y concluye que el monto de los mismos asciende aproximadamente a un 16 % de su valor, sin contar con lo que deben desembolsar por escolta de conductas y comisiones a agentes en la capital y en el puerto de salida. Véase sus Notes in Mexico in 1861 and 1862. Politically and socially considered, Londres, Green, Longman, Roberts, Green, 1862, p. 387-388. De la lectura de esta obra y la de Richthofen se deduce que la política de los gobiernos mexicanos en la administración de los metales era recargar ahora a los extranjeros, pues sus contribuciones para la amonedación no les eran repuestas después por nadie.

VII. CONCLUSIONES

En el presente trabajo hemos tratado de mostrar la continuidad básica en ciertos ámbitos administrativos entre el orden colonial y el del Estado independiente. Sin pretender haber escrito la última palabra sobre la trayectoria de todos los aspectos administrativos en esta época, que abarca casi un siglo, creemos haber demostrado la existencia de un impulso centralizador en la regulación de los metales y el giro del tabaco. Ciertamente es que tras un periodo de éxito considerable en dichos procesos, entre 1760 y 1810, la irrupción avasallante de fuerzas centrífugas determinó el debilitamiento de los alcances de dicho impulso. Sin embargo, es claro que dicho impulso nunca desapareció, por más que sus manifestaciones concretas en las últimas décadas de la era estudiada parecen haber repercutido más en su contra que a su favor.

Nuestros capítulos I y VI dejan en claro que el progresivo debilitamiento de esta fuerza de centralización administrativa no puede ser atribuido exclusivamente al estallido político-militar de 1810, pues se venía dando desde la entrada de España en la guerra de los Siete Años, cuando las autoridades hacendísticas del virreinato tuvieron que hacer de lado toda consideración hacia los intereses locales (mineros, agrícolas, consumidores) por satisfacer las demandas inmediatas de la metrópoli. Los años de 1779 y 1780 parecen marcar un parteaguas en la historia administrativa y política de la Nueva España desde la perspectiva referida. Si bien las políticas centralizadoras aplicadas desde

entonces a la renta del tabaco y a la distribución del cobre significaron un estímulo significativo de la economía local, tanto como que suponían un nuevo medio de inversión para los novohispanos acaudalados y un comprador ávido para los traficantes del cobre, lo cierto es que la omisión de los intereses de los sectores productivos respectivos dio lugar a desequilibrios que terminarían por afectar negativamente a la incipiente economía mexicana. Como la producción de cobre y la actividad financiera de los capitalistas más acaudalados se orientaron más a satisfacer las necesidades de la administración general que las de las nacientes industrias, el sistema monetario y el giro del tabaco no fueron factores a favor de la industriosisidad individual, como debían serlo en esos tiempos de liberalismo, sino del paternalismo y de la dependencia del gobierno. Esta sobrepotenciación de la autoridad asentada en la capital agudizó el síndrome de dislocación administrativa que había sido desencadenado tanto por la centralización exagerada en el manejo del tabaco y del cobre, como por la errática aplicación del sistema de intendencias por esos mismos años.

En los capítulos I, II, IV y V se ha hecho alusión a la injusta praxis de la fiscalidad que dominaba en el periodo estudiado, fenómeno concomitante a la referida dislocación administrativa y al uso de la moneda imaginaria en el país. En un esquema de soberanía como lo era el del régimen absolutista, la Corona se reservaba ciertos derechos y privilegios fiscales que implicaban el sacrificio de algún agente o sector involucrado en la producción o giro de un artículo importante para el erario. En

este caso el minero y el cosechero del tabaco, a los que la Corona, como consumidora de sus productos, imponía arbitrariamente algún gravamen o restricción que no les era repuesto o compensado mediante algún sacrificio equivalente del resto de los habitantes. Elhuyar hablaba en consecuencia de una delegación de la soberanía fiscal de la Corona al grueso de la población, lo que constituía ciertamente uno de los principios de un orden político basado en privilegios. A este respecto cabe decir que el orden del país independiente significó un mejoría ambigua al respecto. El minero de la plata y del oro tuvo que pagar menos derechos por la acuñación, al tiempo que tenía la oportunidad de escoger la ceca que amonedara con mayor rapidez. El del cobre se benefició de los altos precios pagados por la Casa de Moneda de México entre 1830 y 1837, al grado de poder imponer virtuales estancos regionales, como el de Esteban Courcier en Santa Rita, Chihuahua. El cosechero de Veracruz tuvo la oportunidad de lanzar su producto al mercado libre entre 1833 y 1837. Sin embargo, las ventajas que podían significar estas concesiones liberales de la autoridad se estrellaban con los omnímodos inconvenientes de la generalizada dislocación administrativa: aunque las cecas provinciales acuñaban plata con mayor rapidez, la amonedación solía adolecer de graves defectos técnicos que recaían sobre el bolsillo del introductor; las alzas artificiales del cobre perjudicaba sensiblemente al artesano de ese metal y al empresario del azúcar; los consumidores de tabaco tenían que conformarse con tabacos de muy mala calidad. Eso sí, no nos cabe duda de que en este Estado independiente se daba una rotación continua de las injusticias y desequilibrios

fiscales, por lo que esa vieja delegación de los privilegios de la soberanía era ahora un poco más equitativa.

Por lo que toca al síndrome de la moneda imaginaria, pensamos que éste no puede desligarse de los dos fenómenos anteriores, aunque tampoco se reduce a ellos, ya que sus orígenes databan desde mucho tiempo atrás. Como lo explicamos en nuestro capítulo II, en la segunda mitad del siglo XVIII el fenómeno parece indisociable de la insuficiente acuñación de moneda menuda por parte de la Corona, así como del poder de los comerciantes que abastecían a las zonas remotas con los productos del centro. Sin embargo, si hemos de atenernos a las fuentes coloniales citadas por Orozco y Berra en su texto clásico, así como al artículo de García Ruiz sobre el caso zacatecano, en fechas previas el signo informal de metal había respondido a las costumbres de los grupos sociales (los indios con el cacao) o al impulso de la diferenciación regional (las platas de rescate de Zacatecas). De esta misma manera, a finales de la Colonia el signo de cambio informal de contenido metálico adquiría una importancia clave en los sectores sociales intermedios relacionados con el comercio, sin duda por el tipo de precios que predominaba en las mercancías que giraban y consumían. A eso apuntan tanto el caso de la amortización de la moneda provisional zacatecana en localidades de Veracruz, como las ideas de liberales del tipo de Mora y Ortiz de Ayala, si bien la preocupación de éstos se extendía al uso de los signos fiduciarios en papel. En cuanto a los problemas de la moneda de cobre entre 1834 y 1842, éstos demuestran patentemente que el fenómeno de la moneda imaginaria se relacionaba con la

injusta praxis de la fiscalidad y la dislocación administrativa general: fue tanto el medio idóneo del comerciante para reducir el valor de lo dado en contribuciones como de la Casa de Moneda de México para ir recuperando algo de su antigua solvencia. Precisamente por ser un fenómeno continuo en la historia de México, pero dependiente de factores distintos según los diferentes periodos, hemos hablado de un "síndrome" de la moneda imaginaria (1).

Las conclusiones tocantes a las cuestiones ideológicas tratadas en el capítulo III y el IV no pueden ser tan categóricas como las anteriores. Sin embargo, es claro que las políticas respecto del metal precioso en el periodo independiente se ajustan a los principios de Flórez Estrada en cuanto que mantienen un monopolio acuñador por parte del gobierno y el principio de la libre acuñación, esto es, de que se amonedé todo el metal que los particulares deseen introducir a las cecas. También hay coincidencia con el asturiano en la patente renuencia de la autoridad a emitir papel moneda y en el principio de permitir el flujo del metal precioso al exterior, sobre la base de que ello repercutirá en el alza de su precio y la intensificación de los cambios. Sin embargo, la decisión de acuñar cobre en forma masiva nada tiene nada que ver con la doctrina de Flórez Estrada y sí con los desequilibrios administrativos y económicos del país. Por lo

1. Para el tenedor de esta moneda, el problema del descuento fue menos grave en el siglo XIX que a finales del XVIII: durante algún tiempo se estabilizó en 9 o 10 %, en lugar del 25 % de las últimas décadas coloniales, cuando para las compras de pulpería se le solía recibir a razón de 10 tlaeos por real.

que toca a los proyectos de banca nacional reseñados, en ellos notamos un progresivo relajamiento del apego inicial a los esquemas drásticos de metalización de la economía o renovación del pacto social mediante la bancarrota o la abolición de contribuciones (Maldonado), para pasar al convencimiento de que la vía para la mejora económica y social radica en el buen manejo del crédito público. En esto influye, desde luego, el creciente endeudamiento externo e interno del país en esos tiempos. Es, pues, la corriente de Canga Argüelles la que se va imponiendo progresivamente, hasta que el único proyecto realizado, el del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, materializa la propuesta de este autor de una institución bancaria que se haga de ingresos por la vía mercantil, lo que en este caso quedó sellado al decidirse el arrendamiento de la renta del tabaco a una compañía de empresarios. Sin embargo, toda la temática vista en este trabajo nos remite a Flórez Estrada y a esa observación que tanto repetía, en el sentido de que no existen valores absolutos en la economía, ni siquiera en el dinero como objeto precioso. La gran problemática monetaria de la última Nueva España y del joven México no parece haber sido la "penuria" o ausencia absoluta de metálico, como varios historiadores dan por hecho, sino las constantes fluctuaciones en su flujo en función de la producción de las minas, del éxito o fracaso momentáneo de la autoridad para garantizar que el metal acuñado valiera más que el no acuñado, y de la confianza que el gobierno podía infundir en los acaudalados para que el facilitaran la liquidez indispensable para reciclar el

metálico vía sueldos de empleados, militares, etc (2). Por su conciencia de que el aprovisionamiento y los flujos de dinero no se normaban por la "atracción natural" postulada por otros economistas, Flórez Estrada merece mayor atención y reconocimiento de lo que hasta ahora se le ha dado.

Acaso la gran objeción a un estudio como éste, de larga duración, se refiera a la mayor atención que se presta a algunos momentos frente a los otros, con riesgo de emprender una generalización abusiva de ciertos factores circunstanciales. Admitimos que nuestro estudio concede mucho más importancia a las secuencias políticas de 1830 a 1842 que a las de cualquier otro lapso dentro del periodo analizado. Justificamos tal proceder por el hecho de que en tales años se agudizó la triple problemática aquí estudiada y que profundizar en ellos resultaba inevitable si se quería tener una percepción más diferenciada de los resortes relacionados con la moneda de cobre. Sin embargo, aceptamos de buena gana que para el largo periodo estudiado todavía se necesitan otros análisis detallados que indaguen más sobre los asuntos aquí tratados. Si algo caracteriza a la indagación histórica es su condición de quehacer siempre revisable y apuntalable. Esperemos que esta investigación sobre la situación monetaria y administrativa de México entre 1760 y 1842 haya contribuido por lo menos a señalar algunos de los aspectos básicos de la problemática abordada.

2. Vimos como la Casa de Moneda de México y la renta del tabaco fueron instituciones claves para esta última condición en varios momentos del periodo estudiado.

TABLA I.- ESTADISTICAS DE AMONEDACION

CUADRO I. AMONEDACIONES DE COBRE POR LA CASA DE MONEDA DE MEXICO EN LA EPOCA COLONIAL.

1814.....	103 555	pesos	0	reales	0	granos
1815.....	101 356	"	5	"	0	"
1816.....	125 281	"	6	"	0	"
1821.....	12 700	"	0	"	0	"

CUADRO II. AMONEDACIONES DE COBRE POR LA MISMA CASA EN LA EPOCA INDEPENDIENTE (en pesos, reales y granos)

mayo y junio de 1829.....	4 740	0	0
julio 1829 a junio 1830.....	123 862	5	3
" 1830 a " 1831.....	256 000	0	0
" 1831 a " 1832.....	180 000	0	0
" 1832 a " 1833.....	491 300	0	0
" 1833 a " 1834.....	628 100	0	0
" 1834 a " 1835.....	1 005 500	0	0
" 1835 a " 1836.....	1 122 200	0	0
" 1836 a enero 1837.....	875 572	0	0
En 1842.....	263 586	5	6

Total.....	4 850 871	5	9

CUADRO III. AMONEDACIONES DE PLATA POR LA MISMA CASA EN LA EPOCA INDEPENDIENTE.

1824.....	3 267 000	2	6
1825 (enero a agosto).....	2 112 758	4	0
septiembre 25 a junio 26.....	2 733 201	4	6
julio 26 a junio 27.....	2 884 892	4	0
julio 27 a junio 28.....	2 113 487	6	0
julio 28 a junio 29.....	975 652	4	0
julio 29 a junio 30.....	973 580	5	6
julio 30 a junio 31.....	934 142	2	0
julio 31 a junio 32.....	1 103 114	3	0
julio 32 a junio 33.....	1 164 358	6	0
julio 33 a junio 34.....	977 267	4	6
julio 34 a junio 35.....	448 282	1	6
julio 35 a junio 36.....	905 440	0	0
julio 36 a junio 37.....	380 579	1	6
julio 37 a diciembre 38.....	1 557 845	4	0
1839.....	1 742 915	6	0
1840.....	1 917 617	4	0
1841.....	2 151 496	7	6

1842.....1 964 537 0 9

CUADRO IV. COBRE AMONEDADO EN OTRAS CASAS DE MONEDA.

Chihuahua:	1833.....	18 069	0 0	
	1834.....	15 858	3 0	
	1835.....	16 501	2 0	
Guadalajara:	1831.....	730	6 0	
	1832.....	7 066	3 0	
	1833.....	10 692	4 0	
	1834.....	20 461	0 0	
	1835.....	14 102	6 6	
	1836.....	8 164	1 0	
San Luis P:	oct. 27 a dic.28....	2 450	0 0	
	1829.....	6 501	3 0	
	1830.....	9 050	0 0	
	1831-32.....	3 996	0 0	
	agos.33 a feb.35....	1 520	0 0	
Zacatecas:	1824-27.....	30 200	0 0	
	1828-29.....	77 749	4 0	
<hr/>				
	+	4 950 871	5 9	(C. de México)
<hr/>				
		5 193 984	6 3	

Fuente: Manuel Orozco y Berra, "Moneda en México", en Noticias de la ciudad de México y sus alrededores; artículos tomados del Diccionario universal de historia y geografía que actualmente se publica en esta capital, México, F. Escalante, 1855, p. 351-354, 356-357.

TABLA II.- CALCULO APROXIMADO SOBRE LA CANTIDAD DE MONEDA DE COBRE EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA A FINALES DE 1840.

Departamento de Puebla	1 100 000 pesos
Ciudad de Puebla	100 000 pesos
En arcas de particulares y corporaciones.....	400 000 pesos
En jurisdicciones de Cuernavaca, Cuautla e Izúcar.....	200 000 pesos (máxi
En valles de Toluca, Ixtlahuaca, Temascaltepec, Tenancingo y Zitácuaro.....	200 000 pesos
En el norte de México, en pueblos y haciendas..	200 000 pesos
En departamento de Oaxaca.....	400 000 pesos
En villas y sierras.....	300 000 pesos
En poblaciones de otros departamentos (Jalisco y algunos otros).....	100 000 pesos

Total	3 000 000 de pesos

Fuente: Junta directiva del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, Informe de la junta...sobre los diversos proyectos que se han presentado para ella, dirigido a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, México, Imp. del Aguila, 1841 (anexos al final). La información ha sido recabada por los agentes del banco en provincia. Como la Junta asume un total de 4 000 000 de pesos en toda la República, implícitamente asigna 1 000 000 de pesos a la ciudad de México. También aclara que en Oaxaca circula un 50 % de plata.

FUENTES CONSULTADAS.

ARCHIVOS.

Archivo General de la Nación (AGN).

Ramos: Histórico de Hacienda.
Casa de Moneda.
Real Hacienda.

Archivo del Antiguo Ayuntamiento (AAA).

Vol. 3284: Moneda de Cobre.

I. FUENTES HEMEROGRAFICAS.

El Sol: 1827.

La Lima de Vulcano, : 1835.

El Cosmopolita: 1837, 1840, 1841, 1842

El Siglo XIX: 1841, 1842

II. BIBLIOGRAFIA.

a) Folletería, documentos e impresos oficiales.

Anónimo; Breves reflexiones sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el estanco del tabaco, México, Imp. de las calles de las Escalerillas, 1831.

Arrillaga, Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana (año 1830), México, Imp. de Fernández de Lara, 1836.

Azcué y Zalvide, Pedro; Ligeras observaciones contra el proyecto de la Cámara de Diputados sobre la extinción de la moneda de cobre, Puebla, Imp. antigua en el portal de las Flores, 1841.

Blasco, José Mariano, Memoria de Hacienda...presentada en 1835, México, Imp. del Aguila, 1835.

Blasco, Tagle y León, Dictamen de la Comisión Primera de Hacienda de la Cámara de Representantes del Congreso General sobre arreglo de la renta del tabaco, México, Imp. del Correo dirigida por José Ma. Alva, 1828.

Echeverría, Javier; Memoria de Hacienda... presentada en 1839, México, Imp. del Aguila, 1840.

Empresa del Tabaco; Contestación al artículo editorial inserto en el suplemento número 7 de La Voz de la Patria, sobre el estanco del tabaco, México, Imp. del Aguila, 1831.

Empresa del Tabaco; Documentos que justifican el desistimiento de la Empresa del Tabaco, respecto de los tres negocios de que trata la ley del 28 de abril de 1841. Nuevas propuestas sobre devolución de la renta al Supremo Gobierno y amortización de la moneda de cobre, México, Imp. de Ignacio Cumplido, 1841.

Gorostiza, Manuel E.; Memoria de Hacienda ... presentada en 1838 (primera parte), México, Imp. del Aguila, 1838

Gorostiza, Manuel E.; Memoria de Hacienda... presentada en 1838 (segunda parte), México, Imp. del Aguila, 1838.

Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización, Informe de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización sobre los diversos proyectos que se han presentado para ella, dirigido a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, México, Imp. del Aguila, 1841.

Lebrija, Joaquín; Memoria de Hacienda ...presentada en 1837, México, Imp. del Aguila, 1837.

Lebrija, Joaquín y Barrera, Ignacio de la; Análisis e impugnación del proyecto de ley sobre amortización de la moneda de cobre, sobre contratar la renta del tabaco y sobre arbitrios para la guerra de Tejas, México, Imp. de J.M.Lara, 1841.

Lebrija, Joaquín y Barrera, Ignacio de la; Réplica de Lebrija y Barrera a los mexicanos de la Compañía Empresaria de la Renta del Tabaco, México, Imp. de J.M.Lara, 1841.

López, Carlos; Reflexiones acerca de los cálculos y puntos principales que contiene la Memoria presentada al Soberano Congreso Constituyente por la Cámara de Hacienda sobre la renta del tabaco, México, Imp. de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1822.

López Pimentel, Tomás; Observaciones sobre el proyecto de las comisiones unidas de Hacienda y Tejas relativo a la amortización de la moneda de cobre, contrata de la renta del tabaco y recursos para la guerra de Tejas, por el ciudadano diputado..., México, Imp. de Ignacio Cumplido, 1841.

Mangino, Rafael, Memoria de Hacienda...presentada en 1830, México, Imp. del Aguila, 1830.

Obregón, Joaquín et al; Memoria de la Comisión de Hacienda sobre la renta del tabaco, México, Oficina de D. Alejandro Valdez, Impresor de Cámara del Imperio, 1822.

Payno Bustamante, Manuel; Dictamen de la comisión de Hacienda y discurso del Sr. diputado Payno Bustamante, pronunciado el día 16 de diciembre de 1839 sobre aumento del 10 % de consumo a los efectos extranjeros, México, Imp. de J. M. Lara, 1840.

Proyecto sobre un establecimiento de papel moneda, México, Oficina de José María Ramos Palomera, 1822.

Quirós, José María, Memoria del estatuto. Idea de la riqueza que daban a la masa circulante de Nueva España sus

naturales producciones en los años de tranquilidad y abatimiento en las presentes conmociones (leída el 24 de enero de 1817), Veracruz, 1817.

Riesgo, José Miguel y Valdés, Antonio J., Memoria estadística del Estado de Occidente, Guadalajara, Imp. de Alatorre, 1828.

Trigueros, Ignacio; Memoria de Hacienda... presentada en 1843, México, Imp. de J.M.Lara, 1844.

Varela, Luis; Exposición de los resultados que la Hacienda pública reportará del proyecto propuesto al Congreso, sobre amortización de la moneda de cobre y estanco del tabaco, México, Imp. de Agustín Guillén, 1841.

Varios mexicanos, Observaciones imparciales acerca de la administración financiera de la época del gobierno provisional, México, Imp. de J. M. Lara, 1845.

b) Bibliografía general.

Alamán, Lucas; Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, México, Imp. de J. M. Lara, 1849-1852, 5 Vols.

Bargalló, Modesto; La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1955.

Barrett, Elinore M.; "Copper in New Spain's eighteenth century economy. Crisis and resolution", en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, 18, Viena-Colonia, Böhlau Verlag, 1981, p. 73-96.

Barrett, Elinore M.; The Mexican Colonial Copper Industry, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987.

Bátiz, José Antonio; "Trayectoria de la banca hasta 1910", en Banca y poder en México (1800-1925) (ed. Leonor Ludlow y Carlos Marichal), México, Ed. Grijalbo, 1985, p. 217-299.

Becher, Carl C.; Cartas sobre México: la República mexicana durante los años decisivos de 1832 y 1833, México, UNAM, 1959.

Brading, David A.; Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Bustamante, Carlos M. de; La Avispa de Chilpancingo, 1821-1823, México, Miguel Porrúa S.A. Librería, 1980.

Bustamante, Carlos M. de; El gabinete mexicano (continuación del Cuadro histórico VII y VIII), México, Fondo de Cultura Económica/Fondo Cultural Helénico, 1985.

Calderón de la Barca, Madame, La vida en México, durante una residencia de dos años en ese país, 2 Vols., México, Ed. Porrúa, 1959.

Canga Argüelles, José; Diccionario de hacienda con aplicación a España, Londres, Imp. española de Calero, 1826-1827, 5 Vols.

Canga Argüelles, José; Elementos de la ciencia de hacienda (Cartilla de Hacienda), Londres, Imp. de Macintosh, 1825.

Céspedes del Castillo, Guillermo, El tabaco en Nueva España, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992.

Cobbett, William; Rural Rides, Hamondsworth, Penguin Books, 1985.

Corbert, Barbara M.; "Las fibras del poder: la guerra contra Texas (1835-1836) y la construcción de un Estado fisco-militar en San Luis Potosí", en Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XX (comps. J. Silva Riquer, J. C. Grosso, C. Yuste López), México, UNAM/Instituto de Investigaciones José M. L. Mora, 1995, p. 362-394.

Costeloe, Michael; La primera República Federal de México (1824-1835), México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

Covarrubias, José E.; "El Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre y la pugna por la renta del tabaco", en Los negocios y las ganancias, de la Colonia al México moderno, (Ed. por Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer), México, UNAM/IIJMLM, 1993, p. 384-400.

Deans-Smith, Susane, Bureaucrats, Planters and Workers. The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, Austin, University of Texas Press, 1992.

Delgado Román, Ricardo; Las primeras tentativas de fundaciones de bancos en México, Guadalajara, Talleres Gráficos, 1945.

Elhuyar, Fausto de; Indagaciones sobre la amonedación en la Nueva España, Madrid, 1818.

Elliott, John H.; El conde-duque de Olivares, Barcelona, Ed. Crítica, 1990.

Escriche, Joaquín; Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense. Con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel, México, UNAM, 1993.

Flórez Estrada, Alvaro; Obras I, Madrid, Ediciones Atlas (Biblioteca de Autores Españoles), 1958.

Fossey, Mathieu de; Le Mexique, Paris, Henri Plon, 1857.

García M., Bernardo; La Casa de Moneda, siglos XVI-XIX, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1970.

García Ruiz, Jesús; "La moneda y otros medios de cambio en la Zacatecas colonial", en Historia mexicana, 13 (Vol. IV-1), México, El Colegio de México, 1954, .

Gash, Norman; Aristocracy and people. Britain, 1815-1816, Londres/Melbourne, Auckland, Edward Arnold, 1989.

Gayón Córdova, María; "Guerra, dictadura y cobre. Crónica de una ciudad asediada", en Historias, 5, México, INAH, 1984.

Gerhard, Peter; Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821, México, UNAM, 1986.

Hale, Charles; El liberalismo mexicano en la época de Mora, México, siglo xxi, 1972.

Humboldt, Alexander von; Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Ed. Porrúa, 1978.

Kopf, Peter; David Hume: Philosoph und Wirtschaftstheoretiker, Wiesbaden, Franz Steiner Verlag, 1983.

Lempriere, Charles, Notes in Mexico en 1861 and 1862. Politically and socially considered, Londres, Green, Longman, Roberts, Grenn, 1862.

Lira, Andrés; "Aspecto fiscal de la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en Historia mexicana XVII-69, México, El Colegio de México, 1969.

Löwenstern, Isidore, Le Mexique. Souvernirs d'un Voyageur, París, A. Bertrand, 1843.

Macune, Charles W.; El estado de México y la federación mexicana, 1823-1835, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

Maldonado, Francisco S.; Ideas sobre crédito, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., 1955.

McWatters, David Lorne, The Royal Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico, 1764-1810 -tesis de doctorado, Universidad de Florida, 1979.

Montesquieu; El espíritu de las leyes, México, Ed. Porrúa, 1987.

Mora, José María Luis; México y sus revoluciones. París, Librería de la Rosa, 1836, 3 Vols.

Mora, José María Luis; Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837, México, UNAM/Miguel Angel Porrúa, 1986.

Mora, José María Luis; El crédito público, México, UNAM/Miguel Angel Porrúa, 1986.

Moreno de los Arcos, Roberto et al; Minería en México, México, Comisión de Fomento Minero, 1984.

Mühlenpfordt, Eduard, Ensayo de una fiel descripción de la República de México, México, Banco de México, 1993, 2 Vols.

Muñoz, Miguel; Tlacos y pilones. La moneda del pueblo de México, México, Fondo Cultural Banamex, 1976.

Orozco y Berra, Manuel; "Moneda en México", en Noticias de la ciudad de México y sus alrededores; artículos tomados del Diccionario Universal de Historia y Geografía que actualmente se publica en esta capital, México, F. Escalante, 1855, p. 307-360.

Ortega y Medina, Juan A.; "El problema de la conciencia cristiana en el padre Hidalgo", en Ensayos, tareas y estudios históricos, Xalapa, Universidad Veracruzana, 1962, p. 17-34.

Ortiz de Ayala, Tadeo; Resumen de la estadística del Imperio Mexicano en 1822, México, UNAM, 1971.

Ortiz de Ayala, Tadeo, México considerado como nación independiente y libre, o sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos, Burdeos, Imp. de Carlos Lawalle Sobrino, 1832.

Pérez Herrero, Pedro; Platas y libranzas. La articulación comercial del México borbónico, México, El Colegio de México, 1988.

Pietschmann, Horst, Die Einführung des Intendantensystems in Neu-Spanien, im Rahmen des allgemeinen

Verwaltungsreform der Spanischen Monarchie im 18. Jahrhundert, Colonia/Viena, Böhlau Verlag, 1972.

Pietschmann, Horst; "Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Historia mexicana, 162, México, El Colegio de México, 1991, Vol. XLI-2.

Pietschmann, Horst, "Geld und Kredit in der Wirtschaft des spätkolonialen Mexikos (1750-1819)", en Wirtschaft. Gesellschaft. Unternehmen. Festschrift für Hans Pohl zum 60. Geburtstag (eds. W. Feldenkirchen, F. Schönert-Röhlk, G. Schulz), Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1995.

Pradeau, Alberto Francisco; Historia numismática de México de 1823 a 1950, México, Sociedad Numismática de México, 1957, 3 Vols.

Ramírez, Santiago; Datos para la historia del Colegio de Minería recogidos y compilados bajo la forma de efemérides, México, Imp. del Gobierno Federal en el Ex-arzobispado, 1890.

Revillagigedo, Segundo Conde de; Instrucción reservada que el... dio a su sucesor en el mando, México, Imp. de las calles de las Escalerrillas, 1831.

Reyna, María del Carmen; Historia de la Casa de Moneda. Tres motines en contra de la moneda débil en la ciudad de México, México, INAH, 1979, p. 25-29.

Richthofen, Emil Karl Heinrich von, Die äusseren und inneren polistischen Zustände der Republik Mexico (impreso como manuscrito), Berlín, Deckersche Geheime Ober-Hofbuchdruckerei, 1854

Rivera Cambas, Manuel; Historia de la Intervención europea y norteamericana en México y del imperio de Maximiliano de Habsburgo-I, México, INEHRM, 1987.

Rivero, Luis Manuel del, Méjico en 1842, Madrid, Imprenta y Fundición de Eugenio Aguado, 1844.

Ros, Ma. Amparo; "El tabaco: del monopolio colonial a la manufactura porfiriana", en Historias 29, México, INAH, 1992-1993, p. 57-69.

Saint Claire Duport, De la production des métaux précieux au Mexique, considérée dans ses rapports avec la géologie, la métallurgie et l'économie politique, Paris, Chez Firmin Didot Frères, librairies, 1843.

Sobrino, José Manuel; La moneda mexicana. Su historia, México, Banco de México, 1972.

Soria Murillo, Víctor M.; La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821, México, UAM/Iztapalapa, 1994.

Torres Medina, Javier; De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera República Central de México, 1835-1842 -tesis de maestría/UNAM, México, 1994.

Trens, Manuel; Historia de Veracruz, México, 1950, Vol. IV, No. 1.

Uribe Salas, José Alfredo; "La explotación del cobre en la Nueva España", en Ciencia Nicolaita 4, Morelia, Universidad Michoacana, 1993.

Valadés, José C.; Alamán: estadista e historiador, México, UNAM, 1977.

Vigness, David M. (ed)., "Nuevo Santander in 1795: A Provincial Inspection by Félix Calleja", en Southwestern Historical Quarterly, Vol. 75 No. 4, Austin, Texas Historical Association, 1972, p. 461-505.

Vilar, Pierre, Crecimiento y desarrollo; economía e historia. Reflexiones sobre el caso español, Barcelona, Ariel, 1976.

Vilar, Pierre, Oro y moneda en la historia (1450-1920), Barcelona, Ariel, 1982.

Waldeck, Frédéric de, Voyage pittoresque et archéologique dans la Province d'Yucatan (Amérique Centrale) pendant les années de 1834 et 1836, París, Bellizard Dufour et Co., 1838.

Walker, David W.; Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México, 1823-1867, México, Alianza Editorial, 1991.

Walker, David W.; "Business as usual: the Empresa del Tabaco in Mexico, 1837-1844", en Hispanic American Historical Review, Vol. 64, No. 4, The Duke University, 1984, p. 675-705.

Ward, Henry George, México en 1827, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Welch, Cheryl, Liberty and Utility. The French Idéologues and the Transformation of Liberalism, Nueva York, Columbia University Press, 1984.